

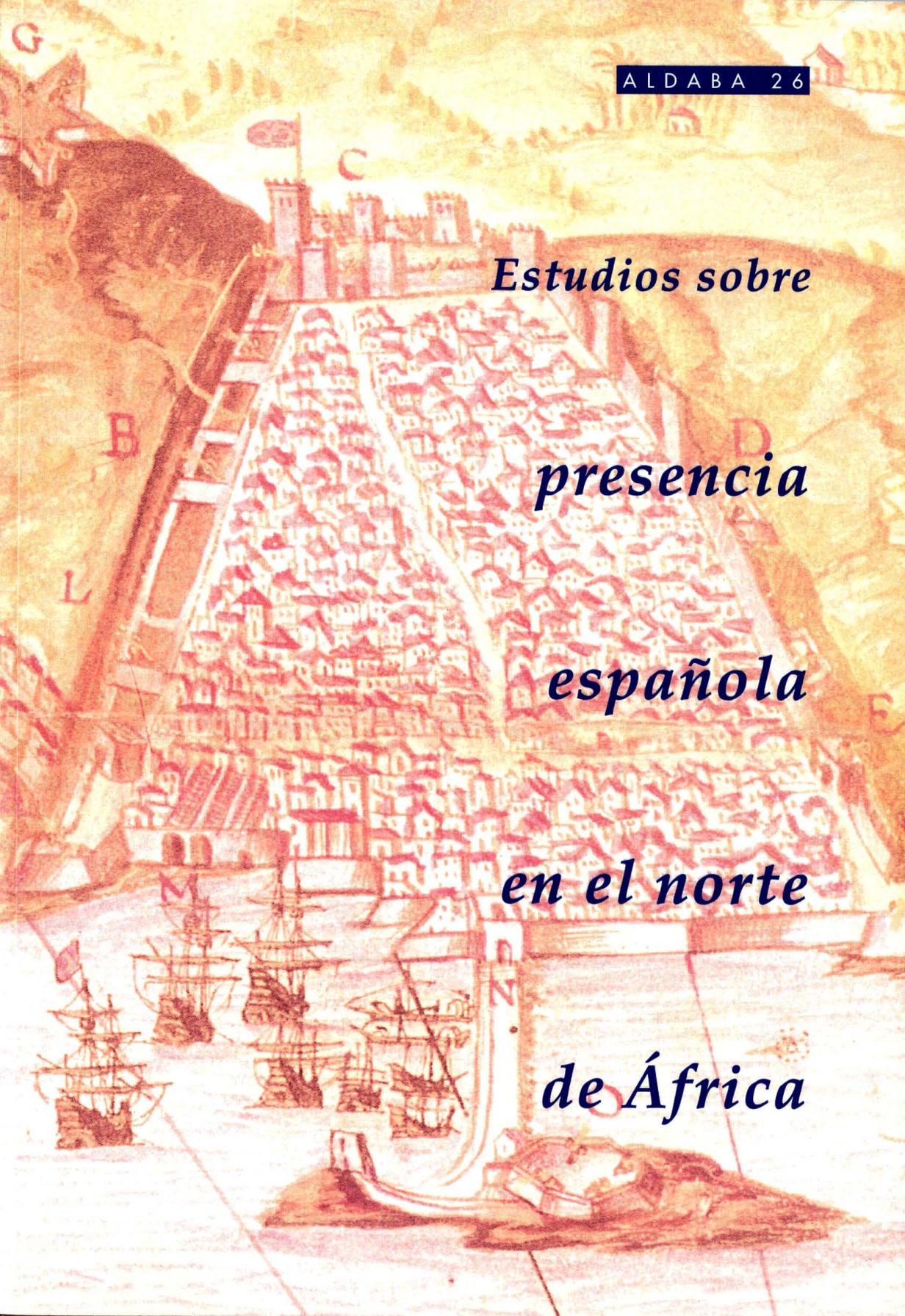
Estudios sobre

presencia

española

en el norte

de África



ALDABA 26

SEPTIEMBRE 1995



DIRECCIÓN

José Megías Aznar

CONSEJO DE REDACCIÓN

Vicente Moga Romero

Antonio Bravo Nieto

Paloma Moratinos Bernárdi

Moisés Salama Benarroch

Teresa Rizo Gutiérrez

Celia García Marfil

Teresa Serrano Darder

EDITA Y DISTRIBUYE

Servicio de publicaciones

del centro Uned-Melilla

c/ Lope de Vega, 1, Apdo. 121

Tfs. 2681080 y 2683447

Fax 2681468

DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

Manigua s.l.

IMPRIME

Copartgraf, soc. coop. and.

Depósito legal: Granada 526/1983

ISSN: 0213-7925

Estudios sobre

presencia

española

en el norte

de África

Presentación

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LA TORRE 9

*El problema de África durante la Dictadura
de Primo de Rivera a través de las Actas de los
Consejos de Ministros de los años 1925 a 1930*

ENCARNACIÓN ALBASANZ MATA
Y LUISA AUÑÓN MANZANARES 13

*La administración borbónica y el sostenimiento
de la plaza de Ceuta en el siglo XVIII:
el reglamento de 1745*

JUAN ARANDA DONCEL 91

*El marco ideológico de la expansión
española por el norte de África*

MIGUEL ÁNGEL DE BUNES IBARRA 113

*La Guelaia como es: hipótesis para su
comprobación. (La construcción de espacios
en una región de frontera)*

RICARDO DOMÍNGUEZ LLOSÁ 135

*Fuentes para la historia de Ceuta y Melilla en la
Sección de Fondos Contemporáneos
del Archivo Histórico Nacional*

ISABEL PALOMERA PARRA Y JESÚS GAITE PASTOR 147

*Melilla, origen y destino en el Archivo de la
Santa y Real Casa de Misericordia de Ceuta*

JOSÉ LUIS GÓMEZ BARCELÓ 177

Introducción al análisis comparativo de las fortificaciones de Ceuta y Melilla en el siglo XVI

CARLOS GOZALBES CRAVIOTO 195

Noticias sobre Melilla en la prensa madrileña durante el Trienio Constitucional (1820-1823)

CARLOS POSAC MON 209

El controvertido gobierno de don Juan Jerónimo Ungo de Velasco en la plaza de Melilla (1711-1714)

MARION REDER GADOW 241

Gobierno y economía de Argel en el siglo XVII: la información secreta al Rey de España

JUAN TORREJÓN CHAVES 285

El castillo de Santa Cruz. Paradigma de la arquitectura militar española en Orán

JORGE VERA APARICI 309

Un ejemplo de conjunto histórico-arquitectónico en liquidación. El sistema de fortificaciones españolas en Orán (1504-1791)

JUAN BAUTISTA VILAR Y MIKEL DE EPALZA 345

El norte de África, destino de los moriscos perseguidos por la Inquisición

MARÍA ISABEL PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ 367

Presentación

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LA TORRE

Afirmar que la *memoria* es un espacio privilegiado de estrategias para recuperar la historia no es más que otra forma de enunciar la metáfora: *La memoria es inicio de la fragilidad de la historia*, porque lo amenazado por el olvido no es el espacio ni la historia, somos nosotros mismos.

Por eso, si alguna virtualidad tiene la organización del *III Seminario nacional sobre la presencia española en el norte de África* es que propiciará la recuperación de la memoria y, por tanto, de la historia, que ayudará a delimitar lo que tiene que ver con el pasado, es decir, propiciará ese control por el espacio en que reside, su ubicación en la cadena de sentido.

Se trata de analizar el *sentido*, recuperar la historia, pero no para codificar, sino para contra-decir. Proponemos una lectura diversa, capaz de suscitar la ocasión de *imaginar las diferencias*. Probablemente la metáfora de la fragilidad de la historia sea cierta y los fragmentos estén en el suelo o en los archivos y bibliotecas por investigar-conocer, pero quizá alguien —el investigador o curioso que participe— se hará cargo de esos

fragmentos y los lanzará hacia el presente para abrir la historia y explicarnos a nosotros mismos.

El historicismo al uso o más ramplón es aquel que se apropia del pasado y bloquea las posibilidades de otras lecturas y, sin embargo, otra cosa es que el pasado estando ahí y perteneciendo a una cadena que nos incluye a todos, no esté a nuestro alcance. Sobrepassar estos límites es la propuesta, propiciar la discusión científica, también.

Con este texto presentábamos el *III Seminario* que se celebró los días 15, 16 y 17 de junio de 1993, en el que se discutió de y sobre los trabajos que, ahora, gracias a la colaboración de la UNED y su Centro Asociado en nuestra ciudad, ven la luz. Es el posible lector-receptor el que podrá valorar críticamente si los objetivos que enunciábamos se han cumplido o no.

Me adelanto ya a una previsible censura: la variedad o diversidad es conscientemente querida como *acto de razón*, es decir, en un momento de crisis de Razón, sólo es posible la práctica de razones y ésto no es una simplificación del problema que comento. Estoy convencido de que las aportaciones que siguen, utilizadas con el debido discernimiento del lector, serán útiles no sólo al especialista, sino también a un importante sector de público: investigadores, universitarios, estudiantes y lectores en general. Construir desde la diversidad este corpus historiográfico da o presta solidez y, paradójicamente, coherencia de amplia utilidad.

Charles Péguy había dicho:

“Para cada hombre y para cada acontecimiento llega un minuto, una hora; se cumple una hora en que se torna histórico, suena una determinada campanada de medianoche, en algún reloj de pueblo, en que el acontecimiento pasa de ser real a ser histórico” (*A nos amis, à nos abonneés*, 1909).

En la actualidad, cuando el mito de la idea está destruido y la vida, de cuando en cuando, da un salto y eso nunca es escrito en la historia, nosotros planteamos que Melilla no es una memoria *vana*, sino que la historia es *frágil*.

Por eso, insistimos en la archivonomía: la historia de la ciudad sigue en documentación desconocida o no suficientemente manejada—consultada. Por eso, también, abrimos lo concreto y específico de una ciudad mediterránea a su entorno inmediato y a la generalización del discurso histórico moderno.

Para conseguir estos objetivos se presentan hoy los trabajos que siguen, el curioso lector, desde su libertad, tiene la valoración.

*El problema de África durante la
Dictadura de Primo de Rivera a través
de las Actas de los Consejos de
Ministros de los años 1925 a 1930*

ENCARNACIÓN ALBASANZ MATA

LUISA AUÑÓN MANZANARES

Archivo Central Ministerio de Relaciones
con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

La Dictadura del General Primo de Rivera era un régimen militar autoritario similar a otras dictaduras que surgieron en Europa en el periodo de entreguerras, en respuesta a una situación general de inestabilidad política y desorden social.

La intervención militar en política había sido ya costumbre habitual en la España del siglo XIX y en el siglo XX se agudizó a partir de 1917. Primo de Rivera asumirá como función política fundamental el mantenimiento del orden público y tratará de dar respaldo institucional a un régimen que no tenía legitimidad constitucional. De este modo, va ampliando las bases políticas del régimen: creación del Partido de Unión Patriótica en 1924; paso del Directorio Militar a Civil en 1925; plebiscito de 1926 y convocatoria de Asamblea Nacional en 1927, tratando de institucionalizar el régimen. Sin embargo, no conseguirá apoyo popular y seguirá necesitando el respaldo del Ejército durante todo el Directorio. Trata de solucionar, como objetivo prioritario, el problema de Marruecos, pues las campañas africanas suponían un continuo desgaste de hombres y dinero e impedían que se pudiese llevar a cabo una adecuada política interior.

EVOLUCIÓN GENERAL DEL PROBLEMA NORTEAFRICANO EN LA PRIMERA PARTE DEL SIGLO XX

La colonización y el reparto de África condiciona la política en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, destacando en primer lugar Gran Bretaña, en segundo Francia y Alemania y en un tercero España, Italia y Portugal.

Características comunes de este colonialismo son: los países colonizadores tratan de ampliar su esfera de influencia, sufren crisis internas motivadas por su expansión colonial, les falta apoyo de la opinión pública y buscan por ello el respaldo internacional, ya que los países que poseían colonias tenían cierto prestigio y fuerza diplomática.

A España, por estas razones, le interesaba mantener sus posesiones africanas, contrarrestando al mismo tiempo la influencia de otras potencias.

Desde la época de los Reyes Católicos contaba España con la plaza de Melilla, consiguiéndose las posiciones de Alhucemas y Ceuta en el siglo XVII. A mediados del siglo XIX, el General O'Donnell lleva un ejército a Marruecos para defender las fronteras españolas, consiguiendo ampliar algo la influencia de España en el norte de África.

Desde fines del siglo XIX, en que se pierden las colonias americanas y las de Filipinas, la influencia de España queda reducida a la zona norte de África.

España orienta, entonces, su política internacional al mantenimiento de unas buenas relaciones con las potencias europeas para defender su política colonial. Marruecos se convierte en el centro de la política africana española, condicionando la política interior y las relaciones internacionales.

A principios del siglo XX, llega Francia a las fronteras marroquíes tras colonizar Argelia y Túnez. Los colonialistas franceses tratan desde un principio de conseguir un imperio africano francés unificado. Coordinan para ello la acción activa con la diplomática, entablando negociaciones con los países europeos interesados en el norte de África, llegando en estos años a establecer una serie de tratados que delimitarán la colonización de los territorios norteafricanos: en 1900, establece un

Acuerdo con Italia por el cual se compromete a dejarle actuar en Libia a cambio de que Francia pueda actuar libremente en Marruecos. En 1902, llega a un primer Acuerdo con España, a la que cederá un amplio territorio al norte de Marruecos que incluía Fez y Agadir. En 1904, el Acuerdo con Gran Bretaña, que obtendrá libertad de acción en Egipto, reconoce también que se respeten los derechos españoles en el norte de África, como equilibrio de fuerzas que interesa mantener en la zona. En ese mismo año, España negocia un Tratado secreto con Francia, por el que queda reducida su zona de influencia a sus tradicionales posesiones (Ceuta, Melilla y Larache). Simultáneamente, los alemanes llegan a Tánger, desafiando el poder francés, pero sólo consiguen internacionalizar el conflicto. En 1906, la Conferencia de Algeciras refuerza el poder francés en la zona, pues proclama la integridad del territorio jerifiano bajo la protección de Francia y la subordinación de España; se acelera entonces la colonización de Marruecos, atribuyéndose a Francia y España papeles tutelares y jurídicos, y satisfaciendo otros países, como Italia, Gran Bretaña y Alemania, sus aspiraciones comerciales y financieras. Estas aspiraciones coloniales dan lugar a complicadas relaciones internacionales que se prolongarán hasta 1927, fecha en que se puede considerar pacificada la zona. En 1911, Francia establece un Acuerdo con Alemania que obtiene parte de El Congo a cambio de dejar a Francia libertad de acción en Marruecos. Finalmente, en 1912, firma Francia un Tratado con el Sultán, que aceptaba la protección francesa, obteniendo con él el respaldo jurídico necesario. Hace a continuación un Convenio con España, por el que reconociéndose a Francia como protectora de todo Marruecos, cede una parte del territorio a España para que lo administre; se establece así el Protectorado de Marruecos, delimitándose las zonas correspondientes a Francia y España, pero considerándose a España como subordinada a Francia.

Incluimos la definición que da Surdon (1) de Protectorado, que aclara bastante la posición que asumirán Francia y España, especialmente la primera, respecto a sus compromisos adquiridos en Marruecos:

“Un Protectorado es un Tratado concluido entre un Estado de civilización occidental y un soberano de civilización oriental o extremo oriental, para el cual el concepto de soberanía es radicalmente diferente del que tiene el primero, y en virtud del cual el soberano protegido abandona al Estado protector los poderes que corresponden al concepto occidental de soberanía externa y de soberanía interna, conservando para sí el atributo puramente oriental y teocrático de esta soberanía, con la finalidad, común a las dos partes, de instituir en el país protegido un régimen nuevo que consistirá en la edificación de un sistema occidental de gobierno, respetando la religión autóctona de la población, con un material obtenido en el país protegido, por medio de un sistema legislativo común y de origen autónomo, en el que participa el Estado protector a través de la iniciativa y la promulgación, mientras que el soberano protegido no hace sino estampar su sello”.

El Protectorado Franco Español, establecido en noviembre de 1912, cierra una etapa de penetración pacífica en Marruecos para iniciar otra de escalada militar que abarca hasta 1927; terminada ésta se abrirá otra de pacificación que, sofocada la resistencia rifeña, abocará en el movimiento nacional-reformista de los años 30 y en el movimiento separatista a partir de 1944; este régimen de dependencia perdurará hasta 1956.

La primera etapa de penetración pacífica, a raíz de la Conferencia de Algeciras, se ve interrumpida en torno a 1909, en que España se ve obligada a intervenir militarmente debido a la situación anárquica creada en las cabillas de Melilla, que favorece el contrabando de armas, municiones y tabaco, y ataques a militares y Compañías de Ferrocarril; en la Batalla del Gurugú o Barranco del Lobo se pierden muchas vidas, aunque se mantiene la línea española. Hay, entonces, en la Península muchas protestas, especialmente en Madrid y Barcelona, cuya represión da lugar a la Semana Trágica de Barcelona, cae el Gobierno Maura y tras el derrotismo se recuperan las Fuerzas Españolas y toman Nador, concluyendo con éxito esta campaña.

En 1911, se produce otro momento difícil cuando tiene lugar algunas tensiones entre Francia y España, especialmente, pues Francia, que según

el Acta de Algeciras, tenía misión policial en la zona litoral de Marruecos, se va adentrando hacia el suroeste, dentro de la zona española; España, a su vez, tiene que pacificar también la zona del Rif, en Monte Arruit, en 1912.

Por el Tratado de 1912, se delimitan las zonas de influencia franco-españolas: Tánger deja de ser española, aunque sí se mantiene dentro de la zona española Larache y Alcazalquivir. Por Real Decreto de 13 de febrero de 1913, se organizan los Servicios del Protectorado español de Marruecos (2), creándose una Alta Comisaría con sede en Tetuán, dependiente del Ministerio de Estado; a las órdenes del Alto Comisario existe un Secretario General Delegado para Servicios indígenas, un Delegado para Servicios de fomento, un Delegado para Servicios tributarios y un Inspector de Oficinas de Información y Asuntos indígenas. El Jalifa, será Delegado General del Sultán de Marruecos. En el Protectorado francés, será el Residente General el representante del Gobierno francés, con sede en Rabat. En la zona del Protectorado español, los antiguos presidios y plazas de soberanía fueron elevados a categoría de Comandancias Generales y reforzadas en 1913 con la de Larache, lo que imprime a la acción pacificadora de estos años un carácter militarista.

A pesar del deseo general existente en la Península de que la acción española en Marruecos fuera esencialmente pacífica, de implantación de la civilización europea sobre la población marroquí, a través de técnicas pedagógicas, sanitarias y mercantiles, sin embargo, las circunstancias del momento hacen que siga predominando la actuación militar sobre la pacífica en los años 1912 a 1927: había un estado latente de insurrección generalizada en las zonas de Yebala y El Rif, que hace necesario que se lleven a cabo sucesivas campañas, primero en Yebala, de 1913 a 1922, contra El-Raisuni (conocido popularmente como El-Raisuli), en los alrededores de Tánger, Tetuán y Xauen, afectando posteriormente a la zona de El Rif, en los años 1921 a 1927 contra Abd-el-Krim.

Desde un principio, hay controversias dentro del Ejército Español sobre la manera de actuar en Marruecos, propugnando los más destacados generales, como Gómez-Jordana, Castro Girona y Dámaso Berenguer, la combinación de actuación bélica y gestión diplomática. Uno de éstos, el Gene-

ral Goded, escribiendo sus impresiones sobre la actuación del Ejército Español en la Guerra de Marruecos, pone de relieve la poca visión táctica de las campañas, la inadecuación de unidades y material en la zona concreta de operaciones, el titubeo constante de los Gobiernos de Madrid, entre la intervención o el imposible abandono, como causas de la prolongación de la guerra en Marruecos; en ese ambiente marroquí en que se aúnan lo abrupto del terreno, la destreza guerrillera del indígena y el aislamiento de guarniciones es donde se va formando el ejército de África. Busquets Bragulat (3), según indica Víctor Morales Lezcano (4), caracteriza así a la generación militar de 1915 (Mola Vidal, Millán Astray, Martínez Campos, Franco):

- Formación militar breve y de tendencia antiintelectual.
- Forjada en una guerra colonial que marcaría su pensamiento y actuación social.
- Asiste a la descomposición del turno de partidos, motivado por causas internas, de la oposición republicano-socialista y del mismo Ejército.
- Se siente incomprendida por el Poder y otros estamentos.
- Acusa bastante el descrédito del Ejército a raíz del desastre del 98.

En 1917 hay crisis militar, que se prolongará hasta 1923, motivada por tensiones entre militares de las Juntas de Defensa y los Áfricanistas, más pendientes los primeros de los derechos jerárquicos que de las obligaciones contraídas y valiéndose de la política para apoyar sus pretensiones.

En 1921, se derrumba la Comandancia Militar de Melilla, mandada entonces por Fernández Silvestre, ante el ataque de Abd-el-Krim, y tiene lugar el conocido como Desastre de Annual y la retirada a Monte Arruit, donde murió Silvestre y se registraron comportamientos heroicos.

Se abre entonces una etapa en que se piden responsabilidades a políticos y militares, incoándose el expediente Picasso que estudiaría las causas técnicas del desastre, aumentando las tensiones entre unos y otros. En todo ello juega un papel importante la Prensa y se va preparando el ambiente para la subida al poder de Primo de Rivera.

Era necesaria una reforma militar que completase lo poco hecho en la primera parte del siglo: en 1912, la Ley de Canalejas hace obligatorio el

Servicio Militar y en 1914, una Real Orden durante el Gobierno Dato autorizaba a generales, jefes y oficiales a comunicarse directamente con el Rey.

Desde 1921 a 1923 aumenta la división de la Fuerzas Armadas, distinguiéndose entonces entre Junteros, Africanistas y Altos Mandos militares, todos ellos enfrentados por tres motivos: la política a seguir en Marruecos, la exigencia de responsabilidades militares y los sistemas de selección y ascenso de jefes y oficiales.

POLÍTICA AFRICANA DE PRIMO DE RIVERA

Primo de Rivera asume el poder en un momento general de descontento motivado en gran parte por la guerra de Marruecos, de ahí que se proponga como objetivo prioritario solucionar este problema.

El Manifiesto del General Primo de Rivera, al comienzo de su mandato, pone de relieve la necesidad de neutralizar la opinión pública y reconstruir la unidad del Ejército; respecto al tema de Marruecos, no parece dar soluciones concretas, tratándose en principio de dar una salida pronta y digna al conflicto.

Primo de Rivera en sus primeros años de Gobierno, aplaza la reforma del Ejército, siendo de destacar tan sólo en 1924 un Real Decreto Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el que se reduce el tiempo del Servicio Militar y establecen incentivos para ingresar en la Escala de Complemento de la Oficialidad. La mayoría del Ejército le considera representante de los Junteros y actúa como tal, tratando de acabar con la corrupción y el favoritismo: disuelve las Cortes; suspende garantías constitucionales; implanta estado de guerra y censura previa; nombra jefes militares que llama Delegados Gubernativos en vez de Gobernadores Civiles; suprime Jurados en juicios; amortiza plazas de Funcionarios facilitando el acceso a los cargos públicos de los mandos intermedios del Ejército; reduce presupuestos ministeriales y dispone incompatibilidad de cargos políticos con públicos. Sin embargo, la corrupción alcanza también a los delegados gubernativos, que seguirán reduciendo y limitando sus atribuciones al asesoramiento de Gobernadores Civiles.

Aborda, en primer lugar, la cuestión de las responsabilidades por el Desastre de Annual (Acta 31 de abril de 1926), siguiéndose distinto criterio respecto a las responsabilidades políticas y las militares; respecto a los políticos, se limita a apartarlos del Gobierno; con los militares es más riguroso, siendo encausados varios generales (Cavalcanti, Tuero, Dámaso Berenguer y Navarro), pero para evitar mayores divisiones dentro del Ejército, acabará decretando amnistía general a civiles y militares.

Se dispone a continuación a hacer frente al problema de Marruecos.

Respecto al tema de Marruecos, el General cambia frecuentemente de criterio, siendo en un principio partidario del abandonismo por varias razones: impopularidad de las Campañas Africanas entre las clases populares, reducida capacidad técnica del Ejército Español y necesidad de emplear recursos económicos y humanos en mejorar España. Sigue esta tendencia en varios frentes: negocia, por un lado, con Gran Bretaña un posible cambio de Ceuta por Gibraltar, idea que mantendrá durante todo su Directorio (Acta 251, de 28 de junio de 1929), por otro, trata de llegar a un acuerdo con Abd-el-Krim. Las circunstancias hacen que vaya cambiando de idea, aunque actuará siempre sin un plan preconcebido, dentro de una gran ambigüedad.

INTERESES INTERNACIONALES EN EL NORTE DE ÁFRICA

En 1923, estaban en auge las tendencias francófilas en España, consecuencia lógica si se tiene en cuenta que ya desde principios del siglo XX a los intentos españoles de colaboración con los franceses, respondían éstos con intención clara de descrédito y descalificación de la acción española en el norte de África a través de la Prensa y el Parlamento, sin tener en cuenta que las condiciones físicas del terreno que correspondía a la zona española eran peores (montañoso e inculto) que la francesa, siendo también mayor la rebeldía indígena. Igualmente, los franceses se anexionan gran parte del territorio correspondiente a España, conservando en estas fechas tan sólo 20.000 metros cuadrados de los 200.000 que tenían en principio.

España, desde el principio, es consciente del papel subordinado que

tiene respecto a Francia, aceptándolo como modo de salir del aislamiento; sin embargo, será constante la polémica franco-española sobre la igualdad jurídica de derechos dentro de la zona respectiva del Protectorado, y España para liberarse un poco de la situación de dependencia institucionalizará la figura del Jalifa, considerándolo soberano en su territorio, aunque dependiente del Sultán. Intentan también los españoles seguir las ideas políticas colonizadoras francesas de respeto a las tradiciones indígenas y de vinculación a éstas con lazos materiales y morales, aunque se verán obligados a la acción militar. Como podemos ver, tiene, pues, España en sus relaciones con el país vecino una tendencia continua de amor-odio.

La posesión de la ciudad de Tánger fue tema polémico desde 1912. Tradicionalmente Tánger había pertenecido a España y por su situación debía de estar englobado en el Protectorado Español, pero en los sucesivos Tratados no se admitía esto, pues se consideraba una ciudad especial por su carácter estratégico: en 1913 se llega a un Acuerdo basado en la internacionalización, admitiendo igualdad entre las tres potencias más interesadas (Francia, España y Gran Bretaña).

En años sucesivos lleva a cabo Francia una política activa de penetración de instituciones francesas, gobernando en la práctica la ciudad, aunque según decía, por delegación del Sultán, mientras España se encargaba sólo de la Policía en el interior de la ciudad. En 1923, tiene lugar la Conferencia de Londres para tratar sobre Tánger, insistiendo Gran Bretaña en la internacionalización, para preservar la libertad y seguridad de las comunicaciones marítimas. A fines de este mismo año, en la Conferencia de París, se llega a un Acuerdo provisional sobre Tánger. Será en febrero de 1924, cuando se firme definitivamente el Estatuto de Tánger, basado en la soberanía del Sultán a iniciativa francesa. Se estipulaba que la administración de Tánger se ejercería a través del Mandubó, la Asamblea Legislativa compuesta por miembros de varios países (españoles, franceses, ingleses, italianos, norteamericanos, belgas, holandeses, portugueses, musulmanes y judíos) y el administrador, constituyéndose también un Tribunal Mixto. Tánger siempre será un punto clave en el Mediterráneo por el carácter neutral que se le adjudica y será un posición reivindicada por España en

sus relaciones diplomáticas con Francia y Gran Bretaña (Acta 54 de agosto de 1926 y Acta 87 de febrero de 1927).

REPLIEGUE EN MARRUECOS Y SUS REPERCUSIONES INTERNACIONALES

Primo de Rivera estaba firmemente decidido a acabar con el tema de Marruecos.

Veía necesario llegar a una colaboración militar y política con Francia, que coordine los esfuerzos, pero en un principio Francia no es partidaria de ello. Llega a Marruecos en julio de 1924 para comprobar personalmente la situación y ante la insurrección existente y el descontento de los Africanistas por la política ambigua mantenida por el Directorio hasta entonces, se decide a tomar personalmente el mando de las operaciones, cesando a Aizpuru y asumiendo el cargo de Alto Comisario y General en Jefe del Ejército. Encuentra como única solución aceptable un repliegue en la zona costera: comienza pues a evacuar posiciones hacia la costa, afianzando las plazas de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache y manteniendo, así, los españoles lo que se conocerá como “Línea de Primo de Rivera”; paralelamente, intenta negociar con los rifeños, consiguiendo que Abd-el-Krim libere algunos prisioneros.

Francia se alarma ante el repliegue, considerando que quedan desprotegidas las fronteras francesas. Los colonialistas franceses sostenían que si España dejaba sin ocupar parte de su zona del Protectorado, hacía dejación de sus derechos y Francia podría ocupar esas posiciones si querían. Intenta sin éxito que España recapacite e insta a otros países a que revisen los Tratados vigentes.

Gran Bretaña opina que España está en su derecho de ocupar la zona que quiera de su Protectorado, ya que reconoce que el terreno y las condiciones son adversas, estando también menos especializado en guerras coloniales el Ejército Español que el Francés. Lo cierto es que Gran Bretaña apoyará siempre los derechos españoles sobre Marruecos porque prefiere tener frente a Gibraltar una potencia menos importante que Francia, pues aunque ya en esas fechas era un hecho la internacionalización de Tánger y

los medios técnicos eran mayores, siempre suponía más riesgo tener en frente a Francia que a una potencia de segundo orden que, por añadidura, le estaría agradecida por su apoyo.

Francia, a pesar de la fuerza de su partido colonialista, no podía comprometerse a actuar fuera de su Protectorado porque el Gobierno de izquierdas que gobernaba entonces era de tendencia pacifista y prefería una actuación meramente defensiva. En definitiva, Francia tenía más interés teórico y jurídico que real sobre la zona española.

Una vez establecida la Línea Primo de Rivera, cuyo mantenimiento era costoso, la situación sigue siendo difícil: algunas cabilas, temiendo represalias españolas, se pasan voluntariamente al poder rifeño, Abd-el-Krim se extiende a Yebala, sometiendo a El-Raisuni y aumentando su poder moral y material. Ante el peligro de la acometida de las fuerzas rifeñas, Primo de Rivera piensa en desembarcar en la bahía de Alhucemas, zona dominada por Abd-el-Krim, que tenía su cuartel general en Axdir. Piensa en un principio en Alhucemas como punto estratégico que le podría servir de base para posibles trueques. Empieza, pues, a entablar negociaciones con Francia, pero dado su carácter ambiguo, tratará de llegar a un Acuerdo con los rifeños. Abd-el-Krim ataca los puestos fronterizos franceses y piensan los franceses que los rifeños pudieran tener ayudas exteriores de alemanes o ingleses, pero no se probó nunca más que la existencia de algunos aventureros infiltrados entre sus filas (5).

Los franceses, viéndose en peligro, tratan de llegar a un Acuerdo con España, pero establecen primero contactos con ingleses y rifeños.

Tanto Francia, como España, consideran necesario llegar a una colaboración efectiva en algunos puntos: bloqueo de contrabando bélico y derecho de persecución del enemigo; era necesario también delimitar claramente las fronteras de ambos Protectorados (concretamente Beni-Zerual, zona española, era punto conflictivo), al igual que fijar las condiciones de paz que había que tratar con Abd-el-Krim.

En la Conferencia hispano-francesa celebrada en Madrid en junio de 1925, los españoles tratan de modificar el Estatuto de Tánger, para mejorar las condiciones administrativas que les afectan, a cambio de dar venta-

jas a Francia en la zona del Protectorado español. Pero ni Francia, ni Gran Bretaña quieren modificar el Estatuto, firmándose sólo un Acuerdo de Vigilancia sobre Tánger en el mes de julio, en el que se siguen indicaciones inglesas: se admite el mantenimiento de los Tabores francés y español y el aplazamiento del Cuerpo de Gendarmería al mando de un comandante belga que habría de sustituirlos, no se admite el desarme de Tribus Fahs (para defenderse de Abd-el-Krim) admitiéndose, no obstante, el proyecto hispano-francés de vigilancia marítima. Se trata, finalmente, en esta Conferencia el tema de la cooperación militar franco-española, acordándose el Convenio de cooperación militar hispano-francés, el 25 de julio de 1925, no comprometiéndose España a actuar más allá de la zona costera y admitiendo la posibilidad de ocupación temporal de posiciones españolas por parte de los franceses en uso del derecho de persecución de rebeldes.

DESEMBARCO DE ALHUCEMAS

Se prepara la operación conjunta del Desembarco de Alhucemas.

Aunque en un principio pensaban en actuación militar independiente, tras la entrevista del Mariscal Petain con Primo de Rivera, se acuerda actuar conjuntamente en el desembarco en la bahía de Alhucemas. Se hace una primera operación militar en la zona fronteriza del Valle del Río Lucus, con éxito. Según el plan acordado en Algeciras, los franceses apoyarían el desembarco con fuerzas navales y aéreas, mientras los españoles, tras desembarcar, avanzarían hacia las fronteras del Protectorado, donde coincidirían con las fuerzas francesas. Comienza la Operación organizándose el Ejército español en dos columnas, partiendo una de Ceuta y otra de Melilla, y desembarcan por sorpresa, a principios de septiembre, en Cebadilla, una playa poco vigilada cerca de Morro Nuevo, con éxito. Mientras, Abd-el-Krim atacaba al sur de Tetuán, lo que retrasaba el avance español en Alhucemas. Consiguen, no obstante, tomar Axdir, lo que hace retroceder a Abd-el-Krim, aunque de momento no quieren avanzar más y se niegan a unirse a los franceses en el Valle del Kert, con el pretexto de reforzar las posiciones conseguidas, viéndose obligados los franceses a replegarse.

Contrastan en estas operaciones el Proyecto preciso y bien trazado de Petain (Actas 7, de diciembre de 1925; 19, 20 y 24, de febrero de 1926) con los planes indefinidos y ambiguos de Primo de Rivera.

La opinión pública española, eufórica por el éxito del Desembarco de Alhucemas, incita a Primo de Rivera a no continuar avanzando. En esta línea, se manifiesta Cambó en una carta abierta al General, siendo partidarios los políticos, como Romanones, de que se revisen los Tratados para obtener alguna ventaja.

La opinión pública francesa, se manifiesta molesta por lo poco consecuente de la actuación de los españoles. Sin embargo, era pacifista (Acta 10, de enero de 1926) y más partidaria de que se constituyera un Estado Autónomo del Rif (6); así el nuevo Residente francés en Rabat, Steeg, trata de llegar a una solución pacífica con los rifeños a través del inglés Gordon Canning (Actas 911, de enero de 1926). El Mariscal Petain, conciliador, propone a Primo de Rivera que ocupen los españoles la región de Beni-Urriaguel, en el centro de El Rif como paso esencial para vencer a Abd-el-Krim.

Primo de Rivera, por primera vez, expone claramente su cambio de parecer respecto a la política africana y dice que considera necesario pacificar totalmente el Protectorado, para lo cual no era suficiente tomar posiciones, sino que había que ocuparlas para mantener la integridad de las fronteras y jugar un papel importante en el concierto europeo; no había acuerdo respecto a esta política entre los militares del Directorio, Sanjurjo y Gómez Jordana, especialmente.

En febrero de 1926, se llega en Madrid a un Convenio de Cooperación hispano-francés en el norte de Marruecos (Actas 19, 20 y 24, de febrero de 1926): se acuerda que tras la toma de posiciones se ocuparán éstas por los españoles para afianzarlas y lograr el objetivo de la sumisión de Abd-el-Krim. Se acuerdan cuatro condiciones de negociaciones con los rifeños, referentes al desarme, entrega de prisioneros, sometimiento al Sultán y alejamiento de la residencia de Marruecos.

En la Conferencia de Uxda, en el mes de abril, los rifeños no admiten las condiciones que se les propone, ni reconocen la función protectora de

Francia y España, no respetando, por tanto los Tratados vigentes, siendo pues un fracaso esta negociación (Acta 31, de abril de 1926).

Franceses y españoles llevan a cabo, entonces, una rápida campaña, en mayo, tomando Targuist, consiguiendo la rendición de Abd-el-Krim, de un modo incondicional, entregándose a los franceses (Acta 37, de mayo; Actas 39, 43 y 49, de junio y Actas 49 y 52, de julio de 1926). Se disuelve la Confederación de Tribus Rifeñas y se someten las cabilas rebeldes, siendo desterrado Abd-el-Krim a la isla de Reunión, próxima a Madagascar. Con la derrota del líder rifeño se evita definitivamente la formación de un Estado independiente en el Rif, que podía haber alterado el equilibrio internacional en el Mediterráneo.

En la Conferencia de París, en julio de 1926 (Actas 49 y 52, de 1926), se mantienen las líneas generales del Tratado de 1912, aunque se comprometen a revisarlo. Se coordina la vigilancia costera y la administración del territorio fronterizo, se reconoce el derecho de persecución y se comprometen a respetar los derechos mutuos, acordándose colaboración y comunicación entre los dos Protectorados, aunque con independencia de acción.

Los españoles tuvieron que seguir pacificando su zona, ya que las cabilas de Yebala y Gomara, se sublevan guiadas por su jefe Jeriro, que también atacaba a tribus desarmadas, consiguiendo pacificar con éxito la zona costera de Argelia a Tánger y llegando victoriosos a Xauen; pasan luego hacia el interior, procediendo al desarme general (Actas 47 y 52, de julio de 1926 y Actas 110 a 112, de mayo de 1927). Factor importante a considerar era el modo en que había que actuar en el Protectorado para que no resultase demasiado costoso para la Península; se pensaba en una organización económico-militar básicamente indígena, manteniendo el Ejército español unas pequeñas guarniciones en las plazas más importantes. Se seguirá aún necesitando colaboración militar francesa para afianzar puestos fronterizos (Acta 98, de abril de 1927), consiguiéndose una pacificación casi total hacia mediados del año 1927, pudiéndose considerar terminada la Guerra de Marruecos en esa fecha.

LA INFLUENCIA EN EL MEDITERRÁNEO

Tras las victorias conseguidas en Alhucemas y Axdir, Primo de Rivera considera tener la fuerza suficiente para poder afirmar la posición internacional de España, y solicita en febrero de 1926 un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones, tratando por ese motivo de reivindicar sus derechos sobre Tánger (Actas 54 y 56, de agosto de 1926). Se replantea, de nuevo, la cuestión de Tánger, pensándose en un principio, especialmente Gran Bretaña, que el Estatuto de Tánger se aplicaría mejor si se conseguía la adhesión de otros países que no lo habían hecho aún, concretamente Italia (Acta 54, de agosto de 1926).

Italia trata de afirmar su influencia en el Mediterráneo, llegando incluso a tratar, sin éxito, de negociar con los rifeños la obtención de alguna base en Marruecos. Desde un principio, en 1923, inicia acercamiento a España, tratando siempre Mussolini de fomentar la amistad con Primo de Rivera y Alfonso XIII, como modo de contrarrestar la preponderancia francesa en el norte de África. España, por su parte, hace alarde de una fuerte amistad con Italia, buscando mejorar sus reivindicaciones ante Francia y Gran Bretaña; aparte de las razones históricas (Acta 54, de agosto de 1926) que apoyan sus pretensiones, hace hincapié en la necesidad de acabar con el contrabando y la situación de inseguridad de los indígenas que perjudicaban a los intereses españoles en la zona de Tánger.

A fines del año 1925, tanto Italia como España estaban interesadas en que se revisara el Estatuto de Tánger, pero en un principio no parecían muy dispuestas otras potencias a ello. Atribuye Italia a la ciudad de Tánger un carácter estratégico que contribuye de un modo importante a la expansión demográfica y económica italiana. Por el Estatuto de Tánger, consigue Italia cierta participación en la administración de la ciudad, pero teme que el predominio francés afecte a la desnacionalización de los italianos residentes allí. Se sentía siempre pospuesta en las negociaciones de los Tratados, y procurar ser considerada en situación de igualdad con España.

En agosto de 1926, Italia y España firman un Tratado de amistad, arbitraje y conciliación: era el primer Acuerdo entre dos potencias mediterráneas.

as que contenía una cláusula de neutralidad, lo cual tenía especial significación política a pesar de que tanto Tusell (7), como Sueiro Seoane (8) sostengan que este Tratado sólo pretendería impresionar a Francia; Palomares Lerma (9) piensa, sin embargo, que podía incluir alguna cláusula secreta, ya que el estudio de las fuentes documentales inglesas pone de relieve que ni España ni Italia informaron a Gran Bretaña sobre estas negociaciones.

Lo cierto es que la firma del Tratado hispano-italiano alarma a otras potencias, que se reúnen en París para negociar sobre el tema de Tánger (Actas 81, del 84 al 92, 103, 104, 107, 109, 117, 118, 122 y 123, del año 1927). En una primera Conferencia hispano-francesa en París, en 1927, en la que España propone controlar la administración de Tánger a cambio de respetar la neutralidad de la zona, garantizar la libertad religiosa y mantener la igualdad económico-cultural con otras naciones.

Hay un primer Acuerdo entre Francia y España en febrero de 1928 sobre Tánger (Acta 172, de marzo de 1928), obteniendo España una pequeña concesión sobre el mando de la policía. Poco después se reúnen las potencias interesadas para revisar el Estatuto de Tánger, y se llega al Convenio de París, en julio de 1928: el principio de la soberanía del Sultán sigue intacto, manteniéndose el papel predominante francés, aunque España consigue el mando de la policía. Al adherirse Italia a este Convenio, se respeta más el régimen internacional tangerino; sin embargo, Italia reprocha a España su falta de apoyo, pues España prefirió no poner en peligro sus relaciones con otros países y su política de neutralidad general, aunque en definitiva no conseguirá mejorar mucho su posición en Tánger, ni tampoco obtuvo el puesto que deseaba dentro de la Sociedad de Naciones.

A raíz de la victoria de Alhucemas, en que se consideran prácticamente resueltas las campañas marroquíes, se promulgarán una serie de Decretos relativos a la concesión de ascensos y recompensas dentro del Ejército español, lo que genera discrepancias entre los distintos Cuerpos y Armas. Se reforma la enseñanza militar y se fomentará el desarrollo de la Aviación, que tuvo un papel decisivo en los últimos años de la Guerra de Marruecos. Motivo de descontento será la tendencia a recortar los presupuestos militares, lo que llevará a frecuentes conspiraciones y a desestabili-

zar el Régimen de Primo de Rivera, ya que el Ejército jugará un papel moderador durante toda la Dictadura (10).

EL COLONIALISMO ESPAÑOL EN MARRUECOS

El Acta de Algeciras, aunque tiende a mantener el *status quo* del Sultano marroquí, acelera la colonización de la zona por las potencias europeas. Estas aspiraciones coloniales dan lugar a unas complicadas relaciones internacionales, que se prolongarán hasta la pacificación de la zona en 1926.

La colonización española, se centra en las principales ciudades costeras (Larache, Arcila, Ceuta, Río-Martín, Tetuán y Melilla). La actividad empresarial había sido escasa en 1910, especializándose en sectores como la minería, ferrocarriles y electricidad.

De 1910 a 1923 se continúa la electrificación, dotación de agua y gas, expansión inmobiliaria y construcción de infraestructuras portuarias, movilizándose más capital por Compañías mineras, de ferrocarriles, navieras, de electrificación y colonización en general, destacando entre las empresas creadas la Sociedad Española de Minas de El Rif, fundada en 1908 y la Compañía Franco-española del ferrocarril de Tánger-Fez fundada en 1916. El comercio español durante los primeros años del siglo XX fue escaso, incrementándose considerablemente a partir de 1912, para satisfacer la demanda generada por el Ejército de África, siendo necesario igualmente incrementar los recursos hacendísticos.

En el periodo que nos ocupa los años 1923 a 1930, como podemos constatar en el análisis adjunto de las Actas de Consejos de Ministros, se fomenta la realización de Obras Públicas en Marruecos, preferentemente en ciudades como Ceuta, Melilla, Tánger y Villa Sanjurjo: se amplía la construcción de vías férreas, carreteras, puertos navales y aéreos, edificios especialmente militares, puentes, ampliándose también las redes telegráficas. Es de destacar un Plan General de Obras Públicas, tratado en el Consejo de Ministros de 11 de mayo de 1928 (Acta 185), que abarcaría carreteras, puentes, vías férreas e intensificación colonizadora. Igualmente

parece importante la aprobación de un expediente sobre Obras Públicas para Marruecos, tratado en el Acta 254, de 10 de julio de 1929.

Empresas inversoras en estos años serán: la Compañía Eastern Telegraph (Acta 30, de marzo de 1926), la Compañía Constructora de Ferrocarriles Ceuta-Tetuán (Acta 31, de abril de 1926) y la Compañía Telegraph Construction Maintenance (Acta 211, de 1928).

A pesar de las inversiones bastante elevadas de capital en la zona y del aumento grande del volumen comercial durante los años 1912 a 1930, el Protectorado español nunca fue un gran mercado, en parte porque el consumo local fue insuficiente.

TRATAMIENTO DEL TEMA DE ÁFRICA EN LAS ACTAS DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LOS AÑOS 1925 A 1930

Cuando instaura la Dictadura, el General Primo de Rivera asume todos los poderes y suprime el cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Será en diciembre de 1925 (Real Decreto de 3 de diciembre), fecha en que se disuelve el Directorio Militar y se organiza el Directorio Civil, cuando se restablecen los cargos de Presidente del Consejo de Ministros, asociado a su persona, y de Ministros de la Corona, que, aunque predominando los civiles, seguirán siendo militares los que estén al frente de los principales departamentos.

El Real Decreto Ley, de 15 de diciembre de 1925, determina el esquema orgánico de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la que se adhiere la Dirección General de Marruecos y colonias. En esta adscripción se ve el centralismo del Presidente del Gobierno, que quiere controlar la política colonial (Acta 86, de febrero de 1927), lo que provocará discrepancias con el Ministerio de Estado y llevará a la supresión de este Ministerio por Real Decreto Ley de 3 de noviembre de 1928, integrándolo en la Presidencia y llevando el Presidente directamente las relaciones exteriores como Jefe de Gobierno.

A través del análisis detallado de estas Actas, podemos ver que los Consejos de Ministros de los años 1925 a 1930 tratan de un modo constante el

tema de África (de un total de 288 Actas, aparece este tema en 224): de 1925 a 1927 se referirán, especialmente, a la pacificación general de la zona del Protectorado español (Actas 18, 28, 36, 37, 47, 49, 52 y 53, de 1926; 92, 95 a 98, 100, 104, 105, 107, 110 a 112, 119 y 123, de 1927) y de 1928 a 1930 atenderán más a recompensar al Ejército Español en África, generalmente mediante la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria (creada en 1918) (Actas 35, 36 y 73, de 1926; 96, 109, 149 y 150 de 1927; 169, 173, 176, 177, 181, 182, 191, 193, 197, 200, 204, 212 y 219 de 1928; 221, 225, 233, 236, 241, 246, 250, 251, 254 a 256, 260, 270, 271, 274, 277 y 279, de 1929) y a la realización de Obras Públicas de carácter general (Actas 14, 24, 30, 31 y 60, de 1926; 107, 109, 132, 149 y 151, de 1927; 181, 185, 195 y 203, de 1928; 225, 254, 258, 268, 272, y 282 de 1929).

En los primeros años, como ha quedado reflejado a lo largo del trabajo, es muy frecuente el tratamiento de las relaciones exteriores de España con otros países, especialmente con Francia, en un intento de resolución del tema de Tánger.

Asunto a destacar en estas Actas es el relativo al viaje de los Reyes de España a Ceuta y Melilla (Actas 138, de septiembre de 1927 y 140 y 141, del mes de octubre), relacionado con los temporales que azotaron esta zona (Actas 104 y 105, de abril de 1927), lo que pone de manifiesto el interés que despierta el tema de Marruecos en la Casa Real española.

Pasamos a detallar, a continuación las Actas en que aparece como asunto tratado la zona de Melilla:

- Acta 9, de enero de 1926. Comercio.
- Acta 14, de enero de 1926. Obras Públicas. Cables submarinos.
- Acta 28, de marzo de 1926. Transportes. Puerto de Melilla.
- Acta 34, de mayo de 1926. Revueltas.
- Acta 36, de mayo de 1926. Pacificación.
- Acta 39, de junio de 1926. Terrenos.
- Acta 104, de abril de 1927. Temporales.
- Acta 132, de agosto de 1927. Obras Públicas. Urbanismo.
- Acta 138, de septiembre de 1927. Viajes Reyes de España.

- Acta 140, octubre de 1927. Reorganización militar.
- Acta 146, de octubre de 1927. Reorganización administrativa.
- Acta 201, de octubre de 1928. Ayuda a damnificados.
- Acta 225, de febrero de 1929. Tratamientos honoríficos.
- Acta 225, de febrero de 1929. Obras públicas. Puertos.
- Acta 277, de diciembre de 1929. Condecoraciones.

Como breve resumen del estudio histórico realizado, concluimos que la política exterior española en estas fechas, sus negociaciones diplomáticas que llevan a la firma de Tratados con los distintos países, así como su actividad colonizadora, pone de manifiesto el interés de España por afianzar sus posiciones en el norte de África como único modo de mantener su prestigio internacional.

Actualmente, España tiene, en el norte de África, Ceuta y Melilla, posiciones integradas administrativamente dentro de las provincias españolas de Cádiz y Málaga, respectivamente.

ASIENTOS DESCRIPTIVOS DE LAS ACTAS

ASIENTO: Acta 4

FECHA: 1925 / diciembre / 10

ASUNTO: Transferencia de crédito al Ministerio de Hacienda para el pago de los funcionarios que prestan su servicio en África.

DESCRIPTORES: FUNCIONARIOS. CRÉDITOS.

ASIENTO: Acta 4

FECHA: 1925 / diciembre / 10

ASUNTO: Crédito extraordinario para reparar barcazas que prestan sus servicios en Marruecos.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. CRÉDITOS.

ASIENTO: Acta 5

FECHA: 1925 / diciembre / 12

ASUNTO: El Presidente entera al Consejo de la reorganización de la Presidencia, proyectando con el personal de la Dirección de Marruecos y el que sea necesario del Ministerio de Estado, la Dirección General de Colonias y Protectorado.

DESCRIPTORES: DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS. DIRECCIÓN GENERAL DEL PROTECTORADO. PRESIDENCIA REORGANIZACIÓN.

ASIENTO: Acta 5

FECHA: 1925 / diciembre / 12

ASUNTO: Ampliación del crédito concedido para gastos reservados en Marruecos, teniendo en cuenta la baja progresiva de los últimos años y el aumento de tropas indígenas a medida que se repatrian los peninsulares.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. CRÉDITOS. REPATRIACIÓN. TROPAS INDÍGENAS.

ASIENTO: Acta 6

FECHA: 1925 / diciembre / 18

ASUNTO: Propuesta de nombramiento de Gómez Jordana para el cargo de Director General de Colonias y Protectorado y del señor Aguirre de Cárcer para subdirector de la misma.

DESCRIPTORES: NOMBRAMIENTOS.

ASIENTO: Acta 7

FECHA: 1925 / diciembre / 22

ASUNTO: Según el Embajador en París, el Mariscal Petain ha aceptado la invitación para venir a Madrid a primeros de enero, lo cual es muy favorable para las relaciones entre Francia y España sobre todo en el problema de Marruecos.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 8

FECHA: 1925 / diciembre / 24

ASUNTO: Relevo del Contraalmirante señor Guerra y Goyena, General en Jefe de las Fuerzas Navales del norte de África, por el Contraalmirante Manuel García Velázquez.

DESCRIPTORES: NOMBRAMIENTOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA

ASIENTO: Acta 9

FECHA: 1926 / enero / 2

ASUNTO: Éxito logrado en Francia por España en contra de los propósitos de Mr. Gordon Canning, enviado por Abd-el-Krim, para tratar de su sumisión en determinadas condiciones con el Gobierno francés, que no ha querido escucharle y estudia la necesidad de captar la voluntad de las cabilas limítrofes a la resistencia de Abd-el-Krim, para que copen y desarmen al cabecilla.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. REBELDES MARROQUÍES. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 9

FECHA: 1926 / enero / 2

ASUNTO: El Ministro de Hacienda da cuenta de un proyecto de Decreto reformando el artículo 193 del Reglamento de Ordenanzas de Aduanas, autorizando que en los puertos francos de Ceuta y Melilla se haga transbordo del tabaco que con destino a la Zona española, reciba la Sociedad Arrendataria del Monopolio en la Zona del Protectorado.

DESCRIPTORES: TABACOS. COMERCIO. PROTECTORADO. CEUTA. MELILLA.

ASIENTO: Acta 9

FECHA: 1926 / enero / 2

ASUNTO: Propuesta de indulto del Ministro de la Guerra, para el moro Alí-el-Angeri, condenado a la última pena en un Consejo de Guerra celebrado en Marruecos.
DESCRIPTORES: INDULTOS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 10

FECHA: 1926 / enero / 5

ASUNTO: El Presidente da noticia de las gestiones de Mr. Gordon Canning y el apoyo que encuentra en las izquierdas francesas, especialmente en Mr. Steeg, que ha escrito a Mr. Briand pidiéndole una entrevista. Se ha comunicado al Embajador la decisión del Gobierno de no pactar con los enemigos de África, sea cual sea la posición de Francia.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. REBELDES MARROQUÍES.

ASIENTO: Acta 10

FECHA: 1926 / enero / 5

ASUNTO: Se da cuenta al Consejo de la acción de guerra, muy favorable a nuestras armas, que ha tenido lugar en Ben-i-Mara.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. REVUELTAS. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 11

FECHA: 1926 / enero / 8

ASUNTO: Telegrama del Cónsul en Tánger sobre confesión pública de Mr. Gordon Canning del fracaso de sus gestiones.

DESCRIPTORES: REBELDES MARROQUÍES.

ASIENTO: Acta 11

FECHA: 1926 / enero / 8

ASUNTO: El Consejo se entera del plan del General Sanjurjo sobre la cabila de Ben-i-Tuzín, para someterla al Magzen.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. REVUELTAS. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 11

FECHA: 1926 / enero / 8

ASUNTO: El Ministro de Estado explica la actitud del Gobierno italiano respecto al Estatuto de Tánger, favorable a la ratificación del mismo.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON ITALIA. ESTATUTO DE TÁNGER.

ASIENTO: Acta 14

FECHA: 1926 / enero / 15

ASUNTO: El Ministro de la Gobernación presenta un expediente para contratar la reparación del cable de Melilla a Alhucemas y ampliarlo hasta Málaga.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. CABLES SUBMARINOS. MELILLA. ALHUCEMAS.

ASIENTO: Acta 15

FECHA: 1926 / enero / 19

ASUNTO: Proyecto de Decreto sobre rendición de cuentas de la Alta Comisaría.

DESCRIPTORES: PRESUPUESTOS. ALTA COMISARÍA.

ASIENTO: Acta 15

FECHA: 1926 / enero / 19

ASUNTO: El Consejo se entera de la carta de nuestro Representante consular en Tánger, en la que da noticia del fracaso de Mr. Gordon Canning, de la situación de Gibraltar y la necesidad de vigilar la entrada y salida de viajeros en dicha plaza.

DESCRIPTORES: TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON GRAN BRETAÑA.

ASIENTO: Acta 16

FECHA: 1926 / enero / 22

ASUNTO: El señor Presidente da cuenta de un expediente de transferencia de crédito para personal de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

DESCRIPTORES: CRÉDITOS. FUNCIONARIOS.

ASIENTO: Acta 17

FECHA: 1926 / enero / 26

ASUNTO: El Presidente lee un telegrama del General Sanjurjo en el que dice ha dispuesto la formación de una Comisión para visitar los enfermos prisioneros y prestarles los auxilios posibles. La Comisión está constituida por oficiales de los ejércitos español y francés pertenecientes a Sanidad Militar.

DESCRIPTORES: PRISIONEROS DE GUERRA. RELACIONES CON FRANCIA. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 18

FECHA: 1926 / enero / 28

ASUNTO: El Presidente da cuenta de un telegrama del Alto Comisario en Marruecos comunicando el sometimiento de algunas cabilas de la zona de Tetuán y Yebala, que han entregado todo el armamento.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. REVUELTAS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 19

FECHA: 1926 / febrero / 2

ASUNTO: El Presidente pone en conocimiento del Consejo que ha enviado un plan completo de su modo de pensar acerca de las futuras operaciones en Marruecos, cuyo alcance se decidirá después de las conversaciones con el Mariscal Petain, y habla del éxito que tiene el Ejército que ha conseguido rendir la cabila de Anyera, proponiéndose en su próximo viaje a Málaga entrevistarse con el General Sanjurjo para estudiar la forma de adaptar las fuerzas de Marruecos a la nueva situación creada en la zona.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA. SUMISIÓN. REVUELTAS.

ASIENTO: Acta 20

FECHA: 1926 / febrero / 4

ASUNTO: El Presidente expone el programa definitivo del viaje del Mariscal Petain a Madrid, y de la acción que va a emprender en Marruecos para evitar todo posible contratiempo, celebrando todas las conversaciones necesarias a este fin con el Mariscal.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 24

FECHA: 1926 / febrero / 16

ASUNTO: Propuesta de la Dirección General de Marruecos para construir puertos aéreos en Cabo Juby y Cabo Cisneros (Sahara español) acordando la construcción de los mismos y el permiso para aterrizar en ellos en determinadas condiciones los aviones extranjeros, debiendo la Dirección solicitar el oportuno crédito extraordinario.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. PUERTOS AÉREOS. SAHARA. CRÉDITOS.

ASIENTO: Acta 24

FECHA: 1926 / febrero / 16

ASUNTO: Acuerdo entre el Presidente y el Mariscal Petain sobre proyectos de operaciones en Marruecos durante el año.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 25

FECHA: 1926 / febrero / 19

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las impresiones favorables que ha recibido sobre la actitud de Francia en Marruecos.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 27

FECHA: 1926 / febrero / 26

ASUNTO: El Presidente expone al Consejo las conversaciones sostenidas con el Embajador en Francia, el cual se muestra optimista sobre la acción convenida sobre Marruecos y la política a seguir en el porvenir.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 28

FECHA: 1926 / marzo / 2

ASUNTO: El Presidente informa sobre las operaciones de Marruecos, el aplazamiento de la proyectada sobre Ben-i-Homa, y las favorables noticias sobre la acción política en la zona y la pacificación de las cabilas.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 28

FECHA: 1926 / marzo / 2

ASUNTO: El Ministro de Fomento somete a la aprobación del Consejo el expediente sobre adquisición de barcazas para el transporte y vertido de las escolleras del puerto de Melilla.

DESCRIPTORES: TRANSPORTE. ADQUISICIONES. MELILLA.

ASIENTO: Acta 29

FECHA: 1926 / marzo / 5

ASUNTO: El Consejo se entera de las operaciones efectuadas con éxito en Tetuán para acallar los cañones del enemigo, de la herida recibida por el Coronel Millán Astray, así como los informes del Alto Comisario sobre bajas.

DESCRIPTORES: REVUELTAS. REBELDES MARROQUÍES. EJÉRCITO DE
ÁFRICA. TETUÁN.

ASIENTO: Acta 30

FECHA: 1926 / marzo / 30

ASUNTO: El Presidente da cuenta de la necesidad de fijar un aumento de las dietas previstas en el Real Decreto de 15 de julio para los viajes a las Colonias, aprobándose la propuesta de la Dirección General de Colonias y Protectorado, de forma que sean dobles para la ida y vuelta, triples para tres meses de estancia y dobles si se prorroga más de ese tiempo.

DESCRIPTORES: VIAJES. DIETAS. COLONIAS.

ASIENTO: Acta 30

FECHA: 1926 / marzo / 30

ASUNTO: El Ministro de Gobernación da cuenta del expediente adjudicando a la Compañía Eastern Telegraph la recuperación de los cables Ceuta Tánger y Ceuta Peñón.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. COMUNICACIONES. CABLES SUBMARINOS
CEUTA. TÁNGER. GIBRALTAR.

ASIENTO: Acta 31

FECHA: 1926 / abril / 6

ASUNTO: El Presidente da cuenta de la situación diplomática creada en Marruecos por la petición de armisticio hecha a Francia por Abd-el-Krim, y de la oposición que hizo el Gobierno español, anunciando la ruptura de Convenio de 1925 si Francia accediese a la solicitud. En vista de lo cual el Gobierno francés ha renunciado a sus conversaciones con el Jefe rifeño, aceptando las sugerencias españolas de enviar un ultimátum al cabecilla con las condiciones de sumisión.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. REBELDES MARROQUÍES.

ASIENTO: Acta 31

FECHA: 1926 / abril / 6

ASUNTO: Pasa a estudio de los Ministros de Instrucción Pública y Gracia y Justicia el expediente instruido por el General Bazán en averiguación de las responsabilidades militares en Marruecos.

DESCRIPTORES: DESASTRE DE ANNUAL. RESPONSABILIDADES MILITARES.
MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 31

FECHA: 1926 / abril / 6

ASUNTO: Se aprueba la liquidación del Tesoro con la Compañía Constructora del Ferrocarril Ceuta-Tetuán.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. FERROCARRILES. CEUTA. TETUÁN.

ASIENTO: Acta 31

FECHA: 1926 / abril / 6

ASUNTO: Se aprueba por el Consejo la liquidación del Tesoro con la Compañía Constructora del Ferrocarril Ceuta-Tetuán.

DESCRIPTORES: FERROCARRILES. CEUTA. TETUÁN. PAGOS.

ASIENTO: Acta 34

FECHA: 1926 / mayo / 14

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las noticias favorables recibidas de Marruecos en las que no influye una pequeña reacción del enemigo en el sector de Melilla que ha podido ser dominada, haciendo constar que la ofensiva francesa se desenvuelve con gran sinceridad y acierto.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. REVUELTAS. RELACIONES CON FRANCIA. EJÉRCITO DE ÁFRICA. MELILLA.

ASIENTO: Acta 35

FECHA: 1926 / mayo / 19

ASUNTO: El Presidente pone en conocimiento del Consejo las buenas impresiones recibidas de Marruecos y el grave castigo infringido al enemigo en la Zona Occidental.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. REVUELTAS. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 35

FECHA: 1926 / mayo / 19

ASUNTO: Se aprueba a propuesta del Ministro de Marina el Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria para su Departamento, acordándose su concesión al maquinista Oficial de segunda clase Bartolomé Tous y al Segundo Contramaestre Jesús Otero.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 36

FECHA: 1926 / mayo / 23

ASUNTO: El Presidente da cuenta al Consejo del viaje hecho por tierra por el General Sanjurjo desde Axdir a Melilla, que ha recibido las sumisiones de las cabilas de Tensaman y fracciones de Ben-i-Urriaguel.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. PACIFICACIÓN. EJÉRCITO DE ÁFRICA. AXDIR. MELILLA.

ASIENTO: Acta 36

FECHA: 1926 / mayo / 23

ASUNTO: Se aprueba por Decreto el Estatuto Municipal de Ceuta.

DESCRIPTORES: ADMINISTRACIÓN LOCAL. ESTATUTO MUNICIPAL. CEUTA.

ASIENTO: Acta 36

FECHA: 1926 / mayo / 23

ASUNTO: El Ministro de Marina somete a estudio del Consejo la aprobación de las recompensas por méritos de guerra con ocasión del desembarco en la Bahía de Alhucemas.

DESCRIPTORES: RECOMPENSAS. CONDECORACIONES. DESEMBARCO DE ALHUCEMAS.

ASIENTO: Acta 37

FECHA: 1926 / mayo / 26

ASUNTO: El Presidente comunica la rendición de Abd-el-Krim y un telegrama de la Agencia Fabra en la que se dice que en la misma madrugada se entregará en Tazza. Confirmadas las noticias oficiales francesas que aseguran que ya entregó los prisioneros franceses y se espera la presentación del propio cabecilla. A propuesta del Presidente se acuerda felicitar al General en Jefe y a los Ejércitos de África y dar al país una nota sobre el feliz acontecimiento.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. REVUELTAS. REBELDES. PACIFICACIÓN EJÉRCITO DE ÁFRICA. PRENSA.

ASIENTO: Acta 39

FECHA: 1926 / junio / 2

ASUNTO: Se aprueba un proyecto de Decreto prorrogando el plazo de las Juntas de legitimación de terrenos de Melilla y Ceuta.

DESCRIPTORES: TERRENOS. MELILLA. CEUTA.

ASIENTO: Acta 39

FECHA: 1926 / junio / 2

ASUNTO: El Presidente da cuenta de la aparición de varios prisioneros en Marruecos.

DESCRIPTORES: PRISIONEROS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 39

FECHA: 1926 / junio / 2

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las felicitaciones que le han dirigido, por la rendición de Abd-el-Krim el Ayuntamiento de Madrid y otras Entidades, y propone las líneas generales de la política a seguir en la Zona del Protectorado.

DESCRIPTORES: REBELDES MARROQUÍES. MARRUECOS. POLÍTICA GENERAL.

ASIENTO: Acta 42

FECHA: 1926 / junio / 15

ASUNTO: Situación del Ejército de Marruecos respecto a los ascensos de Jefe y Oficiales por méritos de guerra.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. ASCENSOS.

ASIENTO: Acta 43

FECHA: 1926 / junio / 18

ASUNTO: El Presidente lee un telegrama del Alto Comisario en el que se da noticia de la situación en Marruecos y del total derrumbamiento de la rebelión de Abd-el-Krim, añadiendo que se han recogido cañones, ametralladoras y fusiles y que el desarme continúa con gran éxito.

DESCRIPTORES: REBELDES MARROQUÍES. PACIFICACIÓN. DESARME.

ASIENTO: Acta 43

FECHA: 1926 / junio / 18

ASUNTO: El Presidente ha teleografiado al General Jordana que negocia en París el Tratado con Francia, dándole instrucciones para que el Gobierno francés retire sus tropas de la Zona española de Marruecos que han ocupado, sobre todo la de Targuist, que inmediatamente deben abandonar en cumplimiento del Tratado del año 1912.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TRATADOS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 47

FECHA: 1926 / julio / 2

ASUNTO: El Presidente lee las cartas del Alto Comisario, General Sanjurjo, indicando la necesidad de someter todo el territorio, con objeto de llegar al desarme total y hacer desaparecer los depósitos de armas que existen en la zona de Tánger. Constituyendo grupos de indígenas que permitan obtener el mismo resultado con menores gastos.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA. GRUPOS INDÍGENAS. DESARME. PACIFICACIÓN. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 49

FECHA: 1926 / julio / 8

ASUNTO: El Presidente hace un bosquejo del proyecto del Convenio Hispano-francés sobre Marruecos, que se basa en la integridad territorial; en el trato que debe darse a los fugitivos de ambas zonas; en la vigilancia marítima y en la residencia futura de Abd-el-Krim, que parece concretarse en Madagascar.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN. REBELDES MARROQUÍES. TRATADOS.

ASIENTO: Acta 52

FECHA: 1926 / julio / 19

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las noticias favorables recibidas de África y de las líneas generales del Tratado con Francia, que sustancialmente es una ratificación del anterior.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. MARRUECOS. TRATADOS.

ASIENTO: Acta 52

FECHA: 1926 / julio / 19

ASUNTO: El señor Conde de Jordana da cuenta detallada del Acuerdo Hispano-francés sobre Marruecos. Sus puntos principales son: integridad de la zona española y posibilidad de ocupar comarcas fronterizas con el plazo de seis meses; confinamiento de Abd-el-Krim en una isla del océano Índico, y desarme del Jaz en lo que se refiere a Tánger.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TRATADOS. MARRUECOS PACIFICACIÓN. DESARME. REBELDES MARROQUÍES.

ASIENTO: Acta 53

FECHA: 1926 / agosto / 3

ASUNTO: El Presidente explica el avance efectuado por nuestras tropas en Marruecos las cuales han alcanzado el objetivo señalado para la primera etapa de las operaciones.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 54

FECHA: 1926 / agosto / 11

ASUNTO: El Presidente da cuenta de los motivos que ha tenido para citar inopinada y urgentemente a los Señores Ministros: el primero, el problema de Tánger de cuyo Estatuto hace una exposición relacionándolo con las peticiones de Italia que desea desde hace tiempo una intervención en Marruecos, deseo que apoya Inglaterra que trata de promover una conferencia para darle entrada en el régimen tangerino.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON ITALIA. TÁNGER. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 54

FECHA: 1926 / agosto / 11

ASUNTO: El Presidente hace mención al punto de vista italiano sobre Tánger paragonándolo con los de Francia, Inglaterra y España. Problema planteado de nuevo por la nota urgente redactada por el Gobierno Francés sobre las negociaciones entre el Embajador de Inglaterra en Roma y el Presidente Mussolini y continuadas en París por el Embajador de Italia que culminan con un Memorandum de 8 de agosto del Gobierno inglés y otro del Gobierno francés, y en la gestión del señor Briand solicitando a España definir su actitud sobre este particular para poder abrir de nuevo las conversaciones internacionales.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON ITALIA. RELACIONES CON GRAN BRETAÑA. TÁNGER. MARRUECOS. POLÍTICA INTERNACIONAL.

ASIENTO: Acta 54

FECHA: 1926 / agosto / 11

ASUNTO: El Presidente lee un telegrama que ha dirigido al Embajador en París dándole instrucciones para obtener del Gobierno francés un aplazamiento de la cuestión y que haga presente así mismo nuestra opción de que Tánger debe estar incluido en la zona española o por lo menos se debe tener un mandato temporal

sobre esa plaza. Pretensión que debe ser apoyada por Francia para evitar la intervención de Italia.

DESCRIPTORES: POLÍTICA INTERNACIONAL. TÁNGER. MARRUECOS.
RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON ITALIA.

ASIENTO: Acta 54

FECHA: 1926 / agosto / 11

ASUNTO: El Presidente solicita el apoyo de Francia para evitar la intervención de Italia en Tánger y que España se incline a favor del punto de vista italo-inglés. Manifiesta también que a cambio de la concesión solicitada al Gobierno francés se moderaría la actitud española en la Sociedad de Naciones y transigiríamos con Francia en el pleito de límites de las zonas del Protectorado.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER. MARRUECOS.
RELACIONES CON ITALIA. RELACIONES CON GRAN BRETAÑA.

ASIENTO: Acta 54

FECHA: 1926 / agosto / 11

ASUNTO: El Consejo se entera de un telegrama recibido en Londres del que se desprende que el Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra acepta la idea del mando temporal de la zona de Tánger y se acuerda seguir gestionando cerca de los gobiernos francés e italiano sobre nuestras pretensiones.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON GRAN
BRETAÑA. RELACIONES CON ITALIA. TÁNGER. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 55

FECHA: 1926 / agosto / 12

ASUNTO: A propuesta del Presidente se aprueba una concesión de crédito para reorganizar los servicios en la zona del Protectorado.

DESCRIPTORES: CRÉDITOS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 56

FECHA: 1926 / agosto / 14

ASUNTO: Se entera el Consejo de que el asunto de Tánger aún no está aclarado, si bien es de esperar que si se cede en nuestra actitud respecto a la Sociedad de Naciones se nos conceda un mandato temporal sobre la ciudad.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 60

FECHA: 1926 / septiembre / 17

ASUNTO: Adjudicación de la reparación de los cables de Algeciras a Ceuta y Ceuta Peñón de Vélez.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. TRANSPORTES. CABLES SUBMARINOS. CEUTA. PEÑÓN DE VÉLEZ

ASIENTO: Acta 64

FECHA: 1926 / octubre / 22

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las noticias satisfactorias recibidas de la zona española de Marruecos.

DESCRIPTORES: MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 69

FECHA: 1926 / noviembre / 12

ASUNTO: El Presidente lee un telegrama del Embajador en Roma referente a los deseos de España de que sea modificado el Estatuto de Tánger en el cual el Conde Viñaza dice que Italia se muestra conforme con no celebrar ninguna Conferencia Internacional hasta que se hayan terminado las negociaciones entre España y Francia.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON ITALIA. TÁNGER. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 73

FECHA: 1926 / diciembre / 1

ASUNTO: El Ministro de Marina solicita su aprobación, que se acuerda, de expediente de concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Navío Eladio Ceano Vivas.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 74

FECHA: 1926 / diciembre / 3

ASUNTO: El Presidente da lectura a un proyecto de Decreto por el que se concede el indulto a los prófugos y desertores a condición de que sirvan en África el tiempo que les faltaba para cumplir sus deberes militares.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. INDULTOS.

ASIENTO: Acta 81

FECHA: 1927 / febrero / 4

ASUNTO: El Consejo aprueba el Memorándum presentado por los Delegados en la Conferencia de París sobre Tánger que contiene las instrucciones en que han de basar las primeras conversaciones. Los señores Aguirre de Cárcer y Espinós, que con el señor Quiñones de León forman la Delegación Española.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 84

FECHA: 1927 / febrero / 15

ASUNTO: El Consejo conoce los telegramas de los Delegados Españoles en la Conferencia de París que informan sobre la lectura del Memorándum de España sobre el problema de Tánger y la petición de la Delegación Francesa de unos días para estudiarlo.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 85

FECHA: 1927 / febrero / 19

ASUNTO: El Presidente da cuenta de una carta del General Sanjurjo, Alto Comisario en Marruecos en la que pide un aplazamiento del envío del actual contingente de tropas a África.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 85

FECHA: 1927 / febrero / 19

ASUNTO: El Presidente da cuenta al Consejo de las negociaciones que en París se llevan relativas al Problema de Tánger, leyendo los telegramas e informes de los Delegados Españoles. Abierta discusión en la que se acuerdan nuevas instrucciones para nuestra Delegación.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 86

FECHA: 1927 / febrero / 20

ASUNTO: El Presidente justifica la citación a este Consejo por la discrepancia de criterio surgido entre él y el Ministro de Estado por la forma de dirigir las negociaciones de París sobre el problema de Tánger.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER. DISCREPANCIAS DEL CONSEJO.

ASIENTO: Acta 86

FECHA: 1927 / febrero / 20

ASUNTO: El Ministro de Estado considera necesaria la participación de su Departamento en todos los momentos de la tramitación de la negociación del problema de Tánger. El Presidente no acepta esta pretensión, al haberse constituido la Dirección General de Marruecos que dirigió toda la campaña militar en la zona española. La competencia de todo lo referente a África pertenece exclusivamente a la Presidencia.

DESCRIPTORES: DISCREPANCIAS DEL CONSEJO. EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 86

FECHA: 1927 / febrero / 20

ASUNTO: Dimisión aceptada por el Presidente del Gobierno del Ministro de Estado, Yanguas por las negociaciones en París sobre Tánger.

DESCRIPTORES: DIMISIONES. RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER. DISCREPANCIAS DEL CONSEJO.

ASIENTO: Acta 86

FECHA: 1927 / febrero / 20

ASUNTO: El Presidente se hace cargo provisionalmente del Ministerio de Estado.

DESCRIPTORES: CARTERA DE ESTADO.

ASIENTO: Acta 87

FECHA: 1927 / febrero / 22

ASUNTO: El Presidente expone la marcha de las negociaciones sobre el Estatuto de Tánger y las impresiones de nuestro Embajador y Delegados que no pueden ser más satisfactorias. Inglaterra se halla en buena disposición de apoyar las pretensiones españolas aunque no acepta el dominio sobre Tánger.

DESCRIPTORES: TÁNGER. MARRUECOS. RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON GRAN BRETAÑA.

ASIENTO: Acta 88

FECHA: 1927 / febrero / 25

ASUNTO: El Presidente dio cuenta de la contestación de Francia a nuestro Memorándum sobre Tánger que es una refutación de nuestros argumentos. Se acuerda estudiar la contestación detenidamente por el Gobierno y por los Comisionados Españoles en París.

DESCRIPTORES: TÁNGER. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 89

FECHA: 1927 / marzo / 3

ASUNTO: El Presidente expone la marcha de la negociaciones con Francia para modificar el Estatuto de Tánger, y la petición que Italia ha hecho de que se la tenga al corriente, al igual que a Inglaterra. El señor Presidente del Consejo de Ministros italiano ha comunicado que se pondrá al lado de España respecto a Tánger. La impresión es optimista, aunque haya incertidumbre en la posibilidad de obtener la soberanía de dicha plaza africana.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON ITALIA. RELACIONES CON GRAN BRETAÑA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 90

FECHA: 1927 / marzo / 5

ASUNTO: El Presidente cuenta sus entrevistas con el Alto Comisario de España en Marruecos, comunicando impresiones muy satisfactorias tanto en el aspecto militar como en el civil y administrativo.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. EJERCITO DE ÁFRICA. ADMINISTRACIÓN CIVIL. ADMINISTRACIÓN MILITAR.

ASIENTO: Acta 90

FECHA: 1927 / marzo / 5

ASUNTO: El Presidente da cuenta de la marcha de las conversaciones de las Delegaciones Francesa y Española acerca del Estatuto de Tánger.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 91

FECHA: 1927 / marzo / 8

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las conversaciones con Francia sobre Tánger, haciendo notar el tono conciliador de la prensa francesa.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 91

FECHA: 1927 / marzo / 8

ASUNTO: El Presidente entera al Consejo de la situación de la Zona española de Marruecos y de las impresiones sobre la cabila de Ketama.

DESCRIPTORES: MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 92

FECHA: 1927 / marzo / 11

ASUNTO: El Presidente da cuenta de la marcha de las negociaciones de París sobre Tánger y de la favorable opinión francesa.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 92

FECHA: 1927 / marzo / 11

ASUNTO: El Presidente entera a los Ministros de los informes del Alto Comisario de Marruecos, con detalle de los movimientos de las fuerzas que persiguen las partidas de Ketama.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 95

FECHA: 1927 / marzo / 22

ASUNTO: El Presidente informa de las últimas noticias de Marruecos transmitidas por el Alto Comisario, en las que se da cuenta de las intervenciones militares que se están realizando para la pacificación. Merecieron el aplauso unánime del Consejo, acordándose hacérselo llegar al General Sanjurjo, para que lo haga extensivo a la Jefatura directa de dichas intervenciones.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 95

FECHA: 1927 / marzo / 22

ASUNTO: Se acuerda dirigir Real Orden al Embajador de España en París para que pida a Santiago Alba la ratificación o rectificación de las declaraciones que le atribuye un diario argentino relativas a Tánger.

DESCRIPTORES: TÁNGER. EXILIADOS ESPAÑOLES. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 96

FECHA: 1927 / marzo / 25

ASUNTO: El Presidente lee una carta que Santiago Alba ha dirigido a nuestro Embajador en París, llamando “supuestas” las declaraciones que se han insertado en un diario de Argentina, relativas a Tánger. Se deja sin efecto la Real Orden que se había dirigido a nuestro Embajador en París.

DESCRIPTORES: TÁNGER. EXILIADOS ESPAÑOLES. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 96

FECHA: 1927 / marzo / 25

ASUNTO: A propuesta del Presidente se aprueba una transferencia de crédito del Presupuesto de gastos de las posesiones de África Occidental.

DESCRIPTORES: CRÉDITOS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 96

FECHA: 1927 / marzo / 25

ASUNTO: El Consejo se ocupa de las noticias del Alto Comisario en Marruecos, por las que se conoce el éxito con que se están llevando a cabo sus planes.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 96

FECHA: 1927 / marzo / 25

ASUNTO: A propuesta del Ministro de Marina se acuerda la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Navío Ramón de Carranza.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 97

FECHA: 1927 / marzo / 29

ASUNTO: El Presidente habla de la situación difícil que ha surgido en Ketama (Marruecos) por división entre varios Jefes de distintos grupos de dicha cabila, alguno de los cuales con otros Caídas han formado un núcleo rebelde que ha

tomado alguno de nuestros puestos. Las Pérdidas son importantes en los puestos defendidos por tropas indígenas y mandados por oficiales españoles. Se prepara una operación importante para dar término a este movimiento.

DESCRIPTORES: REBELDES MARROQUÍES. EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN. TROPAS INDÍGENAS.

ASIENTO: Acta 97

FECHA: 1927 / marzo / 29

ASUNTO: Se reciben noticias más satisfactorias de Marruecos. La columna del Coronel Mola ha llegado a Admán y la región, según parece, está más tranquila.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 98

FECHA: 1927 / abril / 1

ASUNTO: El Presidente expone la franca mejoría de la situación en Marruecos desde ayer por la tarde en el que las partidas rebeldes cedieron terreno, quedando francamente combatidas. Además los franceses se prestan a colaborar con las tropas españolas.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA. PACIFICACIÓN REBELDES MARROQUÍES.

ASIENTO: Acta 98

FECHA: 1927 / abril / 1

ASUNTO: El Presidente lee una carta del Presidente del Gobierno italiano Mussolini en que habla de Tánger en el sentido de apoyar la solución que sea favorable a España.

DESCRIPTORES: TÁNGER. RELACIONES CON ITALIA.

ASIENTO: Acta 100

FECHA: 1927 / abril / 5

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las últimas noticias recibidas de Marruecos y de los telegramas en que el General Sanjurjo le notifica que salía para el campo de operaciones y muestra tener una impresión bastante optimista de la situación.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 103

FECHA: 1927 / abril / 12

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las buenas impresiones sobre las negociaciones de París respecto a Tánger.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 104

FECHA: 1927 / abril / 14

ASUNTO: El Presidente reúne a las siete de la tarde en el Palacio de Buenavista a los Ministros, para darles cuenta de todo lo ocurrido últimamente en Marruecos, de las consecuencias de los últimos temporales y del propósito de salir para África el día quince por la noche, con objeto de visitar Cala del Quemado, Melilla y quizás Ceuta y Tetuán y de apreciar por sí mismo el efecto de los temporales y el estado de nuestras tropas.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. TEMPORALES. VISITA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. CALA QUEMADO. MELILLA. CEUTA. TETUÁN.

ASIENTO: Acta 104

FECHA: 1927 / abril / 14

ASUNTO: Las tropas de África pasan por un difícil momento como consecuencia de las penalidades a que se ven sometidas por el mal tiempo, con aumento de la enfermería de hombres y ganados, y la angustiosa incomunicación con algunas columnas.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. TEMPORALES.

ASIENTO: Acta 104

FECHA: 1927 / abril / 14

ASUNTO: En previsión de una posible rebelión en Marruecos se ha ordenado la preparación de una Compañía Expedicionaria por cada Regimiento de Infantería de la Península y de una Sección de transportes por cada región.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 104

FECHA: 1927 / abril / 14

ASUNTO: El General Jordana llega con nuevas noticias sobre las fuerzas de Marruecos, son más satisfactorias puesto que se ha conseguido restablecer la comunicación entre las columnas, lo que hace inútil el envío de refuerzos.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 104

FECHA: 1927 / abril / 14

ASUNTO: La cifra de cincuenta millones que se estimó como pérdidas de la campaña, parece exagerada. Se acuerda adoptar las medidas necesarias para que los envíos de ganado, medios de transporte y material no sufran retraso.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. TRANSPORTES. MATERIAL. GANADO. EJÉRCITO DE ÁFRICA. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 104

FECHA: 1927 / abril / 14

ASUNTO: El General Jordana da cuenta del telegrama recibido de París, en el que se transmiten noticias sobre el Acuerdo del Gobierno Francés acerca de las negociaciones diplomáticas sobre Tánger, acordándose telegrafiar a la Delegación española en París con nuevas instrucciones, para que las conozcan antes de la Sesión plenaria en la que el Gobierno francés concretará su punto de vista.

DESCRIPTORES: TÁNGER. RELACIONES CON FRANCIA. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 105

FECHA: 1927 / abril / 15

ASUNTO: El Vicepresidente da cuenta al Consejo de las noticias que le transmite el Presidente del Gobierno desde Marruecos, la actividad que se está desarrollando para remediar los daños causados por los temporales y el buen espíritu de las columnas de Ejército en operaciones, lo que le permitirá regresar el día 16 a Madrid.

DESCRIPTORES: VIAJES. EJÉRCITO DE ÁFRICA. PACIFICACIÓN. MARRUECOS. TEMPORALES.

ASIENTO: Acta 107

FECHA: 1927 / abril / 23

ASUNTO: Regreso del Presidente de su viaje a Marruecos.

DESCRIPTORES: VIAJES. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 107

FECHA: 1927 / abril / 23

ASUNTO: El Presidente da cuenta al Consejo de la serenidad y el espíritu con que se han comportado las tropas, afrontando las penalidades del temporal. Acordán-

dose hacer las reparaciones precisas del material destruido o deteriorado, así como adoptar las medidas necesarias para remediar los perjuicios de los temporales en África, donde las víctimas son cerca de un centenar.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. TEMPORALES.

ASIENTO: Acta 107

FECHA: 1927 / abril / 23

ASUNTO: Se aprueba la propuesta del Ministro de Fomento, instancias de la Dirección General de Marruecos, sobre el régimen económico de la explotación del Ferrocarril de Tánger a Fez.

DESCRIPTORES: FERROCARRILES. OBRAS PÚBLICAS. MARRUECOS. TÁNGER. FEZ.

ASIENTO: Acta 107

FECHA: 1927 / abril / 23

ASUNTO: El Presidente da cuenta de las noticias recibidas sobre las negociaciones de París respecto a Tánger, y de la nueva ofensiva emprendida en Marruecos, con excelentes resultados.

DESCRIPTORES: TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA. MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 109

FECHA: 1927 / mayo / 5

ASUNTO: El Presidente expone la marcha de las Negociaciones de Tánger, que siguen con latitud, habiéndose presentado obstáculos por parte de Francia, que le obligaron a enviar un enérgico telegrama, obteniendo un mejoramiento en la celeridad y aspecto de dichas negociaciones.

DESCRIPTORES: TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 109

FECHA: 1927 / mayo / 5

ASUNTO: Se aprueba un expediente por el que se adjudica la reparación de cables en el norte de África.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. CABLES SUBMARINOS.

ASIENTO: Acta 109

FECHA: 1927 / mayo / 5

ASUNTO: El Presidente propone que, teniendo conocimiento de que algunos padres han perdido a más de un hijo, oficial del Ejército en la campaña de Marruecos, se pueda otorgar también derecho a la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los padres que pierdan más de un hijo en campaña, aprobándose por unanimidad, y autorizando el Consejo la redacción del proyecto de Decreto pertinente.

DESCRIPTORES: CONDECORACIONES. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 109

FECHA: 1927 / mayo / 5

ASUNTO: De acuerdo con la propuesta del Ministro de Marina se acuerda una modificación en el Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en el sentido de otorgar el derecho a su posesión, a los tripulantes de sumergibles y aviones gravemente heridos en accidentes derivados de averías en los motores, cuando éstas se produzcan, no por impericia en su manejo, sino de un modo imprevisto y casual.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 110

FECHA: 1927 / mayo / 11

ASUNTO: El Presidente da cuenta detallada de la situación en Marruecos y de los brillantes resultados obtenidos en las operaciones de Senhaya y Ketama, que han puesto fin a la campaña en la zona oriental, realizándose el desarme y la pacificación mediante las intervenciones militares.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. PACIFICACIÓN. DESARME MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 111

FECHA: 1927 / mayo / 16

ASUNTO: El Presidente comunica al Consejo las noticias favorables recibidas de Marruecos, donde la pacificación se extiende a toda la Zona, anunciando el próximo desarme total de las cabilas, lo que conllevará la reducción del Ejército en la zona del Protectorado y el consiguiente alivio del presupuesto.

DESCRIPTORES: PACIFICACIÓN. MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA. PRESUPUESTOS. DESARME.

ASIENTO: Acta 111

FECHA: 1927 / mayo / 16

ASUNTO: El Presidente informa sobre las entusiastas manifestaciones de adhesión habidas en Tánger con motivo de las bodas de plata de S.M. el Rey.

DESCRIPTORES: CORONA DE ESPAÑA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 111

FECHA: 1927 / mayo / 16

ASUNTO: El Presidente informa sobre las Negociaciones de París sobre Tánger, que se han, momentáneamente, paralizado por la ausencia del Ministro de Negocios Extranjeros francés y la del señor Aguirre de Cárcer, que está en Madrid para obtener nuevas directrices instrucciones del Gobierno.

DESCRIPTORES: TÁNGER. RELACIONES CON FRANCIA. TRATADOS.

ASIENTO: Acta 112

FECHA: 1927 / mayo / 19

ASUNTO: El Presidente informa sobre las satisfactorias noticias oficiales recibidas de Marruecos, en cuyo territorio las columnas de nuestro Ejército se han posesionado de todos los lugares estratégicos de Sumata, Beni Arós y Beni Isef, procediéndose al desarme completo de las cabilas.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. PACIFICACIÓN. DESARME. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 115

FECHA: 1927 / junio / 10

ASUNTO: El Ministro de la Guerra da cuenta de varios expedientes de ascensos por méritos de campaña que afectan a Jefes y Oficiales muertos en Marruecos, en mil novecientos veintiuno.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. ASCENSOS.

ASIENTO: Acta 116

FECHA: 1927 / junio / 14

ASUNTO: El Presidente lee un telegrama, recibido de París, sobre la marcha de las Negociaciones sobre Tánger, habiendo rechazado las propuestas españolas la Delegación francesa, debiendo estudiarse nuevamente las posibilidades que puedan servir de concordia para continuar las conversaciones diplomáticas.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. TÁNGER. TRATADOS.

ASIENTO: Acta 117

FECHA: 1927 / junio / 17

ASUNTO: El Presidente da cuenta de la marcha de las Negociaciones sobre Tánger, y de la visita del Embajador de Inglaterra, relacionada con este asunto, siendo aprobadas por el Consejo las nuevas instrucciones enviadas a la Delegación española de París.

DESCRIPTORES: RELACIONES CON FRANCIA. RELACIONES CON GRAN BRETAÑA. TÁNGER. TRATADOS.

ASIENTO: Acta 118

FECHA: 1927 / junio / 21

ASUNTO: El Presidente informa al Consejo sobre la marcha de las Negociaciones de Tánger, aprobándose la Nota enviada a nuestros delegados en París, en la que se consignan las peticiones mínimas que España puede aceptar y se demuestra el máximo de transigencia y deseo de llegar a una solución de armonía.

DESCRIPTORES: TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 118

FECHA: 1927 / junio / 21

ASUNTO: El Presidente comunica las noticias satisfactorias recibidas de Marruecos y la del viaje que el Alto Comisario de España en Marruecos que se propone emprender a Rabat para saludar al Residente francés y sostener con él varias conferencias.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. MARRUECOS FRANCÉS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 119

FECHA: 1927 / junio / 22

ASUNTO: El Presidente informa de la buena marcha de las operaciones en Marruecos y de las impresiones recibidas del Alto Comisario, que estima que, en un breve plazo de tiempo, estará terminada la ocupación de la zona y resuelta su pacificación.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. PACIFICACIÓN.

ASIENTO: Acta 119

FECHA: 1927 / junio / 22

ASUNTO: El Presidente lee una nota de contestación de Francia a las últimas negociaciones de Tánger.

DESCRIPTORES: TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 120

FECHA: 1927 / junio / 28

ASUNTO: El Presidente comunica al Consejo de Ministros que en el día de ayer, nuestra Delegación en París ha entregado a la Delegación francesa nueva Nota sobre Tánger con las peticiones mínimas de España.

DESCRIPTORES: TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 121

FECHA: 1927 / julio / 1

ASUNTO: El Consejo acuerda la compra de material de guerra corriente para las necesidades del Ejército de África, con arreglo al expediente de que da cuenta el titular del Departamento.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MATERIAL.

ASIENTO: Acta 122

FECHA: 1927 / julio / 5

ASUNTO: El Presidente explica la marcha de las Negociaciones sobre Tánger y su esperanza de que en la próxima reunión del Pleno se dé un paso definitivo en estas conversaciones.

DESCRIPTORES: TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 123

FECHA: 1927 / julio / 8

ASUNTO: El Presidente da cuenta al Consejo de la situación en Marruecos y de la marcha de las Negociaciones de París sobre Tánger, comunicando sus impresiones favorables sobre ambos asuntos, especialmente sobre el primero a la vista de las noticias que recibe del Alto Comisario.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. PACIFICACIÓN. TÁNGER. TRATADOS. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 125

FECHA: 1927 / julio / 16

ASUNTO: El Consejo aprueba, en principio, la concesión a la "Sociedad Española de Tabacos del Rif", del servicio de venta en las Plazas de Soberanía, con las condiciones que se estipulan en el correspondiente Reglamento redactado por el Minis-

tro de Hacienda, y que por el Presidente se redacte a la prensa una Nota oficiosa explicativa de esta decisión.

DESCRIPTORES: PLAZAS DE SOBERANÍA. TABACOS. PRENSA.

ASIENTO: Acta 132

FECHA: 1927 / agosto / 25

ASUNTO: El Consejo autoriza a la Compañía del Ferrocarril de Tánger a Fez para la emisión de obligaciones.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. FERROCARRILES. TÁNGER. FEZ.

ASIENTO: Acta 132

FECHA: 1927 / agosto / 25

ASUNTO: El Presidente lee un proyecto de Decreto, que el Consejo aprueba, otorgando a los propietarios de solares de Melilla, la facultad de satisfacer en diez años los importes de capitalización, con pago de interés, hipotecando las fincas del Estado para resolver el cumplimiento de este compromiso.

DESCRIPTORES: MELILLA. URBANISMO. OBRAS PÚBLICAS.

ASIENTO: Acta 133

FECHA: 1927 / septiembre / 13

ASUNTO: El Presidente dio cuenta del homenaje, en preparación para el día doce de octubre, en honor del Ejército de África, exponiendo su propósito de que en Barcelona y Madrid se reúnan en ese memorable acto cuantos Jefes, Oficiales y soldados intervinieron en las campañas de Marruecos desde mil novecientos nueve.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. HOMENAJE.

ASIENTO: Acta 138

FECHA: 1927 / septiembre / 27

ASUNTO: El Presidente da cuenta del viaje que proyectan SS.MM. los Reyes a Ceuta y Melilla. Se acuerda proponer al Rey que salga de Madrid el día cuatro para estar de regreso el diez, y se estudian los detalles de estas visitas que habrán de someterse a la aprobación Regia.

DESCRIPTORES: VIAJES. REYES DE ESPAÑA. CEUTA. MELILLA. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 140

FECHA: 1927 / octubre / 2

ASUNTO: El Consejo se ocupa del programa del viaje de SS.MM. los Reyes a Marruecos, conviniendo los detalles del mismo y enterándose de que el Presidente sale mañana con el fin de esperar en Algeciras a los Reyes, y convenir con el Alto Comisario algunos detalles del recibimiento.

DESCRIPTORES: VIAJES. REYES DE ESPAÑA. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 140

FECHA: 1927 / octubre / 2

ASUNTO: Se determina la salida de los Reyes el día 3 hacia Marruecos, con su séquito, en dos trenes; en el de las nueve cincuenta de la mañana irán el Presidente y el Ministro de la Guerra con sus Ayudantes; el Director General de Marruecos; el señor Sangróniz; los Agregados militares extranjeros; los Generales Saro y Fernández Pérez; el Jefe Superior de Aviación; los Duques de la Victoria y Santoña, el Marqués de Aymerich; los señores Moreno Carbonero y Bolín; los periodistas que harán la información del viaje y algunos invitados. En el segundo tren que es el Real, que saldrá por la tarde, SS.MM. los Reyes, el Séquito Palatino y un Piquete de Alabarderos, que les darán escolta durante el viaje.

DESCRIPTORES: VIAJES. REYES DE ESPAÑA. MARRUECOS. PROTOCOLO.

ASIENTO: Acta 140

FECHA: 1927 / octubre / 2

ASUNTO: El Presidente da cuenta del proyecto de Decreto de reorganización de mandos militares de Marruecos, que aparecerá en la Gaceta el día 3, en cuyo preámbulo se justifica la necesidad de estas medidas después de la pacificación del territorio. Quedando el Alto Comisario como Jefe Superior de las Fuerzas en vez de como General en Jefe que antes era. Se crea la plaza de Segundo Jefe a sus órdenes, que lo será a la vez de las Intervenciones y fuerzas jalifianas; se suprimen las Comandancias Generales, creándose las circunscripciones de Melilla, Ceuta-Tetuán, Axdir y Larache, mandadas por Generales de Brigada. Se prevé la creación de circunscripciones de menor extensión a cuyo frente se podrán poner Coroneles o Tenientes Coroneles, siendo también los Coroneles los que ejerzan los cargos de Comandantes de las Plazas de Soberanía.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. REORGANIZACIÓN MILITAR. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 140

FECHA: 1927 / octubre / 2

ASUNTO: Por el Decreto de reorganización del Ejército de África las islas Chafarinas quedan adscritas a la circunscripción de Melilla, y el Peñón de Alhucemas y Vélez de la Gomera a la de Axdir.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. REORGANIZACIÓN MILITAR. MARRUECOS. CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES. MELILLA. AXDIR.

ASIENTO: Acta 140

FECHA: 1927 / octubre / 2

ASUNTO: Por el Decreto de reorganización del Ejército de África, se nombran como Comisario Superior y Jefe Superior de las Fuerzas al General Sanjurjo, y Segundo Jefe de las mismas y de las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas, al General Goded.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. REORGANIZACIÓN MILITAR. NOMBRAMIENTOS.

ASIENTO: Acta 140

FECHA: 1927 / octubre / 2

ASUNTO: El Presidente lee un proyecto de Decreto relativo a reorganización civil, que centraliza en el Comisario Superior funciones gubernativas, pero no se aprueba, queda pendiente de algunas modificaciones y explicaciones que se acuerdan en Consejo.

DESCRIPTORES: REORGANIZACIÓN CIVIL. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 141

FECHA: 1927 / octubre / 10

ASUNTO: El Presidente da cuenta al Consejo de Ministros del triunfal viaje de SS.MM. a Marruecos.

DESCRIPTORES: VIAJES. REYES DE ESPAÑA. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 141

FECHA: 1927 / octubre / 10

ASUNTO: El Gobierno se entera de la salida hacia Zaragoza del Presidente del Gobierno, y los Ministros de Hacienda, Guerra, Fomento y Gracia y Justicia, en unión del General Sanjurjo, para asistir al homenaje que allí se celebra en honor del Ejército de África.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. HOMENAJE.

ASIENTO: Acta 146

FECHA: 1927 / octubre / 28

ASUNTO: Decreto estudiado por la Dirección General de Marruecos y aprobado en el Consejo de Ministros, sobre el mando civil de las Plazas de Soberanía, estableciendo una especial constitución en los territorios de la zona del Protectorado.

DESCRIPTORES: PLAZAS DE SOBERANÍA. MANDO CIVIL.

ASIENTO: Acta 146

FECHA: 1927 / octubre / 28

ASUNTO: Decreto estudiado por la Dirección General de Marruecos, aprobado en el Consejo de Ministros, constituyendo en Ceuta y Melilla Comisiones Mixtas y Administrativas.

DESCRIPTORES: CEUTA. MELILLA. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

ASIENTO: Acta 149

FECHA: 1927 / noviembre / 15

ASUNTO: El Presidente da detalles de la emisión de obligaciones que va a autorizarse a la Compañía concesionaria del ferrocarril Tánger a Fez.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. FERROCARRILES. TÁNGER. FEZ.

ASIENTO: Acta 149

FECHA: 1927 / noviembre / 15

ASUNTO: El Consejo acordó, a propuesta del Ministerio de Hacienda, la exención de Derechos Reales al Hospital de la Cruz Roja de Ceuta.

DESCRIPTORES: CEUTA. DERECHOS REALES.

ASIENTO: Acta 149

FECHA: 1927 / noviembre / 15

ASUNTO: Según propone el Ministro de la Guerra, se acuerda conceder varias Cruces Rojas de mérito Militar al personal de la Armada... y otro otorgando indemnizaciones extraordinarias por concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 150

FECHA: 1927 / noviembre / 18

ASUNTO: Se acuerda... que propone el Ministro de la Guerra... algunas indemnizaciones por concesión de Medallas de Sufrimientos por la Patria. DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 151

FECHA: 1927 / noviembre / 22

ASUNTO: A propuesta del Ministerio de la Gobernación se aprueba un expediente sobre la reparación de cables Ceuta Peñón.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. CABLES SUBMARINOS. CEUTA. GIBRALTAR.

ASIENTO: Acta 157

FECHA: 1927 / diciembre / 20

ASUNTO: Se aprueba por el Consejo el Presupuesto de las Posesiones españolas del África Occidental.

DESCRIPTORES: CRÉDITOS. ÁFRICA OCCIDENTAL.

ASIENTO: Acta 167

FECHA: 1928 / febrero / 8

ASUNTO: El Ministro de Marina da cuenta de un expediente sobre el abono del doble tiempo de campaña al personal de la Armada por el desembarco y ocupación de Larache.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. PAGOS.

ASIENTO: Acta 169

FECHA: 1928 / febrero / 20

ASUNTO: Se autoriza al Ministro de la Guerra para conceder las indemnizaciones anejas a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, otorgadas por el Gobierno.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 172

FECHA: 1928 / marzo / 2

ASUNTO: El Presidente da cuenta al Consejo de los términos en que se resuelve la cuestión de Tánger, asunto examinado detenidamente por los Ministros, satisfechos al conocer las concesiones que en ese país se nos han otorgado, acordándose dar una Nota oficiosa explicando al público con mayor detalle y en lo posible la resolución recaída que está para de firma.

DESCRIPTORES: TÁNGER. RELACIONES CON ITALIA. RELACIONES CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 173

FECHA: 1928 / marzo / 8

ASUNTO: El Presidente da cuenta de un expediente, que se aprueba, de concesión de la Gran Cruz de Mérito Civil a Enrique García de los Herreros, Consejero español en el Tribunal de apelación mixto de Alejandría.

DESCRIPTORES: ALEJANDRÍA. CONDECORACIONES

ASIENTO: Acta 176

FECHA: 1928 / marzo / 21

ASUNTO: Se acuerda la concesión de varias medallas de Sufrimientos por la Patria que propone el Ministro de la Guerra.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 177

FECHA: 1928 / marzo / 26

ASUNTO: Se aprueba un expediente a propuesta del Ministro de Marina, concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 179

FECHA: 1928 / marzo / 31

ASUNTO: Se acuerda someter a sanción regia un Proyecto de Decreto del Departamento de Hacienda dictando normas para la circulación y tránsito de los productos coloniales en las zonas fiscales marítimas, para lo cual se modifican varios artículos de las Ordenanzas de Aduanas.

DESCRIPTORES: PRODUCTOS COLONIALES. COMERCIO. ADUANAS. COLONIAS. TRÁFICO MARÍTIMO.

ASIENTO: Acta 181

FECHA: 1928 / abril / 17

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Guerra se exceptúa de las formalidades de subasta la ejecución de las obras, ya empezadas, del camino de Midar al zoco Arbaa de Taurit.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. CARRETERAS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 181

FECHA: 1928 / abril / 17

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Guerra se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de la Escala de complemento Juan Sevilla, y al Teniente de Infantería Alfredo Ferri.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 182

FECHA: 1928 / abril / 23

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Guerra se conceden varias Medallas de Sufrimientos por la Patria.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 185

FECHA: 1928 / mayo / 11

ASUNTO: Se acuerda concertar un empréstito para ejecutar el plan general de obras públicas en Marruecos, que abarca carreteras, puentes, vías férreas, intensificación colonizadora y creación de Organismos agrícolas e industriales, etc., empréstito que el Majzén garantizar con los ingresos que percibe por derechos de Aduanas y exacción de impuestos.

DESCRIPTORES: CRÉDITOS DEL ESTADO. OBRAS PÚBLICAS. PUENTES. FERROCARRILES. CARRETERAS. COLONIAS. INDUSTRIAS. AGRICULTURA. EMPRESAS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 186

FECHA: 1928 / mayo / 12

ASUNTO: El Rey firma una combinación de nombramiento de Cónsules, a base de la vacante producida por el fallecimiento del de Orán, sometiendo los Ministros a la sanción regia los Decretos correspondientes.

DESCRIPTORES: NOMBRAMIENTOS.

ASIENTO: Acta 190

FECHA: 1928 / junio / 13

ASUNTO: A propuesta del Presidente como Ministro de Estado, aprueba un Proyecto de Decreto ampliando las facultades de Consejos vecinos de los territorios españoles del Golfo Guinea, para enajenación de terrenos cedidos por el Estado.

DESCRIPTORES: COLONIAS. EXPROPIACIONES. GUINEA.

ASIENTO: Acta 190

FECHA: 1928 / junio / 13

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Guerra se acuerda proponer al Rey el indulto de un moro condenado a pena de muerte.

DESCRIPTORES: INDULTOS. PRISIONEROS DE GUERRA. PENAS.

ASIENTO: Acta 191

FECHA: 1928 / junio / 22

ASUNTO: El Presidente como Ministro de Estado, da cuenta de la concesión a Alemania del trato de Nación más favorecida en las posesiones del Golfo de Guinea, atendiendo a que dicho país ofrece conceder igual trato a los productos de estas posesiones españolas.

DESCRIPTORES: GUINEA. COMERCIO. PRODUCTOS COLONIALES. RELACIONES CON ALEMANIA. COLONIAS.

ASIENTO: Acta 191

FECHA: 1928 / junio / 22

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Guerra se acuerda la concesión de Medallas de Sufrimientos por la Patria y medallas militares, según la lista que a los respectivos expedientes se acompaña.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS

ASIENTO: Acta 193

FECHA: 1928 / julio / 14

ASUNTO: Se aprueba un Proyecto de Decreto relativo a la emancipación de los indígenas de los territorios españoles del Golfo de Guinea y reforma del Patronato de los mismos.

DESCRIPTORES: GUINEA. COLONIAS. GRUPOS DE INDÍGENAS. PATRONATO DE INDÍGENAS.

ASIENTO: Acta 193

FECHA: 1928 / julio / 14

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Guerra se aprueban varios expedientes de adquisición de material y otros de concesiones de Medallas Militares de Sufrimientos por la Patria.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 195

FECHA: 1928 / agosto / 14

ASUNTO: A propuesta del Ministro de Fomento se aprueba un expediente para reforma del Puerto de Ceuta.

DESCRIPTORES: CEUTA. PUERTOS. OBRAS PÚBLICAS.

ASIENTO: Acta 197

FECHA: 1928 / agosto / 24

ASUNTO: Se acuerda la reparación de los cables de Cádiz-Arzila, Ceuta-Tánger y Ceuta-Río Martín.

DESCRIPTORES: CABLES SUBMARINOS. CEUTA. TÁNGER.

ASIENTO: Acta 197

FECHA: 1928 / agosto / 24

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Guerra, son aprobados por el Consejo varios expedientes de concesión de Sufrimientos por la Patria.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 200

FECHA: 1928 / septiembre / 25

ASUNTO: Se aprueban expedientes de concesión de Medallas de Sufrimientos por la Patria que el Ministro de la Guerra propone.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. MEDALLAS.

ASIENTO: Acta 201

FECHA: 1928 / octubre / 2

ASUNTO: El Ministro de Trabajo da cuenta de haber recibido un giro de cinco mil pesetas para los damnificados de Madrid y Melilla, enviados por el Marqués de Foronda, en nombre de la Exposición de Barcelona, y propone que se extienda y amplíe la labor que realizan los Comités Paritarios, acordándose por el Gobierno ver con gusto esta labor y comisionando al Titular del Departamento para que estudie la forma de llevar a la Gaceta esas ampliaciones al Decreto de Organización corporativa.

DESCRIPTORES: MELILLA. MADRID. AYUDA A DAMNIFICADOS.

ASIENTO: Acta 203

FECHA: 1928 / octubre / 9

ASUNTO: A propuesta del Ministro de Fomento se aprueba expediente de proyecto de construcción del Dique de Levante del Puerto de Ceuta, que produce un adicional de pesetas tres millones cuatrocientas mil cuatrocientas ochenta y ocho con sesenta y uno sobre el primitivo, ejecutándose las obras por el mismo contratista.

DESCRIPTORES: CEUTA. PUERTOS. OBRAS PÚBLICAS.

ASIENTO: Acta 204

FECHA: 1928 / octubre / 22

ASUNTO: A propuesta del Vicepresidente del Gobierno como Ministro de la Guerra interino, queda aprobado expediente de concesión de Medallas de Sufrimientos por la Patria.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 206

FECHA: 1928 / noviembre / 2

ASUNTO: El General Conde de Jordana acepta el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. NOMBRAMIENTOS.

ASIENTO: Acta 209

FECHA: 1928 / noviembre / 12

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército se concede una pensión de tres mil pesetas, mitad de su sueldo, al Capitán de Infantería Eladio Amigo López, herido en Las Palomas, cuando pertenecía a la mehala jalifiana de Larache.

DESCRIPTORES: PENSIONES MILITARES. MARRUECOS. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 211

FECHA: 1928 / diciembre / 1

ASUNTO: A propuesta del Ministro de Gobernación se concede a la Compañía Telegraph Construction Maintenance la reparación del cable de Tejita a Gomera (Canarias), aprovechando el regreso de Dakar, del vapor cablero Telcomia.

DESCRIPTORES: CABLES SUBMARINOS. TEJITA. GOMERA. DAKAR.

ASIENTO: Acta 212

FECHA: 1928 / diciembre / 6

ASUNTO: Por iniciativa del Ministro del Ejército se conceden tres mil pesetas... al Capitán de Infantería Luis Argudín Zaldivea, como pensión a la Medalla de Sufri-
mientos por la Patria, que se le otorgó; por igual concepto dos mil pesetas al
Teniente de Infantería, Armando Ocón Urzaiz; dos mil pesetas al Teniente de
Infantería, hoy Capitán, Ricardo Muro Riobo, y mil setecientas cincuenta, al Alfé-
rez de Infantería de la Escala de Reserva, hoy Teniente, Miguel Forcallas Cervera.
DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 218

FECHA: 1928 / diciembre / 26

ASUNTO: El Consejo acuerda condonar la responsabilidad administrativa a que esta-
ba sometido, por la pérdida de un mosquetón, el soldado de la Comandancia de
Sanidad de Ceuta, Benigno Pérez.
DESCRIPTORES: CEUTA. EJÉRCITO DE ÁFRICA. INDULTOS.

ASIENTO: Acta 219

FECHA: 1928 / diciembre / 28

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército, se acuerda conceder... la de Sufri-
mientos por la Patria al Teniente Joaquín Babe, y al Teniente de Caballería (hoy
Capitán), Ricardo Panero Uceta.
DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 220

FECHA: 1929 / enero / 3

ASUNTO: El Presidente da cuenta de la sustitución del Residente francés en Marrue-
cos, Mr.Steeg, noticia que le ha sido comunicada oficialmente por el Embajador
de dicho país.
DESCRIPTORES: NOMBRAMIENTOS. MARRUECOS FRANCÉS. RELACIONES
CON FRANCIA.

ASIENTO: Acta 221

FECHA: 1929 / enero / 8

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército se aprueba expediente... modificando
el Reglamento de la concesión de Medallas de Sufriamientos por la Patria, de

acuerdo con la propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina... e incluyendo entre las lesiones... las que sufren los militares en accidentes ocurridos en paz o en guerra... siempre que no medie imprevisión, torpeza o malicia.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 224

FECHA: 1929 / enero / 28

ASUNTO: Se aprueba el Tratado con el Japón y la extensión de los Tratados comerciales que con España tienen hechos Groenlandia y Dinamarca a las Posesiones del Golfo de Guinea.

DESCRIPTORES: GUINEA. GROENLANDIA. DINAMARCA. RELACIONES CON JAPÓN. TRATADOS COMERCIALES.

ASIENTO: Acta 225

FECHA: 1929 / febrero / 1

ASUNTO: El Presidente del Consejo de Ministros da cuenta de un expediente, que es aprobado, declarando muy caritativa a la ciudad de Melilla y concediendo el tratamiento de Excelencia a su Cabildo municipal.

DESCRIPTORES: MELILLA. TRATAMIENTOS HONORÍFICOS.

ASIENTO: Acta 225

FECHA: 1929 / febrero / 1

ASUNTO: El Ministro de Fomento da cuenta de un expediente, que es aprobado, sobre Proyecto y Bases del Concurso para reparación de los muelles del Puerto de Melilla.

DESCRIPTORES: MELILLA. PUERTOS. OBRAS PÚBLICAS.

ASIENTO: Acta 225

FECHA: 1929 / febrero / 1

ASUNTO: El Ministro del Ejército da cuenta de un expediente, que es aprobado, concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria pensionada, al Teniente de Infantería Enrique García Argüelles, herido en África.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. HERIDOS DE GUERRA.

ASIENTO: Acta 226

FECHA: 1929 / febrero / 8

ASUNTO: El Ministro del Ejército propone la adquisición de una Estación radiotelegráfica, por Concurso, con destino al Regimiento de Radiotelegrafía y automovilismo, para ser instalada en Villa Sanjurjo, sector de Axdir (Allucemas), importante 70.000 pesetas con cargo al Capítulo 4º, artículo único, de la Sección XIII del Presupuesto de 1926.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. ESTACIONES RADIOTELEGRÁFICAS. VILLASANJURJO. AXDIR.

ASIENTO: Acta 227

FECHA: 1929 / febrero / 18

ASUNTO: El Ministro de Fomento da cuenta de un expediente, proponiendo no acceder a lo solicitado por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, en súplica de que, por excepción, y teniendo en cuenta sus honrosos precedentes, continúe al frente de la Dirección facultativa el Ingeniero Director José E. Rosende, después de jubilado, pero que en atención a los méritos contraídos por dicho Ingeniero, se le nombre Asesor Administrativo, con voz solamente en la mencionada Junta y con la participación anual de 10.000 pesetas.

DESCRIPTORES: FUNCIONARIOS. CEUTA. PUERTOS. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 230

FECHA: 1929 / marzo / 1

ASUNTO: El Ministro del Ejército da cuenta al Consejo de la transformación del polvorín de San Hipólito de Ceuta en Estación telemétrica de Artillería, quedando así aprobado.

DESCRIPTORES: CEUTA. ESTACIONES TELEMÉTRICAS.

ASIENTO: Acta 233

FECHA: 1929 / marzo / 15

ASUNTO: El Ministro del Ejército propone al Consejo dos modificaciones sobre la aplicación del Real Decreto Ley de 17 de mayo de 1927, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las madres, padres y viudas de los militares y marinos muertos o desaparecidos...

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 234

FECHA: 1929 / marzo / 18

ASUNTO: El Ministro de Hacienda da cuenta de un expediente de resolución de concurso para la creación del Banco Exterior de Crédito... podrá actuar en el extranjero, en nuestro Protectorado de Marruecos y en las Posesiones españolas del Golfo de Guinea.

DESCRIPTORES: BANCOS. MARRUECOS. PROTECTORADO. GUINEA.

ASIENTO: Acta 236

FECHA: 1929 / abril / 2

ASUNTO: El Ministro del Ejército propone al Consejo la concesión al Teniente de Infantería, hoy Capitán, Luis Menéndez Galán, de una pensión extraordinaria aneja a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, y otra al capitán de Infantería Ignacio Sánchez Fiol, recayendo acuerdo favorable.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 239

FECHA: 1929 / abril / 17

ASUNTO: El Ministro de Gobernación, propone la adjudicación de la reparación del cable Algeciras-Ceuta, Peñón-Villasanjurjo y Arcila-Larache, acordándose el Consejo de conformidad con la propuesta.

DESCRIPTORES: CABLES SUBMARINOS. CEUTA. GIBRALTAR. MARRUECOS. ALGECIRAS.

ASIENTO: Acta 241

FECHA: 1929 / mayo / 6

ASUNTO: El Ministro del Ejército llevó a conocimiento del Consejo, una Ponencia relativa a la invitación que hace el Presidente del Aero Club de Marruecos, por mediación del Cónsul de España en Casablanca, para que una representación de las Fuerzas Aéreas Españolas de la Zona española del Protectorado tome parte en la reunión de aviación que tendrá lugar en la citada ciudad el día 12 del actual.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. PROTECTORADO. MARRUECOS FRANCÉS. RELACIONES CON FRANCIA. EJÉRCITO DE ÁFRICA.

ASIENTO: Acta 241

FECHA: 1929 / mayo / 6

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército se acordó la indemnización de 2.000 pesetas por tener la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al Teniente de Infan-

tería, hoy Capitán, José Rodríguez Pérez, herido en el combate librado en las cercanías del Río Bis, perteneciente al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, y llevar más de dos años en el tratamiento de dicha herida.

DESCRIPTORES: RECOMPENSAS. CONDECORACIONES, EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. ALHUCEMAS.

ASIENTO: Acta 246

FECHA: 1929 / junio / 15

ASUNTO: Fue aprobado por el Consejo a propuesta del Ministro del Ejército, expediente de concesión a los Capitanes de Infantería Buenaventura Hernández Moure y Jesús Valiente Fernández, de indemnización extraordinaria anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que le fueron concedidas por heridos por el enemigo en Campaña al inciso g) del artículo quinto del Reglamento de dicha Medalla.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. RECOMPENSAS. CONDECORACIONES. HERIDOS DE GUERRA.

ASIENTO: Acta 250

FECHA: 1929 / junio / 26

ASUNTO: El Ministro del Ejército dio cuenta de un expediente, que fue aprobado, concediendo indemnización extraordinaria anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al Capitán de Artillería Antonio Jiménez Alfaro.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 251

FECHA: 1929 / junio / 28

ASUNTO: Por el Presidente fue sometida al Consejo una propuesta relativa a negociar el cambio de Gibraltar por Ceuta.

DESCRIPTORES: CEUTA. GIBRALTAR. RELACIONES CON GRAN BRETAÑA.

ASIENTO: Acta 251

FECHA: 1929 / junio / 28

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército, fue aprobado expediente de concesión de la Medalla Militar como recompensa colectiva a favor del Regimiento de Artillería de Montaña de Ceuta, por su actuación en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, en las operaciones realizadas desde el primero de agosto de 1924 a primero de octubre de 1925.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. RECOMPENSAS. CONDECORACIONES.
PROTECTORADO. MARRUECOS. CEUTA.

ASIENTO: Acta 254

FECHA: 1929 / julio / 10

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército se aprueba expediente sobre obras públicas para Marruecos (pistas y caminos militares) en varios ejercicios.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. OBRAS PÚBLICAS.

ASIENTO: Acta 254

FECHA: 1929 / julio / 10

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército, fue aprobado expediente referente a la concesión de la Medalla Militar como recompensa colectiva a favor del grupo de Artillería de Montaña de Ceuta por su actuación en nuestra zona de Protectorado de Marruecos en las operaciones realizadas en el lapso de primero de agosto de 1924 a primero de octubre de 1925.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. RECOMPENSAS. CONDECORACIONES.
PROTECTORADO. MARRUECOS. CEUTA.

ASIENTO: Acta 255

FECHA: 1929 / julio / 18

ASUNTO: De acuerdo con la propuesta del Ministro del Ejército fue aprobada la concesión de indemnización extraordinaria anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que les fue concedida como heridos en campaña... al Capitán de Infantería Manuel Cañizares Caro y al Teniente de Infantería Luis González Gómez.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 256

FECHA: 1929 / julio / 26

ASUNTO: El Ministro del Ejército dio cuenta de concesión de indemnización extraordinaria anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que le fue concedida como herido en campaña, al Capitán de Ingenieros (hoy Comandante fallecido) Ricardo Pérez y Pérez de Ulate.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 257

FECHA: 1929 / agosto / 19

ASUNTO: A propuesta del Ministro de la Gobernación fue aprobado un expediente relativo al arriendo de un edificio con destino a Inspección de Vigilancia en Ceuta.

DESCRIPTORES: CEUTA. INSPECCIÓN DE VIGILANCIA.

ASIENTO: Acta 258

FECHA: 1929 / agosto / 23

ASUNTO: El Ministro de Hacienda dio cuenta de un expediente de crédito extraordinario, que fue aprobado, de cuatro millones para Obras civiles en Marruecos.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. OBRAS PÚBLICAS. CRÉDITOS.

ASIENTO: Acta 259

FECHA: 1929 / septiembre / 5

ASUNTO: A propuesta del Presidente, fue aprobada la creación de plazas de médicos para dos equipos sanitarios de Guinea.

DESCRIPTORES: GUINEA. MÉDICOS.

ASIENTO: Acta 260

FECHA: 1929 / septiembre / 6

ASUNTO: El Ministro del Ejército dio cuenta de expediente que fue aprobado, sobre concesión al Teniente de Infantería, hoy capitán, Lorenzo Nieto Cobos de la indemnización extraordinaria anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que le fue concedida como herido en campaña.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 264

FECHA: 1929 / septiembre / 26

ASUNTO: El Ministro de Hacienda informa sobre un Proyecto de Decreto en el que se señalan normas de carácter general respecto a la tributación de Sociedades anónimas que tengan negocios en la zona de nuestro Protectorado en Marruecos.

DESCRIPTORES: PROTECTORADO. MARRUECOS. SOCIEDADES ANÓNIMAS. IMPUESTOS.

ASIENTO: Acta 268

FECHA: 1929 / septiembre / 21

ASUNTO: Se acordó conceder a propuesta del Ministro de Ejército, la excepción de subasta y concurso para las obras que comprende el proyecto de carretera militar de Arbaa de Taurit al zoco Tzenin de Beni Amart.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. CARRETERAS. MARRUECOS.

ASIENTO: Acta 269

FECHA: 1929 / noviembre / 4

ASUNTO: Por el Ministro del Ejército, se dio cuenta al Consejo de una propuesta para cruces del Mérito Militar con distintivo bicolor a favor del Capitán, Oficiales y Maquinistas del vapor "Tordera" de la Compañía Transmediterránea por servicios en transportes de fuerzas, con ocasión de las operaciones sobre Targuist y Ketama, en marzo de 1927.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. MARRUECOS. TRANSPORTES.

ASIENTO: Acta 270

FECHA: 1929 / noviembre / 6

ASUNTO: Fueron aprobados, a propuesta del Ministro de Marina, los expedientes sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Artillería de la Armada, fallecido, Antonio Galán y Arrabal; otro también de concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Corbeta Ubaldo Montojo.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 271

FECHA: 1929 / noviembre / 9

ASUNTO: A propuesta del Ministro del Ejército fue aprobada la concesión de indemnización extraordinaria anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al Capitán de Infantería José María de Bordons y Gamboa, y al Teniente de Infantería Enrique Martínez Trapero...

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 272

FECHA: 1929 / noviembre / 12

ASUNTO: A propuesta del Presidente, fue aprobado expediente extendiendo a Marruecos el acuerdo comercial con Checoslovaquia.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. ACUERDOS COMERCIALES. CHECOSLOVAQUIA.

ASIENTO: Acta 272

FECHA: 1929 / noviembre / 12

ASUNTO: A propuesta del Presidente, fue aprobado expediente abriendo a la navegación aérea, en la zona prohibida de Ceuta, un corredor de 150 metros de ancho y a la altura de la boca del puerto, hasta llegar a él.

DESCRIPTORES: CEUTA. NAVEGACIÓN AÉREA.

ASIENTO: Acta 272

FECHA: 1929 / noviembre / 12

ASUNTO: A propuesta del Presidente, fue aprobado expediente sobre abono con cargo al capítulo 5º, artículo 1º de la Sección 13ª y concepto “Transportes” del vigente presupuesto, por la Pagaduría de Transportes militares de Ceuta, a la Compañía propietaria del vapor “Eloísa”, perdido por abordaje con un buque de la Armada en aguas de Alhucemas... por servicios prestados por dicha embarcación en veinticinco días.

DESCRIPTORES: CEUTA. TRANSPORTES. ALHUCEMAS.

ASIENTO: Acta 272

FECHA: 1929 / noviembre / 12

ASUNTO: De conformidad con la propuesta del Ministro del Ejército, se aprobó exceptuar de las formalidades de subasta y concurso y autorizar la terminación por gestión directa de las obras de los proyectos de “Carretera militar de Bab-Tazza a Ankoud”, “Carretera militar de Imasinnen a Punta de Pescadores”, “Carretera militar de Targuist a Torre de Alcalá”, “Pista de Targuist a Bab-Bagla (primer trozo de Targuist a Zerhat)”, “Cuartel para un Batallón de Infantería en Villa Sanjurjo”, “Cuartel para un grupo de Caballería en Villa Sanjurjo” y “Cuartel para un grupo de Artillería en Villa Sanjurjo”.

DESCRIPTORES: OBRAS PÚBLICAS. CARRETERAS. MILITARES. VILLA SANJURJO.

ASIENTO: Acta 274

FECHA: 1929 / noviembre / 20

ASUNTO: De acuerdo con la propuesta del Ministro del Ejército, fue aprobado un expediente sobre concesión al Teniente de Infantería, hoy Capitán, Juan Menor Claramunt, de indemnización extraordinaria, anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que le fue concedida como herido en campaña.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. ASCENSOS. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS. HERIDOS DE GUERRA.

ASIENTO: Acta 277

FECHA: 1929 / diciembre / 10

ASUNTO: El Ministro del Ejército propuso al Consejo, en cumplimiento del Real decreto de 20 de octubre de 1923 (D.O.235), para revisar la concesión de la Medalla Militar que le fue otorgada por el Comandante General de Melilla en 3 de agosto de dicho año, al Teniente Coronel de Infantería (hoy Coronel) Adolfo García Cantorne y confirmada por resolución de S.M. por Real Orden de 21 de septiembre del mencionado año, que fuese anulada por no haberse acreditado méritos suficientes para confirmar la concesión, lo que así se acordó.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MELILLA. CONDECORACIONES.

ASIENTO: Acta 279

FECHA: 1929 / diciembre / 17

ASUNTO: A propuesta del Presidente se aprobó otro expediente sobre instalación del Consulado en Mazagán.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. CONSULADOS.

ASIENTO: Acta 279

FECHA: 1929 / diciembre / 17

ASUNTO: Por el Ministro del Ejército... fueron aprobados los expedientes de concesión de indemnización extraordinaria anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria... a los Tenientes de Infantería Antonio Villas Escoreca y Santiago Fernández Miranda, al Teniente Médico Juan Antonio Valderrama Calvet Smit, al Comandante de Artillería José Jiménez Buesa y al Teniente de Caballería Santiago Calderón López-Bago.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. CONDECORACIONES. RECOMPENSAS.

ASIENTO: Acta 281

FECHA: 1929 / diciembre / 26

ASUNTO: De acuerdo con la propuesta del Ministro de Marina, dio cuenta del plan de comunicaciones marítimas y de las bases del concurso para contratar los servi-

cios... “Servicios a contratar: Servicio de soberanía, incluyendo la actual línea de Fernando Poo...”.

DESCRIPTORES: FERNANDO POO. COMUNICACIONES MARÍTIMAS.

ASIENTO: Acta 282

FECHA: 1929 / diciembre / 30

ASUNTO: De acuerdo con la propuesta del Presidente el Consejo aprobó el Estatuto general del Personal al Servicio de la Administración de la zona de protectorado de España en Marruecos.

DESCRIPTORES: PROTECTORADO. ADMINISTRACIÓN CIVIL.

ASIENTO: Acta 282

FECHA: 1929 / diciembre / 30

ASUNTO: De acuerdo con la propuesta del Presidente el Consejo aprobó ceder al Protectorado francés el indiviso de España en el antiguo cementerio europeo.

DESCRIPTORES: MARRUECOS FRANCÉS. CEMENTERIOS.

ASIENTO: Acta 282

FECHA: 1929 / diciembre / 30

ASUNTO: El Consejo se ocupó del estudio de los nuevos Presupuestos de los Departamentos ministeriales... La más importante de las bajas es una, aproximadamente de ocho millones, en la Sección 13ª “Protectorado de Marruecos” y en los aumentos figurará uno de nueve millones para primas a la construcción de la marina mercante.

ASIENTO: MARRUECOS. PROTECTORADO. PRESUPUESTOS. CONSTRUCCIÓN NAVAL. OBRAS PÚBLICAS.

ASIENTO: Acta 283

FECHA: 1930 / enero / 3

ASUNTO: El Ministro de Trabajo da cuenta de un proyecto de Real orden dictando reglas para garantizar los contratos de trabajo de los españoles que emigran al norte de África.

DESCRIPTORES: EMIGRANTES. CONTRATOS LABORALES.

ASIENTO: Acta 286

FECHA: 1930 / enero / 18

ASUNTO: El Ministro del Ejército propuso y así se resolvió, la concesión de una subvención de dos mil pesetas a fin de sufragar los gastos ocasionados por un equipo de oficiales de nuestro Ejército en el Concurso Hípico de Fedhala (Marruecos), para el que fueron invitados, y cuyo concurso fue ya celebrado.

DESCRIPTORES: EJÉRCITO DE ÁFRICA. MARRUECOS. CONCURSOS HÍPICOS.

ASIENTO: Acta 287

FECHA: 1930 / enero / 24

ASUNTO: Se aprobó la prórroga del presupuesto de Marruecos de 1929 para 1930.

DESCRIPTORES: MARRUECOS. PRESUPUESTOS.

PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS ACTAS
(POR ORDEN DE FRECUENCIA)

108	Marruecos	4	Reyes de España
86	Ejército de África	4	Temporales
49	Relaciones con Francia	4	Tetuán
44	Tánger	3	Ascensos
39	Condecoraciones	3	Axdir
34	Recompensas	3	Comercio
25	Ceuta	3	Discrepancias del Consejo
25	Pacificación	3	Fez
21	Obras Públicas	3	Funcionarios
15	Melilla	3	Gibraltar
14	Tratados	3	Heridos de guerra
11	Rebeldes Marroquíes	3	Indígenas
10	Créditos	3	Presupuestos
10	Relaciones con Italia	3	Reorganización Militar
9	Cables submarinos	2	Administración Civil
9	Protectorado	2	Exilados españoles
8	Revueltas	2	Homenaje
7	Relaciones con Gran Bretaña	2	Material
7	Viajes	2	Pagos
6	Colonias	2	Plazas de Soberanía
6	Desarme	2	Política Internacional
6	Guinea	2	Prisioneros
6	Nombramientos	2	Productos coloniales
5	Ferrocarriles	2	Tabacos
5	Indultos	2	Terrenos
4	Allucemas	2	Transportes
4	Carreteras	2	Tropas indígenas
4	Marruecos francés		
4	Puertos		

APÉNDICES

APÉNDICE I

CRONOLOGÍA SISTEMÁTICA DESDE 1900 A 1930

- 1900. Acuerdo entre Francia e Italia sobre el norte de África.
- 1902. Acuerdo entre España y Francia.
- 1904. Acuerdo entre Francia y Gran Bretaña.
- 1906. Conferencia de Algeciras.
- 1909. Batalla del Gurugú o Barranco del Lobo.
- 1911. Acuerdo entre Francia y Alemania.
- 1912. Tratado entre Francia y el Sultán de Marruecos.
 Convenio con España que establece el Protectorado de Marruecos.
- 1913. Acuerdo sobre la internacionalización de Tánger.
- 1913 a 1922. Campañas de Yebala contra El-Raisuni.
- 1921 a 1927. Campañas contra Abd-el-Krim.
- 1921. Desastre de Anual.
- 1923. Conferencia de Londres sobre Tánger.
 Conferencia de París sobre Tánger.
- 1924. Estatuto de Tánger
- 1925. Conferencia hispanofrancesa de Madrid sobre Tánger.
 Convenio de Cooperación militar hispano-francés.
 Desembarco de Alhucemas.
- 1926. Convenio de Cooperación entre España y Francia en Madrid.
 Conferencia de Uxda.
 Rendición de Abd-el-Krim.
 Conferencia de París sobre Tánger.
 Tratado de Amistad, Arbitraje y Conciliación entre España e Italia.
- 1927. Conferencia hispano-francesa en París sobre Tánger.
- 1928. Acuerdo entre España y Francia sobre Tánger.
 Convenio de París sobre Tánger.

APÉNDICE II

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DEL DIRECTORIO MILITAR Y DEL GABINETE CIVIL.

DIRECTORIO MILITAR

(Real Decreto de 15 de septiembre de 1923, *Gaceta* del 16).

JEFE DEL GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO MILITAR

- Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, (Reales Decretos de 15 de septiembre de 1923, *Gaceta* del 16)

JEFE DEL GOBIERNO EN FUNCIONES Y PRESIDENTE INTERNO DEL DIRECTORIO MILITAR

- Antonio Magaz y Pers, Vocal (Reales Decretos de 7 y 14 de noviembre y 4 y 21 de diciembre de 1923 y 2 de julio de 1924, *Gacetas* de 8 y 15 de noviembre y 5 y 22 de diciembre de 1923 y 3 de julio de 1924).

VOCALES (Real Decreto de 15 de septiembre de 1923, *Gaceta* del 16).

POR LA PRIMERA REGIÓN

- Adolfo Vallespinosa y Vior, Auditor General del Ejército.

POR LA SEGUNDA REGIÓN

- Luis Hermosa y Kil, General de Brigada.

POR LA TERCERA REGIÓN

- Luis Navarro y Alonso de Celada, General de Brigada.

POR LA CUARTA REGIÓN

- Dalmiro Rodríguez y Pedré, General de Brigada.

POR LA QUINTA REGIÓN

- Antonio Mayardía y Gómez, General de Brigada.

POR LA SEXTA REGIÓN

- Francisco Gómez-Jordana y Souza, General de Brigada.

POR LA SÉPTIMA REGIÓN

- Francisco Ruiz del Portal y Marín, General de Brigada.

POR LA OCTAVA REGIÓN

- Mario Muslera Planes, General de Brigada.

POR LA ARMADA

- Antonio Magaz y Pers, Contralmirante.

SECRETARIO (1)

- Adolfo Vallespinosa y Vior, Vocal.

1. Aunque el cargo no está legalmente previsto, Vallespinosa firma como Secretario del Directorio Militar las Reales Órdenes de 3 y 8 de abril y 9 de noviembre de 1925 (*Gacetas* del 17 y 22 de abril y 14 de noviembre).
2. Le sustituyen sucesivamente en sus ausencias Mauricio López Roberts y Terry (Real Orden de 22 de agosto de 1924 *Gaceta* del 24) y Servando Crespo Bocolo (Real Orden de 13 de agosto de 1925, *Gaceta* del 15).
3. Le sustituye en su ausencia Fernando Cadalso y Manzano (Real Orden de 16 de enero de 1924, *Gaceta* del 18).
4. Le sustituye sucesivamente en sus ausencias Fernando Cadalso y Manzano (Reales Órdenes de 20 de junio y 1 de agosto de 1924 y 12 de mayo de 1925, *Gacetas* de 22 de junio y 2 de agosto de 1924 y 12 y 13 de mayo de 1925), José Agustín Díaz Cañabate (Real Orden de 3 de agosto de 1925, *Gaceta* del 4), y nuevamente Fernando Cadalso y Manzano (Real Orden de 26 de agosto de 1925, *Gaceta* del 27).
5. Le sustituyen sucesivamente en sus ausencias Luis Cubillo y Muro (Real Orden de 9 de octubre de 1924, *Gaceta* del 10) y Alfonso Pérez y Gómez Nieva (Real Orden de 5 de agosto de 1925, *Gaceta* del 6).
6. Le sustituye en su ausencia José Vicente Arche (Real Orden de 23 de diciembre de 1923, *Gaceta* del 26).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

- Carlos Fort y Morales de los Rics, funcionario encargado del despacho (Real Orden de 18 de septiembre de 1923, Gaceta del 19).

MINISTERIO DE ESTADO

- Fernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, Subsecretario encargado del despacho (2) (Real Decreto de 15 de septiembre de 1923, Gaceta del 16).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Fernando Cadalso Manzano, Funcionario encargado del despacho (Real Orden de 17 de septiembre de 1923, Gaceta del 18).
- Ernesto Jiménez Sánchez, Subsecretario encargado del despacho (3) (Real Decreto de 21 de diciembre de 1923, Gaceta del 22).
- Francisco García Goyena y Alzugaray, Subsecretario encargado del despacho (4) (Real Decreto de 22 de enero de 1924, Gaceta del 23).

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Luis Bermúdez de Castro y Tomás, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 15 de septiembre de 1923, Gaceta del 16).
- Juan O'Donnell y Vargas, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 4 de julio de 1924, Gaceta del 5).

MINISTERIO DE MARINA

- Gabriel Anión Ibañeta, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, encargado del despacho (Real Decreto de 15 de septiembre de 1923, Gaceta del 16).
- Federico Ibáñez Valera, Almirante Jefe de la jurisdicción de marina en la Corte, encargado del despacho (Real Orden de 5 de febrero de 1924, Gaceta del 8).
- Ignacio Pintado y Gough, Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, encargado del despacho (Real Decreto de 12 de febrero de 1924, Gaceta del 16).
- Honorio Cornejo y Carvajal, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 25 de mayo de 1924, Gaceta del 26).

MINISTERIO DE HACIENDA

- Enrique de Ilana y Sánchez de Vargas, funcionario encargado del despacho (Real Orden de 17 de septiembre de 1923, Gaceta del 18).
- Carlos Vergara Caillaux, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 21 de diciembre de 1923, Gaceta del 22).
- José Corral y Ibarra, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 25 de febrero de 1924, Gaceta del 26).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

- Millán Millán de Priego, funcionario encargado del despacho (Real Orden de 17 de septiembre de 1923, Gaceta del 18).
- Severiano Martínez Anido, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 22 de septiembre de 1923, Gaceta del 23).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

- Alfonso Pérez y Gómez-Nieva, funcionario encargado del despacho (Real Orden de 17 de septiembre de 1923, Gacetas del 18 y 19).
- Francisco Javier García de Leóniz Arias de Quiroga, Subsecretario encargado del despacho (5) (Real Decreto de 21 de diciembre de 1923, Gaceta del 22).

MINISTERIO DE FOMENTO

- José Vicente Arche, funcionario encargado del despacho (Real Orden de 17 de septiembre de 1923, Gaceta del 18).
- Pedro Vives y Vich, Subsecretario encargado del despacho (6) (Real Decreto de 21 de diciembre de 1923, Gaceta del 22).

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

- Alejandro García Martín, funcionario encargado del despacho (Real Orden de 17 de septiembre de 1923, Gaceta del 18).
- Juan Flórez Posada, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 21 de diciembre de 1923, Gaceta del 22).
- Eduardo Aunós Pérez, Subsecretario encargado del despacho (Real Decreto de 7 de febrero de 1924, Gaceta del 8).

GOBIERNO DE CARÁCTER CIVIL

(Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta del 4*)

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Miguel Primo de Rivera y Orbaneja (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta del 4*).

VICEPRESIDENTE

- Severiano Martínez Anido (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta del 4*).

SECRETARIO (*)

- Eduardo Aunós y Pérez (3 de diciembre de 1925 al 2 de noviembre de 1928).

- Francisco Moreno Zulueta, conde de los Andes (5 de noviembre de 1928 al 18 de enero de 1930).

- Sebastián Castedo y Palero (24 y 28 de enero de 1930).

SECRETARIO ACCIDENTAL

- Eduardo Calleja de la Cuesta (1927: 8 de marzo; 9 al 29 de abril; 25 de mayo; 29 de noviembre; 27 de diciembre; 31 de diciembre. 1928: 3 de enero; 8 de febrero; 8 de mayo; 6 de junio; 6 y 22 de octubre).

(*) Aunque no está legalmente previsto el cargo de Secretario del Consejo, lo desempeñó de hecho los indicados Ministros.

MINISTRO DE ESTADO

- José María de Yanguas y Messia (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).
- Miguel Primo de Rivera y Orbaneja (Real Decreto de 20 de febrero de 1927, *Gaceta* del 21).

MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Galo Ponte y Escartín (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

- (Real Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 4).
- Galo Ponte y Escartín (Real Decreto de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 5).

MINISTRO DE LA GUERRA

- Juan O'Donnell y Vargas (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).
- Severiano Martínez Anido, interino (Real Decreto de 26 de mayo de 1928, *Gaceta* del 27).

MINISTRO DEL EJÉRCITO

- (Real Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 27).
- Julio Ardanaz Crespo (Real Decreto de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 5).

MINISTRO DE MARINA

- Honorio Cornejo y Carvajal (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).
- Mateo García de los Reyes (Real Decreto de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 5).
- Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, interino (Real Decreto de 27 de abril de 1929, *Gaceta* del 2).
- Mateo García de los Reyes (Real Decreto de 8 de junio de 1929, *Gaceta* del 10).

MINISTRO DE HACIENDA

- José Calvo Sotelo (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).
- Francisco Moreno y Zulueta (Real Decreto de 21 de enero de 1930, *Gaceta* del 22).

MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN

- Severiano Martínez Anido (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

- Eduardo Callejo de la Cuesta (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).

MINISTRO DE FOMENTO

- Rafael Benjumea y Burín (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).

MINISTRO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

- Eduardo Aunós y Pérez (Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, *Gaceta* del 4).

MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

- (Real Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 4).
- Eduardo Aunós y Pérez (Real Decreto de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 5).
- Eduardo Callejo de la Cuesta, interino (Real Decreto de 6 de octubre de 1929, *Gaceta* del 8).
- Eduardo Aunós y Pérez (Real Decreto de 2 de noviembre de 1929, *Gaceta* del 3).

MINISTRO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

- (Real Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 4).
- Francisco Moreno Zulueta (Real Decreto de 3 de noviembre de 1928, *Gaceta* del 5).
- Sebastián Castedo y Palero (Real Decreto de 21 de enero de 1930, *Gaceta* del 22).

ALTOS COMISARIOS DE ESPAÑA EN MARRUECOS (CON FECHAS DE CESES)		
	Nombramiento	cese
ALFAU MENDOZA, Felipe	1913-abril-5	1914-agosto-5
MARINA VEGA, J.	1914-agosto	1915-julio-9
GÓMEZ JORDANA, Francisco	1915-julio	1918-octubre-20
BERENQUER FUSTE, Dámaso	1918-octubre	1922-julio-13
BURGUETE LANA, R.	1922-julio	1923-enero-2
SILVELA CASADO, Luis	1923-enero	1923-noviembre-13
AIZPURU, Luis	1923-noviembre	1924-octubre
PRIMO DE RIVERA, Miguel	1924-octubre	1925-noviembre
SANJURJO Y SACANELL, José	1925-noviembre	1927

1. SURDON, "France en Afrique du Nord". Algiers, 1945.
2. BUSQUETS BRAGULAT, "Sociología del militar de carrera en España".
3. GUÍA DE FORASTEROS, 1914.
4. MORALES LEZCANO, Víctor, "El colonialismo hispano francés en Marruecos (1912-1927)". Madrid, 1976.
5. SUEIRO SEOANE.
6. Ídem.
7. TUSELL, Javier.
8. SUEIRO SEOANE.
9. PALOMARES LERMA.
10. BOYD, Carolyn.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- BOYD, Carolyn, *La Política Pretoriana en el Reinado de Alfonso XIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- CARASA SOTO, Pedro, *Alfonso XIII y la Segunda República (1898-1936)*, Madrid, Gredos, 1991.
- COMELLAS, José L., *Historia de España Contemporánea*, Madrid, Rialp, 1988.
- GARCIA NIETO, María del Carmen, *Historia de España, 1808-1978*, Barcelona, Crítica, 1988.
- GOMEZ NAVARRO, José L., *El Régimen de Primo de Rivera*, Madrid, Cátedra, 1991.
- GONZALEZ CALVET, María Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera: El Directorio Militar*, Madrid, El Arquero, 1987.
- GUÍA DE FORASTEROS de 1914, Madrid, 1914.
- HISTORIA de España, tomo V, Barcelona, Océano, Instituto Gallach, 1987.
- MOHA, Edouard, *Las relaciones hispanomarroquíes*, Málaga, Algazara, 1992.
- MORALES LEZCANO, Víctor, *El colonialismo hispano francés en Marruecos (1898-1927)*, Madrid, Siglo XXI, 1976.
- MORALES LEZCANO, Víctor, *España y el norte de África: El Protectorado en Marruecos (1912-56)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1984.
- PALOMARES LERMA, Gustavo, *Mussolini y Primo de Rivera*, Madrid, Ediciones de la Universidad Complutense, 1989.
- SUEIRO SEOANE, Susana, *España en el Mediterráneo: Primo de Rivera y 'la cuestión marroquí', 1923-1930*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1992.
- TUSELL, Javier, *Siglo XX*, Madrid, Historia 16, 1990.

La administración borbónica y el sostenimiento de la plaza de Ceuta en el siglo XVIII: el reglamento de 1745

JUAN ARANDA DONCEL

Doctor en Historia

El secular valor estratégico de Ceuta va a quedar reforzado en el siglo XVIII. Sin duda, la toma de Gibraltar por la escuadra angloholandesa en 1704 tiene una influencia decisiva en el protagonismo que cobra la mencionada plaza norteafricana. La nueva situación originada por la presencia británica explica el patente interés de la recién instaurada dinastía borbónica por mantener y conservar en el seno de la monarquía hispánica tan importante enclave.

Esta actitud de la corona viene corroborada, de manera inequívoca, a través de numerosos indicadores. Entre ellos cabe destacar los reglamentos promulgados por Felipe V que regulan la organización político-militar de Ceuta. El estudio de los mismos nos lleva a conocer numerosos aspectos relacionados con la vida de una ciudad que desempeña un papel estratégico de vital importancia.

El largo asedio que padece la ciudad desde finales del siglo XVII por parte de las tropas del sultán Muley Ismail plantea la necesidad imperiosa de dotar a la plaza de un sólido y eficaz sistema defensivo. Al mismo tiempo el establecimiento de los ingleses en Gibraltar es un factor que justifica

el aumento del aparato militar. Ceuta va a ser objeto de una especial atención por los Borbones a lo largo de la centuria del setecientos y ello lleva consigo una notoria potenciación demográfica y económica.

La evolución demográfica de Ceuta durante el siglo XVIII arroja un balance positivo que se traduce en un notorio incremento de los efectivos humanos (1). En la primera mitad de la centuria se constata un aumento de la población de cierta importancia que se refleja en el crecimiento que experimenta el arrabal de la Almina. Con el fin de atender las necesidades espirituales del barrio, el titular de la diócesis coloca en mayo de 1715 la primera piedra de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios. Un año más tarde se celebran oficios religiosos y el templo queda como ayuda de parroquia (2).

La tendencia demográfica cambia de signo como consecuencia de la epidemia de 1743, la más dramática y trágica que padece la ciudad en la etapa moderna (3). Posteriormente, asistimos a una recuperación que origina un aumento del vecindario en los lustros finiseculares.

La población de Ceuta está constituida básicamente por los miembros de la tropa que defiende la plaza. En el llamado censo de Floridablanca de 1787 figuran 2.625 personas sujetas al fuero militar que representan en el conjunto alrededor de un 40 %. También un porcentaje elevado —33 %— corresponde a la masa de penados y desterrados que totalizan 2.365 individuos en el mencionado recuento (4). Cifras sensiblemente más bajas son las del clero secular, órdenes religiosas y personas que desempeñan una gama variada de oficios artesanales.

Ya hemos señalado que una de las pruebas más elocuentes del interés de la administración borbónica por la estratégica plaza de Ceuta son los reglamentos elaborados en la primera mitad del siglo XVIII que se ocupan de la organización político-militar del presidio.

El 9 de diciembre de 1715, Felipe V aprueba un reglamento en el que se establecen de forma minuciosa los salarios que deben recibir los miembros de la guarnición instalada en la ciudad. Asimismo, se especifican las asignaciones fijadas al titular de la diócesis y eclesiásticos, así como a diversas instituciones y demás personal al servicio de la administración.

En la elaboración de esta normativa legal interviene el veedor Florián González, quien aporta su experiencia como responsable de la contabilidad de los recursos destinados al mantenimiento de Ceuta:

“Por quanto con motivo de las dudas y reparos que se ofrecieron en la práctica del Reglamento que mandé dar a los sueldos y demás dependencias de la Plaza de Zeuta y se remitió con el Real despacho de diez y ocho de Mayo de este año, mandé viniessse a esta Corte Don Florián González, Veedor de ella, para que con su práctica, celo e inteligencia se tratase y perficionase una materia tan importante y de mi servicio y, auéndose executado assí y comunicado con diferentes Ministros, se ha executado el nuebo Reglamento que se sigue y ha de empesar a practicarse y observarse desde primero de Enero del año próximo que viene de mil setecientos diez y siete” (5).

La ordenanza de 1715 va a ser reformada por Felipe V en diciembre de 1745, fecha en la que se promulga un nuevo reglamento que, como se señala en el preámbulo, tiene como principal finalidad “la conservación de la importante Plaza de Ceuta, mejor administración de los caudales destinados a su asistencia y economía de mi Real Hacienda” (6). El estudio de esta normativa legal nos permite conocer la organización político-militar de la ciudad y “la paga de sueldos, assignaciones, mercedes, provisiones y gastos de la expressada Plaza y el manejo de sus Dependencias”.

La máxima autoridad de la importante plaza de Ceuta es el gobernador, cuyo salario varía en función de la graduación militar que ocupa este puesto. Asimismo, la cantidad asignada se duplica en el supuesto de que la ciudad se encuentre sitiada:

“El Capitán General gozará de mil escudos de vellón al mes, permaneciendo el Sitio, que es el sueldo entero, que corresponde al mismo empleo; y en cessando el Sitio, quinientos ducados al mes, que es su mitad. Si en lugar de Capitán General tuviesse Yo por conveniente nombrar para el Gobierno de la Plaza a un Theniente General, gozará, permaneciendo el Sitio, setecientos cincuenta escudos al mes, que es el sueldo

entero, que corresponde al mismo empleo; y en cessando el Sitio percibirá solamente trescientos setenta y cinco escudos al mes, que es su mitad. Si el Gobierno recayesse en Mariscal de Campo, gozará durante el Sitio quinientos escudos al mes, que es el sueldo entero correspondiente a este Grado; y en cessando el Sitio, quedará reducido a doscientos y cinquenta escudos, que es su mitad”.

Las denuncias de abusos cometidos por los gobernadores en el ejercicio de su cargo son frecuentes y, en ocasiones, obligan a la corona a intervenir. Así, en 1797 se persona en la ciudad Francisco de Zamora, miembro del Consejo de Castilla, con el propósito de examinar las defensas de la plaza, ante el temor de un ataque británico, y conocer la veracidad de los rumores que le llegan acerca de la actuación despótica y arbitraria del gobernador José Vasallo (7).

El reglamento de 1745 especifica la cuantía de los sueldos que reciben los demás intengrantes del Estado mayor que preside el gobernador:

“El Cabo Subalterno, o Theniente de Rey, gozará al mes doscientos escudos durante el Sitio; y en cessando, ciento y cinquenta escudos.

Sargento Mayor lo ha de ser el de el Regimiento fixo de la Plaza con el sueldo que en él le estuviere señalado.

Un Ayudante Mayor, con cinquenta escudos de sueldo al mes.

Otro Ayudante, que lo ha de ser al mismo tiempo del Regimiento fixo, con el sueldo que él le señalare.

Dragonearán de Ayudante, si fuere menester, dos thenientes del regimiento fixo, sin más sueldo que el que gozassen en él.

Un Capitán de Puertas con veinte escudos al mes”.

La ordenanza establece la remuneración del veedor y de los tres oficiales que le ayudan en cu cometido:

“Un Veedor y Contador Comissario Ordenador de los Reales Exércitos gozará de doscientos cinquenta escudos de vellón por sueldo al mes; y doscientos y veinte escudos de la propia moneda al año para el gasto de el Oficio.

Si este Ministerio recayese en un Comissario Real de Guerra, deberá gozar los ciento cinquenta escudos de vellón al mes, señalados a este empleo; y además los doscientos y veinte escudos al año para el gasto del Oficio.

Un Oficial Mayor con veinte y cinco escudos de vellón al mes de sueldo.

Un Oficial segundo con veinte escudos de vellón de sueldo al mes.

Un Oficial tercero con quince escudos de vellón de sueldo al mes”.

La administración borbónica fija un salario de 20 escudos mensuales a cada uno de los tres oficiales de intervención que tienen como misión fiscalizar “todo género de Almacenes de Municiones de Boca y Guerra, los de Materiales, Obras ordinarias y de Fortificaciones”.

La figura del tesorero tiene como función primordial efectuar los pagos:

“Un Pagador o Thesorero, en cuyo poder ha de entrar todo el caudal que se proveyere, assí para la paga de la Gente de la Plaza como para todos los gastos de ella, y el que en la misma Plaza perteneciera a mi Real Hacienda, assí por el producto de la Renta de el Tabaco como por otro qualquiera derecho que me tocara, aunque hasta ahora no le hayan percibido los demás Pagadores; y este ha de gozar dos mil escudos de vellón al año por su persona y Oficiales que haya de tener”.

El reglamento fija la remuneración del Auditor de Guerra que desempeña funciones judiciales. También establece las cantidades que deben percibir el archivero, el alfaqueque e intérprete de lengua árabe y los hacheros, encargados de observar desde el monte Hacho los movimientos de las tropas enemigas (8).

La seguridad de la plaza de Ceuta depende de la dotación artillera y de la conservación del recinto defensivo. Esta importancia se refleja en la normativa de 1745 que dedica uno de sus apartados al Estado mayor de Artillería e Ingenieros. Sus integrantes se reclutan obligatoriamente entre los militares destinados en Andalucía:

“Un Comissario Provincial de Artillería con el sueldo de cien escudos de vellón al mes, que es el correspondiente a su empleo.

Un Comissario extraordinario con quarenta escudos de vellón de sueldo al mes.

Un Comissario Delineador con treinta escudos de vellón de sueldo al mes.

Un Contralor con quarenta escudos de vellón de sueldo al mes.

Un Mayordomo o Guarda-Almacén de Artillería que se ha de hacer cargo de las Armas, Municiones y Pertrechos de Guerra de los Barcos Reales y assimismo de los Materiales para las Reales Obras con quarenta escudos de vellón de sueldo al mes.

Un Ayudante de Guarda-Almacén con veinte y cinco escudos de vellón de sueldo al mes.

Un Ingeniero en Cefe con el sueldo correspondiente a su graduación.

Un Ingeniero extraordinario con quarenta y cinco escudos de vellón de sueldo al mes.

Estos Oficiales de Artillería e Ingenieros deberán passar de Andalucía y mudarse según lo hicieren los Regimientos de la Guarnición extraordinaria”.

La revalorización de la importancia estratégica de Ceuta en la centuria del setecientos justifica el aumento de la dotación militar de la plaza. El reglamento de 1745 pormenoriza las fuerzas que integran la guarnición fija de la ciudad:

“Este Regimiento se ha de considerar por dotación fixa de la Plaza y ha de consistir en dos Batallones, el primero compuesto de once Compañías, inclusa la de Granaderos, la Coronela y la del Theniente Coronel, agregándosele, para todo lo que tocara a Guardias y demás Servicio, las dos Compañías de la Ciudad, como se dirá adelante, de forma que haga el Servicio con trece Compañías que es el número que debe tener el segundo Batallón para que se hallen en esta parte uno y otro iguales a los demás Regimientos de la Guarnición extraordinaria: y cada Compañía de las once del primero Batallón y trece de el segundo, se ha de componer de un Capitán, un Theniente, un Subtheniente, dos Sargentos, tres Cabos, dos Caravineros, un Tambor, quarenta y cinco soldados, que hacen, sin comprehender los Oficiales, el número de cinquenta y tres

plazas, de las cuales veinte y seis, incluso los Sargentos, han de ser de Gente voluntaria y la veinte y siete restantes de Desterrados”.

La remuneración de las 11 compañías que componen el primer batallón carece de uniformidad. El reglamento de 1745 señala unos salarios más altos a los miembros de la Compañía de Granaderos (9).

El Estado mayor del primer batallón está formado por siete personas: coronel, teniente coronel, sargento mayor, ayudante mayor, capellán, cirujano y tambor mayor. Sin embargo, el del segundo batallón lo constituyen únicamente el comandante, ayudante y capellán. Todos ellos reciben unas cantidades variables que se especifican en la ordenanza (10).

El reglamento de 1745 dedica uno de sus apartados a las dos Compañías de la Ciudad. Aunque se hallan englobadas en el primer batallón del Regimiento fijo de Ceuta, el monarca expresa su deseo de que sean separadas y permanezcan con ese nombre. Sus miembros se reclutan preferentemente entre los naturales de Ceuta:

“Aunque se hallan actualmente comprendidas en el primer Batallón de el expresado Regimiento fijo de la Plaza de Ceuta las dos Compañías de la Ciudad, es mi voluntad que para que permanezca su memoria, a vista de la particularidad de sus circunstancias, se separen de el Regimiento, prefiriendo entre los naturales y connaturalizados de la Plaza a los naturales, que es lo que ha de observarse siempre en las vacantes; y cada una de estas Compañías han de consistir en un Capitán, un Theniente, un Subtheniente, y las demás plazas en la propia conformidad en sus goces que las Compañías mencionadas de dicho Regimiento, a excepción de los Oficiales que gozarán el sueldo siguiente:

Cada Capitán de dichas dos Compañías quarenta y cinco escudos de vellón al mes.

Cada Theniente veinte y ocho escudos de vellón al mes.

Cada Subtheniente veinte y dos escudos de vellón al mes.

Las referidas dos Compañías de la Ciudad gozarán de las mismas gratificaciones para recluta de Soldados, entretenimiento de Armas y goce de Vestuario y en todo lo demás las propias cantidades con que dexo

mandado se assitan las Compañías del Regimiento de pie fixo, sin detención alguna”.

Además de las unidades que forman parte de los dos batallones de la guarnición fija hay que mencionar las compañías especializadas. Entre ellas cabe destacar la de Artillería, integrada por 63 personas:

“Debiendo hallarse assistida esta Plaza de Oficiales y Soldados para el uso y manejo de la Artillería para las ocasiones que se ofrezcan en su defensa; en mi Real ánimo tenga siempre de pie fixo una Compañía de Astilleros, compuesta de un Capitán, un Theniente, un Subtheniente, dos Sargentos, tres Cabos, un Tambor, diez Bombarderos y quarente y quatro Artilleros con el goce que se señala a cada uno en la forma siguiente.

El Capitán cinquenta escudos de vellón al mes.

El Theniente treinta escudos de vellón al mes.

El Subtheniente veinte y cinco escudos de vellón al mes.

Cada Sargento siete escudos de vellón al mes, los cinco de ellos por su sueldo y los dos escudos restantes por equivalente de una fanega de trigo que se le suministraba en especie cada mes.

Cada Cabo sesenta y dos reales de vellón al mes, los quarenta y dos de ellos por su sueldo y los veinte restantes por equivalente de una fanega de trigo que se le suministraba en cada mes.

El Tambor, cada Bombardero y Artillero, cinquenta y ocho reales de vellón al mes, los treinta y ocho de ellos por su sueldo y los veinte restantes por el equivalente de una fanega de trigo que se le suministraba a cada uno al mes.

A los expressados Oficiales, Cabos y Soldados de la enunciada Compañía de Artillería no se les hará otro descuento que el establecido para algunas Cofradías, Tercera Orden y Correo, respecto de que no se les considera Masita, y de que deben vestirse de su quenta con el sueldo que les queda señalado”.

También la Compañía de Minadores juega un papel destacado en la guarnición militar fija que se encarga de la defensa de la plaza. Los efec-

tivos humanos, al igual que la Artillería, suman 63 personas entre oficiales y soldados:

“Para los trabajos convenientes de Minas que la experiencia ha manifestado útiles en esta Plaza, por el uso que los Enemigos hacen de ellas en los ataques, he determinado subsista de pie fixo una Compañía de Minadores, compuesta de un Capitán, un Theniente, un Subtheniente, dos Sargentos, tres Cabos y cinquenta y cinco Soldados Minadores, con el goce que se les señala a cada uno en la forma siguiente.

El Capitán cinquenta escudos de vellón al mes.

El Theniente treinta escudos, ídem.

El Subtheniente veinte y cinco escudos, ídem.

Cada Sargento siete escudos de vellón al mes, los cinco de ellos por su sueldo y los dos escudos restantes por equivalente de una fanega de trigo que se le suministraba en especie cada mes.

Cada Cabo sesenta y dos reales de vellón al mes, los quarenta y dos reales de ellos por su sueldo y los veinte reales restantes por equivalente de una fanega de trigo que se le suministraba en especie al mes.

A los expressados Oficiales, Cabos y Soldados de la enunciada Compañía de Minadores no se les hará otro descuento que el establecido para algunas Cofradías, Tercera Orden y Correo, respecto de que no se les considera Masita y de que deben vestirse de su quenta con el sueldo que les queda señalado”.

Por último, otra de las compañías especializadas, como es la de Caballería reduce sus efectivos humanos a la mitad por decisión del monarca:

“Haviéndose reconocido que para qualquiera operación en que se necesite Tropa de esta clase no es bastante el número de sesenta Cavallos de que oy consta, he resuelto reducir la referida Compañía para en adelante al de treinta plazas por ser suficiente para el Servicio que tiene que hacer esta Compañía en dicha Plaza, y que se componga de un Adalid, un Anave, un Acobertado, un Cavallero de Lanza, dos Almocadenes, un Merino y veinte y tres soldados Escopeteros” (11).

El reglamento de 1745 contempla la incorporación de los desterrados en las compañías de los dos batallones que componen la guarnición fija. Sin embargo, quedan excluidos los que hayan cometido ciertos delitos:

“No se ha de admitir en las Compañías de los Batallones de pie fixo de Ciudad ni en las de Artillería y Minadores, ninguno de los desterrados que huvieren ido por ladrones u otros delitos feos, porque estos precisamente se han de aplicar a las Brigadas de Trabajadores”.

El grueso de los presidarios confinados en Ceuta se emplea en las obras de fortificación que se realizan en la plaza:

“Los desterrados o Presidarios han de estar subordinados al Ingeniero en Gefe para que los haga trabajar en las Fortificaciones y en lo demás que se ofreciere, a cuyo efecto se dividirán en Brigadas de a cinquenta cada una y cada Brigada debaxo de la dirección de el Oficial Reformado u otra persona que se destinare, para que los haga obrar en las funciones a que se les aplicare”.

La prestación de servicios lleva aparejada una remuneración que se especifica en el mencionado reglamento:

“A cada Desterrado o Presidiario se le ha de asistir en los veinte y dos días del mes con el socorro de treinta y dos marevedís de vellón a cada uno al día, y en los ocho restantes, a cumplimiento de el mes, con la ración de víveres: y las que tocaren a cada Brigada, se han de entregar para que las distribuya al Oficial Reformado o persona que la mandare, en virtud de cuyo recibo se han de abonar al Assentista; y además de lo referido, se ha de asistir a cada Desterrado con una ración de Pan de Munición diaria y en cada mes con quatro reales de vellón por Masita que se le señala para su Vestuario y un par de Zapatos y seis de Alpargatas a cada uno al año”.

Además de las unidades militares citadas, la defensa de Ceuta se refuerza con una guarnición extraordinaria integrada por tres batallones de Infantería:

“Demás de la Guarnición ordinaria de la Plaza, que consiste en los dos Batallones de pie fixo, dos Compañías de Ciudad, las de Artillería, la de Minadores y la de Cavallería, he resuelto y mando que por ahora permanezcan y guarnezcan esta Plaza tres Batallones de Infantería de los de el Ejército, los cuales se mudarán quando lo tenga por conveniente” (12).

La administración borbónica también sostiene el clero instalado en Ceuta que atiende las necesidades espirituales de la población. La plaza es sede de un obispado, cuya jurisdicción se limita al ámbito de la ciudad. El reducido territorio y la escasez de rentas explican que la diócesis sea considerada de tránsito. Esta mitra constituye el primer destino de los titulares de la misma y, normalmente, sirve de trampolín para conseguir otras más importantes. Un alto porcentaje de los preladados consiguen el traslado a la península.

La diócesis tiene unos escasos recursos que, en gran parte, proceden de las pensiones cargadas sobre otras mitras. En las primeras décadas del siglo XVIII las imposiciones pesan sobre los obispados de Jaca, Córdoba, Sigüenza, Canarias, Zaragoza, Palencia y Segorbe (13). A través del reglamento de 1745 conocemos la renta mensual asignada al prelado:

“El Obispo ha de gozar quatro mil ochociento noventa y quatro reales de vellón al mes en esta forma: los novecientos diez y seis reales y diez y siete maravedís de ellos que obtiene en el Assiento ordinario de la Plaza: tres mil quatrocientos treinta y siete reales y diez y siete maravedís que le correponden por los dos mil ducados de plata que tiene de dotación el Obispado en los Almojarifazgos por equivalente de las rentas que gozaba en Portugal: quatrocientos reales por quarenta escudos que le están concedidos por Theniente de Vicario General; y los ciento quarenta reales restantes por equivalente de siete fanegas de trigo que se le subministraban mensualmente, reguladas al respecto de veinte reales de vellón cada una”.

Valores sensiblemente más bajos corresponden a los miembros del cabildo catedralicio, provisor del obispado y fábrica de la Santa Iglesia:

“A quatro Dignidades y siete Canónigos, quarenta reales cada uno por equivalente de dos fanegas de trigo que se le suministraba mensualmente: a quatro Beneficiados Sacerdotes diez reales a cada uno, en lugar de la media fanega de trigo, con más a este Reverendo Cabildo mensualmente mil doscientos seis reales y ocho maravedís de vellón; y al Provisor ciento y cinquenta reales también al mes.

A la Fábrica de la Santa Iglesia mil ochocientos quarenta y tres reales y veinte y cinco maravedís de vellón al mes”.

La exigüidad del territorio y el elevado mantenimiento son las razones que le mueven a Francisco de Zamora a anotar en su diario la conveniencia de suprimir el obispado de Ceuta:

“Hay una catedral con 13 prebendados. Un canónigo es cura párroco y otro Teniente de la Ayuda de Parroquia de los Remedios. A más hay algunos —6— capellanes de coro y otros eclesiásticos particulares. Yo reformaría Obispo y Cabildo sin detención, aplicando estas rentas a mejor servicio y dividiendo en una o dos parroquias a Ceuta, con eclesiásticos. Es figura ridícula la que aquí hace, y cualquier obispo de la costa podía venir a confirmar. No tiene más que a Ceuta de territorio. Tiene el diezmo de la almadraba y de las viñillas y siembra que hay en el recinto de la Plaza” (14).

En el clero secular hay que incluir al capellán del santuario de Nuestra Señora de África, quien recibe una asignación mensual, al igual que la fábrica del templo y los servidores del mismo:

“Al Capellán del Santuario de Nuestra Señora de África ciento y setenta reales de vellón, los ciento y cinquenta de ellos por lo que percibía mensualmente; y los veinte restantes por equivalente de una fanega de trigo que se le suministraba en especie.

Al Sacristán de dicho Santuario ochenta reales de vellón al mes, comprendido en ellos diez reales por equivalente de media fanega de trigo que se le suministraba en especie.

Al Monacillo de el propio Santuario quarenta reales de vellón al mes, incluso diez reales por equivalente de media fanega de trigo que se le suministraba en especie.

Al mismo Santuario de Nuestra Señora de África setenta y ocho reales, catorce maravedís y dos tercios de otro de vellón al mes, por los quinientos reales de plata antigua que tengo concedidos para el Culto Divino al año”.

La presencia del clero regular se limita a dos órdenes masculinas, trinitarios y franciscanos descalzos, quienes tienen señaladas unas cantidades fijas mensuales por parte de la corona. Los primeros se instalan en 1680 y ocupan el convento de los dominicos que había quedado sin uso desde que, a raíz de la sublevación de Portugal, se trasladan a Lisboa (15). Sin duda, la presencia de aquellos se debe al ejercicio de una actividad ligada a la Orden de la Santísima Trinidad como es la redención de cautivos cristianos en el norte de África. El reglamento de 1745 especifica la dotación que reciben estos religiosos:

“Al Convento de los Padres Descalzos de la Santísima Trinidad mil ciento noventa y seis reales y treinta maravedís de vellón al mes: los quatrocientos de ellos por el equivalente de veinte fanegas de trigo que se le suministraba en especie, regulado al respecto de veinte reales cada una; y los setecientos noventa y seis reales y treinta maravedís restantes, incluso el goce de la consignación, y en lo extraordinario, lo que se les da por Predicadores de la Catedral”.

Los trinitarios descalzos, además de su loable labor en la redención de cautivos y tareas pastorales, atienden un pequeño hospital dotado con 12 camas en el que se recibe a oficiales que carecen de recursos.

En marzo de 1677 media docena de franciscanos descalzos expulsados de Fez funda un convento en la ermita de Nuestra Señora del Valle. La asignación que figura en el reglamento de 1745 es ligaramente inferior a la de los trinitarios:

“Al Convento de Descalzos de San Francisco mil treinta y tres reales y diez y siete maravedís de vellón al mes: los setecientos y trece reales y diez y siete maravedís de ellos que pertenecen a los Predicadores de dicho Convento, incluso el goce de la Alhóndiga; y los trescientos veinte reales restantes por el equivalente a diez y seis fanegas de trigo que se le suministraba en especie”.

Los franciscanos descalzos atienden espiritualmente, en calidad de capellanes, el hospital Real, onde recibe asistencia sanitaria la población de Ceuta (16). El sostenimiento del establecimiento corresponde a la corona. El reglamento de 1745 permite evaluar los gastos y conocer los salarios del numeroso personal que presta servicios:

“Para la mejor asistencia de los enfermos es mi voluntad que en el Hospital establecido en esta Plaza haya los Ministros, empleados y sirvientes que sean más a propósito en su número y habilidad para que en nada se falte al alivio espiritual y de la curación que se les debe solicitar por todos los términos posibles, a cuyo intento debe haver de pie fixo los siguientes.

EL obispo, como Protector, con quarenta escudos de vellón al mes, cuyo señalamiento no se comprehende en este gasto, respecto de estarle considerado en la clase de Estado Eclesiástico.

Un Administrador con quarenta escudos de vellón al mes.

Un Mayordomo con veinte y cinco escudos, ídem.

Un Interventor o Contralor con veinte y quatro escudos, ídem.

A los Religiosos del Convento de San Francisco, que han de servir de Capellanes y administrar los Sacramentos a los enfermos, diez y ocho escudos de vellón al mes.

Un Sacristán, siendo Voluntario, con siete escudos de vellón al mes, y si fuere Desterrado, un real de vellón al día.

El primer Médico con setenta y cinco escudos de vellón al mes.

Otro, ídem en todo como el antecedente.

Un Cirujano Mayor con cinquenta escudos de vellón al mes.

No se consideran más Cirujanos, respecto de que deben asistir igual-

mente al Hospital los de los Regimientos de Guarnición, tanto ordinaria como extraordinaria.

Un Boticario Mayor con treinta escudos de vellón al mes, además de lo que le está considerado de los descuentos que se hacen a las Compañías de Cavallería y de Ciudad y a los que gozan de Tenzas y Moradías: bien entendido que a los Desterrados que sirvieren en las dos Compañías de Ciudad no se les ha de hacer descuento alguno para el dicho Boticario ni para el Médico.

Un Practicante Mayor de Medicina con quince escudos de vellón al mes.

Un Practicante Mayor de Cirugía, ídem en todo como el antecedente.

Dos Sangradores con diez escudos de vellón al mes cada uno.

Dos Practicantes sencillos de Cirugía con siete escudos de vellón cada uno al mes.

Un Practicante Mayor de Botica con diez escudos de vellón, ídem.

Un segundo Practicante con siete escudos de vellón.

Un Oficial para la Administración, con siete escudos de vellón al mes, si fuese Voluntario; y quatro, si fuese Desterrado.

Uno para la intervención que ha de servir como Comissario de Entradas, con siete escudos de vellón al mes si fuese Voluntario; y quatro escudos, siendo Desterrado.

Un Despensero con diez ducados de vellón al mes.

Un Ayudante con seis escudos de vellón al mes, siendo Voluntario; y tres escudos, si fuese Desterrado.

Dos cocineros con diez escudos de vellón al mes cada uno, siendo Voluntarios; y con tres si fuessen Desterrados.

Dos Lavanderos con ocho escudos de vellón al mes, siendo Voluntarios; y quatro, siendo Desterrados.

Dos Panaderos con ocho escudos de vellón cada uno, siendo Voluntarios; y quatro, siendo Desterrados.

Un Carpintero con quatro escudos de vellón al mes, siendo Desterrado.

Dos Borriqueros con quatro escudos de vellón al mes, siendo Desterrados.

Un Albañil con quatro escudos de vellón al mes, siendo Desterrado,

Un Cabo de Puerta con quatro escudos de vellón al mes, siendo Desterrado.

Un Guarda-Ropa con siete escudos de vellón al mes, siendo Voluntario.
Dos Enfermeros de Calenturientos y Convalecientes con siete escudos de vellón al mes cada uno, siendo Voluntarios; y quatro escudos de vellón, si son Desterrados.

Dos Enfermeros de la Quadra de Cirugía y Sarna, ídem en todo como los antecedentes.

Quince Sirvientes para las quatro Salas de Enfermeros, assí para el aseo de ellas como para la assistencia de los enfermos, comprehendiéndose en este número los que se emplean en la limpieza de todo el Hospital y un Pastor para el Ganado, con seis escudos de vellón cada uno al mes, además de lo que les corresponde como Desterrados, de cuyo aumento deben assimismo gozar los demás de esta clase que sirvieren en el Hospital, según lo que va señalado a cada uno.

Para la compra de los Víveres, incluso el trigo para la manutención de los enfermos, Géneros de Botica, entretenimiento de Camas, Vendages, Utensilios de Cozina y subministración de ración y medicamentos, sueldos de Ministros, Médicos, Cirujanos, Empleados y Sirvientes de dicho Hospital, se consideran y se subministrarán mensualmente veinte y dos mil y quinientos reales de vellón; con la prevención de que si por algún accidente se fuese aumentando este gasto por acrecentarse el número de los enfermos, se deberá dar quenta al Comisario General de Cruzada, con el estado mensual de estancias y gastos que todos los meses deberá remitírsele, para que dé puntual providencia a que no falte lo que fuere precisso a la manutención y asistencia de los referidos enfermos”.

Además del personal especializado, el hospital Real da empleo a numerosos trabajadores que se reclutan en un alto porcentaje entre la masa de desterrados.

No cabe la menor duda de que uno de los capítulos de gastos más gravosos es el correspondiente a las obras que se ejecutan en la plaza, cuya dirección corresponde al ingeniero jefe. Los referidos a la artillería se especifica el importe en el reglamento de 1745:

“Para los gastos y compra de Géneros para servicio y entretenimiento de la Artillería de dicha Plaza y jornales de Obreros empleados en ella, asoleo de Pólvora y otros gastos menores, se considera, según lo que puede regularse para un año común, veinte y dos mil reales de vellón, sin incluir el coste de Pólvora, Balas de Cañón ni Bombas, que mandaré se provean separadamente, según ocurriese la necesidad”.

La corona sufraga también algunas funciones religiosas. Así, la fiesta votiva de la Inmaculada Concepción tiene una dotación de 960 reales (17). Los recursos de las cofradías proceden de los descuentos de los salarios que tienen asignados los militares y civiles:

“Se han de sacar los descuentos de los sueldos que la Gente de Guerra y los vecinos tienen cedidos a las Cofradías del Santísimo Sacramento, la del Nombre de Jesús, a la de Nuestra Señora de África, la de las Ánimas, la Tercera Orden y todas las demás respecto de no tener otras rentas ni medios para el Culto Divino y solemnidad de sus fiestas”.

En el conjunto de hermandades figuran advocaciones muy extendidas en la Península como las del Santísimo Sacramento, Nombre de Jesús, y Ánimas del Purgatorio. Otras tienen un carácter local como la de Nuestra Señora de África, imagen que despierta un intenso fervor popular en el vecindario.

A través del reglamento de 1745 se deduce el elevado coste del mantenimiento de Ceuta. Los ingresos que proporciona la plaza están muy por debajo de los voluminosos gastos que ocasiona. A finales del siglo XVIII Francisco de Zamora anota en su diario que en “Ceuta todos vive de sueldo o raciones o de robo, de modo que es una Plaza costosísima”. El mencionado personaje se lamenta de que hasta ahora no se haya intentado paliar este abultado déficit mediante una adecuada política económica:

“Ceuta no se ha examinado radicalmente hasta ahora ni con ojos militares, políticos y económicos. Sus gastos originarios es cosa de 10 millones, cuando la Plaza podría darlos” (18).

Sin duda, el sostenimiento de Ceuta exige un esfuerzo económico por parte de la administración en el siglo XVIII que viene compensado por la importancia estratégica de la ciudad, un valor que se acrecienta con la presencia inglesa en Gibraltar desde principios de la centuria del setecientos y explica el marcado interés de los Borbones por conservar esta plaza.

1. Acerca de la trayectoria demográfica de Ceuta en el siglo XVIII, vid., GORDILLO OSUNA, M., *Geografía urbana de Ceuta*, Madrid, 1972, pp. 27-35. MARTÍN CORRALES, E., "El vecindario de Ceuta en 1718", *Actas del Congreso Internacional El Estecho de Gibraltar*, tomo III, Madrid, 1988, pp. 115-125.
2. MÁRQUEZ DE PRADO, J. A., *Historia de la plaza de Ceuta*, 2ª edic., Madrid, 1859, p. 186.
3. Vid., ARANDA DONDEL, J., "Crisis demográfica y mortalidad en Ceuta durante el Antiguo Régimen: La epidemia de 1743-44", *Actas del Congreso Internacional El Estecho de Gibraltar*, tomo III, Madrid, 1988, pp. 45-58.
4. En torno a los penados y desterrados confinados en la ciudad, vid., BAEZA HERRAZTI, A., *El presidio de Ceuta*, Ceuta, 1985.
5. El reglamento de 1715, junto a otros documentos relativos a la plaza norteafricana, se encuentra en el Archivo de la Catedral de Córdoba, *Papeles varios*, tomo 15. Con toda seguridad esta documentación fue traída por don Martín de Barcia, obispo de Ceuta que en 1756 pasa a gobernar la diócesis de Córdoba.
6. Archivo Catedral de Córdoba, *Papeles varios*, tomo 15, *Reglamento General de la Plaza de Ceuta para desde primero de enero de mil setecientos quarenta y seys en adelante*.
7. Las impresiones del consejero, con motivo de la visita de inspección, quedaron recogidas en un interesante diario que se ha publicado recientemente. F. DE ZAMORA, *El Diario Africano*, estudio y transcripción por R. CASTRILLO MÁRQUEZ, Ceuta, 1991.
8. "Un Archivero y Apuntador de los Oficios con ocho escudos de vellón de sueldo al mes,

los quatro de ellos que les estaban señalados en el Reglamento antecedente y los quatro restantes por el equivalente de dos fanegas de trigo que se le subministraban mensualmente, y que he tenido por bien suprimir en especie y que se satisfagan a veinte reales de vellón cada fanega.

Un Auditor de Guerra con setenta escudos de vellón de sueldo al mes; y al que le sucediere, cinquenta escudos al mes.

Un Alcaique o Intérprete de la Lengua Arábiga con ciento ochenta y seis reales y veinte maravedís de sueldo al mes, los ciento sesenta y seis reales y veinte maravedís de ellos por los mismos que tenía señalados y los veinte restantes por el equivalente de una fanega de trigo que gozaba.

Un Achero mayor que en el Acho sirve de observar los movimientos de los enemigos con quarenta escudos que por merced mía se le concedieron.

Un segundo Achero con diez y ocho escudos de vellón al mes, los doce de ellos de el sueldo que tenía señalado y los seis restantes por el equivalente de tres fanegas de trigo que gozaba y que se suprimen en especie como queda expresado".

9. "Compañía de Granaderos.
El Capitán cinquenta escudos de vellón al mes.
El Theniente treinta escudos de vellón, ídem.
El Subtheniente veinte y cinco escudos, ídem.
Cada uno de los dos Sargentos ha de gozar de diez y seis quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest, respecto de subministrarse en los ocho días restantes la ración de víveres.
Cada Cabo ha de gozar doce quartos al día en los veinte y dos y la ración en los ocho restantes, como queda expresado en el Sargento.
Cada Caravinero once quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest y la ración en los ocho días restantes, ídem.

El Tambor once quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest y la ración en los ocho restantes.

Cada Granadero diez quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest y la ración en los ocho restantes.

Además de lo que va señalado, desde Sargento inclusive abaxo se ha de abonar a cada una de las plazas dos quartos al día de Masita, o aumento en todos los treinta de el mes, y una ración de pan en cada uno de los días del mes a cada uno.

Compañía Coronela. de Theniente Coronel y sencilla.

El Capitán quarenta escudos al mes.

El Theniente veinte y seis escudos, ídem.

El Subtheniente veinte escudos, ídem.

Cada Sargento quince quartos al día en los veinte y dos, que se socorre con el Prest, y en los ocho días restantes la ración de víveres que se les subministra.

Cada Cabo once quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest y en los ocho días restantes la ración.

Cada Tambor diez quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest y en los ocho días restantes la ración.

Cada Caravinerero nueve quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest y en los ocho días restantes la ración.

Cada Soldado ocho quartos al día en los veinte y dos que se socorre con el Prest y en los ocho días restantes la ración.

Para estas Compañías considerarse la Masita o aumento y ración de pan diaria que queda prevenido en la Compañía de Granaderos".

10. "Estado Mayor del Primero Batallón.

El Coronel, demás de su paga de Capitán, ciento y diez escudos de vellón al mes.

El Theniente Coronel, demás de su paga de Capitán, ochenta escudos de vellón al mes.

El Sargento Mayor setenta y cinco escudos de vellón al mes.

Un Ayudante Mayor treinta y cinco escudos de vellón al mes.

Un Capellán treinta escudos de vellón al mes

que se pagarán con el Prest.

Un Cirujano treinta escudos de vellón que se pagarán, ídem.

Un Tambor Mayor cinco escudos y medio de vellón al mes y una ración al día.

Segundo Batallón.

Los Oficiales, Sargentos, Cabos y demás plazas del segundo Batallón han de gozar de todo lo que queda referido para las Compañías del primero.

Estado Mayor.

Comandante, además de su paga de Capitán, cinquenta escudos de vellón al mes. El Ayudante treinta y cinco escudos de vellón al mes.

El Capellán treinta escudos de vellón que se le pagarán con el Prest".

11. El reglamento de 1745 especifica los sueldos que perciben los integrantes de la Compañía de Caballería:

"Al Adalid noventa y seis escudos de vellón al mes, los setenta de ellos por su sueldo y los veinte y seis escudos restantes por el equivalente de trece fanegas de trigo que se le suministraban en especie al mes, con más una arroba de paja al día.

El Anave veinte y un escudos de vellón al mes, los diez escudos de ellos por su sueldo y los once escudos restantes por el equivalente de cinco fanegas y media de trigo que se le subministraba en especie al mes, con más media arroba de paja al día.

El Acobertado doscientos y quince reales de vellón al mes, los veinte y cinco reales de ellos por su sueldo y los ciento y noventa reales restantes por el equivalente de nueve fanegas y media de trigo que se le subministraban al mes y con más media arroba de paja al día.

El Caballero de Lanza ciento treinta y seis reales y seis maravedís de vellón al mes, los veinte reales y diez y nueve maravedís por su sueldo y los ciento y quince reales y veinte y un maravedís restantes por el equivalente de cinco fanegas y once catorcenos de otra de trigo que se le

suministraba en especie al mes, con más media arroba de paja al día.

El Almacadene doscientos cincuenta y cinco reales de vellón al mes, los sesenta y cinco de ellos por su sueldo y los ciento y noventa restantes por el equivalente de nueve fanegas y media de trigo que se le suministraban en especie al mes, con más media arroba de paja al día.

El Merino ciento y setenta reales de vellón y veinte maravedís al mes, los treinta y cinco reales de ellos por su sueldo y los ciento treinta y cinco reales y veinte maravedís restantes por el equivalente de seis fanegas y once catorcenos de otra de trigo que se le subministraban en especie al mes, con más media arroba de paja al día.

Cada Soldado Escopetero ciento y treinta reales y veinte maravedís de vellón al mes, los treinta y cinco reales de ellos por su sueldo y los noventa y cinco reales y veinte maravedís restantes por el equivalente de quatro fanegas y once catorcenos de otra de trigo que se le suministraba mensualmente con más media arroba de paja al día”.

12. Los recursos destinados al sostenimiento de la guarnición extraordinaria proceden de la Santa Cruzada:

“A esta Tropa se le ha de asistir durante estuvieren de Guarnición en dicha Plaza por cuenta de los caudales de Cruzada en esta forma: a los Oficiales de Estado Mayor y Compañías con los sueldos que se les está señalado con sus empleos y con las Gratificaciones para recluta y armamento, arregladas a cada Compañía; y a los demás desde Sargento inclusive abaxo, en los veinte y dos días de cada mes con el Prest mismo que gozan en España y dos quartos más por razón de Masita o aumento de cada uno; y

en los ocho días restantes la ración de víveres y los propios dos quartos de aumento y una ración de Pan de Munición diaria todo el mes.

Los Oficiales de esta Tropa podrán tomar en el tiempo que estuvieren en Ceuta, por parte de sus sueldos, raciones de víveres en especie, cuyo importe al precio de Assiento se les da de baxar de sus haberes en los ajustamientos mensuales que se han de formar sobre las Revistas que se les passare. Estos Batallones han de ser pagados todo el tiempo que se le mantuvieren en esta Plaza por la Thesorería de ella y de caudales de Cruzada”.

13. ARANDA DONCEL, J., “El zamorano Martín de Barcia, obispo de Ceuta y Córdoba (1743-1771)”, *Primer Congreso de Historia de Zamora. Medieval y Moderna*, tomo III, Zamora, 1991, pp. 681-691.
14. *El Diario Africano*, p. 25.
15. MÁRQUEZ DE PRADO, J. A., *op. cit.*, p. 151.
16. Otra de las fundaciones es la Casa Real y Hospital de la Misericordia que tiene una asignación mensual de la corona de 312,5 reales.
17. “Debiendo continuarse, como es mi Real ánimo, la Fundación de Fiesta votiva de la Concepción, para la que es señalado novecientos sesenta reales de vellón, los seiscientos reales de ellos que estaban considerados en dinero; y los trescientos sesenta por el equivalente de diez y ocho fanegas de trigo que se subministraban en especie y se regulan al respecto de veinte reales de vellón cada una”.
18. *El Diario Africano*, p. 24.

El marco ideológico de la expansión española por el norte de África

MIGUEL ÁNGEL DE BUNES IBARRA

Centro de Estudios Históricos

CSIC

Reseñar, aunque sólo sea en el breve espacio de estas líneas, el marco ideológico y de pensamiento de la época en el que se desarrolla el paso de las embarcaciones y los soldados hispanos al otro lado del estrecho de Gibraltar es dar una explicación de los caracteres de esta empresa exterior de la Monarquía Hispánica. La historiografía tradicional, tanto la de los investigadores de las relaciones internacionales de los Austrias como de los africanistas, ha partido del final del proceso de la “Reconquista” como el inicio de la ocupación del Magreb. Sin poder negar en ningún momento la trascendencia de la conquista del reino de Granada en la formación de la política exterior española y en la creación de un marco ideológico para la realización de la aventura africana, cuyo influjo directo dura hasta 1516, reducir espacial y temporalmente los antecedentes y las razones de las acciones de los militares y religiosos que atraviesan el mar de Alborán supone simplificar y limitar excesivamente la cuestión.

Para la empresa africana de la Monarquía en la Edad Moderna, que no así para las acciones de los castellanos, aragoneses y los portugueses anteriores a la conclusión de la recuperación de los territorios en manos de los

musulmanes en la península Ibérica, contamos con una abundante bibliografía (1). Ésta se centra mayoritariamente en los aspectos militares, estratégicos y religiosos, condenando a escasas referencias, situadas siempre en las primeras páginas, a los ideológicos y políticos en el mantenimiento de la guerra con los habitantes del continente vecino. Por desgracia, carecemos de trabajos de carácter general (2) y de nuevas series documentales para seguir ahondando en las claves de la dinámica mediterránea tras la unificación de reinos, tanto para aspectos concretos como para definir el marco general. El abandono tangible de estudios sobre la expansión hispana contra el islam en los repertorios bibliográficos, y por consiguiente de nuevas líneas de investigación, resulta extraño por la gran cantidad de series manuscritas sin publicar que se conservan en los archivos españoles, por la importancia de algunos de los procesos que se litigan en estas acciones armadas y por el momento histórico y cultural en que se realiza. Referir que el paso del estrecho resultó una empresa de muy poca importancia en comparación con las otras áreas donde la Monarquía estaba enzarzada en la lucha de sus intereses o que fue una línea de la política exterior que mostró rápidamente su fracaso, es dar un juicio acertado pero utilizando los datos a “posteriori”. Es, asimismo, corroborar una idea que ya se encuentra en algunos textos y memoriales de los años en los que se está realizando esta expansión. Establecer la falta de unas directrices estables sobre la presencia hispana en el Magreb para toda la Edad Moderna, o explicar el rápido abandono de las expectativas de conquista, supone también referir formas de actuación evidentes o recopilar las entradas en África que se saldan con estrepitosos fracasos.

La limitación de las acciones concretas y decididas de la política en África contrasta, sin embargo, con las aspiraciones populares y el enorme reflejo que tienen en la literatura del “Siglo de Oro” los acontecimientos que se desarrollan en el otro lado de las costas andaluzas y levantinas, poniendo en evidencia la importancia que se da a esta cuestión en los círculos alejados del poder (3). El enfrentamiento con el islam será utilizado ampliamente por la propia Monarquía Hispánica para legitimarse ante sus súbditos y ante el resto de los reyes europeos. Ello también pone de mani-

fiesto que, aunque estamos reseñando una empresa fallida y sin esperanzas de éxito, está sustentada en unas justificaciones y un marco ideológico que la hacen cara a la mayor parte de los oyentes del momento y al propio poder que la formula. Es, asimismo, imprescindible para unos reyes que se presentan ante sus contemporáneos como los defensores de la religión católica y de los valores, formas de vida y organización del poder imperantes en Europa occidental ante un enemigo exterior. Simplemente por la implicación de todos los elementos de la sociedad de estos siglos en la empresa africana y por la pervivencia de algunos de los logros de la misma hasta la actualidad, merecía y merece que se hubiera estudiado de una manera más concienzuda y persistente.

La empresa africana representa llevar a la práctica uno de los elementos definitorios de los monarcas españoles desde que Alejandro VI, el segundo de los papa Borgia, concede a Isabel y Fernando el título de Reyes Católicos. Esta defensa de la “verdadera religión”, institucionalizada por las bulas papales, sin embargo se presentan a la opinión pública y a la posteridad como consustancial a la propia esencia de la historia de los españoles y de la institución monárquica del país, independientemente del origen regnícola de cada uno de ellos. Con esta práctica se inicia un proceso de vinculación de España con el islam y el mundo árabe que será convenientemente utilizada por los diferentes gobernantes hasta los momentos presentes. Todas estas visiones se han fundado, en la mayor parte de las ocasiones, en interpretaciones excesivamente parciales y estereotipadas, tanto en las épocas de visiones positivas como en las de sesgo negativo. De hecho, las empresas magrebíes no se pueden encuadrar ni atribuir a ninguna de las coronas que componen la España del Antiguo Régimen, sino que atañen a todas ellas a lo largo de los siglos. Sólo la ocupación de Melilla, realizada por encargo a un noble, como es el duque de Medina Sidonia, puede tildarse de una acción estrictamente castellana, pero rápidamente volverá a manos del poder central. En el norte de África, y en general en el Mediterráneo, se pueden reseñar armadas organizadas en Cataluña, corsarios en Mallorca y Murcia, factores de varias ciudades andaluzas abasteciendo a plazas españolas y portuguesas, flotas cantábricas atacando ciu-

dades marroquíes o dependientes del Imperio Otomano, o redentores de cautivos desembarcando en el Grao de Valencia los contingentes de rescatados en Argel o Túnez. Ni siquiera se puede tildar exclusivamente de ser una línea de política exterior del tránsito de la Edad Media a la Moderna, sino que se asocia con el enfrentamiento general con el islam, y éste comienza desde el mismo momento que las tropas de Tariq cruzan Gibraltar y culmina con el fin de la aventura colonial hispana en África.

La falta de adscripción del enfrentamiento con el islam en la Edad Moderna, como la propia definición de la Monarquía, hunde sus raíces en la época medieval. Los musulmanes fueron los que destruyeron el ritmo lógico de la evolución de Hispania, por lo que su enemistad atañe, desde el punto de vista político, a todos los hombres que se vieron afectados por la misma. Además de esta cuestión, más cercana a la esfera del mundo de las ideas que de las realidades concretas, la expansión por el Mediterráneo fue una empresa que en el medievo estaba repartida. Aragón, al concluir con anterioridad la recuperación de los territorios asignados en la “Reconquista” peninsular, se había lanzado a una expansión comercial y pirática por su fachada marítima, iniciada en un primer momento por Cataluña y Mallorca y seguida, en el siglo XV, por Valencia. Castilla, por simples cuestiones territoriales, tuvo su primera zona de comercio con los países del norte de Europa, pero cuando se adquieren ciudades en la fachada mediterránea se emprenderán acciones semejantes. Este es el caso de la época de Alfonso X el Sabio y Fernando III cuando llegan a Sevilla y Algeciras y pretenda conquistar Salé (4), o, posteriormente, la existencia de un activo puerto comercial y corsario en Cartagena. En los últimos decenios de la Edad Media el Mediterráneo magrebí entrará claramente dentro de las áreas de influencia de los diferentes reinos cristianos de la Península. La llegada de los portugueses a la ciudad de Ceuta desestabiliza las relaciones de fuerza en los momentos de guerra internas, ya que es una base corsaria que domina todo el estrecho y que puede impedir el normal desarrollo del comercio mediterráneo con los puertos del norte de Europa (5). Ello explica que a la muerte de Isabel la Católica, cuando Fernando vuelve a ser rey de Aragón y simple regente de Castilla, el Mediterráneo siga siendo una empresa común,

variando sólo la localización de sus intereses. Los castellanos se centran en el norte de África que no corresponde a los portugueses por los tratados de partición de áreas de influencia, y los aragoneses en el sur de Italia, por lo que Fernando pretende atacar Túnez (la ancestral base pirática musulmana del medievo en esta zona del Mediterráneo occidental) para liberar sus posesiones de la presión de estos bandidos del mar (6).

Esta división de áreas de influencia se debe a cuestiones estrictamente defensivas y comerciales, como acabamos de referir, que nuevamente volverán a coincidir cuando, tras la conquista de Orán por Cisneros, se unifique el trono en Carlos I. Por lo tanto, ambas coronas se fijan en el Mediterráneo por móviles mercantiles, por razones de seguridad, tanto de las costas españolas como de las posesiones extrapeninsulares, y por la necesidad de limpiar el mar de corsarios (7).

La coincidencia de intereses atañe exclusivamente al ámbito de la historia política y económica, aunque se cimenta en la existencia de una experiencia semejante, como es el proceso de la “Reconquista” y en la necesidad de una expansión extrapeninsular. En ella, los reinos cristianos se enfrentan a un enemigo común que procede de Asia y África, por lo que ambas zonas son los lugares donde nace el peligro para la Península y, por lo tanto, lugares que desean ser conquistados o sometidos diplomáticamente. Si a esto añadimos que además de una consideración de enemistad política y vital, los musulmanes representan al enemigo religioso, el destructor de “las predicaciones de Cristo en la tierra”, contamos con los elementos suficientes para aglutinar en la misma empresa a la mayor parte de los súbditos de la Monarquía durante la Edad Moderna. Pero además el islam, asentado fundamentalmente en Asia y África, está rompiendo el plan original de Dios sobre la organización del mundo y sus habitantes, entendiéndola como un cuerpo místico en el que cada continente es una parte del mismo, por lo que su aniquilación es volver a la organización tradicional del plan divino (8).

En los diferentes reinos españoles, pero en especial en Castilla, la línea de fractura entre la civilización y la barbarie no se coloca en las invasiones de los pueblos del norte que acaban con el Imperio Romano, como resulta

usual en el Renacimiento del resto de Europa, sino cuando uno de ellos, como es el visigodo, es aniquilado o constreñido territorialmente a una estrecha franja montañosa por las huestes árabes. Esta explicación de la historia de España, especialmente evidente en Alonso de Cartagena (9), va a condicionar claramente la posición del pensamiento español sobre la lucha contra el islam. La restitución al orden natural de la situación política en España, que también se puede hacer extensiva al norte de África, pasa por la recuperación de todos los territorios dominados por el mundo romano y el visigodo, por lo que se legaliza y justifica la empresa exterior en el Mediterráneo. De esta manera, Carlos I está emulando las campañas de Julio César, Pompeyo y otros emperadores romanos, a la vez que volviendo a la situación anterior a la derrota de Don Rodrigo. El sometimiento de Granada ha sido el primer paso de esta “restitutio”, que debe ser continuada política y religiosamente por los descendientes de los Reyes Católicos (10). La expansión hispana, analizada desde esta óptica, es una simple guerra de restitución llena de ribetes arcaizantes al establecer como fin el ideal de la división política del mundo antiguo. En el Renacimiento español, el culto y el respeto a la Antigüedad tiene dos concepciones diferentes. De un lado, el propio de la corriente cultural que se extiende por Europa en estas mismas décadas, basado en una valoración de la “antigüedad” como elemento de admiración y como modelo de imitación. De otro, la pervivencia de la concepción del Imperio Romano como una unidad política y administrativa a la que hay que tender, unidad que se suele identificar también con el imperio católico después de que el mundo romano se convierte en cristiano. Los visigodos son los continuadores de este orbe político y religioso, por lo que sus sucesores naturales deben dedicarse a la restauración del orden preexistente después de acabar con los impedimentos políticos y territoriales interiores. Esta segunda valoración del “mundo antiguo” occidental permite establecer que las conquistas en el norte de África son una simple restitución de los territorios perdidos con la expansión de los seguidores de Mahoma, a imagen de lo ocurrido en la Península. Es una empresa, por lo tanto, que se justifica en la tradición del mundo romano que procede de la Edad Media, al mismo tiempo que del redescu-

brimiento de la Antigüedad que están realizando los humanistas. Ya desde los primeros siglos del enfrentamiento con los musulmanes se emplean estos argumentos al referirse a la guerra con los musulmanes, siendo especialmente evidente al relatar choques armados:

Diré toda la historia desde aquel tiempo antiguo
 en que se dio la tierra el buen rey don Rodrigo,
 cómo se la ganó el mortal enemigo
 quedando sin honores como un pobre mendigo.
 Fue el culpable Mahoma con su mala creencia.
 pues predicó su boca mucha mala creencia.
 En cuanto por Mahoma fueron aconsejados
 sintieron esas gentes los pechos alterados:
 de la muerte de Cristo estaban olvidados.
 Desde que los hispanos a cristo conocieron
 y conforme a su ley bautismo recibieron,
 a ninguna otra ley nunca tornar quisieron,
 sino que por guardarla muchos males sufrieron” (11).

En estos versos también se puede apreciar la superposición del concepto de cristiandad con el del Imperio Romano, o sus sucesores los visigodos, por lo que se identifican, y en alguna manera se confunden, los anhelos de recuperación de una estructura política con los de la reunificación religiosa, aunque este tema lo referiré más adelante al reseñar el mantenimiento del ideal de Cruzada en la política africana de los Austrias.

Uno de los caracteres más interesantes de los procesos de expansión por el Mediterráneo es que los turcos otomanos, el nuevo islam enemigo tras el sometimiento de la ciudad de Granada y la conquista de Constantinopla en 1453, va a emplear los mismos argumentos para justificar sus conquistas por Europa, Asia y África. Si con Granada se ha logrado la unidad peninsular, a semejanza del mundo visigodo, la conquista de la ciudad Imperial del otro lado del Mediterráneo por Fatih Sultán Mehmed, es el primer paso para reconstruir el antiguo mundo clásico, por lo que es imprescindible ocupar Roma, la antigua sede del mismo (12). El mundo

cristiano deseará dominar Jerusalén, el lugar donde vivió el “Redentor”, el centro de la creación de la religión, mientras que el sultán otomano querrá controlar Roma, el centro de la mística del poder terrenal, esperanza que se intensifica después de hacerse dueño de Bagdad, Medina y La Meca (13). La conquista del norte de África se puede entender, según estos parámetros, no como una guerra presidida por las ambiciones terrenales, sino el primer paso de la recuperación de un espacio religiosos que se incluyó dentro de un mundo político concreto. Por esta razón se aducirá que todo Marruecos fue evangelizado por San Agustín cuando pertenecía al imperio, realizando fundaciones de iglesias en sus ciudades más importantes, a la vez que el primer paso para recomenzar la empresa que obliga a todo cristiano, la recuperación del Sepulcro de Cristo (14) y el dominio de la Tierra Santa. En el otro lado del Mediterráneo, los otomanos crearán su vinculación con el mundo greco-romano y con Alejandro Magno para legitimar ideológicamente las áreas territoriales donde se establecen y el derecho de poseer Roma.

La conquista de Granada, como luego ocurrirá con las ciudades del norte de África —en especial Orán (15)—, es el contrapeso cristiano a la expansión islámica, estableciendo una especie de ley compensatoria entre el Oriente y el Occidente del Mediterráneo (16). El optimismo con que es recibida en la Europa cristiana la conquista de Granada y las primeras acciones africanas, son la otra cara del pesimismo que deparó unos años antes la pérdida de Constantinopla: “Cuando en el año 1453 se produjo la caída de Constantinopla, Europa entera se sintió amenazada por los turcos, y una serie de profecías y de pronósticos astrológicos anunciaron el triunfo de la ‘Lex Alcorani’. En los años siguientes la consternación y el temor no hicieron sino aumentar. Los monjes y otra gente religiosa creyeron en el fin de la cristiandad y en la llegada del Anticristo. Existían también temores más prosaicos, sobre todo entre los gobernantes y las altas jerarquías eclesiásticas, quienes veían peligrar los ingresos proporcionados por el comercio (y las tasas) con los estados balcánicos” (17).

Esta expansión encabezada por los reyes españoles, como anterioridad lo hicieron los portugueses, les hace presentarse ante el resto de las Monar-

quías europeas como los baluartes y defensores de la cristiandad asediada por los nuevos enemigos espirituales y morales que han aparecido en el Mediterráneo. Este papel también lo desean representar ante los mismo ofensores, como realizaría Felipe II al incorporar a sus títulos regios el de rey de Jerusalén, y también el monarca francés al incluir el de rey de Nazaret en los encabezamientos de la documentación oficial. Incluso, en la pugna por la proclamación de la Monarquía Hispánica como campeona de la fe ante Francia (18), se esgrimen las diferentes conquistas como elementos reivindicativos. Esta inclusión de títulos acarreará pequeños problemas diplomáticos en los contactos entre la Monarquía y la Sublime Puerta por no ajustarse al reparto territorial de estos siglos. Ello también implica que los españoles, y en general todos los europeos, hallan descrito a los otomanos con unos caracteres de peligrosidad más acentuados que los de los primeros invasores árabes, guerreros más feroces y sanguinarios y con un peso destructivo mayor, tanto a nivel político como religioso, versión que en ningún momento se ajusta a la verdad. Ensalzar al enemigo es engrandecer las victorias propias, lo que representa unos resultados obvios, que incluso han llegado hasta los momentos presentes al referir la importancia de la batalla de Lepanto.

Sin salir fuera de los elementos propiamente escatológicos, se puede incidir en que la reforma emprendida dentro de la Iglesia hispana por Cisneros, como también, y quizá esto sea un atrevimiento excesivo, el propio papel internacional de los Reyes Católicos quedan refrendados por las diferentes conquistas que se están emprendiendo en los restos de Al-Andalus y en el Magreb. Así se puede interpretar el optimismo de los humanistas europeos al conocer la noticia de la toma de Orán. Años más tarde se usará el mismo esquema con la expulsión de los moriscos y la ocupación de Larache por los soldados de Felipe III (19). Y no podemos olvidar que al mismo tiempo que se realiza la empresa africana se desarrolla la evangelización del Nuevo Mundo, en la que también se insiste en los esfuerzos de convertir a la verdadera religión a los indios, idea defendida por el propio iniciador del indigenismo, como es Bartolomé de las Casas. La religión es un elemento justificativo a la vez que una convicción y un sentimiento profundo, así como una

obligación sentida y aceptada a lo largo de estos siglos. Podría referirse, como simple hipótesis, que las reticencias al abandono de presidios y de la aventura magrebí descansasen en esta cuestión. Tradición, religión, necesidad de crear un escudo defensivo ante posibles invasiones de los musulmanes y prestigio político de recomenzar una empresa presidida por la defensa de la fe son elementos y factores que inciden continuamente en la mayor parte e la acción hispana en África a lo largo de la Edad Moderna.

El islam, y la figura del Profeta, representados tras la pérdida de Constantinopla en los turcos otomanos, no sólo sirven para la lucha por el prestigio de las dos potencias mayores de la cristiandad, sino como elementos esenciales para la propia renovación de los bautizados, como formula el “humanismo cristiano”. Todos los reformadores se acercarán a la figura de Mahoma (20) por esta cuestión, siendo especialmente significativa la aptitud de Luis Vives. El islam, renovado en su espíritu destructor por la llegada de los otomanos, es el enemigo de la verdadera revelación, al mismo tiempo que la demostración de los errores que cometen los cristianos en sus creencias. El combate se ha de realizar por medio de las armas materiales, como lo emprenden los monarcas peninsulares, al mismo tiempo que por la mejora de los niveles de práctica y cumplimiento religioso. La lucha contra el infiel es, en sí misma, una empresa que muestra que la cristiandad se está perfeccionando en sus prácticas, por lo que resulta loable a los ojos de cualquier bautizado. Mientras que el enfrentamiento entre cristianos sólo se basa en cuestiones terrenales, desde la óptica religiosa, el que se hace con los musulmanes se fundamenta en cuestiones espirituales, siendo los intereses materiales secundarios en sus formulaciones y en los resultados que se quieren lograr (21). Estos esquemas pertenecen más a la esfera de la justificación que a la de la realidad, ya que la mayor parte de las empresas africanas de la corona están basadas en cuestiones puramente defensivas, estratégicas y, en menor medida, económicas y comerciales; siendo las religiosas e ideológicas legitimadoras de las aspiraciones oficiales y oficialistas. Esto no impide que la lucha con el islam se continuara considerando como la empresa, la guerra por antonomasia, que debe seguir todo bautizado y súbdito de la Monarquía.

La guerra contra los musulmanes después de la recuperación de Granada ya no se plantea desde la óptica de misión, sino de lucha de legítima defensa por los peligros que acechan. La expansión de los otomanos por los Balcanes y la Europa del Este también crea la sensación de que hay que recuperar territorios a los infieles, tanto en occidente como en oriente. Si ésta además se emprende en África, resulta más laudable y encomiable, ya que se están atacando las bases mismas del poder de los enemigos. El avance otomano supone que se vuelva a poner de manifiesto y que se revitalice una idea que parecía pertenecer a la plena Edad Media, como es la necesidad de organizar una “Cruzada”. Los avances de los otomanos por los Balcanes son intentados contrarrestar por la organización de pequeñas cruzadas en Centroeuropa, que no son capaces de parar una progresión rápida y fulminante de los turcos por zonas que antaño nunca estuvieron amenazadas por los guerreros de la media luna. La mayor parte de las acciones en África y en el Mediterráneo contra la Sublime Puerta se revestirán del mesianismo de la Cruzada (22), e incluso la organización de la Santa Liga que vence a los Turcos en Lepanto es partícipe de estas ideas (23).

Por la recuperación de la ciudad de Jerusalén y el mantenimiento de la guerra contra el infiel se puede justificar cualquier empresa en el Mediterráneo y en el norte de África. Al mismo tiempo que el V Concilio de Letrán (1517) condena a las personas que sostienen que no enfrentarse a los otomanos es contrario a la voluntad de Dios, el “Cristianísimo” rey francés está firmando un acuerdo político con Solimán el Magnífico para aliviar la presión a la que está siendo sometido por los imperiales comandados por Carlos V. Aunque estos datos están fuera de toda duda, tampoco se puede aducir que en el enfrentamiento con los otomanos hay dos bandos perfectamente definidos, ya que todos los Estados tienen miedo al avance turco, aunque muy pocos son los que se oponen directamente y prescinden de su política europea para frenar los progresos de las huestes jenízaras. La lucha contra el enemigo de la religión cristiana, ya sea magrebí u otomano, es una necesidad de los bautizados que se supedita y condiciona a los asuntos más inmediatos e inminentes, razón por la que la empresa africana se abandona rápidamente. Cuando los berberiscos se hagan dueños de las ciudades del

norte de África, el enfrentamiento con los españoles es inevitable, pero éste se fundamenta sólo en cuestiones defensivas y económicas, aunque se justifica en religiosas y mesiánicas. La Monarquía Hispánica se presenta ante la opinión pública, tanto interior como exterior, como la campeona de la cristiandad en la lucha contra el infiel, al mismo tiempo que abandona toda acción en África ante la defensa del papel hegemónico en Europa o la colonización y exploración del Nuevo Mundo.

El ambiente de los años en los que se verifica el paso del estrecho de Gibraltar, y en general todo el enfrentamiento entre la cristiandad y el islam en los siglos XV al XVII, hay que analizarlo desde una doble perspectiva. De un lado, las cuestiones estratégicas, políticas y económicas, que se reducen al análisis y conocimiento de las directrices y realizaciones de la Monarquía en estas aguas. De otro, el ambiente cultural e ideológico que se vive en Europa y en España en estas mismas fechas. Aunque ambas son inseparables, me centraré sólo en las segundas, ya que las primeras son sobradamente conocidas en sus rasgos esenciales y en sus etapas (24), aunque convendría que fueran estudiadas sin los apasionamientos de la defensa de posiciones políticas y culturales prefijadas y a la luz de nueva documentación. De otra parte, aunque estoy estableciendo un análisis global y general, con todas las limitaciones que ello trae implícito, los intereses españoles se reducen en el espacio y en la significación.

La preocupación de la Monarquía Hispánica es el Imperio Otomano, pero las únicas acciones que se realizan en el Mediterráneo se concentran en el Magreb. Estambul estaba demasiado lejos de las costas levantinas e italianas, por lo que interesa más establecer muros defensivos para impedir la progresión hacia occidente, como puede ser la misma independencia de los territorios marroquíes, que aventurarse a cruzar todo el mar para atacar al antagonista. La reacción de los sultanes otomanos va a ser semejante, como se puede definir el establecimiento de las regencias berberiscas, que mantienen viva y abierta una guerra sin que la metrópoli tenga que desembolsar grandes sumas de dinero.

En los últimos años del siglo XV y los primeros del siglo XVI el mundo occidental comienza a ser asediado por enemigos internos y externos que

van a desencadenar unas respuestas diferentes a las de los siglos medievales. La pugna con los musulmanes no es la lucha de pequeños poderes territoriales, sino de estados perfectamente constituidos que se enfrentan con otros, igualmente constituidos y perfeccionados. La Guerra de Granada, como la ocupación de Melilla y las otras plazas magrebíes antes de la llegada de los hermanos Barbarroja a Argel, es el último episodio de esta guerra fronteriza y limitada en el tiempo y en el espacio, al mismo momento que la primera manifestación de este cambio (25). La conquista del reino nazarí es una confrontación definida por los asedios de las fortalezas, no de batallas a campo abierto, y por el principio de la victoria de cuerpos de ejército perfeccionados y tecnificados (artillería, marina, ingenieros, etc.) (26). Siguen quedando combates singulares, donde el valor de los hombres se pone a prueba por vencer a los enemigos de la fe, acción honrosa para un cristiano, que recuerdan los argumentos del género literario más en boga en estas décadas, como es la novela de caballerías. Esto se mantendrá vivo en el Magreb marroquí, y con unos caracteres diferenciadores en el argelino, hasta finales del siglo XVII. Cuando Pío II o Erasmo de Rotterdam reflexionan sobre el islam no lo hacen refiriéndose a los pequeños reinos islámicos de la Europa medieval, sino con la mente puesta en un estado con vocación de imperio que cuenta con un sistema de poder y de organización jurídica e institucional muy jerarquizada que se contrapone a los “Estados Modernos” de la Europa occidental. Los otomanos son la plasmación de un estado supranacional que anexiona todos los territorios que conquista y somete, que se contrapone a pequeños “estados nacionales” presididos por monarquías de corte autoritario o a un Imperio, como es el español, que tiene sus posesiones excesivamente fragmentadas territorialmente. Esta fragmentación es manifiesta en el Magreb y en el norte de Europa, lo que traerá consigo que la aventura africana sea un fracaso por la dificultad de mantener pequeñas posesiones demasiado alejadas de la Península e inconexas entre sí (27). Un mundo turco compacto y uniforme, así como uniformado, tanto geográfica como institucional y políticamente, se enfrenta a una cristiandad fragmentada en sus fuerzas, estructuras, intereses y áreas de influencia. Evidentemente estas diferen-

cias fueron apreciadas por los hombres de la época, que se referían tanto a la pugna escatológica y religiosa, al mismo tiempo que a la política, como se pone de manifiesto en el propio título de una de las obras de Luis Vives: *De europea dissidiis et bello turcico* (*De la insolidaridad de Europa y de la guerra contra el Turco*, 1526).

He referido que entre los países católicos se plantea el enfrentamiento con el islam como la lucha de los campeones de la fe, de adalides de la verdad que deben combatir tanto individual como colectivamente contra el enemigo. Este planteamiento no está demasiado alejado de los manuales de los caballeros, tanto desde el punto de vista militar (28) como del religioso (29). Esta guerra de caballeros, donde las acciones individuales y ejemplares se mantienen vivas, se puede relacionar con el reciente pasado medieval de los litigios de la frontera andaluza, pero también se puede imbricar en los nuevos ideales renacentistas, tanto de corte civil como político y religioso. El jefe de una expedición al norte de África puede equipararse con el adalid medieval que hace una "entrada" en territorio enemigo, con el "caballero aventurero" de las mesnadas medievales, con el "fronteiro" lusitano que somete el atlántico marroquí o con el "condottiero" renacentista italiano (30). Una de las figuras que más contribuye a la expansión hispana en el Magreb, tras la ocupación de Melilla, el conde Pedro Navarro, está más próximo al modelo renacentista de comandante de un grupo armado que al jefe de una mesnada o hueste fronteriza medieval. Sin embargo, la empresa que protagoniza se define por la historiografía tradicional como medieval o arcaizante, o si se quiere, una simple continuación de la guerra culminada con la recuperación de Granada o el mantenimiento del ideal de Cruzada en el siglo XVI. Este personaje, cómo quizá toda la dinámica mediterránea de los primeros años, está incidiendo en que la definición de las empresas entre medievales y renacentistas por el lugar donde se desarrollan es un puro maniqueísmo descriptivo realizado a posteriori. Cuando Pedro Navarro deje el bando español para integrarse en el francés será incluido en una de las corrientes, a semejanza de los caballeros de fortuna italianos, haciendo tabla rasa con las empresas dirigidas hasta entonces, como si la conquista de Bugía o el Peñón de Argel fueran

completamente diferentes a las acciones que realiza al inicio de su carrera militar para los Reyes Católicos en Nápoles y después del paréntesis de las navegaciones mediterráneas para Francisco I. Los primeros Austrias se muestran igualmente orgullosos de sus triunfos en Italia como los que realizan en el norte de África. Todos ellos se relacionan directamente, tanto por su presencia física en el otro lado del Mediterráneo como por sus escritos, en la empresa africana, que reporta tanto prestigio, honor y fama como cualquier otra acción. Incluso más desde el lado religioso, como se aprecia en las representaciones artísticas de exaltación de la Monarquía que tienen como tema de referencia el “triunfo de la fe” contra el islam.

Los musulmanes, tanto otomanos como magrebíes, se adecúan perfectamente a la segunda de las etapas que se describen en la leyenda de la *Edad de Oro*, completamente en boga en la mayor parte de los textos humanistas (31). Ello responde a que el islam se configura como la antítesis de la propia cultura y religión de los europeos, que atacan los fundamentos esenciales en los que se articula el sistema intelectual y creencial de la civilización occidental: “Los que sienten una xenofobia tan aguda, los que tal odio y tales ascos experimentan contra el español, el alemán o el francés, ¿por qué no abominan con energía igual del Turco, del escita, de extremada fiereza y barbarie, diferentes, diversos y contrarios en costumbres, idioma, convivencia social, religión?” (32).

El enfrentamiento con el islam, en este caso la amenaza exterior de los europeos, se puede aglutinar bajo el concepto de “cruzada”, y también bajo el nuevo espíritu de unificación de la cristiandad propio de los pensadores humanistas. Ambas cuestiones son válidas para los primeros años de la expansión española, triunfando luego la de corte más puramente medieval, como es la de Cruzada. Ello no deja de ser un arcaísmo y un contradictorio evidente, ya que se recurre para oponerse a los otomanos a los mismos argumentos que los usados con los musulmanes, al pensarse que como practican la misma religión y dominaban la Tierra Santa son enemigos semejantes. En el Concilio de Trento nuevamente se volvió a sacar el tema de la unidad de la cristiandad en su lucha contra el Turco como forma de aglutinar voluntades que en principio se plantean contrarias y contrapues-

tas. El islam, en este caso los otomanos, servirá para mejorar el nivel de los cristianos en su propia práctica religiosa (33), al mismo tiempo que para limar los problemas nacidos en el seno de los bautizados. Aunque este tipo de reflexiones vuelven a ser más intelectuales que materiales, como se pone de manifiesto en las realizaciones prácticas de la política mediterránea. Este argumento también se imbrica con la tradición medieval, ya que se expone en la mayor parte de los procesos de Reconquista, si bien, en estos siglos se le dan argumentos novedosos y renovadas intenciones.

Las intenciones de recuperar Jerusalén y Tierra Santa dan un sentido arcaizante a todo el enfrentamiento, como asimismo a que se recurran a la propia tradición medieval, como se ha reseñado en alguna ocasión en estas páginas, aunque la formulación de tales ideas se realice en circunstancias y por personas que no se pueden tildar de hombres y ambientes de la edad recién finalizada. En la pugna con los musulmanes va a influir más la corriente milenarista que circula en Europa en los siglos XV y XVI, que el propio sentido de Cruzada. Alcanzar la “*civitate dei*” pasa obligatoriamente por recuperar el origen geográfico de la revelación, de la misma manera que la reconstrucción del mundo clásico lo hace por el dominio de aquellos lugares donde se asentó. El fin del cristiano es lograr la sintonía con las predicaciones de Cristo en materia de fe y los límites de la civilización cristiano-romana, incluido el Santo Sepulcro. La lucha entre las dos religiones se debe emprender, en primer lugar, por la mejora de la condición del cristiano, por el perfeccionamiento individual predicado por el “humanismo cristiano” por medio de la “*devotio moderna*”, y después por la aceptación de los ideales contrarreformistas o reformados. La extinción del enemigo religioso es el fin que depara Dios a sus hijos, tanto desde el punto de vista militar y territorial como desde el creencial. La guerra entre ambos lados del Mediterráneo, que en teoría se fundamenta en cuestiones puramente religiosas, está más imbricada a los motivos políticos que a los escatológicos. Los fundamentos de las empresas de expansión son semejantes a la ideología de Cruzada, como asimismo las formulaciones de estas empresas, pero su desarrollo y los intereses de los participantes no se pueden incluir plenamente en los mismos parámetros que los medievales. La Monarquía Hispánica no es un reino que está

luchando por recuperar un territorio perdido, sino un imperio que mantiene una pugna con sus vecinos para alcanzar posiciones estratégicas y defensivas más ventajosas. Las “Cruzadas” de la Edad Moderna son guerras en las que entran los “nuevos Estados” con todos sus recursos, por lo que se convierten en intervenciones internacionales para clarificar la situación de un frente militar, más que para expandir la fe cristiana en la tierra de los infieles. Las conquistas en el norte de África pueden incluirse perfectamente en los límites impuestos en las “Cruzadas”, como muestra la concesión de las bulas de cruzada por el papado y por la forma con que se presentan ante la sociedad y los sentimientos religiosos que concitan. Los resultados que se logran y los objetivos de la Monarquía, por el contrario, están más cercanos a una guerra de posiciones estratégicas y económicas que a un enfrentamiento religioso.

La expansión española por el norte de África, como el propio enfrentamiento con el islam, genera una dinámica propia, tanto en la esfera de las ideas como de las realizaciones prácticas. De una parte rompen las pretensiones de la Monarquía de crear líneas de posesión estables, como pone de manifiesto la dinámica de plazas fuertes, y de otra, establece su vía propia de evolución en las corrientes de pensamiento de la Europa del momento. Quizá reflexionar sobre la adscripción de esta empresa, y en general de toda la dinámica de Mediterráneo, dentro de las corrientes militares y culturales de la época sea una cuestión absurda y poco fructífera. La guerra se hace como impone el medio donde se desarrolla y el enemigo ante el que se lucha. El enemigo no es el islam otomano ni el magrebí, sino los musulmanes, personas que se definen por su antagonismo religioso, sin especificar muchas más de sus cualidades cognoscitivas y creenciales (34). Aunque los contactos entre las dos culturas y religiones son intensos y traumáticos a lo largo de estas centurias, ello no significa que se culmine con el conocimiento y la comprensión sobre lo que se está describiendo o combatiendo.

La guerra con el islam se adecuaba perfectamente al establecimiento de teorías revisionistas sobre la propia sociedad, incluyendo dentro de ella las creencias imperantes en la misma, por lo que se recurre constantemente a la tradición, sobre todo en un país cuya “tradición” se ha forjado luchando contra los musulmanes. El cautiverio cristiano en las ciudades berberiscas se emplea

para crear nuevos libros de martirologios católicos para reforzar la veracidad de creencias con respecto a los luteranos y reformados (35), y éstos para oponerse, asimismo, a los católicos (36). Algunos miembros del papado para justificar la necesidad de la primacía del poder espiritual sobre el temporal, Pío V lo utilizará para volver a encontrar un elemento de unión entre los bautizados y algunos escritores erasmistas como elemento de ejemplaridad para reformar las propias sociedades cristianas, los dramaturgos españoles para acentuar el papel español dentro de la cristiandad (37) y Miguel de Cervantes para exponer una teoría de la tolerancia y la comprensión (38).

En alguna medida, y como final a unas líneas que han pretendido reflexionar sobre los conceptos y concepciones que existen al mismo momento que se conquistan las ciudades magrebíes, el marco ideológico de la expansión hispana por el otro lado del Mediterráneo es la amalgamación de todas las corrientes en boga en estos siglos, así como el peso ideológico de lo que se cree uno de los elementos esenciales de la constitución de las sociedades nacionales de la Monarquía Hispánica. Aunque existe un modelo prefijado sobre el ambiente de la época, asumido tradicionalmente como marco de referencia suficiente, que se define siempre por el triunfo de la modernidad sobre la tradición, en la visión del islam la modernidad y la tradición se mezclan constantemente. Siempre se ha ponderado más la preeminencia de pasado en esta empresa del presente, pero las personas que la realizan están variando los componentes. El islam en la Edad Moderna era un viejo problema con ribetes nuevos y renovados, la respuesta al mismo va a tener este mismo dualismo. El fracaso de su ejecución por los soldados y las directrices políticas hispanas ha decantado que el juicio global se decantara por la definición de una empresa del pasado, pero eso significa limitar la cuestión a los influjos de una acción abocada a la falta de éxito. Retomar desde unas nuevas perspectivas el análisis de la expansión española por el Mediterráneo supondría conocer mejor aspectos de la historia militar y política hispana, a la vez que entender mejor el ambiente cultural e ideológico de una de las épocas más vigorosas y cambiantes de nuestra historia reciente.

1. Un análisis sobre la misma, así como un compendio de la misma, la hemos realizado M. GARCÍA-ARENAL, M. A. de BUNES IBARRA y M. V. AGUILAR, *Repertorio bibliográfico de las relaciones de la península Ibérica y el norte de África (siglos XV-XVII). Fuentes y Bibliografía*, Madrid, CSIC, 1989.
2. La bibliografía sobre la expansión hispana por el Magreb siempre pasa por la cita al excelente trabajo de F. BRAUDEL, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, París, 1949; y por la referencia al de A. C. Hess, *The forgotten frontier. A history of the Sixteenth Century Ibero-African frontier*, Chicago-Londres, 1978. Ensayos más recientes se encuentran en la introducción realizada por M. de EPALZA y J. B. VILAR al libro *Planos y mapas hispánicos de Argelia siglos XV-XVIII*, Madrid, 1988, documentación completada por los autores en otros volúmenes dedicados a cada una de las divisiones políticas del otro lado del Estrecho, y por M. GARCÍA-ARENAL y M. A. de BUNES IBARRA, *Los españoles y el norte de África, siglos XV-XVIII*, Madrid, 1992. Aunque se pueden seguir citando textos de reciente aparición, no por eso se puede dejar de reconocer el escaso interés que despierta esta cuestión en el panorama historiográfico español actual, así como la necesidad de abordar estudios parciales sobre cada una de las posesiones hispanas en el Magreb y un intento de sistematización de cada uno de los periodos de la presencia hispana en África.
3. M. A. LADERO QUESADO, "El islam, realidad e imaginación en la Baja Edad Media castellana", *Coloquio sobre las utopías*, Madrid, 1990, pp. 215-240; A. MAS, *Les Turcs dans la littérature espagnole du Siècle d'Or*, París, 1967; S. CARRASCO URGOTTI, *El moro de Granada en la literatura*, Madrid, 1956 (red. Granada, 1991).
4. A. BALJESTEROS BARETTA, "La toma de Salé en tiempos de Alfonso X el Sabio", *al-Andalus*, VIII, (1934), pp. 89-129; M. GARCÍA-ARENAL, "Los moros en las Cantigas de Alfonso X", *al-Qantara*, 6, (1985), pp. 133-151.
5. J. GUIRAL-HADZHOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989.
6. Gutierre DÍEZ DE GAMES, *El Victorial, Crónica de Don Pedro, conde de Buelna*, Madrid, 1782. En este texto se refiere un episodio acaecido en el puerto de la ciudad de Túnez, en el que se destruyeron varias naves dedicadas al corso, con el fin de pacificar el Mediterráneo y asegurar el comercio por sus aguas.
7. La conquista del reino de Granada aumenta el número de las acciones de los corsarios, como consecuencia de la emigración forzada de los andalusíes al norte de África; J. E. LÓPEZ E COCA, "Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)", *Hispania*, 38, (1978), pp. 275-300; "Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)", en *Actas del Coloquio: Relaciones de la península Ibérica y el Magreb*, Madrid, (1988), pp. 409-451.
8. "Quien comedir se quier e asmar la fecluras entendrá home que es razón senpresura. Asia es el corpo. segundo mio creente, sol e luna los ojos que nacen de Oriente; los braços son la cruz del rey omnipotente que fue muerto en Asia por amor de la gente.
La pierna que decende del siniestro costado es el regno de África por ella figurado: toda la mandan moros, un pueblo renegado, que oran a mafomet, un traedor provado. Es por la pierna diestra Europa notada: ésta es más católica, de la fe más problada; tien en Petrus e Paulus en ella su posada, esta es la diestra del obispo santiguada..."

- Libro de Alaixandre*, v. 2508–11.
 Cif. Francisco RICO, *El pequeño mundo del hombre. Varia fortuna de una idea en las letras españolas*, Madrid, Castalia, 1970. Esta idea se generalizó en la literatura española, como demuestra, la referencia constante a África y Asia como lugares perdidos de la verdadera civilización y fe por su pertenencia a la religión islámica, Miguel Ángel de BUNES IBARRA, “El islam en los Autos Sacramentales de Pedro Calderón de la Barca”, *Revista de Filología*, LIII, 105, (1991), pp. 63–84.
9. Alonso de CARTAGENA, “Discurso de Don..., Obispo de Burgos sobre la precedencia del Rey Católico sobre el de Inglaterra en el concilio de Basilea”, en *Prosistas castellanos del siglo XV*, BAE, t. 116.
 10. Así lo expone Isabel la Católica en su testamento, legando a los monarcas sucesivos la continuación de la guerra con el infiel.
 11. *Poema de Fernán González*, Ed. Emilio Alarcos Llorach, Madrid, 1982, p. 16.
 12. Este miedo se siente especialmente durante el pontificado de los Borgia. La reacción de Roma consistió en evitar el peligro por medios diplomáticos, concediendo asilo y protección al príncipe Cem para impedir el paso de las huestes otomanas de las costas dálmatas a las italianas.
 13. H. INALCIK, *The Ottoman Empire. The Classical Age, 1300–1600*, Londres, 1973; M. F. KÖPRÜLÜ, *The Origins of the Ottoman Empire*, Nueva York, 1992.
 14. Martín Dámpies en la crónica de Bernardo de Braindenbach, *Viaje de la Tierra Santa*, Zaragoza, 1498, incluye unas páginas en las que refiere los emperadores romanos, que pueden ser interpretadas como la simple referencia de un humanista o relacionarlas con establecimiento de una vinculación de la Monarquía Católica con Palestina.
 15. Así se pone de manifiesto en la carta que Charles de Bovelles envía al cardenal Cisneros para felicitarlo por su conquista: “Has sabido vencer: tienes que saber aprovechar la victoria. Has tomado en tu mano el arado: no vuelvas atrás tus miradas hasta que los surcos africanos queden llenos de la divina simiente. Has comenzado a hacer violencia al reino de los cielos, pues éste sufre violencia. No cejes, no descanses hasta penetrar en él, por el legítimo favor de Dios y hasta que tome posesión de él, contigo, el innumerable y glorioso ejército de Cristo. Abre a los adoradores de Cristo el camino por donde, sin peligro, a través de las naciones fieles y obedientes a Dios, sea posible alcanzar y visitar los lugares sacrosantos en donde el Señor fue inmolado”. Cif. M. BATAILLON, *Erasmus y España*, México, 1979, pp. 56–57. Este texto se ha interpretado como una incitación a la vuelta al espíritu de Cruzada, y al mesianismo católico en su lucha contra el infiel. Las conquistas españolas en el Magreb adquieren una significación mucho mayor que en épocas anteriores en Europa, dado que el continente está amenazado por los turcos, lo cual cambia completamente la situación existente en los siglos medievales.
 16. El optimismo generado por la conquista de Granada no sólo se produce en España, sino en toda la Cristiandad. En Italia, por el miedo a la invasión turca, el triunfo es celebrado con especial énfasis, cuestión a la que no es ajeno que el solio pontificio repose en la testa de un español. En las comedias humanistas que se escriben para los fastos del acontecimiento se suelen incluir las reacciones del sultán de Estambul, como refiere M^o. D. RINCÓN GONZÁLEZ, en su estudio sobre la *Historia Baética de Carlo Verardi (Drama humanístico sobre la toma de Granada)*, Granada, 1992, pp. 60 y 78.
 17. Ottavio DI CAMILO, *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, 1976, p.

197. En la nota adjunta especifica cuál es la reacción de los escritores españoles del momento: “El pánico que sobrecogió a Europa fue particularmente sentido en España, donde una resurgencia árabe habría deseado lo que los reyes cristianos habían conseguido durante siglos de guerras. La reacción a esta amenaza revistió una forma de satisfacción con el desorden político y civil, y es en este clima que Santillana escribe su *Lamentación en profecía de la segunda destrucción de España, ... Véase también Pérez de Guzmán, Respuestas fechas al marqués de Santillana, sobre la destrucción de Constantinopla, ...* En la misma línea está también el anónimo *Libro de la consolación de España, ...*”.

Carlo Verardi en su *Historia Baetica...*, va más lejos en esta formulación del optimismo cristiano por la recuperación de Granada: “in hostium tuorum, immo communium, ditionem iusque concessisse, metuendum que esse, nisi tibi, aliunde succurratur ignominia, aut histi succumnas, aut turpem ditionem facere imminuatur, facile posse latius diffundi, et Africam primo, deinde atiam Asiam fortasse corripere, statuir ad commune incendium comminibus quoque viribus arcurrere, et pro virili parte tibi regnoque tuo, qua posses ope, non deesse”, p. 78.

18. El enfrentamiento entre Francia y España por la primogenitura en la defensa de la Cristiandad ha sido estudiado por A. MILHOU, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Valladolid, 1983.
19. J. L. ROJAS, *Relaciones de algunos sucesos postreros de Berbería. Salida de los moriscos de España y entrega a Alarache*, Lisboa, 1613.
20. N. Daniel, *Islam and the West. The Making of an image*, Edimburgo, 1966.
21. La guerra contra el islam se adecúa perfectamente a las consideraciones de

“guerra justa” fijadas por Santo Tomás de Aquino en su *Summa Theologica*.

22. N. HOUSLEY, *The later Crusades*, Londres, 1992.
23. E. GARCÍA HERNÁN, “Pío V y el mesianismo profético”, *Hispania Sacra*, 45, (1993), 91, pp. 51-71.
24. F. BRAUDEL, “Les espagnols et l’Afrique du Nord, de 1492 à 1577”. *Revue Africaine*, 69, (1928), pp. 184-233 y 351-410.
25. M. A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967. En estas páginas se refiere cómo los Reyes Católicos alentaron las ideas y sentimientos populares de Cruzada, a la vez que lograban concesiones de los papas para incrementar las arcas del estado con algunas rentas eclesiásticas, práctica que seguirán el resto de los Austrias.
26. “Peor es, si consideras el modo con que se hacen guerra, no con espada, ni lanza, ni ballesta, de forma que una herida, cuando es mortal, mata a un solo hombre. Han hallado una manera nueva, cuyo estampido produce estruendo mayor que Júpiter cuando truena; un solo de sus disparos derriba hombres, de veinte en veinte, de cuarenta en cuarenta, de ciento en ciento”, Juan Luis VIVES, *De la insolidaridad de Europa*, T. II, p. 50.
27. R. RICARD, “Le problème de l’occupation restreinte dans l’Afrique du Nord (XVe-XVIIe siècles)”, *Annales d’Histoire Economique et Social*, 8, (1936), pp. 426-437. La idea primitiva del paso al otro lado del Estrecho era constituir un territorio autosuficiente y amplio, pero la realidad africana les impuso el sistema de presidios que, a la postre, impedirá el avance de las conquistas en el Magreb.
28. Ramon LLull, *Llibre de l’Orde de Cavalleria*, Ed. Marina Gustà, Barcelona, 1989.

29. En los textos de los pensadores eclesiásticos suele ser corriente la utilización en los títulos de sus obras de *manual del caballero cristiano*, comenzando por el propio texto de Erasmo, lo que nos pone de manifiesto el concepto de depuración de la fe que preside la época.
30. E. GARN y otros, *El hombre del Renacimiento*, Madrid, 1990.
31. “Y en esta edad nuestra de hierro nombrada,
Sin orden alguno, sin regla, sin modo,
Ya todo es confuso, borracho va todo,
De estado ninguno no hay que fiar nada,
Sobervia, Avaricia, Lujuria es usada,
Ira, Gula, Invidia y Acidia despierta,
Virtud es dormida, Bondad es ya muerta,
Verdad, fuese al Cielo, ya va desterrada”.
Juan de la ENCINA, *Viaje y peregrinación que hizo y escribió en verso castellano el famoso poeta... en compañía del marqués de Tarifa, en que refiero lo más particular de lo sucedido en su Viaje, y Santos Lugares de Jerusalén*, Madrid, 1786, p. 1.
32. Juan Luis VIVES, *De conditione vitae christianorum sub Turca*, (1526), *Obras Completas*, T. II, p. 67.
33. Esto mismo lo realiza el autor anónimo del *Viaje de Turquía* en los primeros años del siglo XVI. La exaltación de lo que se considera cercana a la barbarie para mostrar y poner en evidencia los defectos propios.
34. M. A. de BUNES IBARRA, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*, Madrid, 1989.
35. Diego de HAEDO. *Topografía e historia general de Argel*, Valladolid, 1612, el capítulo dedicado a los martirologios de los cristianos en Argel acaba de ser reeditado por E. Sola y J. M. Parreño, atribuyendo la autoría del texto a Antonio de SOSA, con el título de *Diálogo de los mártires de Argel*, Madrid, 1990; G. TURBET-DFLOF, *L'Afrique barbaresque dans la littérature française, 1532-1715*, Genève, 1974.
36. Cipriano VALERA, *Tratado para confirmar en la fe cristiana a los cautivos de Berbería*, ... Madrid, 1827.
37. M. A. de BUNES IBARRA, “El islam en los Autos Sacramentales de Pedro Calderón de la Barca”, *Revista de Literatura*, LIII, 105 (1991), 63-84.
38. Como se pone de manifiesto en la comedia titulada *La Gran Sultana*, texto que gracias a una representación teatral reciente ha sido sacado del olvido injustificable en el que se encontraba.

La Guelaia (1) como es: hipótesis para su comprobación. (La construcción de espacios en una región de frontera)

RICARDO DOMÍNGUEZ LLOSÁ

DEL RICOR DE LA CIENCIA

“... En aquel imperio, el Arte de la Cartografía logró tal Perfección que el Mapa de una sola Provincia ocupaba una Ciudad, y el Mapa del Imperio Toda una Provincia. Con el tiempo, estos Mapas Desmesurados no satisficieron y los Colegios de Cartógrafos levantaron un mapa del Imperio, que tenía el Tamaño del Imperio y coincidía puntualmente con él. Menos Adictas al Estudio de la Cartografía, las Generaciones Sigüientes entendieron que ese dilatado Mapa era Inútil y no sin Impiedad lo entregaron a las Inclemencias del Sol y de los Inviernos. En los Desiertos del Oeste perduran despedazadas Ruinas del Mapa habitadas por Animales y por Mendigos; en todo el País no hay reliquia de las Disciplinas Geográficas”.

(Suárez Miranda, *Viajes de varones prudentes*, libro cuarto, cap. XIV, Lérica, 1658. Texto incluido en Jorge Luis Borges, *Historia universal de la infamia*, 1954).

SOBRE LAS LIMITACIONES Y LAS ALTERNATIVAS DE ESTE PROYECTO

Cuando se intenta abordar la “Geografía o la Historia de la Guelaia”, inmediatamente aparece una imagen mental de un mapa del territorio con dos partes, según sea el que la describe, una coloreada o iluminada y la otra tan oscura y tan remota que pronto desaparece y el objeto de estudio se concreta exclusivamente en el marco de una frontera y el mar. Con esta visualización del objeto ocurren generalmente tres limitaciones:

A. *La región Vs. la ciudad.* La Guelaia ocupa una parte de un espacio que ha sido utilizado de una manera peculiar por dos “civilizaciones” distintas. Sin embargo, el resultado actual de la evolución de este espacio provoca una organización con rasgos similares en ambas partes. Por otro lado, los recursos naturales se distribuyen unitariamente perteneciendo a la misma unidad fisiográfica. Por lo que el estudio de una parte de la región es entonces un “estudio a medias” y, sin exagerar, es un trabajo que bien podría ser fútil. Esto es así porque:

a.1. No permite una comprensión global de la dinámica natural que los recursos naturales de la región. Hay quienes creen que la frontera es una muralla alta y ancha que impide que los desajustes ecológicos de un lado afecten al otro y viceversa.

a.2. Impide la creación de un marco de referencia común que les ofrezca a ambos pueblos un medio para referir sus problemas comunes e intentar soluciones comunes, a partir del mantenimiento de sus propias nacionalidades.

Por todo lo anterior se necesita crear o formular una comprensión del espacio de la Guelaia. Esta noción puede irse creando a partir de un nuevo estudio sobre el espacio guelaiano, pero orientado dentro de una nueva teoría geográfica que permita buscar diferentes alternativas de autodesarrollo.

B. *Sitio Vs. situación.* La Guelaia es una región del norte de África que se encuentra a orillas del mar de Alborán y que pertenece al grupo

de países magrebíes. Su situación se encuentra determinada por el patrón que guía las relaciones entre naciones ricas y menos ricas. Por esta razón hay toda una gama de elementos y articulaciones asociados e integrados al espacio de la Guelaia que no provienen de dicho espacio sino del exterior y, sobre todo en este caso, del “exterior inmediato” debido a la cercanía que existe entre la Guelaia y Europa, así como con naciones muy pobres. Bajo esta óptica, el estudio exclusivo del “sitio” sería también un estudio incompleto porque:

b.1. No permite hacer las relaciones existentes entre los grupos locales dirigentes y los centros de poder en el exterior. Estas relaciones determinan muchas variaciones en la articulación interna de las actividades que se realizan en el espacio guelaiense.

b.2. Impide desarrollar una metodología de la comparación para relacionar la situación actual de la Guelaia con la de otras regiones del Magreb o península Ibérica.

C. *Forma física Vs. forma espacial.* La Guelaia puede ser la suma de todos sus elementos naturales: ríos, montañas, llanos, clima, valles, etc. En realidad ésto es lo que se ha considerado tradicionalmente como “la geografía de la Guelaia”. Últimamente se le han añadido algunos datos de distribución de la población junto con una ligera descripción de actividades humanas. Sin embargo, el espacio guelaiano es algo más que un mero inventario de elementos que luego son cartografiados de una manera poco atractiva y convencional. Las formas del espacio guelaiano no son los elementos empíricamente observables. Se puede decir que la Naturaleza en su forma primitiva y original es ya muy difícil verla expresada como tal. Lo que hoy se ve en cualquier paisaje, es la naturaleza mediada, intervenida por una sociedad. Ha habido un proceso de “socialización de la naturaleza” que ha creado las formas espaciales, pero para entender estas formas no se puede partir de ellas sino tratar de descifrar y comprender las estructuras abstractas que han utilizado a la Naturaleza de una manera articulada a las leyes socioeconómicas que mueven a las sociedades. Por consiguiente, no se puede partir ni de la forma física, ni de la forma espacial en

sí, sino que esta última se revelará o “aparecerá” cuando sean estudiadas las estructuras espaciales que condicionan dichas formas. Por todo lo anterior, un estudio centrado en las formas físicas ocasiona que:

a. Haya necesidad de describir la “forma de las cosas” (y no de analizar la “formación de las cosas”), lo cual obliga entonces a un discurso aburrido y enciclopédico, con muy pocos aportes para entender la construcción social de los espacios de la Guelaia.

b. Se tenga que utilizar el mapa para la simple localización de nombres y lugares, aplicando los mismos vicios de la descripción del sitio, en vez de explicar el conjunto de estructuras que influyen en la situación y construcción del espacio de frontera.

Como antes dijimos, se necesita entonces enfocar los espacios de la Guelaia dentro de una teoría nueva que explique las formas espaciales. Algunos de estos elementos se detallan a continuación.

SOBRE LA “TEORÍA NUEVA”: UNA GEOGRAFÍA “CRÍTICA”

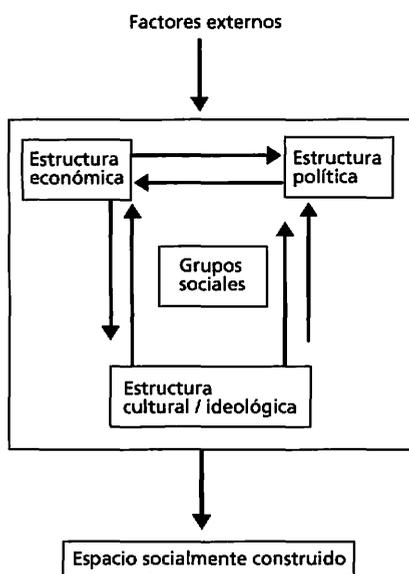
Si lo que se quiere es entender lo “marroquí” y lo “español” dentro de la Kelaia en su totalidad, integrar los elementos de su situación y explicar sus formas, entonces hay que partir de una teoría nueva porque las herramientas existentes no pueden dar respuestas.

El espacio socialmente construido, que constituyó el paradigma de las ciencias sociales es retomado ahora y éste es un intento de descifraje y de aplicación del mismo. Su estudio implica la formulación de un modelo que identifique los procesos que configuran el espacio actual y que también apunte las tendencias de esos procesos para el futuro (2). Para Anglade (3), la teoría espacial es la alternativa que dirá qué debemos combatir en el presente y qué debemos destruir en el futuro.

El extraordinario poder de explicación que tienen estos nuevos conceptos dentro de las ciencias sociales se debe a que por espacio socialmente construido se entiende un producto global de una sociedad que surge de la interpretación de los procesos económicos, políticos y culturales/ideológi-

cos. Dentro de esta concepción, el espacio sintetiza la incidencia de las determinaciones sociales, presentes y pasadas, que ha experimentado una sociedad con el condicionamiento de la naturaleza y otros factores externos. Así el espacio dará al mismo tiempo una respuesta “física” (*condicionante* de las relaciones sociales porque impone restricciones a su realización) y otra respuesta “social” (*determinante* de las relaciones sociales porque reproduce dichas relaciones) (4).

GRÁFICA 1. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO



A partir de este esquema se puede comprender que la “nueva teoría espacial” se tiene que construir dentro de una teoría social general o, al menos, dependiente de esta última. Por eso es que se habla de la necesidad de darles a las estructuras del espacio “la historia que les ha sido robada” (Anglade); así como también se ha dicho que las formas físicas siguen siendo “objetos inertes pertenecientes al mundo de las cosas” (Barrios) y sólo interesan al nuevo geógrafo cuando “señalan *concretizaciones actua-*

les de la acción social” (Santos) o evidencian como en la Kelaia “la evolución de dicha acción social en un momento y lugar históricamente determinados “(Yunén) (5).

Es muy importante destacar la diferencia entre formas espaciales y estructuras espaciales. Ambos elementos de la teoría espacial son interdependientes: las estructuras son los entes abstractos que explican el origen y evolución de las formas que presenta un espacio. Aunque el análisis teórico se basa en las estructuras, quedaría incompleto sin la comprobación concreta que dan las formas. Por esta razón el espacio puede enfocarse como “un *concepto abstracto* que parte de un objeto abstracto que son las estructuras abstractas de realización de una sociedad dentro de su dimensión natural “(Anglade), pero también es “un conjunto de elementos materiales transformados por las prácticas económicas, apropiados por las prácticas políticas y constituidos en significación por las prácticas culturales/ideológicas” (Barrios).

El segundo aspecto importante que se debe destacar es la relación que existe entre los elementos del espacio que pueden detectarse “sincrónicamente” junto con los elementos de ese mismo espacio que pueden estudiarse “diacrónicamente”. El problema teórico es determinar la evolución de las estructuras espaciales que caracterizan a una determinada sociedad contemporánea. Igual a lo que ocurre entre forma y estructura, el análisis sincrónico depende del diacrónico y este último necesita al primero para su verificación. Por esta razón, el espacio actual de una sociedad no puede enfocarse sin entender la “producción histórica de las estructuras espaciales” (Scheibling).

Un resultado que se desprende al destacar estos dos aspectos importantes (estructura-forma y diacrónico-sincrónico) es el gran poder de análisis e intervención que toma la geografía dentro de las ciencias sociales. La solución a estos dos aspectos trae la posibilidad de demostrar fenómenos nuevos que operan en distintas escalas dentro de las sociedades, pero que se han mantenido ocultos porque las ciencias actuales se han desarrollado conforme a paradigmas que responden a otros ambientes. Concretizando. Si se toma el caso de la centralización... ¿es posible decir que este fenóme-

no se repite al mismo tiempo en cada escala de la jerarquía poblacional?; ¿será verdad que en la Guelaia hay una sola ciudad que centraliza?; ¿cuál es el rol que desempeña una segunda ciudad (Melilla–Nador)? . Todas estas preguntas se mantienen aún sin plantearse.

Esta relación de los principales aspectos teóricos que continúan en discusión dentro del “paradigma espacial” permite definir las tareas concretas que se necesitan completar para formular una “nueva” escuela de pensamiento geográfico:

- Comprobar el carácter social de las estructuras espaciales a través de estudios de casos concretos. (Teoría “socioespacial”).

- Clasificar las formas espaciales según ellas se hayan determinado por la dinámica de una articulación que reproduce (en diversas escalas) un modelo diacrónicamente determinado. (Teoría de las formas). Estos dos elementos implican la necesidad de:

- Formular una teoría de la evolución de las estructuras espaciales. (Teoría diacrónica).

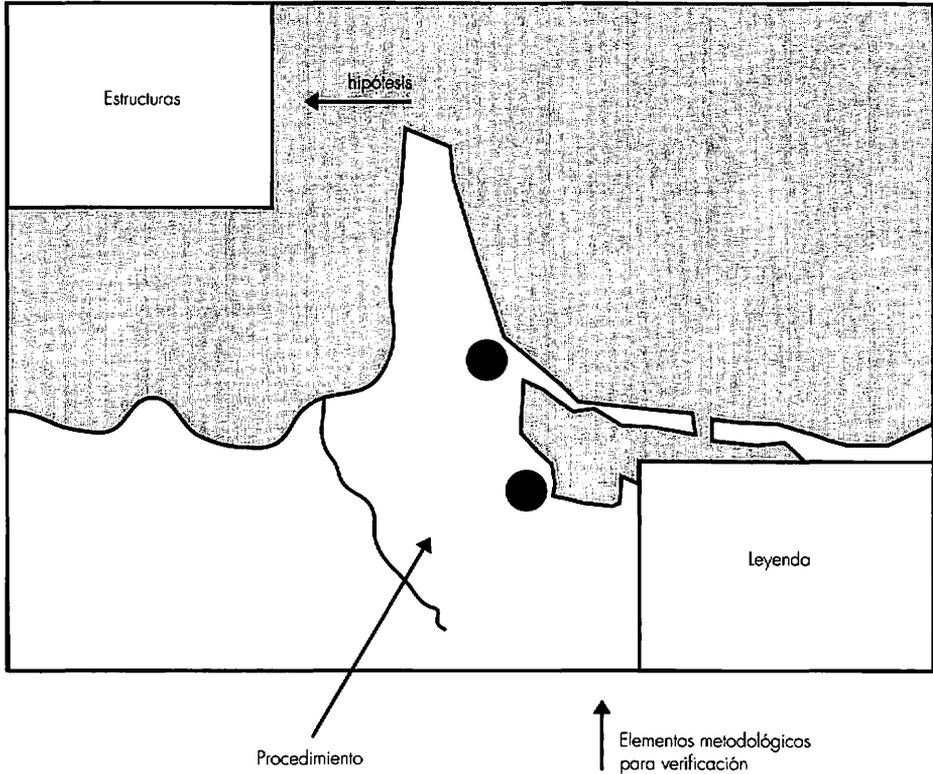
- Crear una teoría de la articulación de las formas espaciales (Teoría sincrónica).

- Desarrollar una metodología científica de la comparación entre los espacios de sociedades distintas para promover soluciones comunes.

Finalmente queda el problema de la expresión cartográfica, una nueva geografía requiere una nueva cartografía que se ajuste a la necesidad de explicar las estructuras espaciales, en vez de describir las formas de una manera empírica o formalista. Cabe entonces la pregunta de G. Anglade para definir la última tarea:

- ¿Cómo lograr que un mapa sea un instrumento que contenga el procedimiento para verificar las estructuras que originan la leyenda del mapa?

GRÁFICA 2. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA NUEVA CARTOGRAFÍA



OBJETIVOS CONCRETOS DEL PROYECTO

Para poder realizar este estudio diseñamos el siguiente plan de trabajo que deberá culminar con la presentación de un mapa mural y un texto breve en forma de “ensayos críticos”.

Los objetivos que se persiguen lograr con cada una de estas obras son:

– Con el mapa mural:

- Que sirva como instrumento educativo de gran valor didáctico a todos los niveles y de fácil adquisición para todos.
- Que se vea como el primer mapa “crítico” de la Guelaia realizado por españoles y marroquíes, a una escala de 1: 150.000 y con un tamaño aproximado de 1.50X1.00 metros.

- Que sea un medio para demostrar al gran público las nuevas vertientes de los análisis geográficos y cartográficos, así como su utilidad para entender el espacio de la Guelaia en el momento actual.
- Con el texto ensayo:
 - Que no se presente como una investigación acabada sino más bien como una colección de ensayos críticos sobre la posibilidad de definir al espacio de la Guelaia.
 - Que sea una dimensión teórica que buscará su expresión en el mapa mural para dar una explicación de las estructuras, leyendas y formas que en él aparecerán y que están relacionadas con el momento actual de la Guelaia.

PARA FINALIZAR ALGUNAS ADVERTENCIAS SOBRE LA TEORÍA

Ya hemos comentado que por “espacio” se entiende un conjunto de estructuras abstractas que, articuladas a las formas de producción, toman en cuenta a la naturaleza en un momento y en un lugar históricamente determinados. Esta definición implica que el espacio tenga que estudiarse en dos dimensiones:

- Una abstracta que necesita del análisis *diacrónico* para determinar la evolución de una *estructura espacial* en específico.
- Una concreta que necesita del análisis *sincrónico* para determinar la *dinámica de articulación* de *formas espaciales* dentro de *una(s) estructura(s) territorial(es)*, pero de acuerdo a una estructura espacial prevaleciente.

Como se ve, hay toda una teoría que tiene un vocabulario nuevo especializado. Los términos claves de esta teoría son:

- *Estructura espacial*: Viene siendo el “principio latente de organización del territorio” en que se desarrolla una sociedad.
- *Formas espaciales*: Son las cristalizaciones de los procesos sociales sobre el territorio. Son aquellas formas que física y funcionalmente expresan en el espacio una actividad social que es determinante para explicar la

organización social. Así, las formas se explicarán por su origen social y su función socioeconómica, no por su simple apariencia.

– *Dinámica de articulación*: Es la actividad generada por las relaciones espaciales entre formas y estructuras. Estas relaciones son dialécticas y pueden ocasionar cambios en la actividad social, o sencillamente reproducir dicha actividad. Cuando traen cambios expresan la lucha entre la imposición de una estructura vs. la resistencia dentro de algunas formas espaciales. Cuando son reproductoras, sencillamente mantienen o aumentan las características del orden social vigente.

– *Estructura territorial*: Es un tipo de estructura espacial que resulta de la dinámica de articulación entre formas y estructuras espaciales. Contiene elementos ambientales y sociales, por lo tanto, su explicación no es simplemente física, pero tampoco exclusivamente social. También se conoce como estructura “morfológica” espacial, o sea, una estructura espacial donde ya se incluyen formas concretas que están interactuando y, a la vez, influenciando a la misma actividad social en la que se encuentran.

Salvando las diferencias, un ejemplo de cómo se relacionan todos estos conceptos puede verse en la obra de Anglade sobre la evolución del espacio haitiano. A cada periodo le corresponde una estructura espacial “latente” que engendra formas claves o “estructurantes” del espacio. Dentro de estas formas surge una dinámica que a veces puede provocar la ruptura de la articulación de las formas dando paso a una nueva estructura espacial.

Basándose en esto, el estudio de cada sistema social trae consigo el análisis de una estructura espacial, para la cual se necesita entonces que se haga un análisis diacrónico y otro sincrónico. Ahora bien, para cada estructura se examinan simultáneamente tres grandes temas:

- La sociedad, de acuerdo al momento histórico que vive.
- La economía, de acuerdo a cómo las presiones exteriores al sistema social ocasionan una organización interior de las actividades de producción.
- La tierra, de acuerdo a los recursos naturales que son más susceptibles de ser intervenidos y de cómo se realiza su explotación.

Estos tres grandes temas se pueden agrupar básicamente en dos temas que hay que abordar *simultáneamente*: Sociedad y Tierra. El gráfico tres

expresa la organización de los estudios multidisciplinarios que intervienen en la creación de los elementos claves para una nueva geografía.

GRÁFICO 3. CIENCIAS AUXILIARES DEL ESPACIO
(ELABORADO A PARTIR DE UNO DE YUNÉN Y ANGLADE. OP. CIT.)

Análisis diacrónico/sincero.		Espacio	
TEMA	C. AUXILIARES	FENÓMENOS	FORMAS ESPACI.
1. Espacio/ tiempo	Historia	Evolución hacia la centralización	Entidades demográficas, asentamientos...
2. Espacio/ sociedad	Geografía, Economía, Ciencias sociales	Dinámica de la articulación	Mercados, redes de comunicación
3. Espacio/ Estado, Nación	Ciencias políticas Gfía. política	Organización para el control	División territorial, fronteras...
4. Espacio/ naturaleza	Ecología; biogeografía	Degradación	Deforestación residuos urbanos...

Pese a que aún estamos en proyecto contamos con las experiencias de este tipo de estudios, y aunque somos contrarios a los recetarios y aplicar los ejemplos a nuestro caso, pensamos que reflexionando sobre los métodos de esta nueva geografía conseguiremos llevar a cabo una acción en la que quedarán al descubierto las “dificultades” de la Guelaia.

1. Entendemos por Guclia en este trabajo al territorio que quedaría dentro de un polígono imaginario que abarcaría desde la desembocadura del río Kert a Monte Arruit. Karia Arkeman y Cabo Tres Forcas.
2. SANTOS, Milton, "Geography, Marxism and Underdevelopment", *Antipode*, vol. 6, n° 3 (1974).
3. ANGLADE, Georges; Hemos traducido libremente algunas partes de la obra de este investigador haitiano que trabaja a caballo entre su país y Canadá: *Mon pays d'Haïti* (Montreal, Les presses de L'Université du Quebec, 1977); *Atlas critique d'Haïti* (Montreal, Centre de Recherches Caraïbes, 1974); *L'espace haïtien* (Montreal, Les Presses de L'Université du Quebec, 1974).
4. Elaborado a partir de uno de Sonia Barrios.
5. YUNEN, R. E., *La isla como es: hipótesis para su comprobación*, Publicaciones de la UCMM, Santiago de los Caballeros, Cibao, República Dominicana, 1985.

Bibliografía

- ANGLADE, G.; YUNEN, R.; AUDETTE, D., *Hispaniola: les lectures d'une carte murale*.
- BUCH-HANSON, MOGENS Y BUE, NIELSON, "Marxist Geography and the concept of territorial Structure", *Antipode*, vol. 9, n° 2, 1977.
- WALLERSTEIN, I., *The modern world-system*, Academic Press, Nueva York, 1976.
- IANNI AYUSO, V., *Marxismo y no marxismo*, Ed. Alfa y Omega, Santo Domingo, 1980.
- HARSHORNE, R., "¿Qué clase de Ciencia es la geografía? El carácter de la Geografía Regional", en RANDLE, P., *Teoría de la geografía*, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, Buenos Aires, 1976.
- SAUER, C., "Introducción a la geografía histórica": en RANDLE, op. cit.
- EYRE, S. R., "El Determinismo y el Enfoque Ecológico en geografía", en RANDLE, op. cit.
- TAAFFE, E., "The spatial view in Context", en *Annals of the Association of American Geographers*, vol. 64, n° 1, 1974.
- MILTON, S., "Geography, Marxism and Underdevelopment", *Antipode*, vol 6, n° 3, 1974.
- SCHAEFER, F., "El excepcionalismo en Geografía", en RANDLE, op. cit.
- STODDART, D. R., "La geografía y el enfoque ecológico", en RANDLE, op. cit.
- YUNEN, R. E., "Algunas influencias de lo geográfico en la identidad nacional", *Eme-Eme*, vol. VIII, 1980.
- "Consideraciones Antropogeográficas sobre la integración hombre-medio ambiente en la Hispaniola", *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, año IX, n° 15, 1980.

*Fuentes para la historia de Ceuta y
Melilla en la Sección de Fondos
Contemporáneos del Archivo
Histórico Nacional*

ISABEL PALOMERA PARRA

JESÚS GAITE PASTOR

INTRODUCCIÓN

La Sección Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional alberga entre otros los documentos producidos por el Ministerio de Hacienda y organismos que le precedieron en sus funciones hasta aproximadamente el año 1939; es lo que don Antonio Matilla Tascón denominó “Fondo Antiguo” y que fue por él descrito en su *Guía de los Fondos Históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda* (1).

Esta documentación procedente del Archivo Central del Ministerio de Hacienda resultó muy diezmada durante la Guerra Civil, al servir el Archivo como sede de la Junta de Defensa de Madrid, siendo transferida al Archivo Histórico Nacional en el año 1962.

Y es dentro de este conjunto documental, constituido por 13.946 legajos y 10.679 libros (2), donde se localiza una de sus series más importantes la de “Propiedades y Desamortización”, cuyas fechas extremas comprenden desde el siglo XVIII al siglo XX; se recoge aquí documentación que permite investigar sobre todo “el proceso desamortizador y la administración por parte del Estado de los bienes adquiridos pero no enajenados” (3).

Este fondo procede de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial creada por R. D. de 15 de diciembre de 1925 (Ministerio de Hacienda G.26), que tendrá a su cargo entre otras competencias las Propiedades y Derechos del Estado.

Por Decreto de 19 de septiembre de 1934 (Ministerio de Hacienda G.25), se organiza una Dirección General de Contribución Territorial con independencia de la de Propiedades y Derechos del Estado.

CEUTA Y MELILLA EN LA SERIE DE PROPIEDADES Y DESAMORTIZACIÓN

Para el tema objeto de esta comunicación dentro de la serie mencionada, se conserva documentaciónn sobre cesiones de terreno, en concreto, al Ramo de Guerra con especial referencia a Ceuta y Melilla en los legajos nº 12.688, 12.689, 12.690 y 12.819 que aparecen descritos en el “Índice Topográfico de legajos” como “Expedientes de Propiedades de Marruecos”.

Existe un Inventario (4) en el que se recogen inventariados una tercera parte de estos fondos, con sendos Índices geográfico, de materias y organismos.

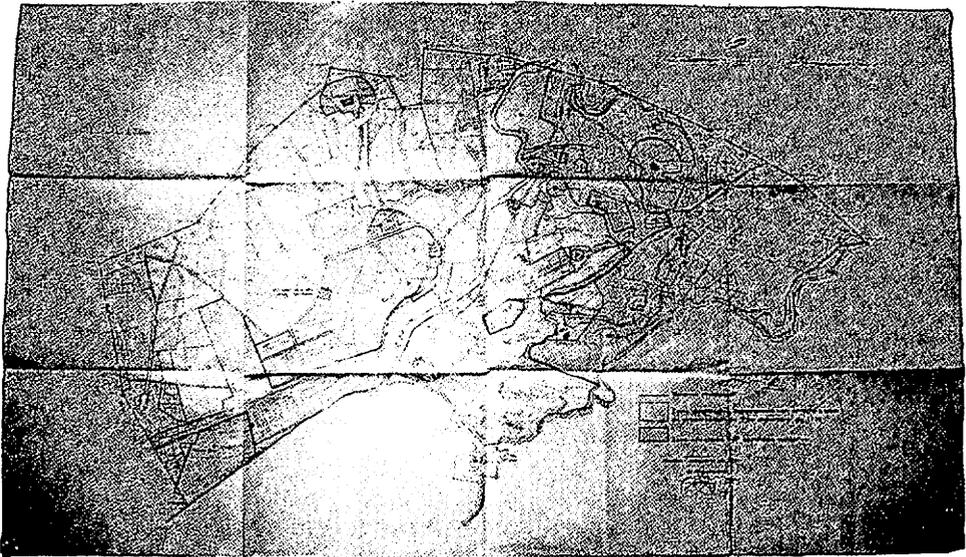
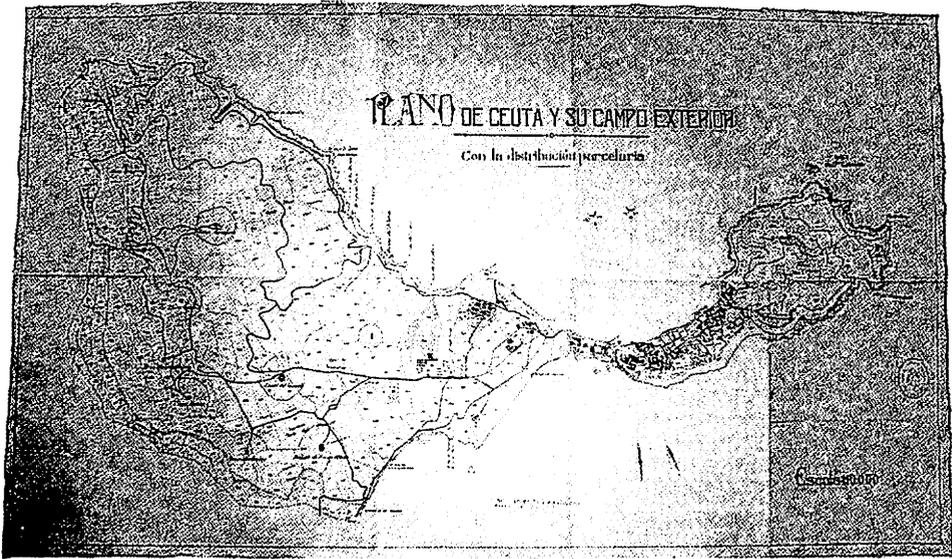
Aunque inventariados, con motivo de este trabajo se han descrito más en profundidad estos cuatro legajos, realizándose el catálogo que aquí presentamos (V. anexo I).

Las fechas extremas de la documentación van desde 1899 a 1952, pero la más abundante se sitúa entre los años 1920–1930.

El tema principal de este conjunto documental es la regulación del estado jurídico de la propiedad de los terrenos en Ceuta y Melilla.

Para comprender esta cuestión haremos una breve historia de la situación.

Los territorios de soberanía nacional en que estaban enclavadas las plazas de Ceuta y Melilla dependían del Ministerio de la Guerra; por R. O. de 13 de agosto de 1920 de este organismo, dictada de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se resolvió la entrega al Ministerio de Hacienda de todos los terrenos de dichos territorios propiedad del Estado, salvo los que fueran necesarios para usos militares los cuales continuarían en poder del Ministerio de la Guerra.



Los territorios propiedad del Estado no podrían ser enajenados por éste, sin oír previamente al Ramo de Guerra, y en los terrenos cedidos a particulares o entidades, para edificación o cultivo, la Hacienda ejercitaría los derechos que el Estado pudiera hacer valer sobre ellos.

Otro jalón importante supuso el R. D. Ley de 27 de marzo de 1925 de Presidencia del Directorio Militar, en el que se señalaba que todos los terrenos eran propiedad exclusiva del Estado; se accedía a legitimar al Ramo de Guerra, de modo definitivo las concesiones que le habían sido hechas de terrenos indispensables para la defensa de las Plazas; cedía gratuitamente a los Municipios de Ceuta y Melilla cuantos terrenos pudieran necesitar para fines de urbanización; y de los restantes terrenos propiedad del Estado habían de legitimarse, dando incluso facilidades para su pago, todos los concedidos a particulares; formándose un inventario de los restantes cuyo arriendo o venta quedaba a cargo de unas Comisiones Administradoras, cediéndose por espacio de 15 años a los municipios de Ceuta y Melilla el 95% del producto o beneficio obtenido con esos terrenos sobrantes.

El orden establecido no podía ser más lógico: ante todo, las necesidades militares de guerra para la defensa de las plazas, después cuanto fuese necesario para urbanización, seguidamente los intereses de los usufructuarios y en último extremo los de la Corporación Municipal con una participación sólo del 5% a favor del Estado.

De la aplicación y consecuencias de estas disposiciones se generó la documentación que nos ocupa.

LAS INSTITUCIONES

Al tratar este punto es fundamental preguntarse ¿Qué instituciones generaron esta documentación? La respuesta es que muchas estuvieron presentes: Dirección General de Marruecos y Colonias, Ministerio de la Guerra, Alta Comisaría de España en Marruecos, Presidencia del Gobierno Provisional de la República Española, etc. Pero las que directamente fue-

ron creadas para solucionar el problema de distribución de parcelas y legitimación de terrenos en Ceuta y Melilla son fundamentalmente tres:

1. Las Comisiones Mixtas Transitorias Legitimadoras de la Propiedad Territorial en Ceuta y Melilla.
2. Las Comisiones Mixtas Administradoras del Patrimonio del Estado en Ceuta y Melilla.
3. Las Administraciones Especiales del Patrimonio del Estado en Ceuta y Melilla.

LAS COMISIONES MIXTAS TRANSITORIAS LEGITIMADORAS DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN CEUTA Y MELILLA

Creadas por R. D. de 27 de marzo de 1925 de Presidencia del Directorio Militar (G.29). Quedaron constituidas formalmente el 1 de mayo de 1925.

Su finalidad como su nombre indica, era la de legitimar la propiedad, resolviendo las peticiones de los usufructuarios de parcelas, protegiendo al pequeño colono, en definitiva legalizar la situación de los terrenos de Ceuta y Melilla.

La Comisión Transitoria negó el derecho a capitalizar los terrenos que usufructuaban gran número de particulares por no haber completado su expediente en los plazos concedidos para ello. Las concesiones no legitimadas pasarían a formar parte del Patrimonio del Estado y podían ser enajenadas por la Comisión Mixta Administradora que sucedía a la Transitoria.

Sus trabajos debían terminar el 19 de noviembre de 1925, haciendo entrega a la Junta de Arbitrios de los terrenos necesarios para fines de urbanización; sin embargo la vida de estas Comisiones fue prorrogada por R. D. de 26 de noviembre de 1925, al no haber remitido la Superioridad determinados datos necesarios para hacer entrega a la Junta de Arbitrios de las fincas necesarias para fines de urbanización y ser imposible terminar la vasta labor a realizar.

El 27 de julio de 1925 habían hecho entrega ya de los terrenos correspondientes al Ramo de Guerra.

Por R. D. de 9 de abril de 1929 (G.12) se decreta la suspensión de estas Comisiones.

LAS COMISIONES MIXTAS ADMINISTRADORAS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO EN CEUTA Y MELILLA

Se crean por R. D. de 31 de octubre de 1927, sustituyendo en sus trabajos a las anteriores.

Mediante una Orden de 6 de junio de 1931 de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República, se dispone que pasen a depender del Ministerio de Hacienda, y que este Departamento sea el competente en todas las cuestiones relacionadas con las propiedades del Estado en aquellas plazas, dejando de intervenir en las mismas la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Una de las funciones encomendadas a estas Comisiones era la de redención de cánones; cuando fueron suspendidas en sus funciones por Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1931, se produjo según la documentación (leg. 12.690/4) "... una verdadera perturbación pues además de paralizar el movimiento constructivo en esta ciudad (Melilla), ya que en virtud de aquella medida no pueden concederse nuevos solares lo cual contribuye a aumentar el paro forzoso entre los obreros y a mantener la elevación de los alquileres, han quedado igualmente en suspenso las operaciones de transmisión de dominio entre el Estado y particulares...".

LAS ADMINISTRACIONES ESPECIALES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO EN CEUTA Y MELILLA

Se crean por Ley de 29 de junio de 1933, recogiendo la documentación entregada por las Comisiones Mixtas del Patrimonio del Estado.

Dependen de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

La documentación que contienen estos cuatro legajos es muy variada:

– Existe documentación relativa a las propias Comisiones Transitorias, Mixtas y Administraciones Especiales, referente a su creación, trabajos realizados, supresión y personal; en algunos casos se incluyen inventarios de los efectos y de la documentación de estos Organismos (leg. 12.688).

– Se encuentra asimismo documentación de carácter militar relativa a los terrenos que se consideraban necesarios para fines militares y que el Ramo de Guerra quería reservarse (leg. 12.689).

– Hay documentación generada tras las abundantes solicitudes llevadas a cabo por particulares para que se les reconozcan sus derechos sobre los

terrenos que tenían arrendados desde antaño. Se incluye aquí la abundante documentación relativa a las parcelas del Campo Exterior de Ceuta, que se encontraba dividido en 262 parcelas, usufructuadas por particulares, corporaciones y Ramo de Guerra.

Estas parcelas se entregaron bajo la condición de que los usufructuarios cumpliesen las determinadas condiciones siguientes: las parcelas se concedieron a censo enfiteútico, obligándose los concesionarios a no poder gravar con hipotecas ni enajenar el todo o parte de lo concedido sin la aprobación del Gobierno; a roturar la tercera parte dentro de los seis primeros meses, y el resto en el año; a construir una casa en el sitio que se le designase y del modelo que se aprobase, construcción que debía elevarse antes de finalizar el año; a no talar el arbolado existente, antes bien fomentarlo y plantar nuevo en proporción al espacio adquirido y a satisfacer los gastos de deslinde, amojonamiento y derecho de escritura.

– Y una serie documental que abarca desde los años 1946–1952, que trata de expedientes de cesión de terrenos propiedad del Estado a los Ayuntamientos en concepto de bienes de propios; cuya tramitación es igual en todos ellos:

– La Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta o Melilla eleva un oficio a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial para que se considere el expediente de cesión al Ayuntamiento de unos terrenos denominados “parcela número...”.

– Otro oficio de la Administración Especial de Patrimonio de Estado, detalla la superficie de la parcela solicitada.

– En el expediente queda una minuta de cumplimiento de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, Sección Propiedades, Negociado Marruecos, como testimonio de la resolución enviada al Administrador Especial del Patrimonio del Estado de Ceuta.

– Oficio de acuse de recibo de la Administración Especial del Patrimonio del Estado dirigido al Director General de Propiedades y Contribución Territorial comunicándole haber recibido la Orden Ministerial de cesión en concepto de bienes de propios (Leg. 12.819 . Expedientes 5–71).

OTRAS FUENTES

No quisiera terminar esta comunicación sin señalar la existencia de otras fuentes sobre la Administración Española en África.

1. En los *Fondos procedentes de la Presidencia de Gobierno*, dentro de la serie “Dictadura de Primo de Rivera” años 1923–1930, se localiza una subserie denominada “Ponencias del Directorio Militar”, en la que se recoge documentación tramitada por los vocales del denominado Directorio Militar, establecido por el General don Miguel Primo de Rivera desde el 15 de septiembre de 1923 al 3 de diciembre de 1925, siendo los vocales de este Directorio nueve Generales del Ejército que tenían asignadas las diferentes competencias ministeriales; los asuntos eran informados en Ponencias.

Existe un Inventario (5) de estos fondos que incluye unos Índices, que permiten localizar la documentación sobre Ceuta, Melilla y Protectorado de Marruecos; los temas son interesantes y variados: documentos del Ministerio de la Guerra, personal del Ejército destinados en las Plazas de Soberanía, solicitudes de particulares, comercio, suministros del Ejército, creación del Obispado de Ceuta, Sociedades, obras, instalación del ferrocarril, etc.

Dentro de la serie “Asuntos Generales”, existe documentación sobre Marruecos, como el viaje a África de Primo de Rivera (leg. 170, expedientes 8.081–8.280), fin de la Campaña de Marruecos (leg. 176, expedientes 9.181–9.390), Impresos, etc.

2. *Fondos del Tribunal Supremo*, se incluye aquí el denominado “Fondo Reservado”, constituido por 52 procesos judiciales que abarcan desde el año 1916 a 1938. Se tratan asuntos de tal magnitud como los de Rebelión Militar, Falsedad, Cohecho, Malversación de Fondos, sucesos como los de Jaca, Casas Viejas, Revolución de Asturias...

Entre esta documentación, tan interesante desde el punto de vista político, se encuentra el denominado “Expediente Picasso”, año 1921; este sumario cuenta con la abultada cantidad de diez piezas judiciales resultado del informe llevado a cabo tras el Desastre de Annual y que fue encargado al General de este nombre. Incluye planos.

ANEXO I

Sección: Fondos Contemporáneos

Fondo: Ministerio de Hacienda

Serie: Propiedades y Desamortización

Caja nº 12.688

Exp. 1

Fechas: 1922–1930

Descripción: Documentación varia —oficios, telegramas, edictos...— de las Comisiones Mixtas Legitimadoras de la Propiedad Territorial en Ceuta y Melilla sobre legitimaciones de parcelas. Incluye:

–Copia del Registro de las parcelas de terrenos existentes en el Campo Exterior de Ceuta con expresión de sus usufructuarios, cabida, límites y situación. 1922–23. Realizado por la Comandancia General de Ceuta.

– Informe sobre las parcelas del Campo Exterior de Ceuta. 1923. Realizado por la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

– Expediente sobre entrega de terrenos de las Plazas de Ceuta y Melilla por el Ministerio de la Guerra al de Hacienda según R. O. de 13 de agosto de 1920.

Caja nº 12.688

Exp. 2

Fechas: 1928–1929

Descripción: Expediente sobre supresión de las Comisiones Mixtas Transitorias para la legitimación de la propiedad territorial de Ceuta y Melilla según R. D. de 9 de abril de 1929 y entrega de documentos, mobiliario y efectos a las Comisiones Mixtas Administradoras del Patrimonio del Estado en Ceuta y Melilla. Incluye: Acta de Entrega, Inventarios y Memoria.

Caja nº 12.688

Exp. 3

Fechas: 1928–1931

Descripción: Documentación relativa a las Comisiones Mixtas Administradoras del Patrimonio del Estado en Ceuta y Melilla sobre nombramientos de personal, sueldos, Reglamento, presupuestos, etc.

Caja nº 12.688

Exp. 4

Fechas: 1922–1930

Descripción: Varios expedientes sobre terrenos en Ceuta y Melilla:

- Aprobación de relación de fincas afectadas por plusvalía.
- Solicitudes de arriendo por antiguos colonos de la margen izquierda de Río de Oro (Melilla).
- Sobre edificación de viviendas clandestinas.
- Capitalización de solares sitios en el Barrio de la Alcazaba de Melilla.
- Planos.

Caja nº 12.689

Exp. 1

Fechas: 1924–1931

Descripción: Expedientes de Particulares solicitando de la Dirección General de Marruecos y Colonias que se segreguen parcelas destinadas a guerra que usufructúan los solicitantes en el Campo Exterior de Ceuta. Incluyen copias de Escrituras y planos.

Caja nº 12.689

Exp. 2

Fechas: 1909–1927

Descripción: Expedientes relativos a parcelas concedidas a particulares y calificadas por la Comisión Mixta Transitoria de Ceuta como de redención dudosa por diversas causas. Incluye cuestionarios de preguntas que deben ser contestadas por los concesionarios y remitidos a la Comisión para facilitar la estadística. Incluyen planos.

Caja nº 12.689

Exp. 3

Fechas: 1925–1931

Descripción: Expediente formado para precisar los terrenos que son necesarios en Ceuta y Melilla para fines militares siendo los restantes entregados a la Comisión Mixta Administradora de Patrimonio del Estado procediendo ésta a redimir las concesiones a particulares y el resto serán explotadas por la Comisión. Incluye informe relativo a los terrenos necesarios al Ramo de Guerra para fines militares elaborado por la Comandancia de Ingenieros de Ceuta. Hay planos.

Caja nº 12.689

Exp. 4

Fechas: 1925–1929

Descripción: Expediente sobre proyectos de urbanización de la 1ª y 2ª zona del Ensanche de Ceuta y de los barrios extremos de Melilla. Hay planos.

Caja nº 12.689

Exp. 5

Fechas: 1924–1928

Descripción: Expediente sobre elaboración de informe y petición de antecedentes relativos a la legitimación de parcelas en terrenos de Ceuta y Melilla. Hay planos.

Caja nº 12.690

Exp. 1

Fecha: 1933

Descripción: Fichero ordenado alfabéticamente, onomástico, geográfico, de instituciones y materias relativo a los terrenos de Ceuta y Melilla.

Caja nº 12.690

Exp. 2

Fechas: 1919–1922

Descripción: Expediente instruido en virtud de peticiones de la Cámara Oficial Agrícola de Ceuta y la Asociación de Agricultores de Melilla solicitando el establecimiento de un estado jurídico definitivo sobre la propiedad de los terrenos del Campo Exterior de Ceuta y Melilla que fueron cedidos por el Ministerio de la Guerra a los agricultores. Resolución favorable publicada como Ley el 4 de agosto de 1922. Incluye: dos ejempla-

res impresos del diario *El Telegrama del Rif* nº 7263, sábado 22 de enero de 1921 y colección de artículos que se han venido publicando en este diario sobre tierras y terrenos de labor y copia de R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27-X-1920 sobre terrenos del Estado en las posesiones españolas en África.

Caja nº 12.690

Exp. 3

Fechas: 1899–1941

Descripción: Expediente instruido a instancia del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Ceuta solicitando la nulidad de las subastas de varias casas situadas en Ceuta. Y otros expedientes de particulares solicitando la legitimación de terrenos en Ceuta.

Caja nº 12.690

Exp. 4

Fechas: 1927–1936

Descripción: Documentación relativa a la legitimación de terrenos en Melilla. Incluyen documentación sobre sueldos y dietas del personal de la Comisión Mixta Administradora del Patrimonio del Estado. Hay planos.

Caja nº 12.690

Exp. 5

Fechas: 1931–1938

Descripción: Documentación varia relativa a la legitimación de terrenos del Estado en Ceuta y Melilla. Incluye:

- Ley y Reglamento referentes a concesiones, redenciones y legitimaciones de terrenos del Patrimonio del Estado en las zonas de soberanía de Ceuta y Melilla:
- Ejemplar impreso del Extracto Oficial del Congreso de Diputados de jueves 28 de junio de 1934. Nº 108.
- Expedientes de particulares.
- Certificaciones y oficios remitidos a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial por las Comisiones Mixtas.
- Ejemplar impreso del Boletín Oficial de Melilla nº 148 de 20 de junio de 1931.
- Hay planos.

Caja nº 12.819

Exp. 1

Fechas: 1939–1946

Descripción: Expediente e instancia de don José Lladó Lara, mutilado de guerra, solicitando la legitimación de un terreno en Ceuta perteneciente a la parcela denominada “Huerta de la Guarnición”, cuyo usufructo le concedió la autoridad militar en mayo 1939. Hay planos.

Caja nº 12.819

Exp. 2

Fechas: 1946–1947

Descripción: Expediente sobre consulta del Administrador Especial del Patrimonio del Estado sobre si debe otorgarse a los herederos de don Aquiba Benarroch Benchimol la escritura de capitalización del solar sobre el que está constituida la casa nº 11 de la c/ Explorador Badía de Melilla o a los de El Hach Mohamed Chahabun propietario de la casa.

Caja nº 12.819

Exp. 3

Fechas: 1931–1946

Descripción: Expediente sobre legitimación de la parcela nº 53 del Campo Exterior de Ceuta a favor de los hermanos Maese Barrera representados por don José Rubio Conesa oponiéndose a ello el Ayuntamiento. Incluye copia simple de la Escritura de Acta de Requerimiento. Hay planos.

Caja nº 12.819

Exp. 4

Fecha: 1946

Descripción: Expediente sobre la consulta realizada por la Administración Especial del Patrimonio del Estado de Ceuta a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial sobre si puede concederse la legitimación de parcelas de terreno a los herederos de los concesionarios del usufructo.

Caja nº 12.819

Exp. 5

Fechas: 1946–1947

Descripción: Expediente de cesión de los terrenos y pabellón denominados de “La Alhambra” al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley de 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 6

Fechas: 1946–1947

Descripción: Expediente de cesión de la parcela nº 235 del Campo Exterior de Ceuta sita en la Barriada del Príncipe al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley de 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 7

Fechas: 1946–1947

Descripción: Expediente de cesión de la parcela nº 259 del Campo Exterior de Ceuta sita en la Barriada del Príncipe al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley de 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 8

Fechas: 1946–1947

Descripción: Expediente de propuesta de acuerdo para invitar al Tribunal Económico Administrativo Central a revisar su fallo de 15 de febrero de 1946 y como consecuencia el del Tribunal Provincial de Cádiz de 31 de octubre de 1945 en reclamación interpuesta por don José Rubio Conesa en representación de la familia Maese Barrera sobre legitimación de la parcela 177 del Campo Exterior de Ceuta a favor de dicha familia.

Caja nº 12.819

Exp. 9

Fechas: 1946–1947

Descripción: Expediente sobre negativa del Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta a inscribir la legitimación de la parcela nº 163 del Campo Exterior de Ceuta a favor de don Emilio Martín Giménez por los defectos expresados en la nota que ha estampado al final de la escritura notarial.

Caja nº 12.819

Exp. 10

Fecha: 1947

Descripción: Expediente de cesión del terreno denominado “Huerta de la Farmacia Militar” al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley de 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 11

Fecha: 1947

Descripción: Expediente sobre extravío de documentación en el correo desde la Administración Especial del Patrimonio del Estado de Melilla a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Caja nº 12.819

Exp. 12

Fecha: 1947

Descripción: Expediente de desestimación de solicitudes de legitimación por no reunir las edificaciones las debidas condiciones de salubridad e higiene en relación con el plan urbanístico de Ceuta.

Caja nº 12.819

Exp. 13

Fecha: 1947

Descripción: Expediente de consulta de la Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta respecto a la forma en que deben practicarse las liquidaciones por legitimación de terrenos a pagar en cinco anualidades.

Caja nº 12.819

Exp. 14

Fecha: 1947

Descripción: Expediente de cesión al Ayuntamiento de Ceuta del terreno ocupado por el Instituto Hispano-Marroquí de Enseñanza Media, en concepto de bienes de propios.

Caja nº 12.819

Exp. 15

Fecha: 1947

Descripción: Expediente sobre petición de legitimación de terrenos por la Compañía Española de Fomento en África (CEFA) de la parcela 67 y parte de la 250 del Campo Exterior de Ceuta con oposición de la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta.

Caja nº 12.819

Exp. 16

Fecha: 1948

Descripción: Expediente de denuncia formulada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial por el vecino de Melilla don Francisco González Torres sobre las dificultades puestas por la Administración Especial del Patrimonio del Estado para verificar la legitimación de unos terrenos que lleva cultivando desde 1901. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 17 y 18

Fecha: 1948

Descripción: Expediente de cesión al Ayuntamiento de Ceuta de 7.400 m² de terreno de la parcela nº 176 del Campo Exterior de Ceuta para la edificación de un nuevo Matadero Público. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 19

Fecha: 1948

Descripción: Expediente de reclamación por el Ministerio del Ejército contra la legitimación de 17.626,72 m² de la parcela nº 226 a favor de doña Asunción Muro e

hijos y pretendida legitimación de 12.428,28 m² de la misma parcela ocupados por el Servicio de Automovilismo por los mismos señores.

Caja n° 12.819

Exp. 20

Fechas: 1947-1948

Descripción: Expediente de entrega de la Granja Agrícola Experimental, sita en el Campo Exterior de Melilla, por el Servicio de Propiedades de la Alta Comisaría de España en Marruecos a la Subdelegación de Hacienda y pretendida cesión de la misma al Ayuntamiento de aquella ciudad. Hay plano.

Caja n° 12.819

Exp. 21

Fecha: 1947

Descripción: Expediente incoado a instancia del Alcalde de Ceuta solicitando la cesión del terreno del Cementerio Católico de Santa Catalina situado en el Monte Hacho en el lugar denominado "Punta Almina" al Ayuntamiento en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja n° 12.819

Exp. 22

Fechas: 1947-1949

Descripción: Expediente incoado a instancia del Alcalde de Ceuta solicitando la cesión del terreno que ocupa el Cementerio Israelita en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja 12.819

Exp. 23

Fechas: 1948-1949

Descripción: Expediente de cesión al Ayuntamiento de Ceuta de una parte del edificio y solar del Instituto Hispano-Marroquí de Enseñanza Media para alineación de una calle y entrega en usufructo al Ramo del Ejército de otra parte de la misma finca para ampliación de servicios del Centro Cultural de los Ejércitos. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 24

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno ocupado por el Hospitalillo de Infecciosos o Local de Aislamiento de Enfermos Contagiosos al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 25

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno ocupado por el "Grupo Escolar de San Amaro" al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 26

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno ocupado por Los Jardines y Parque de Recreo de San Amaro al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 27

Fecha: 1949

Descripción: Expediente sobre adjudicación de un solar sito en el Barrio Industrial de Melilla a la Compañía Hispano-Marroquí de Gas y Electricidad S.A. para ampliación de la Central Eléctrica y pretendida cesión de un trozo de otro terreno sito en la calle Alférez Francisco Soriano para instalar una subestación de alumbrado.

Caja nº 12.819

Exp. 28

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 232 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 29

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 7 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 30

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno de los que es propiedad el Patrimonio del Estado en la Parcela señalada con la letra "J" del Campo Exterior de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 31

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 185 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 32

Fecha: 1949

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 207 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 33

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 127 del Campo exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 34

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 194 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 35

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 199 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 36

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 236 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 37

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión de la parte de las parcelas nº 1 y 14 no ocupada por el Ramo del Ejército al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 38

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 47 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 39

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 84 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 40

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 94 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 41

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 116 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 42

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 130 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 43

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 182 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 44

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 56 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 45

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 215 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 46

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 54 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 47

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 178 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 48

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 35 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 49

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 70 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 50

Fecha: 1950

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 111 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 51

Fechas: 1950–1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 60, 77, 217 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 52

Fechas: 1950–1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 239 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 53

Fechas: 1950–1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 204 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 54

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 51 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 55

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 62 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 56

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 95 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 57

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 112 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 58

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 133 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 59

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 140 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 60

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 197 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 61

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 213 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 62

Fecha: 1951

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 43 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 63

Fechas: 1950–1952

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 143 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 64

Fechas: 1950–1952

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 244 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 65

Fecha: 1952

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 36 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 66

Fecha: 1952

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 101 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 67

Fecha: 1952

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 126 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 68

Fechas: 1948-1952

Descripción: Expediente sobre antecedentes de la pretendida legitimación del terreno ocupado por el Teatro Cervantes por don Antonio Delgado Sánchez y otros y reclamación de estos señores contra el acuerdo de sacar a subasta pública dicho terreno.

Caja nº 12.819

Exp. 69

Fecha: 1952

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 174 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 70

Fecha: 1952

Descripción: Expediente de cesión del terreno correspondiente a la parcela nº 234 del Campo Exterior de Ceuta al Ayuntamiento de Ceuta en concepto de bienes de propios conforme a la Ley 29 de julio de 1933. Hay plano.

Caja nº 12.819

Exp. 71

Fechas: 1923–1936

Descripción: Expediente sobre reforma del Reglamento de 4 de mayo de 1934 dictado para aplicación de la Ley de 29 de julio de 1933 sobre legitimación de terrenos en Ceuta y Melilla incoado en virtud de ruego hecho al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en las Cortes por el Diputado Tomás Peire. Incluye tres ejemplares impresos de la Gaceta de Madrid de 1 de agosto de 1933; 6 de mayo de 1934 y 9 de febrero de 1936.

1. MATILLA TASCÓN, Antonio y María MARTÍNEZ Y APARICIO, *Guía de los Fondos Históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1962..vol.I.
2. *Guía de la Sección de Fondos Contemporáneos* redactada por Jesús Gaité Pastor, Madrid, 1988. (Mecanografiado, en sala de investigadores del Archivo Histórico Nacional).
3. *Guía de la Sección...*: op. cit ., p. 27
4. *Inventario de los Fondos Procedentes de la Dirección General de Propiedades del Estado (...1850-1952...)* realizado por Roberto González Miguel bajo la dirección de Jesús Gaité Pastor, Madrid, 1989, 2 vols. (Mecanografiado. En sala de investigadores del Archivo Histórico Nacional).
5. INVENTARIO de las Ponencias del Directorio Militar (1923-1925). dirigido por Jesús Gaité Pastor. Madrid. Ministerio de Cultura, 1988.

Melilla, origen y destino en el Archivo de la Santa y Real Casa de Misericordia de Ceuta

JOSÉ LUIS GÓMEZ BARCELÓ

Archivo Municipal de Ceuta

Con frecuencia imaginamos que la peculiar y compartida situación de Ceuta y Melilla, en la actualidad, es transportable a tiempos pasados y nos hacen partícipes de una historia común. Si bien es cierto que ambas son ciudades españolas en el norte de África, que fueron conquistadas en el siglo XV y unieron la condición de plazas fuertes a la de presidios, en un examen más detenido podremos comprobar cuán diferente fue su devenir histórico, a pesar de haber sufrido desgracias y miserias a la par.

Ceuta es conquistada el 21 de agosto de 1415 por una escuadra lusitana al mando de Juan I de Portugal, mientras que Melilla será ocupada por las tropas españolas del duque de Medina Sidonia, dirigidas por Pedro de Estopiñán, el 17 de septiembre de 1497. Este punto de arranque tan conocido por todos, nos hace tomar caminos separados en todos los hechos que se suceden posteriormente.

Las conquistas de Melilla y Ceuta, como sus posteriores administraciones y dotaciones organizativas, en lo civil, eclesial y militar fueron, si no totalmente diferentes, sí al menos de forma notable. Por poner algunos ejemplos, el *Asiento de Alcalá de Henares* dejó sometida a una rígida

administración a Melilla, que con el tiempo llegaría a estrangular la vida de la ciudad (1), mientras que en Ceuta la administración fue mucho más flexible, con plazas fijas en funcionarios, militares y clero (2), pero sin impedir la llegada de población civil que se veía premiada frecuentemente con beneficios como las *tensas y moradías* (3). Junto al Gobernador ceutí apareció pronto la *Cámara*, antecedente de nuestro Ayuntamiento; con la creación del obispado, entran en juego las figuras del Prelado, Vicario y el Cabildo Catedralicio; mientras la administración económica se hará desde la *Veeduría*. La estructura de poder melillense es mucho más simple.

No pretendemos realizar un estudio sobre el tejido social de Ceuta, pero sí que deseamos hacer notar lo diferente que era del de Melilla cuando Felipe II accede al trono de Portugal, tras los fallecimientos sin sucesión de don Sebastián y el cardenal don Henrique.

Felipe II mantendrá separadas las administraciones de sus reinos, como sus sucesores, pero hay más: al decidir Ceuta mantenerse fiel a la Casa de Austria, cuando Portugal se levanta en armas en 1640, Mariana de Austria y Carlos II reconocerán todos los fueros y privilegios que la ciudad tenía hasta entonces (4), incluso Felipe V (5), no desapareció la mayor parte hasta las maniobras orquestadas por gobernadores y veedores del paso del primer al segundo cuarto del siglo XIX, para hacer frente a la superioridad manifiesta de *La Ciudad*, sobre las autoridades de nombramiento regio (6).

Ceuta cuenta, por tanto, con instituciones netamente portuguesas como es el caso de su *Casa de Misericordia*, una figura que aparece en el reino lusitano en 1498 bajo la protección de la reina Leonor y en cuya creación se suele dar papel preponderante al trinitario portugués fray Miguel de Contreras (7). Surge en Lisboa de la necesidad de agrupar las posadas de peregrinos, hospicios de huérfanos y expósitos, hospitales y asilos. Se trataba, por tanto, de un establecimiento piadoso dedicado a practicar las catorce obras de Misericordia, espirituales y corporales, en el proyecto más ambicioso y con mejores resultados de su tiempo (8).

La Santa y Real Casa, Hospital y Hermandad de la Misericordia de Ceuta parece haber sido fundada en 1521 (9), a semejanza de la matriz de

Lisboa, y con los estatutos de la misma. La copia de aquel primer *Compromisso* no ha llegado a nosotros, pero sí la edición traducida y reimpressa de 1807 de los refrendados el 19 de mayo de 1618, en Lisboa, por Felipe II de Portugal, III de Castilla. En este *Compromiso o constituciones de la Santa y Real Casa de Misericordia de Ceuta, Hija de la de Lisboa*, se señala como primera obligación de sus hermanos asistir a la Hermandad cuando se solicitase y con obligación en cinco ocasiones al año, dos por motivos de elecciones, otras tantas para asistencia a procesiones y otra con motivo de las exequias por los hermanos difuntos (10).

Estaba formada sobre la base de una cofradía nobiliaria, dividida en dos mesas, de Nobles o primera clase y de Oficiales o segunda, siendo necesario para la primera el probar hidalguía y para la segunda limpieza de sangre. Desde sus inicios cuentan con un pequeño templo, la ermita de San Blas, junto a la Santa Iglesia Catedral, y unido a la misma, un hospital y casa-hospedería. Un siglo después, durante el Cerco de Muley Ismail, habrían de trasladarse al que fuera Recogimiento de Doncellas, en unos momentos difíciles para la institución.

La Cofradía mantenía no sólo un engranaje de defensa de privilegios personales mediante sus informaciones de hidalguía y limpieza de sangre (11), sino que se integraban en la población con manifestaciones de religiosidad popular como procesiones y otros actos similares (12). La Capilla sirvió de camposanto, como otros templos, y sus instalaciones fueron hogar de huérfanos y expósitos y hospital de soldados, presos y menesterosos. Se encargaban de la dotación de doncellas, de socorrer a cautivos y presos y atender a los ajusticiados y, por la necesidad de imponer como censos los capitales que les eran legados por hermanos y particulares se constituyeron en un mediador económico que redujo considerablemente la usura (13).

La Casa de la Misericordia afronta varias crisis importantes, entre las que destacaríamos la ocasionada por el cambio de tipo de interés de comienzos del reinado de Felipe V, la desamortización de los bienes de las hermandades y la toma de partido de sus dirigentes, en 1868, por las posturas liberales que la llevaron a su desaparición dos décadas más tarde,

asumidas sus competencias por la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Ceuta. A partir de ahí, el edificio y archivo de la Hermandad pasan a ser propiedad municipal, en cuyo Archivo ha permanecido y hoy se halla su documentación.

Las secciones principales que contiene este Archivo son:

- Informaciones de hidalguía y limpieza de sangre
- Escrituras
- Testamentos
- Documentación Económica
- Hojas de Misa
- Libros:
 - Hermandad
 - Elecciones
 - Acuerdos
 - Inventarios
 - Verbas testamentarias
 - Resunta legataria
 - Hospitalidades
 - Dotes de Doncellas
 - Expósitos
- Varios
- Fundación Peñalosa

En 1987 se inició un proceso de catalogación de esta documentación que hubo de interrumpirse por razones de desequilibrio entre el trabajo que genera el Archivo Municipal y el personal destinado para su realización, quedando por catalogar los testamentos y la fundación Peñalosa, y solamente indizadas las series de libros.

La catalogación realizada personalmente me ha permitido el examen de la documentación en busca de datos sobre Melilla, con un resultado escaso, pero siempre interesante por lo que estas noticias tienen de inéditas.

En principio, no hay traza de contactos entre ambas plazas africanas anteriores a la independización de Portugal de la Corona de los Austrias, es decir, hasta 1640. Lo que a primera vista puede considerarse obvio

tiene una excepción, y sería el caso de los ingenieros militares que se prestaban de unos reinos a otros, pero que no parece ser el caso durante el período representado en la documentación, lo que justificamos por ser diferentes en el tiempo los momentos constructivos del grueso de nuestras respectivas fortificaciones.

Posteriormente, Melilla será origen y destino de diferentes familias, casi siempre militares y funcionarios; unas veces como naturaleza y, con frecuencia, como un destino más en sus carreras.

Los hallazgos han procedido de las series de libros de Hermandad y Elecciones y los documentos de ingreso e informaciones de hidalguía y limpieza de sangre, esta última con más de doscientos expedientes divididos en tres grandes grupos que se denominaron familiares, personales y por apellidos (14).

Estos tres grandes grupos, establecidos por antiguos archiveros en base a la cantidad de documentos aportados y fechas de los mismos, fueron de gran valor para defender los privilegios del estado noble ceutí a la hora de ingresar en el funcionariado, la Iglesia y el Ejército como cadetes. Además estaba el tema económico, las *tensas y moradíás* de las que hablábamos con anterioridad, y la necesidad de demostrar genealógicamente las relaciones entre personas y familias. Para Ceuta, el estudio de estos expedientes constituye una fuente indispensable para hacer estudios genealógicos, explorar la estructura social de la ciudad y completar investigaciones de población.

El trabajo de localización de personajes de la historia melillense en el Archivo lo realizamos de forma metódica, revisando la serie de informaciones de hidalguía y limpieza de sangre, así como los libros de Hermandad. La forma que adopta esta última serie, reducida a encabezar cada página con el nombre del hermano que se admite y su baja, sin más datos ni fechas en la mayor parte de los casos, hicieron reducir el porcentaje de éxito y localización de muchos personajes.

En razón de este hecho repetimos la operación con una relación previa de gobernadores, ingenieros y otros personajes de los tres estamentos principales para ver si aparecían en las series conservadas. Hay que

tener en cuenta que los libros de Hermandad que conservamos corresponden a periodo comprendido entre 1623 y 1836, mientras que los expedientes de ingreso son un resto de los que debieron existir en origen, muy inferior al número de hermanos que hicieron su petición durante la larga vida de la Hermandad.

En esta relación y sin éxito, quedaron, entre otros, don Antonio de Zúñiga y la Cerda que fuera segundo cabo y Gobernador interino en 1702 y 1704 (entre el marqués de Villadarias y el de Gironella) y entre este último gobierno y el de Juan Francisco Manrique y Arana, en Ceuta, con quien, no congeniando, puso fin a su permanencia en Ceuta para marcharse en 1707 (15). De él dijo Alejandro Correa (16): “Dn. Antonio de Zuñiga y la Cerda fue cavallero ilustre y muy lucido, y aunque no se explicaba bien con palabras, se hacía conocer mejor con las obras, era reputado por oficial de capacidad, conducta y valor y demás circunstancias que constituyen un buen general, pero más que todo brillaba en su persona las ventajas de deboción y charidad, por cuias virtudes era conocido de todos, y mucho más de los necesitados de socorros; continuó poco tiempo en su gobierno porque el sucesor llegó a principios de Abril del mismo año”. Este general había mandado la plaza de Melilla de 1692 a 1697 y otras notas sobre su valor se pueden encontrar en relaciones sobre hechos de armas publicados en la época como la de 1703 que recoge Ignacio Bauer en sus *Relaciones de África* (17).

De igual modo ocurre con otro Gobernador de Melilla, de 1716 a 1719, es decir, el Mariscal de Ingenieros on Pedro Borrás, legó a Ceuta en 1696 realizando muchas obras en el Frente de Tierra durante su estancia, que se prolongó hasta, al menos, el gobierno del marqués de Villadarias (1698-1702). Ocupando el número 3 del general del escalafón, puede verse reseñado en el *Memorial de Ingenieros* (18): “Había sido Ingeniero en Flandes y en España, y en 1710 era Gobernador de la plaza de Ciudad Rodrigo, donde continuó dirigiendo las obras de fortificación. Volvió después al servicio del Cuerpo como Ingeniero Director y en 1728 era Mariscal de Campo, de Cuartel en Cádiz”. Borrás tuvo diferentes enfrentamientos con el Marqués en una época previa a la cre-

ación de la Real Junta de Fortificaciones de la Plaza (19), que se constituye en 1741, por iniciativa del ingeniero Lorenzo Solís (20), al ignorar su parecer en las reuniones para la fortificación que convocaba el Gobernador (21).

Quizá Ingenieros sea el Cuerpo que más figuras diera a las dos plazas militares, y entre ellas destacan Jorge Próspero Verboom (22), Pedro de Lucuze (23), José del Pozo y Suere (24) y José de Ampudia y Valdés (25) o el ceutí Emilio Cazorla y Prats (26). Pero la dificultad de este seguimiento está en la falta de bibliografía sobre el tema en Ceuta, frente a la ya copiosa aparecida en Melilla (27).

De cualquier modo, estos son los datos que hemos hallado en el examen documental del Archivo en cuestión con referencia a Melilla.

FAMILIAS DE MELILLA

DON FRANCISCO DE PAULA CORTÉS Y AIVAR

Interventor de Correos de la Plaza de Ceuta solicita su ingreso el 14 de agosto de 1845, justificando haber nacido en Melilla, en 1807, con ascendencia en ella ya que exponía ser hijo de don José Eugenio Cortés (Málaga) y doña Rosa Aivar (Melilla), y nieto de don José Cortés (Málaga) y doña Agustina Garnica (Motril); y de don José Aivar (Granada) y doña Matea de Lijas (Melilla). Casado con doña María García Vázquez, natural de Algeciras presentaba una copia de ejecutoria de nobleza por la cual se demostraba que sus progenitores fueron señores de Molina, ricos-hombres de Aragón y descendientes de las casas reales de Castilla, Aragón y Portugal, cuya dignidad se mudó en Grandeza de España en tiempos del rey Carlos I. Otro mérito que hacía constar era tener concedida la gracia de Soldado Distinguido en las Compañías Fijas de Melilla.

Fue admitido en Junta de Mesa el 8 de mayo de 1846 (28).

DON FRANCISCO BAPTISTA HEREDIA

“... ejercitándose en un estanco público de la Nación”, es decir, funcionario, firma su solicitud el 11 de julio de 1846. Hijo, nieto y hermano de otros nobles admitidos en la Santa y Real Casa de la Misericordia de Ceuta, de donde era natural. Su padre había sido el Teniente de Caballería don Manuel Baptista Pacheco (hijo del que fuera Proveedor, Tesorero y Escribano don José Baptista, Capitán graduado de Teniente Coronel de Infantería y de doña María Pacheco) y de doña Micaela Heredia de Soto (hija del Capitán de Infantería don Pedro Heredia y doña María de Soto), todos ellos ceutíes.

Don Francisco Baptista figura casado con doña Isabel Romero Rodríguez, natural de Melilla e hija de don Antonio Romero y doña María Rodríguez, el primero de Alhucemas y la segunda de Algeciras. Su ingreso se recomendará el 9 de agosto de 1846 (29).

DON JOAQUÍN DURÁN Y DÍAZ

Cadete del Regimiento Fijo de Ceuta. Perteneciente a una antigua familia ceutí cuyas raíces se encuentran en la dominación lusitana de la plaza, era hijo de don Alonso Durán, (Tesorero de la Santa y Real Casa en 1749 y Subteniente del Regimiento Fijo) y de doña Cecilia Díaz de Mata, natural de Melilla. Sus abuelos paternos el Capitán del Regimiento Fijo Alonso Durán, natural de Ceuta, y doña Sebastiana de Perea, natural de Melilla; los maternos don Gerónimo Díaz de Mata, Capitán de la Guarnición de Melilla y más tarde del Regimiento Fijo de Ceuta, y doña Isabel de Paredes, ambos de Melilla.

Las informaciones se encomendaron a un hermano de primera mesa o noble y a otro de segunda u oficial que fueron don Francisco Manuel de Vargas Machuca y Juan Méndez, que recomendaron su ingreso el 2 de abril de 1764 tras resaltar “que todos los apellidos de Melilla eran bien considerados...”.

En la nota genealógica se observa una costumbre portuguesa que se mantendrá hasta bien entrado el siglo XVIII en Ceuta, cual fue la libre

elección de apellidos entre los de sus progenitores y así doña Cecilia Díaz opta por utilizar el segundo apellido de su padre mejor que el segundo de su madre, es decir, Díaz de Mata por Díaz de Paredes (30).

FUNCIONARIOS EN MELILLA

DON ALONSO DE GUEVARA VASCONCELOS

Gobernador de Melilla del 1º de agosto de 1719 al 8 de octubre de 1730 (31). Es ésta una noble familia ceutí de la que se ocupa el historiador Alejandro Correa da Franca a mediados del siglo XVIII (32), pero cuya genealogía puede establecerse por medio de las informaciones de hidalguía y limpieza de sangre de nuestro Archivo, que parten de las informaciones de su hijo Ignacio de Guevara Vasconcelos, Capitán del Regimiento de Infantería de Navarra.

Don Alonso de Guevara Vasconcelos era hijo de don Pedro de Guevara Vasconcelos, (Sargento Mayor de la Plaza de Ceuta, Maestre de Campo del Tercio Fijo, fidalgo de la Casa de S.M., Caballero del Orden de Cristo y Proveedor de la Real Casa), estuvo casado con doña María de Paiva Villalobos, hija de Benito Cuaresma Gago (un hidalgo natural de Viana de Alentecho, del Orden de Cristo y que obtuvo entre otros cargos los de Alférez Mayor, Capitán de Artillería, Adalid de la Caballería y Proveedor de la Misericordia) y de doña Beatriz de Villalobos.

Elegido como miembro noble el 21 de julio de 1733, encontramos dos notas de su paso por Melilla en los libros de Hermandad. En el primero (33) se hace constar su ausencia, y posteriormente, escriben "falleció siendo Governador de la Plaza de Melilla en 7 de octubre de 1730". En el libro sexto (34) hay una reseña mayor: "Dn. Alonso de Guebara Vasconzelos fue esta RI. Casa thesorero, escrivano y Proveedor, y Sargto. Maior de esta Plaza salio a ser The. Coronel y Coronel fue Brigadier de los Rs. Exersitos de S.M. Y Governador de la Ciudad de Melilla en donde murio en 7 de octtre; de 1730 con sentimiento Genl. de

todos quantos Conosieron su grande talento y Elevadas Prendas, se le hisieron sus ofisios en esta hermandad en 23 de Houre. de dho. año de 1730. Cambriles SSno.”.

En la documentación de Joseph Pedro de Guevara Vasconcelos y Riveyro (Caballero profeso de la Orden de Santiago, fidalgo de la Real Casa de S.M., Alférez Mayor, Juez y Coronel del Regimiento Fijo de Ceuta) reseña parte del historial de su padre, que había sido Capitán de Caballería y Sargento Mayor de Ceuta, Teniente Coronel del Regimiento de Molina, Coronel de Infantería, Teniente de Rey, Gobernador y Justicia Mayor de Melilla, Brigadier de los Reales Ejércitos de S.M., fidalgo de la Casa de S.M. y Proveedor de la Misericordia.

Estuvo casado don Alonso con doña María Francisca Riveiro y Mendoza, hija de Antonio Riveiro y Mendoza y de Mariana Acosta Pita. Sus abuelos paternos: Antonio Riveiro fue Adalid de la Caballería de la Plaza por nombramiento del General Francisco Bernardo Barona, Caballero de Cristo y fidalgo como lo fue su padre, Luis Ribeiro Pereira de Mendoza; estuvo casado con doña Jerónima Pimentel; los maternos don Francisco de Acosta Pita, caballero del Orden de Cristo, que abandonó su hacienda en Portugal para pasarse a Castilla con su Compañía al sublevarse Portugal, en 1640, y de doña Francisca Ruiz de Luco, hija del Caballero de Montesa Francisco Ruiz de Luco (35).

DON JOSEPH DE GUEVARA VASCONCELOS Y RIVEIRO

Coronel del Regimiento Fijo de Ceuta en Melilla. Caballero del Orden de Santiago, coronel del Regimiento de Ceuta, Alférez Mayor de Ceuta, Capitán de Infantería en el Regimiento de Murcia, Capitán de Granaderos del mismo Cuerpo, Teniente Coronel del Regimiento Fijo de Ceuta, como Coronel, dirá en su petición, haber ganado y puesto a los pies de S.M. tres banderas, distintas armas y otros despojos de guerra de los moros del Campo de Melilla.

Casado con doña María del Pilar Pedrajas de Medrano, se da la curiosidad de que el matrimonio de sus padres lo corroboró como testigo ocular

el marqués de Verboom, en Bruselas, entre José Pedrajas, caballero del Orden de Santiago que sería intendente del Ejército en el Reino de Galicia y Consejero de S.M. en el Supremo de Guerra, y doña Catalina de Medrano, esta última, como puede suponerse, hija del Teniente General de los Ejércitos de S.M. y Sargento General de Batalla don Sebastián Fernández de Medrano y doña Mariana Sasseguem.

Sin Jorge Próspero Verboom (36) —Amberes, 1665–1744, Barcelona— y su maestro, Sebastián Fernández de Medrano (37) —Villa de la Mora, Toledo 1646–1705, Amberes—, difícilmente podría escribirse la historia de la ingeniería militar española, figurando el primero como número 1 en el escalafón general de la primera época del Real Cuerpo de Ingenieros, y estando considerado el segundo como uno de los tratadistas precursores de la ingeniería moderna impuesta por el Mariscal Sebastián Le Prestre de Vauban.

La admisión de Guevara es de 3 de abril de 1738 (38).

DON JOSEPH ANTONIO DEL TORO

Veedor y contador de Melilla. Natural de Alcalá de Henares, vino a Ceuta para servir de Aventajado en la Compañía de don Juan Muñoz y después de Alferez del Tercio Viejo y Oficial segundo de su Contaduría y Veeduría, casado con la ceutí Teresa Díaz de Villalobos. Los datos de ambas familias, los del Toro —castellanos— y los Díaz de Villalobos —tarifeños— se entroncan con la familia Columna (39), también ceutíes y que nos sirven para aclarar algunos datos que no aparecen muy nítidos entre las peticiones de la familia del Toro; como con los Urrutia, afincados en Ceuta a comienzos del siglo XVIII y a cuya familia pertenecerá el Teniente General don José Urrutia y de las Casas, Ingeniero General (40). Hay que decir también que don Juan Ramón Columna de Espinosa, que es quien inicia el expediente familiar, estaba casado con una ceutí hija de ceutíes, pero de apellido con gran trascendencia para la historia de Melilla, pues se llamó doña M^a Antonia Ramírez de Arellano y Cataño Ponce de León (41).

En el Libro cuarto de Hermandad, ya reseñado, se lee: “Dom Jozeph Antº de Toro alferes fallecio de Veedor en Melilla” y en el Libro sexto se halla el apunte siguiente: “Dn. Joseph Antonio del Toro fallasio en Melilla siendo Veedor della por Abril de 1720 se le hizo el ofizio de difuntos” (42).

DON JOSEPH GRANADOS

Teniente de Minadores y Comandante en Melilla. Aparece este hermano en el Libro octavo de Hermandad y dado de baja por su traslado, lo que se repetirá al partir hacia Melilla. El Escribano Taboada consignó su asiento de este modo: “Dn. Joseph Granados. Teniente de Minadores. Ausente. Se presentó en esta Plaza. Fue promovido a Capitán de Artillería y Comandante de este Cuerpo en la Plaza de Melilla pr. lo que se auzentó. SSno. Taboada” (43).

Los datos que manejo no me permiten establecer la relación que pueda haber entre este artillero y el Gobernador del mismo nombre que figura, de 1782 a 1786, en los diferentes listados publicados.

DON RAMÓN RODRÍGUEZ

Cabo de Brigada en Melilla. En este caso, el asiento del Libro octavo de Hermandad aporta todos los datos necesarios:

“Dn. Ramón Rodríguez. En la junta genl. celebrada en la tarde del 3 del presente Julio de 1818, qe. Presidía el Sor. Proveedor Tene. de Rey de esta Plaza el Coronel Dn. Franco. Antº. de Villar, se leyeron el memorial y pruebas de dn. Ramón Rodríguez Cadete de Urbanos de las Brigadas de esta Plaza, solicitando el entrar de hermano en la clase de noble, y después de la elección de volillas blancas y negras, de haber justificado completamente. suidalguía tanto por su parte como por la de su muger, quedó admitido pr. hermano en la clase que ha solicitado siendo los informantes por la parte de noble dn. Pedro Albr. de Acosta, y por la de Oficial Antonio Morales, habiendo echo en mi mano el Juramto. sobre los 4 Evangelios lo qe. certifico como dignidad de Essno. qe. soy en dho. día mes y año. Josef Osete. Essno”.

Y añaden posteriormente: “Murió en Melilla estando de Cabo de Brigada en aquel punto en 1º de Enº. de 1835”.

DON JOSÉ GONZÁLEZ NOVELLES Y LAZARENO

Comisario de Guerra. De los ocho ceutíes que figuran en la Estadística de los empleados civiles y militares de la Plaza de Melilla en 1874 (44), no podemos dejar de reseñar a este ceutí de solera (por cierto, con error en la interpretación de sus apellidos en la obra del profesor Salafranca) hijo de don Cayetano González Novelles y doña María Dolores Lazareno.

En el expediente de esta familia figuran los ingresos de don Alfonso González Novelles y Lazareno (dos veces Caballero de la Real y Militar Orden de San Fernando, Medalla de África y benemérito de la Patria, Teniente Graduado), don Ramón González Novelles y Lazareno (Benemérito de la Patria por su participación en la Guerra de África y más tarde dedicado al comercio), y don Joaquín González Novelles y Lazareno (Teniente graduado de Subteniente, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel La Católica). La petición de don José y don Cayetano González Novelles y Lazareno la hizo su padre, que fuera Oficial de la Administración Militar de Ceuta y Comisario de entradas de su Hospital Militar en 1849, en virtud de la que anteriormente, en 1823, hizo el propio don Cayetano González Novelles y Ramón de la Cruz, junto con su hermano José.

Don José González Novelles estaba casado con doña Antonia Blanco Muñoz, igualmente ceutí, y en Melilla aparecen censados en la calle de San Miguel (45).

DON ANTONIO MÉNDEZ Y MARTÍNEZ

Capellán de la Santa y Real Casa. Explica en un Memorial elevado como Tesorero al Proveedor y Mesa que no se le reeligió en el cargo, exponiendo tener un padecimiento visual, que ya expuso en la elección anterior y desde que había regresado de Melilla como capellán de un batallón no había querido ostentar ningún cargo por este motivo. Apelaré a la

buena voluntad de la Mesa diciendo que había tenido los cargos más penosos de la Diócesis y había sido tres veces Tesorero, Capellán entre 1826 y 1833, y había predicado varias veces de forma gratuita, no queriendo que afectase a su carácter sacerdotal el cobro a deudores, que por lo visto debía ser grave en la fecha que lo firma, 3 de julio de 1855. Se aceptó la alegación no siendo reelegido (46).

El hecho de que varios de los personajes que aquí aparecen hayan pasado inadvertidos en obras importantes para la historia de Melilla que compensan el corto producto en la búsqueda sobre tan considerable volumen de documentación. Corresponde ahora a los investigadores melillenses ahondar en algunas de sus biografías y utilizar sus aportaciones para la reconstrucción de la época en que vivieron.

1. SALAFRANCA Ortega, Jesús F., *Bosquejo histórico de la población y guarnición de Melilla (1497-1574)*. Melilla, 1987, p. 13 y ss.
2. SECO, Jorge, *Revista que el Dr. Jorge Seco Visitador de los Lugares de Africa paso en Zeutta en el año de 1586*. ARCHIVO MUNICIPAL DE CEUTA (AMC).
3. "Las tensas (llamadas también tersas en los documentos de aquel tiempo) eran unas pensiones vitalicias, concedidas como premio por servicios destacados a la Corona o al bien común. Podían transmitirse por herencia, tanto a varones como a hembras o incluso ser cedidas a asociaciones benéficas con fines piadosos. Las moradías iban en muchos casos aparejadas a la concesión de alguna distinción de hidalguía o de un hábito de Orden Militar. No podían heredarse y en ciertos aspectos eran una especie de gratificación de residencia". Carlos POSAC MON, *La Última Década Lusitana de Ceuta*. Ceuta, 1967, p. 73-74.
4. ESAGUY, José de, *Libro de los Feedores de Ceuta. Libro de Sampayo*, Tánger, 1939.
5. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), Sección Estado, Legajo 2040, doc. 26, de 31 de marzo de 1819 sobre la formación del Ayuntamiento de Ceuta.
6. (AHN) Sección Estado, Legajos 95, 129-7, 137-11 y 2040. Sobre el tema de los privilegios que tenía la Ciudad y en referencia a la administración civil y el nombramiento de la misma por la propia población a través del privilegio de behetría puede verse: José Luis GÓMEZ BARCELÓ, "Fray Cristóbal de San Felipe y su Catálogo de los caballeros de Hábito". *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, (CAMC), n° 2, 1989, pp. 31-72.
7. SANTA CASA DA MISERICORDIA DE LISBOA, *Catálogo das obras impressas nos séculos XI e XII*. Lisboa, 1992, en la cual vuelve a citarse a Fray Miguel de Contreras. Según qué autores se oculta o magnifica el papel de este religioso español en su colaboración con la Reina.
8. OLIVEIRA, P. Miguel de, *Historia eclesiástica de Portugal*, 2ª ed. Lisboa, 1948, p. 277 y ss.
9. "... un documento que acredita fue fundada esta Real Casa de Misericordia vajo la proteccion de la de Lisboa, en 16 de marzo de 1521 reducida a conseer S.M. el Rey de Portugl. a esta Sta. y RI. Casa de Misericordia 20.000 ms. en cada año". *Libro Índice General*, 1821. (AMC-SRCMC) VALRIBERAS ACEVEDO, Mª del Rocío y José Luis GÓMEZ BARCELÓ, "Documentos del Archivo Municipal de Ceuta". *I Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*. Ceuta 1987-Madrid 1988, t. II, pp. 663-672.
10. *Compromiso o Constituciones de la Santa y Real Casa de Misericordia de Ceuta, Hija de la de Lisboa, Traducidas del Portugués. Reimpresas en el Año de 1507 Siendo Proveedor don Antonio Manuel Pacheco de Lías, Capitán de Infantería, Ayudante Mayor del Segundo Batallón del Regimiento de Línea de dicha Plaza, y Escribano don Josef Navarro Benítez, en Málaga*. Cap. II, pp. 9 y 10. Archivo del autor (AA), fondo Gayetano González-Novelles.
11. Aún hoy, la copia autenticada de pertenencia a la primera mesa de la Hermandad sirve para el ingreso en Órdenes y Cofradías Nobiliarias, como la Asociación de Hidalgos a Fuero de España. Fernando GONZÁLEZ-DORIA, *Diccionario Heráldico de los Reinos de España*, Madrid, 1987, p. 816.
12. GÓMEZ BARCELÓ, José Luis, "Procesiones del jueves y Viernes Santo en la Santa y Real Casa de la Misericordia de Ceuta en el paso de los siglos XVII al XVIII", (CAMC), n° 4, 1989, pp. 79-102.

13. El problema de la usura se agravó con la decadencia de la casa siendo tan evidente durante el siglo XIX que el Obispo don Juan Sánchez Barragán y Vera, en su testamento otorgado el 15 de julio de 1845, legó todas las fincas, bienes y dinero que poseía en la Plaza para la creación de "un banco con el objeto de atender a las necesidades de los vecinos pobres de este Obispado... que es mi voluntad que con el establecimiento de dicho banco se eviten las usuras a que se hallan expuestos los expresados vecinos para proveerse de la sal, jarcia, redes, botes y demás útiles del arte de la pesca que es el principal que se cultiva en este recinto sin que por esto se entienda quedan excluidos los pobres que profesen otro arte u oficio y que necesiten de los beneficios que precisamente ha de proporcionarles este establecimiento...". Copia mecanografiada. (AA) fondo Rafael Navarro Acuña.
14. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL. SANTA Y REAL CASA DE LA MISERICORDIA DE CEUTA (AHM-SRCMC). Legajos 56 a 59 (familiares), 60 a 63 (personales) y 64 a 68 (apellidos).
15. CARO, Lucas. *Historia de Ceuta. Es del Preb^o. dn. Lucas Caro*. Transcripción, introducción y notas José Luis GÓMEZ BARCELÓ. Ceuta 1989. p. 121 y 128, notas 274 y 282.
16. CORREA DA FRANCA, Alejandro. *Historia de la Muy Noble y fidelísima Ciudad de Ceuta*. Mss. 9741 de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID, § 726.
17. BAUER LANDAUER, Ignacio. *Relaciones de África (Ceuta y Melilla)*. Madrid, 1922: "Relación de la feliz victoria que han conseguido las Armas de el Rey nuestro Señor en la Plaza de Zeuta, contra los Moros fitiadores, el día 18. de Mayo del año 1703". En Madrid: Por Antonio Bizarrón: pp. 35-7.
18. *Memorial de Ingenieros*, Madrid, 1911, p. 291.
19. BAUER, I. *op. cit.* pp. 215-32 trae su Reglamento-Instrucción.
20. CORREA, A., *op. cit.*, § 904.
21. CARO, L., *op. cit.*, pp. 259-261.
22. Teniente General, Ingeniero Mayor de los Ejércitos Españoles en los Países Bajos desde 1692 e Ingeniero General desde 1710, abriendo el escalafón del Cuerpo de Ingenieros. Realizó diferentes proyectos para Ceuta en la década de los 20. del siglo XVIII, y emitiendo informes para la mejor fortificación de Melilla.
23. Ingeniero Director y prestigioso tratadista que defendió la conservación de Melilla y dirigió las Academias Militares de Matemáticas, entre ellas la de Ceuta.
24. Maestro principal de la Academia de Cádiz, aparece como autor de proyectos para la plaza de Melilla. Fue el último director de la Academia de Matemáticas de Ceuta, a quien correspondió su cierre en 1789.
25. Brigadier, Director Subinspector del Real Cuerpo de Ingenieros, residió durante muchos años en Ceuta, donde contrajo matrimonio en 1758. Más tarde, durante su gobierno interino de 1805, en Ceuta, casó también su hija en la misma Iglesia de los Remedios, con un Coronel y Comandante de Artillería, don Francisco Gazitúa Gómez de la Torre. En 1792 había estado de Teniente Coronel en Melilla, realizando varios planos.
26. Nacido en Ceuta el 12 de agosto de 1845, sirvió en el 2º Regimiento de Ingenieros, pasando a petición propia a Melilla, donde se distinguió en trabajos de defensa y desviación del río de Oro. Autor de diferentes memorias sobre mejoras en la fortificación y sostenimiento de las plazas mayores y menores, falleció a consecuencia de las heridas recibidas en una acción contra los carlistas en la ermita de Santa Bárbara, cerca de Puente la Reina el 6 de octubre de 1873.

27. BRAVO NIETO, Antonio. Antonio y Jesús Miguel SÁEZ CAZORLA. *Melilla en el siglo XVI a través de sus fortificaciones*. Melilla. 1988. S. MORENO PERALTA, A. BRAVO NIETO Y J. M. SÁEZ CAZORLA. *Plan Especial de Rehabilitación de los cuatro Recintos Fortificados*. Melilla. 1990: A. BRAVO NIETO. *Ingenieros militares en Melilla. Teoría y práctica de fortificación durante la Edad Moderna*. Melilla. 1991.
28. AMC-SRCMC. Legajo 60. Expediente 337.
29. AMC-SRCMC. Legajo 56. Expediente 260.
30. AMC-SRCMC. Legajo 56. Expediente 272.
31. MORALES, Gabriel. *Datos para la Historia de Melilla (1497-1907)*. 2ª ed.. Melilla. 1992. v. II. p. 522.
32. CORREA, A.. *op. cit.*, § 647.
33. AMC-SRCMC. Legajo 23. Libro 4º de Hermandad 1674-1701. s/f.
34. AMC-SRCMC. Legajo 24. Libro 6º de Hermandad 1713-1742. f. 67.
35. AMC-SRCMC. Legajo 57. Expediente 279.
36. CAPEL, Horacio y otros. *Los ingenieros militares en España siglo XVIII*. Barcelona. 1983. pp. 472-479. Vid. también la nota 22.
37. GUTIÉRREZ, Ramón y Cristina ESTERAS. *Territorio y Fortificación. Vauban, Fernández de Medrano, Ignacio Sala y Félix Prósperi. Influencia en España y América*. Madrid. 1991. pp. 49-52.
38. AMC-SRCMC. Legajo 57. Expediente 279.
39. AMC-SRCMC. Legajo 57. Expediente 265.
40. "Don José de Urrutia y de las Casas. Teniente General. Caballero del Orden de San Jorge de la Espada y del Mérito en el Imperio de Rusia con aprobación de S. M., como se lee en su Real título de nombramiento de 9-12-1791, tomando posesión el 28-1-1792. Fol. 20-2. Libro 1º. Capitular (AMC). En la nota biográfica que publica el Memorial de Ingenieros, tomo II. Madrid. 1847. p. 5. se completa diciendo que fue Capitán General e Ingeniero General de los Ejércitos, plazas y fronteras: Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y Comendador de la de Navarra. L. CARO. *op. cit.*, nota 361. p. 188.
41. MIR BERLANGA, Francisco. *Melilla en los pasados siglos y otras historias*. 2ª ed. Melilla-Madrid. 1980. p. 103 y ss.
42. AMC-SRCMC. Legajo 24. Libro 6º de Hermandad 1713-1742. f. 111.
43. AMC-SRCMC. Legajo 24. Libro 8º de Hermandad 1747-1836. s/f.
44. SALAFRANCA, J.. *op. cit.*, p. 154.
45. AMC-SRCMC. Legajo 57. Expediente 277.
46. AMC-SRCMC. Legajo 10. Memoriales Varios.

*Introducción al análisis comparativo
de las fortificaciones de Ceuta y
Melilla en el siglo XVI*

CARLOS GOZALBES CRAVIOTO

Ceuta y Melilla, son dos enclaves españoles en el norte de África, que no han tenido siempre una historia común. Durante la Edad Media, Ceuta fue una de las más esplendorosas ciudades hispano-musulmanes con una demografía superior a 20.000 habitantes (1), con una importancia extraordinaria en el mundo musulmán islámico (2) y con unas fortificaciones continuamente renovadas (3), ante los deseos de unas u otras potencias, por conseguir el control directo del estrecho de Gibraltar. El control de Ceuta en la Edad Media suponía en gran parte el control del Estrecho y por ello fue la joya más codiciada en la llamada batalla del Estrecho que duró más de un siglo (4). Por otro lado, Melilla, era una ciudad cuya importancia es difícil de precisar, pero no tuvo con seguridad la importancia de Ceuta, ni tuvo una historia demasiado continuada ya que es posible que hubiese sucesivos momentos de decadencia y abandono. El dato que nos da Juan León el Africano, respecto a que llegó a tener 2.000 hogares (unos 8.000 habitantes) (5), es sin duda exagerado, como han manifestado anteriormente otros autores (6). En el siglo XIV, en la lista de impuestos que nos da Al Omari, Ceuta pagaba 50.000 dinares y Melilla 30.000 (7). Con estas cifras, podría-

mos suponer una aproximación sobre la importancia relativa de las dos ciudades, pero realmente la información no es lo suficientemente completa, ya que sólo hace referencia a los impuestos por la ganadería. Sin embargo, sí parece evidente que tanto Ceuta como Melilla en el siglo XIV, eran las ciudades más importantes del N.O. africano (8).

Si nos referimos al momento de la conquista, hay diferencias notables. Ceuta se conquista en 1415, todavía en la Edad Media. Es conquistada por Portugal, que ha conseguido independizarse y separarse de Castilla tras la batalla de Aljubarrota y al mismo tiempo ha llevado sus límites a las playas del sur de la península Ibérica pensando en una expansión ultramarina. Cuando Ceuta es conquistada por Portugal, no tenía la influencia que había tenido apenas unos años antes, pero evidentemente, seguía siendo una ciudad importante. Era la capital de una especie de "virreinato" del caudillo Sala Ben Sala, que alcanzaba al menos hasta Arcila, puesto que fue allí donde se retiró. Es decir, dominaba sobre lo que se ha denominado el "trapezio norteafricano", con unas fortificaciones formidables y constantemente renovadas. Los portugueses cuando atacan Ceuta, conquistan una ciudad con buenas fortificaciones, intactas y con varios recintos. Las crónicas portuguesas, sólo nos citan el derribo de un solo fragmento de muro que correspondía a la separación entre dos arrabales (9).

Ceuta continúa su existencia bajo gobierno portugués, hasta que en 1580, tras la muerte del rey Sebastián I en 1578, se unifican los reinos de Castilla y Portugal en la persona de Felipe II. Cuando en 1640, se separan de nuevo, los ceutíes deciden seguir integrados en la corona castellana.

En el caso de Melilla, es conquistada con bastante posterioridad (1497) por las tropas españolas de Pedro de Estopiñán en nombre del duque de Medina Sidonia (10). Era una ciudad de señorío regio y al mismo tiempo ducal y cuando es conquistada, la ciudad está abandonada. Es más, según nos dicen las fuentes, las fortificaciones no existían, otras fuentes nos dicen que estaban demolidas exprofeso y que no sobresalían apenas de sus cimientos. Las tropas españolas desembarcan sin ninguna oposición y de noche levantan una fortificación de madera que traían "prefabricada" la cual fue la admiración de los musulmanes al día siguiente. Esto supone

para el investigador, un partir de cero en las fortificaciones. Fortificaciones, que lo mismo que las de Ceuta, son controladas principalmente desde un primer momento por los reyes, según el acuerdo entre el duque de Medina Sidonia y el rey castellano (11).

Respecto a la situación del enclave fortificado, tanto en el caso de Ceuta, como en el de Melilla, lo que se intenta tras su conquista por las tropas cristianas, es aislar una zona del territorio que la rodea. En el caso de Ceuta, se cierra una península por el sitio más estrecho y en el caso de Melilla, se aprovecha un pequeño cabo rocoso en el mar para aislarlo del territorio.

En Ceuta, está comprobado que la ciudad portuguesa se ubicó sobre la medina o centro de la ciudad medieval (12). En Melilla, la ubicación de la ciudad medieval no es totalmente segura (13). En algunos planos del siglo XVIII, se llaman como “villa vieja”, la zona del Segundo-Tercer Recinto, aunque siempre se ha considerado al Primer Recinto (la zona rocosa), como el origen de la ciudad. De las descripciones medievales de Al Bakri (14), y Al Himyari (15), se puede deducir que la ciudad estaba en la zona del Segundo-Tercer Recinto, mientras que la alcazaba estaría en el Primer Recinto. Lo mismo podríamos deducir de las otras citas medievales, que nos hablan de la existencia de un manantial de agua en el interior de la ciudad (16). Dicho manantial, hoy día, quizás por acción de transformación humana, se encuentra desplazado en las afueras del Tercer Recinto, pero muy próximo a él. Seguramente en época medieval, manaría en su interior. En 1906 se pudo obtener agua potable en la zona de la plaza de Armas, en el interior del Tercer Recinto, lo que parece indicarnos que se trata de una bolsa de agua que se extiende a ambos lados del Tercer Recinto (17). Sin embargo, en el Primer Recinto, no existe ningún pozo ni manantial, ni es probable que lo haya habido. En un plano de 1601, se dibuja una fuente para abreviar caballos (18) en el Segundo-Tercer Recinto, y es citada también en la documentación del siglo XVI (19).

Al reducirse la ciudad a la zona rocosa, surge el problema del abastecimiento de agua, que se soluciona parcialmente con la construcción de cuatro aljibes. El mayor de ellos se termina en 1571 (20).

En el caso de Ceuta, las fortificaciones al Frente de Tierra, dejaron bajo su dominio una zona de campo, tanto en el istmo como en el monte Hacho, con escasas fuentes, pero que hubieran sido suficientes para el abastecimiento de la pequeña población. Por si fueran poco, los portugueses heredaron un complejo y diversificado sistema de abastecimiento (21), tanto por fuentes—pozos principalmente del pozo Chafaris, situado en el campo exterior, pero protegido por defensas, como por los grandes y pequeños aljibes de agua de lluvia, utilizados algunos de ellos hasta hace muy poco tiempo. El mayor de estos aljibes, fue el construido por el rey independiente Al Yanasti, en la zona de la Almina. En el plano que fechamos hacia 1600, se representa y junto a él, el nombre de “Porto da Sisterna”.

Los portugueses cuando conquistan Ceuta, mantienen la ciudad con las fortificaciones medievales, formidables, intactas y con varios recintos. En el caso de Melilla, las fortificaciones son inexistentes a la hora de la conquista.

Si nos centramos en la zona actualmente llamada de Melilla la Vieja o Primer Recinto, única zona que queda con fortificaciones del siglo XVI, vemos que aunque el recinto murado está algo adaptado al uso de la artillería, sin embargo, no pertenece totalmente a la técnica de la llamada fortificación permanente abaluartada. Las fortificaciones son plenamente renacentistas. Es decir, se construyen torres circulares de tipo casi bajo medieval, que se convierten en baluarte añadiéndoles grandes terraplenes y complicándose con múltiples piezas de refuerzo con medias lunas, rebellines, etc. No ocurre lo mismo con otras fortificaciones del Campo Exterior que por ser posteriores, la técnica de fortificación es más moderna, con baluartes en flecha, en bonete, etc.

En el caso de Ceuta, en 1540, se decide transformar las fortificaciones siendo de los primeros sitios en que se hace respecto a Europa, y por supuesto el primer lugar en el continente africano, en el que se utilizan las técnicas de la fortificación permanente abaluartada con baluartes esquinados. En esta década entre 1540–1550, no se reutilizan las fortificaciones medievales, sino que se derriban y se construyen otras fortificaciones muy distintas.

Podemos decir que las fortificaciones melillenses tienen su origen en el momento de la conquista, con su posterior desarrollo, mientras que las

ceutíes medievales de origen califal verdaderamente inexpugnables ante un ejército medieval, no estaban adaptadas al uso de la artillería de sitio y son reformadas continuamente por los portugueses hasta que en 1541 comienza su total derribo al mismo tiempo que se construyen otras defensas totalmente nuevas y adaptadas a la artillería, siguiendo las primeras técnicas y modelos de la fortificación permanente abaluartada. Técnicas que aún no habían hecho su aparición en España, pero sí en otros lugares de Europa.

El año 1541, es fundamental para las fortificaciones ceutíes. En este año llegan a Ceuta dos arquitectos: el italiano Benedito de Rávena y el castellano Miguel de Arruda, con un proyecto para reformar totalmente las fortificaciones del Frente de Tierra. Este es el inicio del cambio de una fortificación medieval “parcheada” por elementos modernos, a una fortaleza totalmente moderna. Más aún, con seguridad la presencia del arquitecto italiano (durante muy poco tiempo), incidió en que se aplicaran tipos de baluartes aún no utilizados en la fortificación hispana. Una vez terminadas las obras en 1549 con la realización del foso como canal marítimo, las fortificaciones del Frente de Tierra quedaron perfectamente adaptadas a los últimos adelantos de la “fortificación permanente abaluartada”. Las nueve torres medievales se derribaron y fueron sustituidas por dos baluartes de flancos curvos, uno de flecha con dos orejones (el baluarte de don Luis) en el lado norte (22) y un medio baluarte también con orejón (el baluarte del Caballero) en el sur. El origen de este tipo de baluartes, se remonta al ingeniero italiano Tartaglia, aunque fueron perfeccionados a mediados del siglo XVI por Jerónimo Maggi y Jacomo Castriotto (23). A España no llegó hasta la época de Felipe II con la creación de la Escuela de Arquitectura de Madrid (24), uno de cuyos primeros profesores, Cristóbal de Rojas, inspeccionó tanto las fortificaciones de Ceuta, como las de Melilla. Por ello, podemos suponer que fue Ceuta la primera ciudad ibérica en la que se aplicó esta técnica (25).

En un plano datado hacia 1600 (26), se aprecian estos baluartes. Dado que no se hicieron obras de importancia entre 1550 y 1600, es evidente que el resultado de la profunda transformación se produce en 1549.

También se aprecian en otro plano de 1640 (27) y en otro de hacia 1695 que representa el sitio de Ceuta por Muley Ismael (28), las fortifica-

ciones secundarias que protegían el Segundo Recinto ceutí o plaza de Armas, en donde se situaba el pozo Chafaris. Salvo empalizadas poco importantes y caminos cubiertos poco o nada nuevo se construye en Ceuta hasta el siglo XVIII (29), lo mismo que ocurre en Melilla.

En Melilla, en 1533 las fortificaciones del Primer Recinto estaban en gran parte “por el suelo” (30). En 1549, las obras que estaban encaminadas a transformar el foso en un canal marítimo, se paralizan (31). En 1553, continúan las obras (32), así como en 1555 (33).

En cuanto al Segundo Recinto melillense, desconocemos el tipo de fortificaciones que tenía entre 1487 y 1525. En esta última fecha, la ciudad se repliega al Primer Recinto (34), que se va reformando a lo largo del siglo XVI.

En 1540 (35), se ve la necesidad de reparar el Segundo Recinto (36), que a veces recibe el nombre de “plaza de Armas” y “villa vieja” en los documentos del siglo XVI (37). Las obras parece que se inician en 1549 (38), pero en 1550 están los muros rasos en muchas partes. Es por ello, por lo que el rey Debdu con su séquito, se introduce en el Primer Recinto para defenderlo de un anunciado ataque, aunque en un principio se ubicó en la villa vieja (39). La estacia de este rey en Melilla, hace que se doble la vigilancia y no se puedan seguir las fortificaciones (40). En 1553, además de otras obras en el Primer Recinto, se proyecta elevar el muro de la “villa vieja” para evitar que tuviera “padastro” o terreno dominante (41). En 1564 ya está terminada la cerca con una torre llamada “Quemada” que defendía la puerta y una cava o foso. Esta torre almenada (tipo medieval-renacentista) con su rastrillo, que se dibuja en un plano fechado en 1692 del Servicio Histórico Militar (col. Aparici) (42), corresponde como indica Gabriel de Morales (43) al baluarte de San Fernando del Segundo Recinto, aunque algunos metros desplazado.

También se dibuja la atorre en el plano de 1601. En este plano, la esquina norte de las murallas de la “villa vieja” se presenta como un recinto heptagonal irregular y cerrado con la leyenda: “Recinto a donde tienen los moros la Alafia” (44), lo que nos indica que no era un baluarte, sino tan sólo un tapial. Sin embargo, en el muro hacia el sur, se dibujan un

torreón circular, otro cuadrado y el torreón (baluarte “Quemado”) con la puerta que da al “camino de los fuertes”.

Las fortificaciones, todavía de tipo renacentista de la “villa vieja”, intervienen activamente en el conocido suceso del ataque del morabito (45). Para algún autor, el suceso tuvo lugar entre el Segundo y Tercer Recinto, es decir en el foso, del Hornabeque. Sin embargo, los musulmanes, llegaron hasta el foso y baluarte de Santiago, según nos cuentan las relaciones del suceso. Pensamos que en este momento, las fortificaciones del Segundo Recinto, eran inexistentes.

Pensamos que este muro, era en realidad el del llamado en el siglo XVIII como el Tercer Recinto. Tal parecen indicar los dos planos de finales del siglo XVII del Servicio Histórico Militar de Madrid (46), en los que se dibujan unas fortificaciones con un baluarte de planta circular y otro irregular, ambos de tipo renacentista en su planta. Las fortificaciones del Segundo Recinto, concéntricas con estas y consistentes en dos medios baluartes esquinados, se construirían en pleno siglo XVII, entre el 1601 y el 1690 y con técnica ya totalmente abaluartada.

La modificación de las fortificaciones del Tercer Recinto (segundo anteriormente), también se produjo a partir del 1690, con la construcción del baluarte de San José Bajo (47) y a principios del siglo XVIII, se construiría el baluarte de las Cinco Palabras, ambos con la aplicación ya de la técnica abaluartada. De esta forma, ya se representan en el plano francés fechado en 1713 (48), mientras que no lo están en los anteriores. En la década 1720–1730, se reforman por completo las obras del Tercer Recinto y se construye el Cuarto con técnica abaluartada, ya muy perfeccionada.

La existencia de estos tres recintos, ya a principios del siglo XVIII, es lo que confunde a un autor anónimo inglés que nos describe Melilla con anterioridad a 1726, diciéndonos que “consiste en tres pequeñísimas islas separadas de la tierra firme por una rada más larga que la del Peñón (49).

A finales del siglo XVII, se construyeron los fuertes exteriores de Melilla, todo un símbolo del periodo de paz existente. En el caso de Ceuta, los fuertes exteriores aislados de un recinto, no se llegaron a construir hasta el siglo XIX.

Aunque el uso generalizado de la artillería por los musulmanes del norte de África, se produce ya a principios del siglo XVI (50), los sultanes no se fiaban de sus subordinados y mantenían la mayor parte de la artillería bajo su control directo. Por ello, hasta finales del siglo XVII, ni Ceuta ni Melilla tuvieron ataques preocupantes.

En la siguiente lista que hemos confeccionado de los ingenieros que pasaron por la Ceuta portuguesa hasta la primera mitad del siglo XVI, podemos observar que la mayor parte de ellos, son españoles:

Fecha	Nombre	Nacionalidad
?-1473	Rodrigo Anes (51)	portugués
1490-?	Álvaro Gil (52)	portugués
?-1511	Lourenço Martín (53)	portugués
1511-?	Dansilha, Lanzilha, La Encina (54)	español
1514-?	Diego Boytaç (55)	español
1529-?	Duarte Coelho (56)	español
1532-?	João Castilho (Juan Castillo) (57)	español
1532-?	Fernando Alvares (58)	español
1541-?	Benedito de Rávena (59)	italiano
1541-1549	Miguel de Arruda (60)	español
?-1565	Esteban de Guillisástigue (61)	español

No es por tanto probable que la razón de las fortificaciones renacentistas de Melilla sea el que éstas se hicieran por arquitectos españoles, mientras que en otros lugares fueran extranjeros. Como podemos ver, los arquitectos españoles, intervinieron frecuentemente en el extranjero, lo que nos indica su prestigio y su actualización técnica.

La mayor parte de las obras que se hacen en Melilla a partir del primer cuarto del siglo XVI, consisten en “ensanchar”, “engrosar”, “alçar”, “derribar torreoncillos”, “derribar almenas”, “hacer pretil talusado”, “enrexonar”, “revocar”, y “terraplenar”.

En cuanto a las razones de la falta de obras de envergadura y de transformación total en la fortificación melillense a lo largo del siglo XVI, es

probable que fuera esencialmente, la ausencia de una ataque serio a esta plaza, pero creemos que también influyó enormemente la cuestión económica. Era mucho más barata la arquitectura militar renacentista que la abaluartada y mucho más aún el “parcheo” de la fortificación, ganándole en anchura adaptándola al empleo masivo de artillería. Razones económicas fueron sin duda, las que motivaron el repliegue al Primer Recinto, mientras que en el caso de Ceuta, se piensa continuamente en la expansión. El almirante español don Bernardino de Mendoza, señala en 1549 que los portugueses de Ceuta, gastaban el dinero en lo superfluo (cambio de fortificaciones) y no tenían medios para lo necesario (alimentos) (62). La corona castellana y sus consejeros, pensaban por tanto que las fortificaciones renacentistas, debidamente transformadas podían aún ser útiles.

Por último, otra causa debió ser la ausencia de una ciudad próxima que organizase y centralizase los esfuerzos hostiles. En el caso de Ceuta, la presencia de Tetuán (a 40 kilómetros), de un elevado contingente de musulmanes españoles expulsados de su patria (nazaristas derrotados y moriscos) llenos de rencor hacia la cristiandad en general, con deseos de “reconquistar” el sur de la Península y con una práctica independencia de los sultanes, hace que el hostigamiento a los portugueses de Ceuta, sea constante y hubiera que reformar totalmente las fortificaciones.

Fortificaciones que hicieron posible la actual presencia hispana en el norte de África.

1. Gozalbes Cravioto, Carlos. "La demografía de la Ceuta musulmana". *Actas del II Congreso Internacional del Estrecho de Gibraltar*. En prensa.
2. Gozalbes Cravioto, Carlos. *El urbanismo religioso y cultural de la Ceuta hispano-musulmana*. En prensa.
3. Sobre las fortificaciones de Ceuta, véanse nuestros trabajos: "El Afrag, un castillo merinida en Ceuta", *Castillos de España*, n° 16, Madrid, 1978, pp. 55-60; "Las corachas hispano-musulmanas de Ceuta", *Al Qantara*, I, Madrid, 1980, pp. 365-390; "Los fachos de Ceuta, almenaras de la costa malagueña", *Jábega*, 27, Málaga, 1979, pp. 21-27; "El albacar en las fortificaciones de Ceuta", *Jábega*, 29, Málaga, 1980, pp. 61-65; "Las fortificaciones hispano-portuguesas del Frente de Tierra de Ceuta. I. (1550-1640)", *Transfretana*, n° 2, Ceuta, 1983, pp. 19-49; "El albacar en las fortificaciones hispano-portuguesas del Norte de África", *Actas del I Congreso Hispano Africano de las Culturas Mediterráneas*, Melilla-Granada, 1987, pp. 79-92; "La puerta de la Traición en las fortificaciones medievales de Ceuta", *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, n° 5, Ceuta, 1989, pp. 55-63; "Las fortificaciones medievales del Frente de Tierra de Ceuta", *Actas del I Congreso Internacional del Estrecho de Gibraltar*, T. II, Ceuta-Madrid, 1988, pp. 401-409; "Notas sobre las funciones del albacar en las fortificaciones de Norte de África", *Sharg Al-Andalus*, n° 4, Alicante, 1988, pp. 199-202.
4. Dufourg, Charles Emmanuel. *L'Espagne catalane et la Maghrib aux XIII et XIV siècles*. París, 1966; "La question de Ceuta au XIII siècle", *Hesperis*, Rabat, 1955, pp. 67-127. Gómez Crespo, Juan. "La lucha por el Estrecho y las relaciones peninsulares en la primera mitad del siglo XIV según la crónica de Alfonso XI", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Córdoba, 1944, pp. 439-456.
5. Juan León el Africano. *Description de l'Afrique*. T. I., París, 1956, pp. 289-290.
6. Gozalbes Cravioto, Enrique. "Melilla, ciudad musulmana", *Actas del Iº Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas*, (Iº. C.H.A.C.M.), Granada-Melilla, 1987, T. II, p. 183.
7. Al Omari. *Masalik el absar fi mamalik el ansar*, París, 1927, p. 121.
8. Gozalbes Cravioto, Enrique. "Melilla en el siglo XI: datos para su historia", *Actas de la Jornadas de Cultura árabe e islámica (1975)*, Madrid, 1981, pág. 244.
9. Gozalbes Cravioto, Carlos. "La topografía urbana de Ceuta, en la *Chronica da Tomada da Cepta* de Gomes Eanes de Zurara", *Ceuta hispano-portuguesa*, libro colectivo, Ceuta, 1993, pp. 187-206.
10. Desde el primer momento de la conquista, hay tratados ente el duque de Medina Sidonia y el rey Fernando de Castilla para establecer los términos del abastecimiento y mantenimiento de la plaza.
11. Bravo Nieto, Antonio. "La ocupación de Melilla en 1497 y las relaciones entre los Reyes Católicos y el duque de Medina Sidonia", *Aldaba*, n° 15, Melilla, 1990, p. 27.
12. Gozalbes Cravioto, Carlos. "La estructura urbana de la Ceuta medieval", *Actas del Iº Congreso Internacional del Estrecho de Gibraltar*, (Iº C.I.E.G.), T. II, Madrid, 1988, pp. 345-350, y "La medina o núcleo urbano central en la Ceuta hispano-musulmana. I. El palacio de los gobernadores y las mezquitas", *Cuadernos de la Biblioteca*, n° 3, Ceuta, 1988, pp. 49-74. "La medina o núcleo urbano central en la Ceuta hispano-musulmana. II. Los baños y las calles", *Cuadernos de la Biblioteca*, n° 4, 1989, pp. 37-48.

13. Sobre la ciudad medieval, véase Gozalbes Cravioto, Enrique. "El epílogo de la Melilla musulmana". pp. 177-195, y "Melilla, ciudad musulmana". *Actas del I Congreso Hispano-Africano de las Culturas Mediterráneas (I.C.H.A.C.M.)*, O. c., pp. 187-195 y 175-186. "Melilla en el siglo XI. Datos para su historia". *Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámica*, Madrid, 1978, pp. 237-245 y Piniza Melgarizo, Rafael, "Melilla y Córdoba en los textos árabes medievales", *I. C.H.A.C.M.*, O. c. pp. 203-211.
14. "Melilla, ciudad antigua rodeada por una muralla y defendida por una fortaleza inexpugnable". Abu Ubáid al Bakri. *Description de l'Afrique Septentrionale*, trad. Slane, 2ª ed., París, 1965, p. 179.
15. "Es una ciudad rodeada por una sólida muralla de piedra que encierra una fortaleza". Al Himyari. *Kitab al rawd al Mi-tar fi ajbar al abbar*, Ed. Abbas, Beirut, 1975, p. 135.
16. "Un manantial abundante la abastece de agua potable". Al Omari, O. c., p. 80. "poseía un pozo inagotable". Al Idrissi, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, Ed. Dozy-Goeje, Leiden-Brill, 1948, pp. 171-172. "el agua... procedía de unos pozos de donde surgía un manantial potente". Ibn Hawqal, *Configuración del Mundo. Fragmentos alusivos al Magreb y España*, trad. M. J. Romay, Valencia, 1979, p. 29.
17. "Expediente de extracción de aguas potables del manantial de la Plaza de Armas, 1906", Archivo Municipal de Melilla, leg. 11, exp. 5. Citado por Sáez Cazorla, Jesús M., "Documentación y cartografía sobre los cuatro Recintos Históricos existentes en el Archivo Municipal sección Obras, Proyectos, Concursos, Subastas, Adquisiciones, Terrenos y Asuntos análogos", *Trápana*, n° 2, Melilla, 1988, p. 77.
18. Plano del Servicio Histórico Militar de Madrid. Dado que la catalogación de este archivo está muy incompleta, indicaremos en los planos de este archivo la asignatura del trabajo de Sáez Cazorla, Jesús Miguel y Bravo Nieto, Antonio. "Aproximación a la cartografía de Melilla (hasta 1862)". *Trápana*, n° 1, Melilla, 1987, pp. 40-46. Este plano, tendría pues la signatura XVII-04-A.
19. "en el dicho cercado (Villa Vieja) que está yncorporado con el fosso y fortaleza como está ya dicho, tiene un pozo manantial que de ordinario beben allí todas las vestias y ganado quando es menester y se mantienen las obras, y a necesidad se puede beber della; y en el campo fuera de las puertas hasta 10 pasos de la muralla está una fuente caudalosa que de ordinario se mantiene della toda la plaça". Carta de Pedro Benegas de Córdoba, gobernador de Melilla, pub. por Chantal de la Veronne, *Sources Inédites de l'Histoire du Maroc*, (S.I.H.M.), Archives et Bibliothèques d'Espagne, T. III, París, 1961, p. 208.
20. Gabriel de Morales, *Datos para la Historia de Melilla, 1497-1907*, T. I, ed. Melilla, 1992, p. 30.
21. Gozalbes Cravioto, Carlos. "El abastecimiento de agua en la Ceuta medieval", *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, n° XVII, Madrid, 1981, pp. 229-238 y "El agua en la Ceuta medieval: obtención, almacenamiento y distribución", *Iº Coloquio de Historia y Medio Físico: El agua en zonas áridas. Arqueología e Historia*, T. II, Almería, 1989, pp. 777-796.
22. Este baluarte tiene una similitud asombrosa con el representado en la obra de Fernández Medraño. *El arquitecto perfecto en el arte militar*, Bruselas, 1700 (1ª edición en 1578).
23. Zapatero, Juan Manuel, "La escuela de fortificación hispano-americana". *Revista de Historia Militar*, n° 25, Madrid, 1968, pp. 7-24.

24. Llaguno y Amirola, Emilio. *Noticia de los Arquitectos y Arquitectura de España*. T. I. Madrid. 1829, p. 36.
25. En 1550, Ceuta todavía pertenecía al reino de Portugal.
26. *Dessenho da cidade e fortaleza de Ceyta*. Archivo General de Simancas. M.P. y D. XI. 78. Guerra Antigua, leg. 1518.
27. Archivo General de Simancas. Guerra Antigua, leg. 2023. M.P. y D. XIX-16+.
28. Mapa reproducido por primera vez, de un manuscrito de la Biblioteca Nacional por A. Dornellas, "Una planta de Ceuta". Vol. I de *Historia e Genealogía*, Lisboa, s. f.
29. En un plano de Ceuta en 1717 del Servicio Geográfico del Ejército. Ceuta, nº 1, se dibujan ya las fortificaciones de la contraescarpa y del segundo foso y los baluartes del segundo recinto ceutí, construidos con técnica abaluartada (en flecha).
30. Carta de Cristóbal de Abreu dando cuenta de la pérdida de Cazaza. H. de Castries. *Sources Inédites de l'Histoire du Maroc (S.I.H.M.)*. Archives et bibliothèques d'Espagne, T. II, París-Madrid, 1921, p. 68.
31. Carta de Bartolomé Dorador a Maximiliano y a María de Austria. *S.I.H.M. Espagne I*. O. c., p. 235.
32. Memorial de Francisco Medina para el príncipe Felipe. H. de Castries. *S.I.H.M. Espagne*. T. II, París, 1956, pp. 123-124.
33. Carta de Alonso Currea a la princesa regente. Melilla 6 de enero de 1555. *S.I.H.M. Espagne*, T. II, O. c., pp. 188-189.
34. Bravo Nieto, Antonio y Sáez Cazorla, Jesús Miguel. *Melilla en el siglo XVI a través de sus fortificaciones*. Melilla, 1988, p. 36, y "Melilla en el siglo XVI, un ensayo sobre fortificación". *Castillos de España*. nº 94, Madrid, 1987, p. 6.
35. La fecha aproximada del inicio de la total transformación de las murallas ceutíes del Frente de Tierra.
36. Morales, Gabriel. "Efemérides y curiosidades de Melilla". *El Telegrama del Rif*. Melilla, 1920.
37. También en Ceuta, se denomina con ese nombre de plaza de Armas al "Segundo Recinto". En términos de la fortificación permanente abaluartada, se denominaba como "plaza de Armas", el "lugar para la reunión de la tropa en el camino cubierto. Puede ser saliente o entrante según sea el punto en que esté situado". Villena, Leonardo. "Glosario de fortificación abaluartada en cinco lenguas". *Castillos de España*. Madrid, 1977, p. 64.
38. Bravo Nieto y Sáez Cazorla. O. c., p. 56.
39. Carta de Miguel Perea a Maximiliano y a María de Austria. H. de Castries. *S. I. H.M. Espagne*. T. I. O.c., p. 447.
40. Carta de Juan Perea a Maximiliano y a María de Austria. H. de Castries. *S.I.H.M. Espagne*. T. I. O.c., p. 452.
41. Memorial de Francisco Medina para el príncipe Felipe. H. de Castries. *S.I.H.M. Espagne*, T. II, O. c., p. 123.
42. Signatura XVII-92-A de Sáez Cazorla-Bravo Nieto, "Aproximación...", O. c.
43. Gabriel de Morales. O. c., p. 27.
44. La Alafia hace referencia al lugar en donde se efectuaban los intercambios comerciales entre los melillenses y los musulmanes fronterizos.
45. "que esta villa vieja es un cercado que solía ser población desta ciudad, antes que el emperador nuestro señor, de gloriosa memoria la mandase fortificar y quedo atajada fuera de la fortaleza con un foso que atraviesa de mar a mar". Relación del suceso

- del morabito por don Pedro Benegas de Córdoba, gobernador de Melilla. Melilla 23 de junio de 1564. Mss. del Museo Británico, publicado por H. de Castries. *S.I.H.M.*, Archives et Bibliothèques d'Angleterre. T. I. París-Londres. 1918. p. 65. Además de esta relación (la más completa), conocemos otras dos relaciones (además de multitud de copias posteriores) del propio gobernador, una de la biblioteca de El Escorial, publicada por Chantal de la Veronne. *S.I.H.M. Espagne*. T. III, París, 1961. pp. 51-58 y una tercera en el Archivo del Palacio Episcopal de Córdoba. Archivo del Marqués de Cabriñana, publicada por Fernández Pedrajas. Rafael. "Un documento relativo a las luchas en la frontera hispano-musulmana de Melilla". *Al-Mulk*, nº 4, Córdoba, 1964-65. pp. 65-81. Además de estas tres relaciones del propio Benegas, hay multitud de autores que han tratado el tema.
46. Servicio histórico Militar. Col. Aparici. Sáez Gazorla-Bravo Nieto, "Aproximación...", nº XVII-92-A y el publicado por estos autores en *Melilla en el siglo XVI...*, O. e., p. 81.
 47. Domínguez Sánchez. Constantino. "El pueblo y sus recintos". *Cuadernos de Historia de Melilla*, nº 1, Melilla, 1988. p. 14.
 48. Sáez Gazorla-Bravo Nieto, "Aproximación...", O. e., nº XVIII-13-A.
 49. *Rélation des états de Fez et de Maroc*. (De un inglés esclavo). Trad. francesa y pub. de Ockley. Simon. París. 1726. pp. 32-33.
 50. Gozalbes Cravioto. Carlos, "Andalucía y el contrabando de armas con Marruecos en el siglo XVI". *Archivo Hispalense*, nº 192, Sevilla, 1980. pp. 177-189.
 51. Sousa Viterbo, *Diccionario histórico e documental dos architectos, engenheiros e constructores portugueses*, 3 vol., Lisboa, 1899, 1904, 1922. T. I: Reynaldo Doz Santos. *A Torre de Belem*. Coimbra, 1922: Ricard. Robert-Chantal de la Veronne. "Les architectes des places portugaises du Maroc sous Emmanuel I^o et Jean III^o (1495-1557)". *Mélanges d'histoire et d'Archéologie de l'Occident Musulman*. T. II, París, 1958. pp. 153-158.
 52. Sousa Viterbo. O. e., Reynaldo dos Santos. O. e.; Ricard. Robert-Chantal de la Veronne. O. e.
 53. Sousa Viterbo. O. e., Robert Ricard-Chantal de la Veronne. O. e.
 54. Sousa Viterbo. O. e.
 55. Sousa Viterbo. O. e., Reynaldo dos Santos. O. e.
 56. Ricard. Robert-Chantal de la Veronne. O. e.
 57. Ricard. Robert-Chantal de la Veronne. O. e.
 58. Sousa Viterbo. O. e., Ricard. Robert. *S.I.H.M.*, Archives et bibliothèques de Portugal. T. II, París, 1946. p. 576.
 59. Ricard. Robert. *S.I.H.M.*, Archives et bibliothèques de Portugal. T. III, París, 1948. p. 434.
 60. Lopes de Mendoga. Henrique. *Notas sobre alguns engenheiros nas praças de Africa*. Lisboa, 1922. p. 89.
 61. Llaguno y Aurriola. Eugenio. *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su Restauración*, Ed. Céan Bermúdez. T. II, Madrid, 1977. p. 100.
 62. Carta de Juan de Perca a Maximiliano y María de Austria. *S.I.H.M. Espagne*, T. I, pp. 488 ss.

*Noticias sobre Melilla en la prensa
madrileña durante el Trienio
Constitucional (1820-1823)*

CARLOS POSAC MON

La presente comunicación recoge una parte de la extensa monografía que preparo acerca de los avatares que marcaron en Melilla el Trienio Constitucional (1820-1823). De las diversas fuentes documentales que utilizo en mi trabajo, limito ahora mi atención a las que proporcionan —por cierto, con bastante parquedad— los periódicos publicados en el curso de esa apasionante y turbulenta etapa de nuestra historia. He creído oportuno reproducir literalmente buena parte de las referencias que he espigado en las páginas de esa prensa, a sabiendas de que estaban impregnadas con suma frecuencia de un aire doctrinario que hace poner en tela de juicio su valoración objetiva. Mi propósito ha sido respetar los escritos de unos periodistas exultantes de entusiasmo político que pusieron los cimientos del que, andando los años, se convertiría en el Cuarto Poder. Su pluma trabajaba en un ambiente de tensión social al que pondría traumático colofón la entrada en España del duque de Angulema, al frente de los llamados *Cien mil hijos de San Luis*, con la misión de devolver el poder absoluto a Fernando VII.

Hasta una época relativamente reciente se había minusvalorado la importancia de la prensa como elemento documental válido para los estu-

dios históricos de cierta valía científica. Modificando radicalmente ese criterio peyorativo, la Historiografía de nuestro tiempo considera las colecciones de periódicos como una valiosísima fuente informativa complementaria para conocer el pasado, puesto que suponen un reflejo de la sociedad en que se difundieron y son, por consiguiente, instrumentos muy eficaces para informar y dar a conocer los estados de opinión que promovieron con sus informaciones (1).

Los ambiciosos planes de Napoleón para convertir el reino de España en un dócil satélite de su Imperio provocaron la Guerra de la Independencia. Desde el inicio de aquella contienda aparecieron numerosos periódicos en los territorios libres de invasores y, en menor proporción, en los que estaban ocupados por los franceses. Un decreto de las Cortes de Cádiz, promulgado el 10 de noviembre de 1810 proclamando la libertad de imprenta, sirvió de estímulo para que se incrementaran por doquiera las publicaciones de diarios, particularmente en el reducto gaditano, asediado largo tiempo por las huestes galas y en el que radicaban los principales órganos del Gobierno de la Nación, presididos por un Consejo de Regencia, encargado de dirigir la nave del Estado, en nombre del cautivo Fernando VII.

Terminado aquel conflicto bélico, al retornar a España, el monarca implantaría un rígido sistema político absolutista, ejerciendo duras represalias contra quienes se habían destacado por su adhesión a los principios liberales, que habían inspirado la famosa Constitución de 1812, conocida popularmente como *la Pepa* por haber sido implantada el 19 de marzo, festividad de san José. Entre las víctimas de la persecución desencadenada por *el Deseado* se contaban José María Calatrava, Diputado por Extremadura y dos renombrados periodistas, Francisco Sánchez Barbero (famoso también como poeta) y Manuel Pérez Ramajo (2). Los tres fueron confinados al presidio de Melilla, al que llegaron a comienzos de 1816. Otros distinguidos personajes de la facción constitucionalista fueron enviados también a los presidios norteafricanos de la Corona: Martínez de la Rosa al Peñón de Vélez, Zorraquín y García Herreros al islote de Alhucemas. A Ceuta irían Argüelles y Álvarez Guerra. No hará falta decir que por voluntad del soberano la prensa libre fue eliminada, quedando sólo en circula-

ción la *Gaceta* oficial y contados periódicos partidarios del más acérrimo absolutismo.

En los años siguientes se sucedieron diversas intentonas de los constitucionalistas, que fracasaron y fueron castigadas por el poder con mano implacable. Finalmente triunfaría la que se inició el 1 de enero de 1820 en el pueblo sevillano de Cabezas de San Juan, bajo el caudillaje del Comandante Rafael del Riego. Forzado por las circunstancias el monarca tuvo que aceptar, a regañadientes, el restablecimiento de la legalidad que había abolido al volver del cautiverio. El 9 de marzo del citado año juró cumplir el Código político elaborado por las Cortes de Cádiz y al día siguiente dio a conocer un manifiesto en el que figuraba una frase destinada a alcanzar gran resonancia: “marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional”.

Con el juramento del monarca se restablecía *de iure* el régimen constitucional, al que pondrían término los soldados de Angulema en el otoño de 1823. Entre las primeras medidas adoptadas al iniciarse el Trienio figuraba la restauración de la libertad de imprenta y tal medida hizo resucitar la prensa en todo el ámbito nacional, destacando por su número los periódicos que vieron la luz en la capital del Reino, donde llegarían a contabilizarse hasta 120, según estimación de Hartzenbusch, cifra que Gómez Aparicio considera ampliamente rebasada (3). Como ocurriera en 1814, al recuperar Fernando VII el timón del gobierno con el apoyo de las bayonetas extranjeras, las actividades periodísticas fueron prácticamente anuladas, salvo las de carácter oficial o las leales aliadas del absolutismo.

Apenas restablecida la Constitución se crearon por doquiera las llamadas *Sociedades Patrióticas*, generalmente instaladas en un café, a modo de tertulias y con un matiz político progresista y, con frecuencia, exaltado. La primera que se organizó en Madrid, con las características propias de un club jacobino de la Francia revolucionaria, fue la que tuvo su sede en el café de Lorencini, situado en la Puerta del Sol (4). Como portacstandarte del ideario que se defendía en ella, se editó el periódico *El Conservador*, denominación que hoy nos parece chocante, dado el impetuoso espíritu liberal que impregnaba sus columnas, redactadas casi exclusivamente en las mesas del café, en el caldeado ambiente de los discursos y de las sofla-

mas (5). De las páginas de este diario tomo la primera noticia que recojo referente a Melilla.

En el ejemplar correspondiente al martes 11 de abril de 1820, el diario contenía una información remitida desde Málaga, en la que se daba cuenta del envío de tres barcos al otro lado del mar de Alborán con el fin de rescatar a los liberales confinados en los presidios norteafricanos. Conseguido el retorno de éstos, las autoridades y el pueblo de Málaga les tributaron entusiastas homenajes. De la larga crónica voy a copiar únicamente los párrafos iniciales que alcanzan hasta la descripción del desembarco de los ilustres desterrados, omitiendo aquellos que refieren los agasajos y homenajes que recibieron durante su estancia en Málaga, es decir, fuera del marco geográfico que es objeto de mi atención. He aquí el contenido de tales párrafos:

“Málaga 5 de Abril

Señores Editores: Paréceme que todo suceso capaz de concurrir a dar una idea exacta y veraz del entusiasmo del pueblo español por su Constitución y por su rey, debe ser publicado para que poco a poco vayan desengañándose aquellos que aún no están persuadidos de que tres y dos son cinco. Esto me obliga a contarles los siguientes acaecimientos.

Luego que a mediados de Marzo levantó el grito este pueblo malagueño en favor de la Constitución y de su rey Don Fernando VII, para derrocar el despotismo que la adulación, el vil interés y la venganza habían hecho renacer, acudió al Gobernador pidiendo la libertad de los que en los presidios de África yacían víctimas de sus crueles perseguidores. S. E. con la mejor intención no se atrevía por el pronto a una resolución de esta especie, alegando además la dificultad de barcos. Los malagueños deshicieron esta dificultad, prontos a fletar cuantos se quisieran.

Púsose inmediatamente el proyecto en ejecución. Un falucho de Alluceemas, el de Melilla y una polacra se prepararon inmediatamente. El oficial de marina Don Gabriel Oliván se adelantó, alegando el derecho de tener el honro y el gusto de ir a traer las víctimas, por haber sido el que tuvo el sentimiento de haberlas llevado en Enero de 1816. Concediósele este favor que con tanto esmero ansiaba. El capitán de granaderos del

regimiento de Mallorca D. Domingo Muruaga, sugeto de las prendas más recomendables, que anteriormente había estado destacado en Melilla y cuyos servicios son bien conocidos a los malagueños, por haberle visto concurrir tanto en favor del restablecimiento de la Constitución y por consiguiente de la Nación y de su rey, como miembro ya de la Junta de este pueblo, pidió también ir de comisionado para sacar a los desterrados Padres de la Patria y demás presos por opiniones. La Junta accedió a sus buenos deseos, agregando otro comisionado, el Sr. Escobar, no menos afecto al bien de su Patria, de su Rey y de los desterrados por la persecución atroz de aquellos tiempos, cuyo recuerdo conviene borrar. El entusiasmo llevó también sólo por gusto y satisfacción a los jóvenes malagueños Arregui y Rando, que quisieron ser de la expedición.

Dieron la vela los tres buques con dirección a Melilla. El viento les fue contrario y se vieron precisados a entrar antes en el Peñón, llevando ya las órdenes de S. M. Rescataron de su cautiverio al dignísimo exdiputado Sr. Martínez de la Rosa, y al Sr. Mesa, abogado de Granada. Dirigiéronse luego a Alhucemas, de donde sacaron al justamente célebre Sr. García Herreros y al bien conocido Sr. Zorraquín. Continuaron los tres buques su ruta acia (*sic*) Melilla, donde se presentaron todos a su vista; pero cargando bastante el viento del Este, solo fue a Melilla el falucho de aquella plaza al mando de su comandante D. Francisco Moral, bien práctico en aquellos puntos; y los otros dos buques se volvieron a esperarle en la costa de España, señalando punto de reunión.

El capitán Sr. Muruaga, bien conocido y estimado en Melilla, evacuó su comisión en aquella plaza, libertando de la esclavitud al benemérito ex-diputado D. José Calatrava, a D. Bernabé García, ex-editor del *Redactor*, y a D. Manuel Ramajo, ex-editor del *Conciso*, como también al presbítero Sr. Calvo, y a los Sres. Velázquez, Baquero y González, oficiales del desgraciado héroe general Porlier.

Reuniéronse los tres buques y en la noche del 1º de Abril se dirigieron acia Málaga. A poca distancia del puerto los encontró el barco remitido por el Sr. Gobernador y Junta de Málaga en busca de aquellos; en virtud de rumores siniestros acerca de la expedición, ya por el mal tiempo, ya

por la mucha tardanza de su arribo. Por lo mismo pensaron enviar por tierra una gran partida de caballería a averiguar si estarían por la costa y el Coronel y los señores Obregón y Mahy, sujetos de toda confianza y de verdadero amor por su Rey y la Constitución, estaban prontos a la ejecución de este plan, a cuyo efecto debía salir el segundo; pero no fue necesario, porque en la noche del día 1 al 2 fondearon en la bahía de Málaga los tres buques.

Sabida la llegada de ellos empabesaron los buques e hicieron salvas: bastó esto para que el entusiasmado pueblo corriese inmediatamente al muelle. En breve rato acudieron a los buques muchísimas lanchas con gente, ya de conocidos y amigos ya de apasionados o de curiosos. Presentóse después la Junta con el Sr. Gobernador en una falua bien adornada y muy empabesada y con marineros bien vestidos. Acompañaba una gran música en otra lancha, tocando y cantando el himno del inmortal Riego. Sigúéronse mutuos saludos, recíprocas satisfacciones; y después de muchos vivas al Rey por la Constitución y a los Padres de la Patria, se embarcaron con el Sr. Gobernador y con la Junta los dichos señores ex-diputados, y los señores Mesa, Ramajo y García. A este tiempo ya todo el muelle estaba lleno de un numeroso concurso, que recibió a las víctimas con el mayor entusiasmo, esmerándose en aclamaciones y vivas”.

Dejemos ya a los vitoreadores héroes en suelo malagueño, no sin antes añadir que en números posteriores, fechados el 19 de abril y el 6 de mayo, el periódico dio nuevas informaciones relatando los incesantes agasajos de que fueron objeto los ilustres huéspedes mientras permanecieron en aquella ciudad andaluza.

Entre los diarios de línea política moderada destacaba *El Universal Observador Español* que a las pocas semanas de su aparición redujo su título a *El Universal*. Según comentario de Seoane defendía una ideología afrancesada y su tendencia obedecía a unas pautas que no seguían una orientación propiamente constitucional, sino más bien preliberal e ilustrada (6). En el número del 24 de mayo de 1820, reproducía una carta escrita en Melilla el 3 del mismo mes, reexpedida desde Málaga el 10. En

ella se describían las celebraciones oficiales y los festejos populares que tuvieron lugar en la plaza para celebrar el restablecimiento del régimen constitucional. Sobre tan faustos acontecimientos se publicó un folleto del que me he ocupado en un artículo aparecido en la revista *Aldaba* (7). Ciñéndome a los datos que recoge *El Universal* reproduzco los que se consignan en el mismo.

“Málaga 10.— Carta de Melilla del 3. Dicen que se preparan para celebrar la Constitución. Han resonado también en este peñasco del África los gratos ecos del grito universal en favor de la restauración de la libertad civil. En 27 de Marzo tuvimos la satisfacción de oír por primera vez repetidos vivas a la Nación y al Rey por la Constitución. Aunque no hubiéramos sido, como lo éramos, adictos al nuevo sistema, el trato con las víctimas que por tantos años hemos tenido aquí, y que serán testigos de nuestros sentimientos, nos habría dado a conocer la utilidad y justicia de la Constitución y del nuevo orden de cosas. Nos hubiese gustado que hubieran sido espectadores los perseguidos.

El 28 dieron la vela de aquí los perseguidos con sentimiento general de los habitantes quienes, por otra parte, se alegraban de su bien por el testimonio solemne que al mundo se daba acerca de su inocencia y por la dichosa causa que les atraía su libertad. Habríamos deseado que hubiesen sido testigos del modo como proclamábamos aquí la Constitución pero tuvieron que apresurar su salida y nosotros que dar tiempo a los preparativos.

El 5 se señaló la fiesta, a pesar de nuestras limitaciones de medios hay ya preparado un gran tablado en la plaza y un carro triunfante en el que ha de ser llevada la lápida por una figura que representa la fama. Habrán fuegos artificiales, máscaras, iluminación, comida para la tropa y para los oficiales y empleados en la sala del Veedor, como también un ambigú y baile para las señoras. Se ha repartido el trabajo de los preparativos. El Comisario de entradas del Hospital, Lorenzo Dole encargado de hacer los rosolís (8), que bautizó así: 1º Rosolí de naranja de *Riego*; 2º Ídem de apio *nacional*; 3º ídem de *yerbabuena patriótica*; 4º ídem de clavo *Constitucional*.

Él mismo tiene preparados en un balcón algunos adornos con la inscripción *Éste balcón lo ocuparon los padres de la Nación, Viva el Rey, vívan ellos y viva la Constitución*. Todo el mundo se prepara a iluminar y adornar ventanas y balcones.

El Vicario José Castillo y el padre auxiliar del Hospital, Fray Pedro Cabello, bien conocidos en todos los tiempos por sus buenos sentimientos, se esmerarán para que la función sea lo buena que las circunstancias permiten. El General y todos desean jurar.

En otra época tuvimos un periódico manuscritos que en algún modo esparcía las luces, no sabemos si volverá a renovarse la empresa, ni quienes reemplazarán al ingeniero Santillana y al presbítero Francisco López que entonces tanto trabajaron. Si en Rusia, a orillas del Neva se vio en otro tiempo proclamada con el mayor entusiasmo la Constitución por desgraciados españoles, por segunda vez aquí lo será con todo entusiasmo”.

El día 13 de junio *El Universal* volvía a hablar de las fiestas que se celebraron en Melilla las jornadas del 5 al 11 y en la del 17 de abril. Se cuenta que el farmacéutico Luis Morales Reyes formó dos proclamas que se fijaron en diversos lugares concurridos. En ellas se recordaba la lealtad mostrada por Melilla cuando en 1810 el General francés Sebastiani, que acababa de ocupar Málaga, trató de obtener la adhesión de la plaza al bando de José I. Sus mensajes fueron rechazados con energía. Hubo repiques reiterados de campanas y una solemne función de Iglesia con sermón del Vicario José del Castillo. El Gobernador Jacinto Díaz Capilla no pudo tomar parte directa en las celebraciones por su quebrantada salud. El día 17 se oficiaron funerales por el alma de Francisco Sánchez Barbero, muerto en el exilio pocos meses antes de que amaneciese en España la aurora de la libertad.

Apenas apagados los ecos del jolgorio con que fue acogido el restablecimiento de las libertades ciudadanas, las esperanzas levantadas en los corazones de los melillenses —o melillanos, según el gentilicio que se les daba en aquel tiempo— no tardaron en verse frustradas. Confiaban, sin duda en que el nuevo régimen pondría término a las tribulaciones que generación

tras generación venían sufriendo, pero el Gobierno constitucional, agobiado desde el primer momento por conflictos sociales de toda índole, no fue capaz de prestar el socorro urgente que requerían los baluartes españoles de la costa norteafricana. Es más, la penuria del Erario aconsejaba tomar medidas drásticas para no caer en una irremediable bancarrota e hizo que se planteara, con el respaldo de las Cortes, la posibilidad de abandonarlos, cediéndoselos al Sultán de Marruecos, Mawlay Sulayman, a cambio de algunas compensaciones de índole económica.

Las Cortes habían iniciado sus tareas legislativas el 26 de junio de 1820 y en la sesión celebrada el 19 de julio tomó la palabra el diputado Francisco Martínez de la Rosa para presentar una propuesta sobre los llamados Presidios Menores de África (9), solicitando que el Gobierno informara sobre los cinco puntos que presentaba, cuyo tenor era el siguiente:

Primero. Cuáles son los gastos anuales de los tres presidios menores y cuáles los que exija su completa reparación, según los datos que deben existir en la Dirección de Ingenieros.

Segundo. Qué ventajas políticas, militares mercantiles ofrezca la conservación de dichos presidios y qué desventajas o pérdidas.

Tercero. Si se lograrían más ventajas destinando la suma anual dedicada hoy a los presidios, a la conservación de puntos fortificados en la costa y de una fuerza marítima a propósito para proteger el comercio.

Cuarto. Si podría establecerse una negociación ventajosa con el Emperador de Marruecos sobre la cesión de dichos puntos, como parece opinaba la Regencia del Reino cuando invitó a las Cortes extraordinarias a tratar de este particular.

Quinto y último. Qué ventajas ofrezcan dichos puntos como sitios destinados al castigo de delincuentes y si sería más útil y económico establecer presidios correccionales en varias capitales de la Península.

Por sugerencia del Diputado Calatrava, otro antiguo confinado en la costa norteafricana, se añadió el párrafo que sigue:

“Que al mismo tiempo informe el Gobierno acerca del número de hombres que unos años con otros se pierden en los presidios menores, así por

las enfermedades endémicas que se padecen en ellos, como por la deserción al campo de los moros y por las hostilidades de estos” (10).

Sobre la pregunta de Calatrava y, concretándola a Melilla, tenemos datos en un informe firmado por su compañero de confinamiento, Manuel Ramajo. Consta en él que entre los años 1816–19 se registraron 182 defunciones, 31 heridos por moros, 112 desertores al campo fronterizo. A estas cifras añade que el número de cañonazos que los belicosos vecinos dispararon contra la plaza en ese cuatrienio fue de 456 (11).

La posibilidad de ceder los Presidios Menores a Marruecos venía planteándose desde los tiempos de Carlos III. Durante el Trienio se hicieron gestiones al máximo nivel en torno al tema. Así, por ejemplo, en carta firmada por Fernando VII en Aranjuez el 3 de junio de 1822, el soberano comunicaba al Sultán de Marruecos que enviaba a la corte alauí, en calidad de plenipotenciario, a Tomás de Comyn con la misión de concertar la cesión de los Presidios Menores (12). Como veremos más adelante la decisión de abandonarlos estaba a punto de llevarse a cabo cuando la restauración del absolutismo, la anuló. Es de suponer que las noticias sobre el probable abandono de Melilla provocarían honda preocupación en la opinión pública de la plaza.

Como ya hemos dicho anteriormente, Francisco Sánchez Barbero murió en Melilla pocos meses antes del triunfo de la revolución de Riego. En *El Universal* del 14 de junio se incluyó una larga *Oda* en memoria suya, de la que sólo reproduzco la siguiente estrofa:

“Una voz triste suena en la Puntilla
que el aire atravesando
en noche silenciosa,
resonando en los muros de Melilla
trémula y pavorosa
va repitiendo en tono lastimero:
murió... murió ¡oh dolor! Sánchez Barbero”.

Pasados los meses, el 28 de noviembre de 1820 el diario se ocupaba del homenaje póstumo rendido en Melilla a su ilustre y forzado huésped al

cumplirse el primer año de su fallecimiento. La información la proporcionaba una carta fechada en la plaza africana el 25 de octubre y remitida desde Málaga el 25 de octubre. Este era su contenido:

“El 24 de Octubre de 1819 murió casi de repente Sánchez Barbero, conocido entre los Arcades como Floralbo Corintio. Nadie olvida que sus restos están en nuestro cementerio. Se encargaron de la parte eclesiástica D. José Castillo, Vicario y el padre Fray Pedro Cabello. En la iglesia se erigió un túmulo en el que se esmeró el Subteniente de Caballería Fernando Moyano. Estaba forrado de damasco negro, guarnecido con galones de plata y oro, emblemas que representaban el fin de la vida. Arriba una lira en cuadro dorado y a los lados la palma y corona de laurel que merecía. En la tarde del 23 hubo tañido de campanas desde la hora de vísperas. Ayer, día 24 todos concurrimos al funeral. Durante la misa, al alzar se hicieron dos descargas de fusil por un piquete de tres oficiales y tropas de todas las unidades que concurrieron al acto fúnebre. Terminada la misa todos los asistentes fueron al cementerio que está en las explanadas. se rezó un responso. se entonó luego el *Miserere*. Estaban presentes cruces, pendones, estandartes de las cofradías y la tropa tocando la Marcha Real. Luego hubo otro responso en el lugar en que yace y después del *requiescat in pace* hubo otra descarga. Sánchez Barbero había llegado a Melilla el 4 de Enero de 1816 con Calatrava, actual Presidente de las Cortes y Manuel Ramajo”.

También era de carácter luctuoso el tema tratado de consumo y con el mismo texto en *El Universal* del 14 de febrero de 1821 y *El Redactor General de España* del 17 del mismo mes. Se trataba del óbito en Madrid de Bernabé García de Castilla, Diputado a Cortes por las Islas Canarias, Oficial de la Secretaría del Estado y de la Guerra y antiguo confinado en Melilla. El segundo de los diarios citados había tenido una primera época en Cádiz, durante la Guerra de la Independencia. Suprimido por la reacción absolutista, había renacido en Madrid al restablecerse el sistema constitucional, bajo la dirección de un polémico periodista de vida aventurera, Pedro Pascasio Fernández Sardinó (13).

Ambos periódicos dedicaban una extensa necrología sobre el desaparecido del que daban primero un amplio urriculum—que sintetizo— para ofrecer después una referencia —que copio íntegramente— de la meritoria labor educativa que cumplió durante su permanencia en Melilla.

Había nacido en 1780 en el pueblo canario de Vallehermoso (isla de Gomera). Era vástago de una familia noble y acomodada que le dio una excelente educación. Mostró desde niño una gran inteligencia. Estudió Humanidades en Tenerife mostrando notoria facilidad para aprender italiano, francés e inglés. Ingresó en el Seminario de Gran Canaria, donde contó con el apoyo del Obispo Tavira, persona que gozaba de gran prestigio intelectual. Pasó a la Península y en Madrid asistió a las Cátedras de Matemáticas y Física experimental en el Colegio de San Isidro, con profesores tan ilustres como Proust y Hergen. Por sus conocimientos se le nombró profesor en el Seminario de Nobles de la Corte y luego en la Casa de Caballeros Pajes del Rey. La Regencia le encomendó en 1813 la Cátedra de Física de San Isidro.

Durante la Guerra de la Independencia había colaborado en la prensa, difundiendo las ideas liberales. Como premio a sus desvelos en favor de la libertad, perdió la suya cuando Fernando VII volvió a España, siendo condenado a la confinación en Melilla. Según decían ambos escritos necrológicos:

“Melilla cupo en suerte a Don Bernabé García; pero ni la idea prevenida de aquel recinto penal de criminales, ni la privación de auxilios para la vida que le esperaba, aislado de sus amigos, ni el sentimiento por el golpe fatal que acababa de recibir el sistema de la Constitución, no fueron bastantes a debilitar su espíritu, ni hacerle tributario del abatimiento, ni el desmayo. Su alma siempre grande, siempre elevada y persuadida por el convencimiento de sus luces de que estas al fin triunfarían sobre las nieblas que por sorpresa habían desgraciadamente interrumpido su curso, vio en aquel yermo de las letras un campo, sino preparado susceptible cuando menos de cultivo, y mirándolo con placer y con esperanza de futuros frutos, se entregó a ser útil, instruyendo a aquellos habitantes en las ciencias naturales y las matemáticas a favor del esta-

blecimiento que promovió de una Academia denominada de Ciencias de Melilla. Todo elogio en esta parte sería inferior al mérito que contrajo, y si alguno puede decirse iniciativo meramente, será la siguiente carta que dirigió a la provincia de Canarias la Academia agradecida con motivo de la elección de García para su diputado a Cortes.

Academia de Ciencias de Melilla. Esta corporación, testigo fiel de las virtudes religiosas y cívicas de su protector, el oficial de la secretaría de Hacienda don Bernabé García, se congratula en eminente grado, felicita a esa provincia por haber dado a la Patria un padre justo, sabio y constitucional, y a las demás provincias notable ejemplo de elegir diputados marcados con indelebles señales de probidad, ciencia y patriotismo. La Academia admiradora de la resignación, con que el señor diputado sufrió los efectos de una suerte ingrata por su adhesión a la sagrada Constitución, pudiera presentarle a esa provincia como un verdadero héroe de su Patria. Empero ¿Qué mayor elogio que haber sacado a la juventud de esta plaza de la ignorancia, ocio y vicios en que por espacio de muchos años estaba sumida? Bajo su auspicio se instaló esta Academia, sostenida por el espíritu y amor que su señoría profesa a las ciencias y virtudes; y sin tan alto beneficio dispensó a esta plaza gratuitamente, y en medio de su opresión, ¿qué no debe esperar de él esa provincia hallándose constituido a fraguar su felicidad? ¿Y qué confianza no inspirará a todos sus individuos de tener electo un sugeto de tan apreciables circunstancias? Esta Academia no duda presagiar a esa provincia por el conducto de V. S. que si el señor diputado don Bernabé García se restablece de los males que le agobian en el día, la elevará al más alto grado de esplendor. Esperamos, señor Gefe político, se digne V. S. ser el órgano de la pureza de sentimientos que animan a esta Academia acia esa provincia, por el esmero con que ha proporcionado a la Nación tan digno padre, e inclinar a todos sus individuos admitan benignamente esta justa felicitación. Reciba V. S. las consideraciones y aprecio que le tributan todos los individuos de esta Academia, que ruegan a Dios guarde la vida de V. S. dilatados años. Melilla 1º de Noviembre de 1820 = el Maestro de Matemáti-

cas = Cayetano de la Cruz = el Director = Ramón Fernández = Señor Gefe político de la provincia de Canarias.

Sobrio, religioso, benéfico y desinteresado. llenó los deberes de ciudadano y hombre público, dejando horada su memoria con la pureza de su vida y con el sentimiento de cuantos le conocían”.

Al texto precedente, en la reseña necrológica de *El Redactor General de España* se agregaba la siguiente coletilla: “El Editor P. F. S. siente que la Parca atroz haya arrebatado tan precozmente la preciosa vida de su amigo y corredactor D. Bernabé García, pues con algunos momentos, que hubiera podido hurtar a sus graves obligaciones, hubiera contribuido mucho al mejoramiento de este periódico”. Evidentemente las iniciales correspondían al nombre de Fernández Sardinó.

Mediando el mes de febrero de 1821 falleció el Gobernador Jacinto Díaz Capilla. Con carácter interino el Teniente Coronel Antonio Mateos Malpartida se hizo cargo del mando de la plaza. Pasaron los meses in que el Gobierno de la Nación le confiriera la titularidad de tan alta responsabilidad. Cesó en sus funciones en el epílogo del régimen constitucional y también en interinidad ocupó la máxima jerarquía local Juan José Pérez del Hacho hasta que en agosto de 1824 se cubrió la plaza en propiedad, a favor de un militar melillense, Luis Cappa Rioseco (14).

En los meses de marzo y abril de 1821 los moradores de Melilla vivieron sobresaltados por los constantes terremotos que se dejaron sentir en la plaza, acompañados de fuertes ruidos subterráneos y de emanaciones de olor a azufre (15). En su número fechado el 26 de abril *El Universal* daba cuenta de un violento seísmo vertical que sacudió la fortaleza africana a las dos y media de la tarde del domingo 8 de abril, cuya duración podía estimarse entre 12 y 15 segundos. Las gentes aterrorizadas se echaron a la calle y no osando retornar a sus casas habían decidido quedarse al raso, pidiendo tiendas de campaña para alojarse en ellas. Pese al estado lamentable de las murallas y del caserío no se registraron daños de consideración pero de continuar las sacudidas telúricas era previsible que cayeran algunos lienzos del recinto murado con

el peligro de que los belicosos fronterizos aprovecharan la coyuntura para intentar asaltar la plaza.

En la misma información se daba cuenta de los solemnes funerales celebrados el 16 de marzo por el alma de Bernabé García. También se aludía al buen estado sanitario que reinaba en Marruecos, terminada la epidemia de peste que había hecho estragos en el vecino país. Mientras duró la enfermedad estaban prohibidos todos los contactos con los moros para evitar un posible contagio, pero al cesar la dolencia convenía reanudarlos pues a pesar de la constante hostilidad de las gentes de los contornos de Melilla, resultaban muy ventajoso adquirir a buen precio sus productos alimenticios, favoreciendo así la precaria economía de los melillenses.

Por documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional también tenemos noticia de aquella preocupante actividad sísmica. Pertenecen a los informes facilitados a la Corte por el Intendente de Málaga. Uno lleva la fecha del 5 de junio de 1821 y recoge informes facilitados por el Vecedor de Melilla en los términos siguientes:

“Los temblores de que di cuenta el 12 (de Mayo) siguen aunque con intermisiones y entre los terribles que se han experimentado duró más de dos minutos el de las nueve y media de la noche del 30 (de Abril) el que unido a 51 que llevamos hasta hoy auguran la próxima ruina de los cuarteles y del Hospital y están resentidas las casas. Remita urgentemente 150 tiendas de campaña y entre ellas media docena con marquesinas para los jefes y el despacho de sus respectivos ministerios” (16).

Entre los diarios que merecían el calificativo de exaltados, destacaba *El Espectador*, fundado por un caracterizado masón, Evaristo San Miguel, ascendido a Coronel del Estado Mayor como recompensa por el valioso concurso que había prestado a la sublevación que derrocó el sistema absolutista. Fue el autor de la letra del *Himno de Riego*. Componían la redacción del diario jóvenes de mente acalorada que manejaban muy estimadas plumas (17). En su número del 5 de mayo de 1821, en la sección de críticas, denunciaba unas anomalías registradas en la provisión de empleos en las farmacias de los Presidios Menores. Aunque el tema resultaba nimio,

ante los graves problemas y conflictos que trastornaban el país, se trataba con bastante extensión y como en el asunto estaban implicados funcionarios de Melilla, creo oportuno dar noticia del mismo. Decía el periódico:

“Señores editores: ¡Sucedan cosas raras en este mundo! Sepan Vdes. y no va de cuento, que en los presidios menores hay varios destinos de escala, como el de Veedor y boticarios, es decir, que ascienden los Vedores de Alhucemas al del Peñón, el de este a Melilla, y al último en escala que es el de Alhucemas, asciende el oficial primero de la Veeduría de Melilla: respecto de los boticarios hay la misma escala. Ahora bien: allá va una cosa rara ¿Saben Vdes. que tenemos actualmente dos Veedores de Alhucemas? Pues sí señores, dos nada menos. ¿Y por qué? dirán vdes. Yo se lo diré: el Ministro H. cuya gefe tiene el mejor crédito, y cuyos subalternos no lo han perdido tampoco, ya sea por equivocación o por no haber reunido todos los antecedentes, ha nombrado poco tiempo ha para Veedor de Alhucemas a un jovencillo de unos dos años de servicio como oficial segundo de la Veeduría de Melilla; y catennelo ya gefe, aunque con perjuicio de otros; pero eso no importa. El Ministerio G., cuya integridad de gefe es de prueba y cuyos subalterno le imitan, ha tenido también este asunto entre sus manos, pero no olvidando aquello de escala, ni que en Melilla había un oficial primero de Veeduría con 17 años de servicio, y entre estos desempeñando algunos el destino de Veedor, no olvidando tampoco ser justicia, y justicia seca recompensar méritos y servicios... ¿Qué hace? va y coge y sin más ni más nombra para Veedor de Alhucemas a este benemérito de 17 años de servicio. ¿Qué tal Sres.? ¿Qué nos haremos ahora?”.

Sin citar en ningún momento los nombres de los dos flamantes Veedores procedentes de la oficina de Melilla, con frases mordaces el autor de la gacetilla se pregunta si los abusos e injustificados privilegios existentes antaño en los Presidios Menores van a continuar en los tiempos presentes. Como colofón a sus irónicas parrafadas y resaltando las penalidades que soportan los moradores de aquellas plazas norteafricanas de la Corona escribe:

“... vemos estar un oficial de Veeduría o practicante de Botica 10, 12, 15 años oyendo día y noche silvidos de balas, comiendo pan negro de pésima arina, tocino del Norte, carne salada, garbanzos perdigones, habas desechadas en Málaga y sufriendo mil penalidades sólo por la ambicioncilla de un ascensillo y cuando este llega ...zas! allá va un intruso o uno que entra por padrinzago, compadrazgo, comadrazgo, etc., y los pobres beneméritos que aguanten o renieguen o se mueran. *Dixi... Z. O.*”.

En su edición correspondiente al 2 de julio *El Universal* tocaba de nuevo el tema de los contactos entre Melilla y el campo fronterizo. Comunicaba que el 11 de junio se había presentado en la plaza un desertor arrepentido. Volvía después de estar quince meses y medio con los marroquíes. Vestía a la usanza de éstos e iba armado con una gumía y una escopeta. Como seguían vigentes las normas de prevención sanitaria hubo dudas para dejarlo entrar y se convocó una Junta de Sanidad para decidir si lo admitían. Con ironía se explicaba que en la reunión “intervino un cirujano, un médico y hasta un comadrón”. La población melillense se mostraba quejosa por no haberse levantado las restricciones con los vecinos. En la crónica se hablaba también de la dureza de las leyes que sancionaban a los pasados al campo moro que arrepentidos, decidían retornar a su tierra, y apuntaba la conveniencia de que se dictaran normas más humanitarias.

Dos días después, en su número del 4 de julio el periódico reproducía una comunicación remitida desde Melilla, en la que tácitamente se aludía a las gestiones oficiales para ceder los Presidios Menores a Marruecos. Se decía en ella “ha faltado poco para que la providencia ahorrara al gobierno el cuidado de pensar en la suerte de este presidio, tan continuos fueron en Abril los temblores de tierra, que el 30, entre 9 y 10 de la noche se repitieron hasta 16”.

Próximo ya a finalizar el año, en el diario del 20 de noviembre se incluía una noticia fechada en Málaga el 9 del mismo mes, en la que daba cuenta del lastimoso estado de Melilla. Por fortuna no había llegado el contagio de la peste extendida por suelo marroquí pero había muchos enfermos, siendo su número ordinario de 60 a 70 diarios y hubo ocasión en que llegaron a contarse hasta 170 en una sola jornada. Para empeorar

la situación se experimentaba escasez y hasta falta absoluta de medicamentos vitales. Entre el 1 y el 15 de octubre se habían registrado 15 fallecimientos, subiendo a 20 la cifra de agonizantes. La estadística normal era de 3 o 4 muertes al mes.

“Los habitantes —seguía explicando la información— han hecho exposición al Congreso, haciendo presente su desgraciada situación, atraso de las pagas a la guarnición y el descuento que se ven precisados a sufrir cuando las reciben en pago de los víveres que les han adelantado de los almacenes de provisión, sufriendo así la ley del asentista por no cobrar el sueldo a su debido tiempo. Se quejan de la falta de medicinas, de carne, etc. Piden un pronto socorro a sus males o que se abandone el presidio y los trasladen a la Península, donde puedan ser más felices y más útiles a la Nación. Su queja está redactada en términos decorosos y aunque tan fundados en nada se parece a otras que por desgracia vemos en la época actual”.

Tocando a su fin la primavera del año 1822 se produjo un enfrentamiento marítimo en aguas próximas al cabo de Tres Forcas. Gabriel de Morales dedica un corto párrafo al suceso, sin indicar su fuente informativa. Señala como protagonista a un velachero llamado *Santo Cristo de la Salud*, del que era propietaria la casa comercial Heredia, encargada del abastecimiento de Melilla (18). En las páginas del periódico oficial *Gaceta de Madrid*, fechado el 5 de julio aparece una amplia referencia de aquella pelea que describe en la forma siguiente:

“Málaga 17 de Junio.

De Melilla comunican noticias relativas a un escarmiento que se ha hecho en los moros de aquellas comarcas. La osadía e insolencia con que se presentaban en el Cabo de Tresforças, acechando los barcos que llevaban socorros a aquel presidio, habían llegado a tal punto, que desanimaba a todos los patrones, por lo cual andaban remitentes en hacer aquel viage: quedando de este modo espuesta la plaza a carecer de subsistencia.

El gobernador interino de Melilla D. Antonio Mateo Malpartida, tan zeloso por los intereses de la Nación, en conservar el depósito que se le

ha encargado, como deseoso del bien de todos los habitantes de aquella plaza, pensó en poner remedio a estos males, y evitar otros mayores. Con este objeto, aunque privado de las fuerzas necesarias para salir a escarmentar a los moros, aprovecho la ocasion que le proporcionaba la llegada del velachero del patron Josef Gomez, que condujo leña desde Ibiza. Tropa, empleados y hasta los desterrados aplaudieron esta resolucion, y a porfia se ofrecian a servir en una expedicion contra los moros. El unico obstaculo que se presentaba era el riesgo de perder el buque por no ser de la dotacion de la plaza; y esto se venció inmediatamente por la generosidad de los habitantes de Melilla, ofreciendose a su resarcimiento, asegurándolo en debida forma.

Tomadas todas las disposiciones para la expedicion, se verificó como se ve por el parte que dió el comandante de ella D. Luis Cappa, capitán de la segunda compañía de aquella plaza, a su gobernador, y es como sigue:

En cumplimiento a la orden de vmd., luego que quedamos embarcados para la expedicion en el velachero del patron Josef Gomez los 80 individuos nombrados de estas compañías, soldados del destacamento de Galicia, marineros y fusileros confinados armados, salimos de este puerto a las 12 de la noche del día de ayer con direccion al cabo Tresforças, a cuyo punto llegamos al amanecer, el que reconocimos, y no advirtiendo embarcacion alguna, determiné permanecer en aquella inmediacion a explorar las intenciones de los moros, si acaso asomaban algunos buques a socorrer esta plaza para protegerlos segun vmd. me previno: cuando a las siete de esta mañana observamos que por el citado cabo salian cuatro cárabos o lanchas de las que los moros construyen, cargadas de gente armada y con direccion a mi barco: ya dispuesta la escolta, y destinada a los sitios que debian ocupar, recomendé el silencio y ocultacion hasta las señas de fuego, no obstante la gran griteria, boga esforzada y continuos tiros que con sus escopetas nos dirijian a los pocos que estábamos en pie en la cubierta, mandandonos con voces castellanas meternos en la bodega, y repitiendo entre ellos bordo, a bordotodos, lo pusieron en ejecucion. Luego que los tuve a los costados del buque, y antes que pudie-

ran arramblarnos, mandé al corneta tocarse a ataque, a cuya señal se levantaron todos con la mayor prontitud, y principiando un fuego no interrumpido, resultó ser muertos y heridos la mayor parte de los moros mas inmediatos, pero sin dejar de hacer los que quedaron vivos la mas rigurosa defensa hasta los ultimos momentos de sus vidas, protegiendo en todo orden los mas separados a los otros, ya en recoger los que se arrojaron al mar, como en remolcar a los cárabos, que por el mayor numero de muertos y heridos no podian verificar la huida. En este estado mandé, mediante a la mucha calma que hacia, se embarcase alguna gente armada en la lancha de nuestro buque, y que acometieran a los cárabos; pero observada esta disposicion por los enemigos, se echaron a nado los del cárabo mas cercano antes de llegar nuestra lancha, para salvarse en los otros que quedaron: se encontraron cuatro muertos, y dos, que a pesar de estar casi exhalando el último aliento, tuvieron valor de disparar una escopeta, y amenazar con la gumia o sable a la tripulacion de la lancha en el acto de aprehenderlos, siendo preciso acabarlos de matar, lo que no hubieran verificado a no ser tan temerarios los moros; los demas favorecidos de la bonanza e inmediacion a su costa, se retiraron con mucha pérdida en dos cárabos. llerando a remolque otro casi desbaratado por las descargas que habia sufrido, asi como lo está el que se apresó, y he presentado a vmd. Para tan gloriosa accion, que ha atemorizado a los moros, por nuestra parte hemos tenido únicamente la desgracia de haber muerto el sargento graduado de subteniente D. Juan Alcalá y un fusilero gravemente herido. Por un cálculo prudencial, segun el crecido número de gente que habia en cada cárabo debo inferir ha consistido la de los contrarios en 35 a 40 hombres.

Faltaría a mi deber si no manifestase a vmd. el valor, serenidad y disciplina con que se batieron todos los individuos que se hallaron a mis órdenes, y comprende la adjunta relacion, notorios entre los cadetes y demas individuos naturales de esta plaza el placer con que peleaban en venganza de los continuos daños que tienen recibidos sus familias de dichos enemigos; como también el practicante de cirugia Don Josef Godoy, que siendo su objeto la curacion de los heridos, se unió a los

demás, mostrando en la acción su valor y entusiasmo: asimismo debo recomendar a vmd. muy particularmente al patron Josef Gomez y su tripulación, que con igual gusto se han ofrecido con todo desinterés a contribuir a la gloria, manifestando en ella la misma serenidad y deseos de batirse, permaneciendo con el citado patron al timón, dirigiendo el buque todo el tiempo del combate expuestos al mayor riesgo por lo descubiertos que se hallaban. Todo lo que pongo en la consideración de vd. para su debido conocimiento y satisfacción, cumpliendo con los deberes que me ha impuesto mi honro y la confianza que le merezco. Melilla 13 de Junio de 1822 = Luis Cappa.

Se sabe que los cadetes D. Josef Morales Reyes, D. Francisco Paula Moyano y otros dos, como también el practicante de Cirugía D. Josef Godoy se portaron con tal denuedo, que se atraían la atención de todos, y supieron tener tantos émulos que los imitaran, cuantos eran los individuos que iban en la expedición. El gobernador ha propuesto al gobierno diferentes premios para todos los que fueron en ella, sin dejar de advertir que será necesario tomar providencias para tener en aquella plaza fuerzas disponibles, pues este escarmiento podrá exasperar más a los moros”.

En la misma fecha que el diario oficial, es decir, el 5 de julio, *El Universal* contaba el mismo episodio bélico a sus lectores, tomando como base el comunicado del Gobernador interino de Melilla. Su información coincidía con la que hemos recogido, pero añadía algunos datos complementarios que se resumen a continuación:

Oteando el horizonte como de costumbre, los vigías venían observando la presencia de cárabos moros en las inmediaciones de los farallones. En la plaza escaseaba el pescado porque los pesqueros no se atrevían a salir al mar. A poco más tiro de cañón de Melilla los fronterizos habían capturado un barco con bandera inglesa y a punto habían estado de coger el velachero del patrón Jaime Tur que venía de Peñíscola con vino y por falta de viento estaba detenido cerca de Tres Forcas.

En el constante hostigamiento de los moros contra la ciudad se habían producido sensibles bajas. Fueron las víctimas el cabo primero Juan de

Rojas, el cadete Antonio Moyano, el sargento graduado Juan de Alcalá y un cabo primero del regimiento de Guadalajara innominado.

Por su brava actuación en la pelea contra los cárabos que atacaron el velachero de José Gómez consideraba que Luis Cappa merecía las ventajas que obtuvieron sus antecesores Vicente Bauza y Francisco Naranjo. Los cuatro cadetes que participaron en la acción bien podían ser ascendidos a subtenientes y el teniente Pedro Tenas, del regimiento de Galicia merecía una cruz pensionada. Los hombres de la compañía de mar, sargentos y soldados un año de abono en el servicio y una rebaja de un año de condena a los confinados. Seguía la lista de posibles premios al patrón José Gómez, al practicante José Godoy y Francisco Sánchez que acudieron a la lid como aventureros y al factor José Cordonier. También él se consideraba digno de alguna distinción por los servicios que venía prestando al frente del gobierno de la plaza.

El informe de Mateos Malpartida, que estaba fechado el 15 de junio, reiteraba las súplicas que venía haciendo al Gobierno en demanda de auxilios para cubrir las necesidades más perentorias de los moradores de Melilla. Faltaba de todo, incluso los más elementales pertrechos para la más modesta barquilla, como eran los toletes o escálamos y filásticos (19).

Las lamentaciones por la penuria reinante en Melilla no cesarían hasta el derrumbamiento del régimen constitucional. La situación no iba a mejorar al restablecerse el absolutismo y más bien tendería a empeorar. La miseria y el hambre no eran, sin embargo, experiencias nuevas para los melillenses de antaño. En sus *Efemérides*, Gabriel de Morales recopila hasta sesenta situaciones críticas por falta de víveres (20), lamentable cifra que todavía incrementa Jesús Salafranca (21).

El año 1823 comenzaba con amenazadores augurios para la España liberal. Las diferentes facciones políticas constitucionalistas eran incapaces de dejar sus enfrentamientos que favorecían al bando absolutista: las partidas armadas de realistas incrementaban sus ataques en toda la Península. En las Cortes se seguía proponiendo la cesión de los Presidios Menores a Marruecos. Más allá de la frontera pirenaica, obedeciendo el acuerdo firmado en el Congreso de Verona, Francia aprestaba tro-

pas que se encargarían de devolver *manu militari* la autoridad suprema de Fernando VII.

El desdén con que la mayoría de los españoles contemplaba a los Presidios Menores en aquellos difíciles momentos queda reflejado en un artículo publicado en la *Gaceta de Madrid* del 20 de enero de 1823. Estaba fechada en Málaga el 12 de enero y tras hacer alusión a los decretos que modificaban el régimen penitenciario, suprimiendo el estigma que representaba para la ciudad tener un centro penitenciario especial, añadía:

“Así viéramos extenderse esta medida hasta los presidios menores, y que los 800 desterrados que podrán encerrar se repartieran en la Península con el mismo objeto, pues en los puntos en que se hallan son enteramente inútiles. No hay quien no desee ver abandonados a Melilla, Alhucemas y el Peñón y el Gobierno dio algunas esperanzas sobre el particular: pero va pasando el tiempo, y entretanto continúan haciéndose gastos superfluos, y no cesa ni cesará nunca la miseria y las penalidades en aquellos puntos...

Repetimos que estos presidios menores son perjudicialísimos por muchos motivos: el primero porque los sentenciados no sirven allí de nada, y pasan los años de su condena en una absoluta inutilidad: porque la permanencia de aquellos peñascos es una penalidad insoportable para la guarnición y para los empleados; y en fin porque aquellos destinos son un verdadero tormento para los infelices que van sentenciados allí por delitos de opinión o por otros que no suponen depravación de carácter. Las leyes deben imponer penas proporcionadas a los delitos pero nunca decretar castigos crueles, como lo son, a lo menos para hombres de cierta educación, aquellas mansiones horrorosas en las bárbaras playas africanas. Desgraciado del que llega a aquellos parajes con un alma sensible y una imaginación animada; pues bien pronto es víctima de sí mismo, y se ve entregado a una espantosa melancolía y a la más acerba desesperación”.

Y evidentemente la desesperación fue la que dictó una patética queja enviada al Rey el último día del mismo mes. La firmaban los personajes más relevantes de la sociedad melillense, encabezados por el Gobernador. La daba a conocer *El Universal* el 22 de febrero. Rezaba así:

“Señor:

los que suscriben, empleados en la plaza de Melilla, obligados de la imperiosa Ley de la necesidad y circumbalados de peligro por dondequiera que tendemos la vista, a Vuestra Majestad con el mayor respeto y confiados en su benéfico y paternal corazón exponemos, que fundados en los pocos recursos del Erario Nacional y en los grandes e indispensables dispendios que por precisión había de tener para sosegar las provincias fascinadas por los ilusos y fanáticos proveíamos con anticipación el día en que había de terminar la contrata del asentista, relativa al suministro de comestibles para los tres presidios menores, que nuestra suerte, que hasta aquella época había sido muy penosa (tanto por lo ruinoso de la fortificación y miserias pasadas como por la esposición en que nos hallamos continuamente de ser víctimas del furor de estos fronterizos, por estar esta plaza guarnecida por solos 300 hombres, necesitando 1.000 cuando sus fortalezas eran defendibles), iba a agravarse más y hacerse más molestas por las faltas de víveres que habíamos de tocar, dependiendo nuestra subsistencia de la provincia de Málaga, cuya intendencia está sumamente gravada con los presidios menores y otras muchas atenciones a que no pueden subvenir sus fondos. En efecto, señor, no nos engañamos los esponentes como se demuestra por las adjuntas copias de los oficios pasados por este Gobernador al Intendente y excelentísimos señores capitanes generales de la provincia y del distrito, reclamando comestibles por medio de un eficaz y celoso comisionado, que además de lo contenido en los pliegos que conducía, ha manifestado en dos ocasiones a aquellas autoridades la miserable condición en que se encontraban sus comitentes, y que de no hacer los repuestos suficientes para la manutención de cuatro o seis meses, llegaría el caso de sucumbir todos a una muerte desesperada, pero sordos a los gritos de la humanidad, e insensibles a estos pronósticos se han contentado por el pronto con remitirnos un socorro mezquino, dejándonos en la misma indigencia y aumentando nuestros temores en lugar de disminuirlos o hacerlos desaparecer como debían.

Deplorable ha sido hasta de presente nuestra situación, pero hoy vemos aproximarse el día enunciado por nuestro comisionado, en que seremos

víctimas de la indigencia, si no somos socorridos con prontitud, reducidos a los pocos artículos que manifiesta la adjunta relación de las existencias que hay en estos almacenes, se ha visto el Gobernador en la necesidad de convocar una junta consultiva compuesta de las autoridades y de los comandantes de los piquetes que guarnecen este destino, cuyos individuos habiéndose hecho cargo de la cortedad de los repuestos han acordado por unanimidad el acta que acompañamos y por la que se instruirá Vuestra Majestad de las providencias tomadas para hacer más duradera nuestra existencia, pero si los tiempos por lo penoso de la estación o las circunstancias de la tesorería no permitiesen que seamos socorridos ¿Cuál será nuestra suerte? y ¿cuál será el fin de estos beneméritos habitantes, que en distintas ocasiones han derramado su sangre por conservar este destino y el honor de las armas nacionales? La alta penetración de Vuestra Majestad conocerá que sin duda alguna seremos inmolados por los berberiscos, que enemigos del nombre cristiano y sedientos de sangre humana, no nos dará cuartel, despreciarán los llantos de los niños, se mofarán de los lamentos de las madres, desoirán las reflexiones de los ancianos, y finalmente, embotarán sus alfanjes en nuestros cuellos: ¡Qué espectáculo tan triste y horroroso! Señor, el cabello se eriza al considerarlo.

Pero supongamos que el tiempo, las circunstancias y los buenos deseos del intendente y excelentísimo señor capitán general de la provincia, permite que nos socorra, subsistiendo la penuria del erario, siempre serán escasas las remesas de víveres y jamás saldremos de apuros: nuestra existencia no pasará de la clase de precaria y nuestros disgustos crecerán a proporción que se disminuyan las esperanzas de mejorar de suerte ¿Y perdida la esperanza que nos falta para dar en la desesperación? ¿y qué consecuencias no se siguen de ésta? Vuestra Majestad las conoce y cual médico inteligente aplicará el remedio más eficaz.

Muchas y repetidas veces se ha visto esta plaza en estos mismos apuros, pero la Providencia divina que vela sobre el inocente desvalido, le ha proporcionado pequeños socorros, unas veces de la Península y otras de estos fronterizos, cuyo recurso es absolutamente nulo en el día: esto no

es ignorado de las autoridades y sin embargo no han tomado una enérgica determinación para que no se repitan semejantes escaseces.

Lástima es, señor, el estado de miseria a que estamos reducidos, pero no lo es menor el que sufrimos por lo ruinoso de la fortificación y demás edificios del destino, carcomidos y amenazados caer muchos lienzos de muralla, caída la mitad del hospital y lo restante para caer, derrumbada la iglesia, arruinadas las más de las casas, obligados a vivir muchos habitantes en cuebas y al frente de un enemigo que, aunque poco temible, no cesa de hacernos la guerra con el cañón y el fusil, nos pone en la indispensable necesidad de redoblar la vigilancia, pernóctar, madrugar y estar en un continuo movimiento para evitar una sorpresa que cuando no nos pusiese a disposición de los moros, al menos causaría la ruina de una parte muy considerable de estos moradores y nuestra suerte sería muchos más penosa que lo es hoy día.

Hace más de veinte años que no se remiten materiales algunos a esta plaza para reparar los daños causados a estas fortalezas y edificios públicos por los temporales y cañón del moro; pues aunque en distintas épocas ha librado la tesorería general algunas cantidades al efecto, la Veeduría de Málaga, a quien eran consignadas, las aplicó a cubrir otras atenciones, que le parecieron más urgentes porque las tenía a la vista, dejando éstas para tiempos más felices, cuando la nación tuviese que hacer el costoso sacrificio de 15 o 20 millones de reales si quiere conservar un destino que le causa grandes dispendios, y del que no reporta utilidad alguna, como oportunamente tiene dicho un sabio diputado a Cortes. Sin duda alguna en otros tiempos cuando esta plaza tenía puerto donde resguardarse de los temporales y buques anclados dispuestos a hacer respetar el pabellón español, su conservación sería útil a la nación para impedir las piraterías de estos bárbaros en las costas de la Península, pero en el día que carecemos de puerto y hace muchos años que no tenemos más buque que un pequeño falucho para conducir el correo ¿qué utilidad consigue la nación de su conservación? Ninguna, señor, y lejos de serle ventajoso, repetimos que le causa incalculables gastos y que, si Vuestra Majestad no toma una enérgica y pronta determinación, ora sea para que se provea de todo lo

necesario, o ya que se abandone, se pierde irremisiblemente, y con ella pierde la nación unas 800 personas que en sí contiene, y más de 150 piezas de artillería, la mayor parte de bronce, con infinidad de pertrechos, que tanta falta le hacen para fortificar sus costas. ¿Y será posible que se dejen perecer tantos beneméritos ciudadanos y tan preciosa artillería? No lo creemos, señor, y por lo tanto suplicamos a Vuestra Majestad se digne dar una ojeada compasiva sobre nuestra infeliz situación que corte de raíz todas nuestras miserias y, al mismo tiempo, designe a esta plaza un ingeniero inteligente que examine el deplorable estado de esta fortificación, a cuya gracia le viviremos siempre reconocidos y pediremos al Todo poderoso conserve la importante vida de Vuestra Majestad muchos años para felicidad de esta magnánima nación. Melilla 31 de Enero de 1823. Señor. Antonio Mateos Malpartida, Felipe Ortiz de Molinillo, José del Castillo, Salvador Fernández, Luis Cappa, Diego Mate, Juan de la Morena, Lorenzo Dole, Antonio María Ortiz, Francisco Benito González, Joaquín Gómez de Ostos, Ramón Fernández, Manuel Alfagemes, José Cordonier, Francisco Cantillo, Juan Freyre, Tadeo Malpica, Antonio Carmona, Silvestre Valenzuela, Narciso Bernardino Lligoña, Luis de Alcalá, Fernando de Ortega, José Godoy, Francisco Zazo, Honorato Valenzuela, José Morales, Francisco Morales y Reyes, Juan Fuentes, Jacinto Díaz Capilla, Diego Quijano, Bernardo Góngora”.

En virtud de Reales Órdenes de 5 y 23 de febrero y de 7 de marzo de 1823, solamente debían quedar cien confinados en Melilla, quince en Alhucemas y otros tantos en el Peñón. Los que excedieran de esas cifras pasarían a Almería y Málaga, embarcando asimismo para estas dos ciudades los integrantes de las Compañías Fijas de esos tres presidios, así como todo el vecindario de los mismos. Permanecerían exclusivamente en ellos las fuerzas precisas para su conservación y custodia. Opina Gabriel de Morales que tales medidas eran los preliminares del abandono de los tres baluartes norteafricanos (22).

En la sesión de Cortes del 8 de marzo el Diputado Oliver había presentado una propuesta para el pronto socorro de Ceuta, que se encontraba en

situación muy apurada. Tomó la palabra su colega Falcó para decir que mientras no se adoptara una resolución para enajenar los Presidios Menores era preciso que también se atendieran las perentorias necesidades de Melilla, por constarle las dificultades en que se encontraba. Las proposiciones de ambos fueron recogidas en *El Universal* del día siguiente y en su número del 15 del mismo mes el diario reproducía unas lastimeras informaciones que le llegaban desde Melilla. He aquí su contenido:

“Señores editores:

Publicaron vdes. los apuros de Melilla. El 8 se ha vuelto a recordar en las Cortes la urgencia de atender ese presidio. Si no se le ha socorrido pronto, mucho me temo que se lo haya llevado el diablo, en virtud de una carta del 22 de Febrero: De salud vamos pasando, pero el gaxnate muy ajustado y en tales términos que en dos meses no hemos sabido lo que es tocino, ni aceyte y hemos comido solamente potage de habichuelas más duras que piedras, siendo necesario echarlas en legía de noche para poder comerlas, cocidas con agua y sal, de pan estamos a cuarterón. Más vale morir que pasar por la pena de no tener pan que dar a las eriaturas, etc. Rogativas sacando en procesión la Virgen de la Victoria. Cuando ya no nos quedaba recurso alguno, se trató de mandar una miserable lancha que teníamos, comisionando al Teniente Coronel Luis Capa, a José Godoy y José Morales Reyes y otros, dándoles 10.000 reales recogidos de aquí y de allá para que fletasen los barcos que hallasen en el mar a fin de conducirnos a todos a España y poder al menos salvar nuestras vidas pero el tiempo no proporcionaba ni aun este alivio. Al fin tranquilidad (poca), cuando se presentó un barquito a las 9 de la noche cuando todos estaban recogidos sin tener luz con que alumbrarse. Se comenzó a repicar en la iglesia, luego en la torre del Anteojo o Vigía y el júbilo fue inmenso. Unos salían a medio vestir, otros en camisa, otros sin sombrero y todos fuimos a la iglesia. Se cantó *Te Deum* y sacamos en procesión la Virgen, Santiago y el Santo Cristo y fuimos al Bonete. Allí se cantó una Salve con mil vivas.

Melilla no es como otros pueblos, donde si hay miseria y apuros nunca faltan pudientes que dan pan al hambriento. Aquí cuando uno hambrea, hambread todos. Varias veces se ha pensado en recoger los víveres de todos y restos de los almacenes para comer todos juntos en la plaza.

En otros puntos entregarse al enemigo sería una solución, aquí no porque sería entregarse al alfange de los semimontaraces. Sólo podrían salvarse, diciéndolo al Cónsul de Tánger y que el Sultán nos protegiese, pero la carta la tendrían que llevar moros y podrían perecer todos.

No es raro que los auxilios de Málaga y Almería naufraguen o caigan en manos moras. Debía haber provisiones para seis meses. Si tarda en cederse puede haber una catástrofe. Los 700 militares de aquí ¿no serían más útiles en otra parte? (Firma Z. O.)”.

“Otra carta de 16 de Febrero: Tres y media de la tarde. Hoy a las cuatro se celebra Consejo de Guerra, con todos los oficiales para tratar del abandono de la plaza, pues sólo hay víveres hasta el 22, a razón de 12 onzas de harina y 5 de arroz de Manila, sin aceite ni tocino, cuya porción recibimos desde el 11 a libra de harina, algunas onzas de arroz y algo de borras de aceite. Se había mandado tapiar todos los hornos, lo que se hizo el 11. Se nombra todos los días un oficial al horno del pueblo y a nadie se permite, sin excepción el cocer más de las 12 onzas por cada uno”.

“Carta del 25 de Febrero. Si el 19 no hubiera entrado un barquito ya eramos moros o difuntos. El 17 ya, en los apuros, se publicó la orden de plaza: Hallándose esta fortaleza en el fatal y calamitoso estado de que por una Junta de Guerra se delibere por estar a punto de perderse por falta de víveres, he dispuesto que a las cuatro y media de esta tarde se reúnan en el Cuartel de Órdenes todos los oficiales para ir todos a la iglesia a implorar a Dios. Después irán a Casa del Gobierno antiguo a celebrar Consejo. Melilla 17 de Febrero. Por disposición del Gobernador, Antonio María Ortiz”.

La situación todavía empeoraría en las semanas siguientes, cuando se preveía la inminencia del derrumbamiento del régimen constitucional. Según recoge Gabriel de Morales el 23 de marzo no quedaban en los almacenes de

Melilla más que habichuelas y estaban racionadas a 4 onzas (115 gramos) por persona. Se decidió el envío de una lancha en demanda de inmediato auxilio, pero fracasó el intento por haber zozobrado la embarcación. Proviencialmente arribó un barco que, de momento, alivió la situación (23).

El 7 de abril los *Cien mil hijos de San Luis* cruzaron el Bidasoa y sin encontrar apenas resistencia avanzaron por suelo español, mientras el Gobierno abandonaba precipitadamente la capital para buscar refugio en Cádiz y llevando consigo, a la fuerza, a Fernando VII. El 23 de abril los franceses entraban en Madrid y a partir de ese día dejó de publicarse el tantas veces citado *El Universal*. El 7 de septiembre soldados galos, apoyados por guerrilleros realistas obligaban a capitular a la guarnición de Málaga. El mando militar de esta ciudad fue confiado al Teniente General Juan Caro, un furibundo partidario del absolutismo. Para conseguir que los Presidios Menores reconocieran la suprema autoridad del Rey amenazó con cortarles toda clase de suministros si no aceptaban la sumisión, lo que suponía su exterminio en breve plazo (24). No había opción y los tres baluartes se sometieron al gobierno absolutista.

1. María Cruz SEOANE, *Historia del periodismo en España 2. El siglo XIX*, Madrid 1989, nota de la portada.
2. Su primer apellido aparece también con la forma compuesta Pérez-Sobrino.
3. Eugenio HARTZENBUSCH, *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde 1661 al 1870*, Madrid 1894. Tomo la cita de Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo Español*, Madrid 1967, tomo I, p. 136.
4. Alberto GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, Madrid, 1976, p. 37.
5. Pedro GÓMEZ APARICIO, op. cit., p. 132.
6. María Cruz SEOANE, op. cit., p. 98.
7. Carlos POSAC MON, "Melilla celebra en 1820 el restablecimiento de la Constitución de Cádiz", *Aldaba*, n.º 9, 1987, pp. 41-54.
8. El rosolí era un licor de moda en aquel tiempo. Su principal ingrediente era el aguardiente, adicionándole azúcar, canela y otros productos olorosos que permitían obtener variadas combinaciones.
9. Recordemos que los llamados Presidios Menores eran Melilla, el Peñón de Vélez y el islote de Alhucemas.
10. Diario de las sesiones de Cortes, Legislatura de 1820, tomo I, Madrid 1871, pág. 198.
11. Archivo Histórico Nacional, sección de Estado, legajo 5815 (1.º).
12. A.H.N., co loco, Minuta de carta del rey al Sultán.
13. Alberto GIL NOVALES, op. cit., pp. 822-823
14. Gabriel de MORALES, *Datos para la historia de Melilla*, Melilla, 1909, p. 522.
15. Ídem, p. 608.
16. A.H.N., sección de Estado, legajo
17. Pedro GÓMEZ APARICIO, op. cit., p. 145.
18. Gabriel de MORALES, op. cit., p. 145.
19. Escámo o tolete es la estaca pequeña y redonda fijada en el borde de una embarcación. Sirve para apoyar y sujetar el remo. Filástica (femenino) es el conjunto de hilos de que se forman todos los cabos y jarcias.
20. Gabriel de MORALES, *Efemérides y curiosidades*, Melilla, 1920, passim.
21. Jesús F. SALAFRANCA, *Bosquejo histórico de la población y guarnición de Melilla*, Granada, 1987, p. 76 y sigs.
22. Gabriel de MORALES, *Datos...*, p. 144.
23. Gabriel de MORALES, *Efemérides...*, p. 60.
24. Gabriel de MORALES, *Datos...*, pp. 144.

El controvertido gobierno de don Juan Jerónimo Ungo de Velasco en la plaza de Melilla (1711-1714)

MARION REDER GADOW

Universidad de Málaga

Como premisa inicial, antes de adentrarnos en el tema objeto de nuestro estudio, es preciso realizar una serie de consideraciones en torno al personaje. El gobernador alcalde y justicia mayor don Juan Jerónimo de Ungo Velasco detentaba el grado de coronel de Infantería Española cuando fue nombrado para desempeñar el máximo cargo político-militar y de justicia en la plaza y guarnición de Melilla.

Era hijo de Simón de Ungo Velasco y Salazar y de doña Catalina Oñiz Bergara y Baraona, ambos naturales de Sotillo de Rioja. Estaba casado con doña María Antonia del Campo Figueroa, hija de don Francisco del Campo Castejón, caballero del orden de Santiago y de doña Constanza de Figueroa Laso de la Vega, marquesa de Vega Florido, y natural de Motril. En Melilla, el 27 de julio de 1712, nació su hijo Cristóbal, siendo necesario administrarle el agua de socorro por miedo a que falleciese. Tras la recuperación del pequeño su bautizo, el día 15 de agosto, constituyó un importante acontecimiento social (1). Su padrino fue el veedor y contador de S.M. y de la Gente de Guerra, don Francisco de Casares y Moneo.

Gobierna la plaza de Melilla entre los años 1711 y 1714 y su mandato constituyó para muchos historiadores una serie de logros positivos desde el punto de vista militar aunque controvertido en su vertiente social.

Mir Berlanga destaca entre otros logros sociales muy positivos para la plaza de Melilla, su coraje militar al destruir los ataques que rodeaban las murallas de la ciudad y desde donde acosaban las fuerzas sitiadoras una y otra vez a la guarnición (2).

Asimismo, Gabriel de Morales afirma que traía en un continuo movimiento a los sitiadores con sus repetidas salidas. Y pormenoriza la salida del 13 de julio de 1711 en la cual el alférez don Julián Antonio tomó con 50 hombres el ataque Seco; don Jacinto del Campo con otros tantos hombres el ataque de la Albarrada y don José de Villa-Juana el ataque de los Blancos mientras que los capitanes don Juan Díez de Paredes y Pedro Curiel despejaban el ataque de Mangas asistidos por el gobernador que se situó en el Cubo (3). Y el 15 de abril de 1713 se capturó a los islámicos una goleta de 30 remos con 15 esclavos y algunas mercancías cerca de las islas Chafarinas (4).

Gracias a estas salidas heroicas los árabes sufrieron un gran descalabro del que tardaron un tiempo en restablecerse, elevándose al mismo tiempo la moral de la guarnición agotada por la vigilia permanente y la falta de apoyo del gobierno de la Corona (5). Así, el 4 de agosto de 1711, el gobernador Ungo de Velasco se quejaba al Rey del lamentable estado de la plaza, "tal que morían algunos al rigor de la necesidad" (6).

En ese mismo año se iniciaron las obras del cinturón defensivo de Melilla. También se reparó el fuerte de Santiago, el Viejo con mina de comunicación a la plaza; se reconstruyó definitivamente el baluarte de San José Bajo y el fuerte de San Antonio de la Marina, perfeccionándose, así mismo, el foso de los Carneros instalando un puente levadizo.

Para la defensa de la Alafia se levantará el luneto de San Felipe con la batería de San Bernabé capaz para dos cañones. Ahora bien, la falta de medios económicos condicionó que su fábrica fuese de material pobre, sólo de piedras y barro. No obstante, la labor defensiva emprendida por el gobernador Ungo de Velasco propició la transformación definitiva del Tercer recinto (7).

Como alcalde dictó una serie de bandos para reglamentar la convivencia entre los soldados, la población civil y los desterrados. Estas ordenanzas iban encaminadas a mantener la limpieza de las calles, a mantener el orden público y a controlar el racionamiento de los víveres, armamento y otros bastimentos, e incluso a reducir, en lo posible, su encarecimiento. La falta de víveres, medicinas y armamento constituyó una constante ya que la Corona se encontraba inmersa en plena Guerra de Sucesión y faltaban los medios económicos precisos para abastecer y surtir generosamente a los presidios. Sin embargo, los logros que se propuso el gobernador Ungo de Velasco para el buen orden y la tranquilidad ciudadana no cuajaron y fueron surgiendo descontentos que enrarecieron la convivencia de los vecinos.

Gabriel de Morales cita el enfrentamiento con el veedor don Francisco Casares y Moreo que sin embargo, como se ha podido constatar en líneas precedentes, actuó de padrino en el bautizo del hijo del gobernador (8). Las causas de enfrentamiento entre estos personajes quedan fuera de nuestro alcance, sin embargo, la constatación de estas diferencias de criterios entre el gobernador, don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, y un sector de la población civil se pueden percibir y la basamos en la siguiente documentación que se encuentra depositada en el Archivo Catedralicio de Málaga. Se trata de unos Autos en los cuales se lleva a cabo una serie de denuncias presentadas por el vicario de Melilla, don Bartolomé Ruiz Pacheco, sobre la controvertida actuación del gobernador don Juan Jerónimo Ungo de Velasco ante el provisor y vicario general. Estos autos debían reunir una serie de requisitos formales y de fondo estipulados por las Constituciones Sinodales de obispado de Málaga. Y en el caso de que se omitiese algún requisito sería devuelto al notario eclesiástico a cuyo encargo estaba su formulación.

El primer auto, fechado en el mes de abril de 1714, manifiesta la denuncia del gobernador don Ungo de Velasco que lleva a cabo el cura y vicario de Melilla, don Bartolomé Ruiz Pacheco, ante el notario fray Antonio Pinedo. En efecto, delataba en este informe que el gobernador permitía, e incluso obligaba a sus hombres a que llevasen a cabo trabajos coti-

dianos en días festivos, en los cuales la Iglesia dispone “dedicarlos a honrar, venerar y dar culto a Dios”. Los prelados guiados por su celo pastoral se esforzaban por vigilar que sus feligreses cumpliesen los mandamientos aplicando la normativa de las Constituciones Sinodales promulgadas por el obispo fray Alonso de Santo Tomás ya que frecuentemente las ocupaciones temporales impedían a los fieles a dedicarse al culto externo a Dios (9). Por esta causa la Iglesia había determinado días fijos como fiestas de guardar en las cuales los cristianos se dedicasen a implorar el auxilio divino y agradecerle sus favores. Sin embargo, y pese a las deterioradas relaciones entre el vicario, párroco y curas de la plaza y guarnición con el gobernador y alcalde, la redacción de este auto se debe a la petición de los patronos de las embarcaciones que quieren así “descargar sus conciencias” clarificando los rumores que circulaban en torno a un asunto sobre la descarga de leña en la ensenada, que ellos habían protagonizado.

Al parecer, el día 2 de abril, segundo día de la celebración de la Pascua de Resurrección, el gobernador dio órdenes precisas a los patronos de dos embarcaciones que transportaban leña a la plaza para que la descargasen, a lo que se opuso el vicario alegando que era un día de guardar y que a pesar de que la leña era de vital importancia para la plaza esta actividad podía postergarse a días posteriores (10). Estas disposiciones gubernamentales venían, al parecer, motivadas por el peligro que podía correr la carga, los propios navíos y hasta la tripulación en caso de un ataque sorpresa del enemigo ya que al no existir un puerto seguro, sino simplemente un fondeadero, los navíos se encontraban expuestos a los vientos del este y del nordeste.

Sin embargo, no lo entendió así el vicario que en reiteradas ocasiones se había manifestado contrario a que se ejecutasen actividades laborales los días considerados festivos por la diócesis malacitana y que venían precisadas en las Constituciones Sinodales (11). Y en el caso de que se tuviesen que llevar a efecto trabajos urgentes que se contara con la preceptiva licencia eclesiástica.

Ante el requerimiento del vicario, don Bartolomé Ruiz Pacheco, de que no obligase a los hombres a trabajar sin licencia eclesiástica previa en ese

día festivo, el gobernador alegó contundentemente que en las Ordenanzas Reales estaba contemplado “que se efectuasen trabajos en días festivos, cuando el momento fuese urgente”, y en ese sentido, y amparándose en la jurisdicción militar, dio las órdenes oportunas para que se desembarcase la leña destinada al abasto de la plaza, por temor a que los enemigos capturasen las embarcaciones o abriesen fuego contra su tripulación. Por tanto, si en otra ocasión se veía ante una tesitura similar daría las mismas disposiciones. A pesar de las recomendaciones de don Roque de Alconchel de que depusiese su actitud, ya que de no hacerlo se tomarían rigurosas medidas eclesiásticas contra él, el alcalde Ungo de Velasco, no quiso alterar su postura. Y aunque lo prudente hubiese sido atender al requerimiento del vicario y solicitar la licencia eclesiástica preceptiva. De esta manera quedaba zanjado este asunto.

Un segundo requerimiento del vicario volvía a reiterar al gobernador la necesidad de solicitar la oportuna licencia para que los hombres trabajasen en días festivos; además, como competente en su jurisdicción no dudaría en aplicar las censuras con todo el rigor que le permitía el Derecho eclesiástico y previstas por las Constituciones Sinodales.

Fue preciso un tercer requerimiento para que el gobernador se doblegase ante el vicario (12). Don Bartolomé Ruiz Pacheco lo citó debido a su reiterada desobediencia ante el Tribunal de Dios, por su falta de reverencia a la Iglesia. Pero el orgullo pudo más y tras declararse don Juan Jerónimo Ungo católico, apostólico y romano se reafirmó en su postura alegando: “que ya ante el primer requerimiento había ordenado que las actividades de descarga cesasen; pero advirtiendo al citado cura provisor que si durante esos días festivos sobrevenia algún accidente sobre los hombres, gabarras y carga la responsabilidad recaería íntegramente sobre el vicario”.

Y en efecto, una tormenta amenazaba las frágiles gabarras por lo que el gobernador volvió a conminar a los patronos a que aligerasen las embarcaciones echando la carga por la borda ya que podía hacer peligrar las embarcaciones, e incluso la propia vida de los tripulantes. Ante la reiterada negativa de pedir la oportuna licencia para llevar a cabo trabajos

urgentes en días festivos, el vicario sentenció la pena de excomunión mayor *Late sententiae trina canónica*, que hizo pública ante la puerta de la parroquia de Ntr^a Sr^a de la Concepción, acompañado de los demás curas, con cruz y ciriales. La acusación de excomunión se debía a la desobediencia a las Constituciones Sinodales y a los mandamientos de la Iglesia. Porque según el Edicto de fray Alonso

“pecan mortalmente los que trabajan en días de fiesta, pero tanto o más, los que les mandan, aconsejan o permiten que trabajen pudiendo evitarlo”.

Difícil sería al notario participar al gobernador dicha pena canónica por haber incurrido en pecado mortal. La interpretación del vicario melillense era de que el gobernador quería culpar al religioso de la pérdida de la carga y con ello concitar el malestar de la plaza contra el cura párroco de Nuestra Señora de la Concepción. Ante esta tesitura, y ante las presiones de los patronos que querían hacer patente la mala fe del gobernador, don Bartolomé Ruiz Pacheco fue tomando declaración a los patronos y práctico de las gabarras que habían protagonizado esta querrela negándose a obedecer las órdenes del gobernador por considerarlas innecesarias.

Por tanto, el primero en declarar fue el patrón Juan Díaz Tirado, hombre curtido en la mar, de 36 años, que pilotaba la embarcación de José Palao, quien tras prestar juramento declaró que el día 2 de abril sobre las diez u once de la mañana, el gobernador Ungo de Velasco, acompañado por el escribano Antonio Ruiz de Móxica y de otros desterrados les conminó, en reiteradas ocasiones, que echasen la leña al mar. Incluso el escribano insistió que se deshiciese de la carga de la gabarra. A estas interpelaciones le respondió el patrón Juan Díaz Tirado que no era preciso aligerar su embarcación ya que aunque entrase agua, por causa de la tormenta, ésta iba desaguando por los resquicios de la embarcación; por tanto no comprendía las órdenes recibidas por el alcalde y gobernador de la plaza.

En ese mismo sentido testificó el práctico de la otra gabarra, Fernando Blanco, de 30 años, que tras efectuar el juramento pertinente manifestó que el mandato recibido de don Jerónimo Ungo de Velasco, de echar la carga al mar alegando que era preferible preservar las vidas humanas y

las embarcaciones aunque se perdiese la leña. La respuesta del práctico fue contundente, que no había otros tripulantes en la embarcación y que por el contrario la experiencia le había demostrado que la leña servía de lastre y contribuía a la seguridad de la embarcación. Por tanto, estaba en la misma sintonía que el anterior declarante al señalar que el único motivo que guió al gobernador era poner en entredicho al vicario don Bartolomé Ruiz Pacheco.

El último declarante se sumó a las declaraciones anteriores. Sebastián García, patrón y dueño de la gabarra Nuestra Señora de las Angustias, corroboró la declaración del práctico Fernando Blanco ante la incomprensible orden de arrojar la leña al mar cuando hacía tanta falta a la laza.

Para el gobernador don Jerónimo Ungo de Velasco todos los días transcurrían en la plaza de un modo similar, sin distinguir los días laborables de los festivos ya que el ritmo cotidiano en las guarniciones era diferente al de cualquier otro lugar o población de la Península. Y ante un peligro inminente que podía afectar gravemente a los vecinos y soldados, los hombres tenían que acudir a atajarlo independientemente de si ese día era fiesta de guardar o no. El criterio en que basaba su gobernación era en las Ordenanzas Reales y éstas contemplaban estas situaciones especiales. Éstas disponían que en casos urgentes en los días de fiesta, incluso los más significativos, se podían llevar a cabo cualquier tipo de actividades laborales entre la milicia como en las plazas de guarnición de frontera. Por tanto, amparándose en la jurisdicción militar había dado órdenes a las gabarras para que desembarcasen la leña para el abasto de la plaza, por temor a que los enemigos capturasen las embarcaciones o abriesen fuego contra su tripulación. Y además, había riesgo inminente de tormenta que podía arrastrar las naves mar adentro.

Por tanto, si en otras situaciones se encontraba ante una tesitura similar no dudaría en dar las oportunas órdenes a sus hombres para que trabajasen en días festivos, pese a las recomendaciones eclesiásticas.

Sin embargo, la actuación del vicario don Bartolomé Ruiz fue del todo correcta. Él pretendía únicamente cumplir con su obligación y seguir al pie de la letra los imperativos de sus superiores y de las Constituciones Sino-

dales. Efectivamente el gran obispo malagueño fray Alonso de Santo Tomás ante la notable relajación por parte de algunos de sus fieles de no guardar las fiestas incluyó en las Constituciones Sinodales un Edicto en el que recordaba, en primer lugar, a los prelados eclesiásticos la cuenta que Nuestra Señora les iba a pedir sobre las almas a ellos encomendadas. Se estaban introduciendo en su obispado algunos abusos por “persuasión diabólica”, contribuyendo a que los fieles dejase de asistir a misa, privándoles así de los frutos espirituales. Por tanto, era preciso instruir a los fieles en la obligación de guardar los mandamientos, pero sobre todo aquellos públicos que podían ser susceptibles de quebrantarse. En segundo lugar, el obispo exhorta, por medio de este Edicto, a sus diocesanos a que los domingos y fiestas de precepto oigan misa entera y

“cesen del trabajo y obras serviles y del tratar y contratar; y de otros semejantes ejercicios; y mandamos que cumplan con esta obligación debajo del precepto de pecado mortal a que la Iglesia obliga”.

En caso de que los fieles contraviniesen este Edicto les sería aplicada la pena de excomunión mayor *Late sententiae*. Así mismo, para que nadie alegase ignorancia, el obispo ordena que se publiquen estas disposiciones en los 3 primeros días de fiesta de guardar, al ofertorio de la misa mayor, en todas las iglesias parroquiales de este obispado. Una vez notificado a los parroquianos explique el cura la gravedad de no cumplir estas disposiciones. Como recordatorio, todos los años se volvía a leer dicho edicto en el día de Pentecostés, el día de la Santísima Trinidad y la Dominica infraoctava del Corpus Christi.

Por si esta divulgación era precaria, estos edictos se fijaban: uno en las puertas de las iglesias y otro quedaba en poder del párroco en cuyo reverso daba fe, cada año, de haberse notificado a los fieles y posteriormente remitido al Secretario de la Cámara. En el caso de que los vicarios y los párrocos no llevasen a efecto esta normativa serían excomulgados *Lata sententiae trina canónica monitione premisa*.

Al tiempo exhorta a los provisos y vicarios a que den *licencia* a quien se pida. Eso sí, haciendo hincapié en que esta licencia sea siempre después

de la misa mayor y siempre que la necesidad diere lugar. Se añade a este edicto que cuando

“fuere la necesidad tan urgente y el peligro de pérdida tan conocido que lícitamente se pueda trabajar en día de fiesta, el provisor, vicario y cura respectivamente han de examinar la causa y siendo legítima darán licencia, con la cual y no sin ella se podrá trabajar en día de fiesta”.

La intención del vicario no era obstaculizar la acción del alcalde siempre que éste cumpliera como otro feligrés con los preceptos de la Iglesia. Por tanto, y para no sentar un mal precedente, ordenó que se enviase una copia al provisor y vicario general del obispado de Málaga, don Félix de Bernuy, canónigo, dignidad y arcediano de Ronda para que proveyese lo más oportuno para la resolución de este conflicto. Y otra copia al Consejo de Guerra de S.M. para notificar la actitud del gobernador, alcalde y justicia mayor de la plaza y guarnición de Melilla.

El segundo Auto tiene, igualmente, como protagonista al vicario de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, don Bartolomé Ruiz Pacheco. Está fechado en el mes de marzo del mismo año y en éste acusa al religioso expulso de San Juan de Dios, fray Salvador de Montilla, desterrado en Melilla, de haber hecho ademán de atacarle sabiéndose respaldado por el gobernador.

Al parecer, ante la recriminación del vicario de que el fraile expulso no cumplía con su obligación de medicinar y atender a los enfermos del hospital, llevó a cabo un ademán de sacar un arma para dar muerte a don Bartolomé, lo que impidió la rápida intervención de don Roque Alconchel. Ante la gravedad de este suceso, la agresión a un superior, y en el que participaron dos miembros de la Iglesia, el vicario delegó su autoridad pastoral en otro de los curas de la parroquia, don Roque Alconchel, para que recabase la información precisa y elevase sus conclusiones al provisor general (13). Éste determinaría el correctivo oportuno para escarmiento general. En una serie de reflexiones el vicario echa en falta el poco respeto que se tiene en la plaza al fuero eclesiástico y a los propios sacerdotes que componen y sustenta la Iglesia en Melilla. En efecto, Meli-

lla tenía mala reputación y lo que pagaban los fieles al párroco era escaso, tanto porque la población era pobre como porque las condiciones en la plaza enfriaban la devoción. Y era difícil encontrar clérigos que aseguraran el servicio religioso de la frontera. La convivencia humana era extremadamente tensa tanto por los factores ambientales internos como externos. En efecto, en un lugar de reducidas dimensiones donde la guarnición de soldados, lejos de sus hogares, tenían que convivir con los desterrados e incluso aunar sus esfuerzos para la defensa común contra los enemigos de la fe y de la Corona que continuamente acechaban para atacar la fortaleza y expulsar a los españoles del enclave estratégico norteafricano, las tensiones afloraban continuamente (14). Siendo la razón de ser de Melilla, según expreso deseo de los Reyes Católicos, un bastión de la Iglesia cristiana en territorio africano.

Por tanto, ante el notario eclesiástico fray Antonio Pinedo irán declarando los testigos presenciales. En primer lugar declaró el vecedor don Francisco de Casares y Moneo, joven de 20 años, que tras el consabido juramento relató el desarrollo de los acontecimientos en los que estuvo presente. En efecto, destacó cómo fray Salvador de Montilla daba voces e injuriaba al vicario don Bartolomé Ruiz Pacheco haciendo ademán de sacar su arma y gracias a la rápida intervención de don Roque Alconchel se evitó la tragedia.

También don Francisco de la Mota, el ayudante de la plaza, de 43 años declaró que el susodicho día vio entrar a vicario en el hospital para despachar la botica como administrador del centro hospitalario. Al advertir la ausencia de fray Salvador de Montilla le buscó e increpó para que se incorporara a sus obligaciones. La respuesta fue desabrida, incluso injuriosa por lo que el párroco le conminó a que abandonase el hospital hasta nueva orden, levantando al mismo tiempo su bastón en ademán agresor. El fraile expulsado le respondió airadamente que quién mandaba tanto en el hospital como en la plaza, guarnición y presidio era "su amo" el gobernador don Jerónimo Ungo, y que era el único que lo podía expulsar de allí. Acto seguido trató de sacar las armas para disparar sobre el vicario. La intervención providencial de don Roque Alconchel, reduciendo al atacante,

conjuró momentáneamente el peligro. Esta intervención facilitó el abandono del recinto hospitalario del religioso de San Juan de Dios.

Un tercer declarante fue don Juan de Estrada, de 20 años, que confirmó su presencia en el cementerio de la iglesia parroquial, próxima al hospital. Desde allí vio cómo fray Salvador de Montilla respondía airadamente al vicario que blandía su bastón. Fray Salvador de Montilla hizo ademán de sacar su arma para defenderse y gracias a la oportuna presencia de don Roque Alconchel se evitó el disparo.

Otro testigo presencial fue Juan Gurría, que se encontraba trabajando en la huerta de la iglesia cuando le sobresaltaron las voces del vicario y del fraile expulso. El primero pidiéndole que no le provocase verbalmente y se marchase a la calle a lo que el segundo hizo un ademán de utilizar su arma, acción que fue obstaculizada, como ya es conocido, por el cura de la parroquia don Roque Alconchel.

Por último, será el propio don Roque, vicario en funciones, quién redactó su propia declaración. En ella expone cómo el día 17 estando en su habitación vio cómo a las 3 de la tarde pasaba don Bartolomé Ruiz, administrador del Real hospital, a su botica para sacar las medicinas precisas para la curación de los enfermos del hospital y vecinos en general (15). Tras llamar reiteradamente al encargado de la botica y cirujano del centro, al religioso expulso fray Salvador de Montilla, éste se negó a entrar en la farmacia aludiendo que él sólo obedecía al gobernador. De la palabra se pasó a la acción y el vicario blandió su bastón a lo que el fraile expulso sacó su arma para defenderse. La intervención del declarante fue decisiva para evitar escándalos mayores.

Todas estas declaraciones fueron recogidas por escrito y trasladadas al doctor don Félix de Bernuy, canónigo, dignidad, arcediano de Ronda, provisor y vicario general de este obispado para que determinase una resolución.

Acompañan a estas declaraciones una certificación de don Roque Ciriacco Alconchel aludiendo a la reunión posterior que sostuvieron los 3 sacerdotes en la cual el vicario don Bartolomé notificó las aviesas intenciones del gobernador Ungo de Velasco de actuar contra el fuero eclesiástico al pretender detener al presbítero desterrado don Bernabé de Ledesma, en su

cotidiano desplazamiento de a ermita de Nuestra Señora de la Victoria, donde estaba acogido al derecho de asilo, a la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción u otro lugar del recinto de la plaza. Y de que si algún miembro de la iglesia se interponía también fuese apresado.

Esta pretensión del gobernador lesionaba gravemente el fuero eclesiástico en vigor. Haciéndose eco de las disposiciones emanadas del Concilio de Trento en torno al derecho que deben gozar los delincuentes que se acogen a la inmunidad de las iglesias, las Constituciones Sinodales del obispo malagueño fray Alonso de Santo Tomás establecerán que

“cualquiera que por causa civil o delito criminal se acogiera a la Iglesia, de ningún modo puede ser sacado de ella forzado ni contra su voluntad” (16).

Incluso las disposiciones reales emanadas del monarca Felipe IV, de 29 de agosto de 1665, por la cual se ordena a los vicarios de los presidios que entregasen a cualquier delincuente que se hubiere refugiado en la iglesia del lugar, precediendo siempre esta entrega a una caución juratoria por la cual el gobernador se comprometía a no proceder a prisión, tortura u otro castigo alguno contra el reo, asignándoles por iglesia un determinado lugar en la fortaleza (17). Es decir, por esta Real Orden se ampliaba territorialmente el concepto de derecho de asilo eclesiástico a la plaza y demás fortificaciones para su defensa, debido a la necesidad de hombres disponibles y que empuñasen las armas (18).

A la consulta personal del vicario y curas de la plaza y guarnición, el gobernador Ungo de Velasco respondió afirmativamente y que la causa de su determinación la había transmitido ya al Consejo de Guerra. Ante esta coyuntura, el vicario don Bartolomé Ruiz Pacheco eleva, a su vez, una consulta al deán y cabildo catedralicio en sede vacante, expresando, así mismo, una amarga queja por la situación de continua vejación en que se encuentra la Iglesia y sus representantes ante los continuos atropellos del citado gobernador. Entre éstos, el derecho de asilo era interpretado unilateralmente por el alcalde Ungo de Velasco, lo cual generaba un desconcierto entre la población, guarnición y desterrados. Hasta el punto que algunos de estos infelices buscaban el cañaverol para huir a los moros (19).

Todas estas actuaciones controvertidas del gobernador causaron gran conflictividad y malestar entre la población, como el suceso que costó la vida a un tal Arboleas, a quien el gobernador conminó a abandonar la ermita de la Victoria, acogiéndose al derecho de asilo, abandonándolo a sus perseguidores. Así mismo, murió un soldado ante la puerta de la iglesia de la Concepción sin que su contrario respetase su condición de lugar sagrado. También resalta el vicario la relación de don Luis de Estrada con una mujer casada y pese a su reiterada advertencia para lograr su clarificación se ve incapaz de resolver esta amistad por la oposición del gobernador. Otra situación conflictiva en la que se vio implicado el vicario don Bartolomé Ruiz Pacheco fue la relacionada con el sacerdote fray Andrés de Moya. Queriendo el vicario verificar los rumores en torno al ministro, fue acompañado por don Roque Alconchel a una cueva, lugar en que encontró al citado religioso con una mujer casada con fama de ligera. A pesar de esta constatación ha creído prudente silenciar esta situación para evitar el descrédito de un miembro de la Iglesia.

Si bien el motivo de estas querellas es aparentemente banal deja entrever el enfrentamiento entre el poder civil y el eclesiástico (20). El gobernador Ungo de Velasco pretendía un poder omnímodo en la plaza y guarnición de Melilla. Como máxima autoridad civil, nombrada y delegada por el rey Felipe V, era el responsable no sólo de conservar la ciudad y guarnición sino también de mejorarla en todos sus aspectos. Y en algunas cuestiones chocaban inevitablemente con la normativa impuesta por la Iglesia, que a través de las Constituciones Sinodales y de sus representantes en la plaza suponían un obstáculo a su forma de gobierno. Nos encontramos ante un eterno dilema entre el poder civil que pretende imponerse sobre la Iglesia, que ésta se doblegase en cuestiones que sólo atañen a la esfera religiosa del individuo, del lugar o de la nación.

Las relaciones entre el gobernador y los representantes de la Iglesia fueron deteriorándose paulatinamente. El 27 de febrero de 1713 llegó, procedente de Melilla, una carta dirigida al deán y cabildo eclesiástico, ya que la sede episcopal se encontraba vacante en ese periodo por fallecimiento del obispo don Francisco de San José, del vicario don Antonio Monzón Anaya

en que certificaba que el cura párroco don Rodrigo Holgado regresaba a Málaga para recuperarse de una caída (21). La misiva iba acompañada de un memorial del propio párroco solicitando licencia para ausentarse de su parroquia mientras durara su restablecimiento.

Tres meses más tarde se inquiriere por el restablecimiento de don Rodrigo Holgado para que regrese a su parroquia, pero éste renuncia a su curato alegando que su accidente había sido muy grave y que si volvía a Melilla pondría en peligro su vida. Ante esta justificación los responsables en sede vacante decidieron llamar a don Roque Ciriaco Alconchel, presbítero de Ronda, para que sustituyera al párroco anterior. Tras haber sido examinado y aprobado se le extendió el título de cura párroco de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Melilla.

Esta dejación por parte de don Rodrigo Holgado entraría dentro de la lógica en circunstancias normales pero en cuya decisión pudo haber influido una serie de cartas dirigidas al provisor, el 10 de abril. Una de las cartas venía firmada por el alcalde de Melilla, don Juan Jerónimo Ungo de Velasco y otra por el vicario don Antonio Monzón de Anaya y fray Andrés de Moya. En ellas se da cuenta de una situación embarazosa protagonizada por el religioso agustino “despojado de su hábito” don Bernabé de Ledesma. Éste había difamado a los religiosos de la plaza alegando que revelaban el silencio de la confesión, lo que había causado un gran revuelo entre la población, desterrados y soldados. Como prueba se adjuntaba unos breves apuntes que el agustino expulso había enviado a otros presidiarios. El provisor solicitó de la Junta que se informasen de don Rodrigo Holgado sobre el contenido de las cartas. Desconocemos la información que proporcionaría el antiguo cura párroco de Melilla y si esta declaración sobre la situación del presidio motivó el 6 de mayo a renunciar a su curato temeroso ante posibles represalias gubernativas o sociales.

El 21 de julio de 1713 se recibe de nuevo correspondencia procedente de Melilla. Una de las cartas provenía del gobernador y la rubricaba Francisco Casares y Moneo y otros oficiales que denunciaban la grave situación creada por fray Bernabé Ledesma, el religioso expulso. Otra provenía del cura párroco fray Andrés de Moya, religioso recoleto de san Francisco, en que

anunciaba que pretendía abandonar su cargo de párroco. Renuncia que no se acepta y se le pide permanezca algún tiempo más en dicha plaza.

El día 5 de octubre llega otra carta de Diego Álvarez, dirigida al provisor en donde se acusa al actual vicario, fray Andrés de Moya, de vivir escandalosamente con una mujer, por lo que pide que se tomen medidas ejemplarizantes. Tras las diligencias llevadas a cabo se reclamó la presencia del presunto inculpado en Málaga para ser interrogado. Sin embargo, el gobernador don Jerónimo Ungo de Velasco impidió su salida de la plaza y presidio alegando que había notificado al monarca Felipe V esta anómala situación y esperaba una respuesta. Por tanto, no es de extrañar que don Bartolomé Ruiz Pacheco fuese reiteradamente provocado por el gobernador que pretendía su detención y posterior expulsión de la plaza. Efectivamente, pese a la prohibición, el gobernador trataba de hacer prevalecer su autoridad en el recinto eclesial durante los oficios divinos, gozando de una serie de prerrogativas reservadas únicamente a los ministros de la Iglesia, como ofrecerle la paz en primer lugar, o tomar el primero la palma el día de Ramos o la vela en la festividad de la Candelaria. Efectivamente, pese a la prohibición del 3 de octubre de 1636, el entonces obispo de Málaga, don Antonio Enríquez, ordenó por medio de censuras eclesiásticas al vicario de Melilla que eliminase la malsana costumbre de que las señoras se levantaban al entrar y salir el gobernador de la iglesia, trataba de hacer prevalecer su autoridad gozando de una serie de prerrogativas reservadas a los ministros de la parroquia (22). Y que su antecesor en el cargo, el vicario don Antonio Monzón y Anaya había transigido y permitido.

Sin embargo, don Bartolomé Ruiz Pacheco lejos de amilanarse, recriminó al alcalde, don Jerónimo Ungo de Velasco, su obligación de respetar y defender a la Iglesia ya que si la plaza y guarnición de Melilla se mantenía era para luchar contra el infiel (23). Por tanto enviaría una carta al recién nombrado obispo, fray Manuel de Santo Tomás, y otra al Consejo de Guerra ya que “no sólo era vicario y cura sino capellán del Rey, por tener Melilla condición de guarnición militar”. Por este motivo, y amparándose en su jurisdicción, acude al Rey para que arbitre en este conflicto.

Diego García de Lara, oficial desterrado de la Cámara del Consejo de Castilla, también relata en una epístola dirigida al deán y cabildo eclesiástico la tensa situación que se percibe entre la guarnición y la población de Melilla. En ella señala la recta trayectoria del vicario don Bartolomé y su afán por restablecer un comportamiento ético y religioso entre los civiles y militares, lo cual lesionaba ciertos comportamientos anómalos causándole graves enfrentamientos encabezados por el gobernador y sus afines. Previene al deán y cabildo catedralicio, que el escribano Antonio Móxica había elevado un informe al Consejo de Estado tergiversando la realidad con el fin de sentenciar a favor del gobernador y para que el vicario fuese relevado de su puesto.

Al cabildo catedralicio llegó otra carta de don Bartolomé Ruiz Pacheco dirigida a su tío el canónigo don Juan del Moral y Pacheco en la que relata el malestar de la población y cómo se le quiere relacionar con una presunta conspiración silenciosa encabezada por el veedor, un sector del ejército y de la población.

Ante esta ingerencia en la competencia eclesiástica se acordó por parte del deán y responsables en sede vacante efectuar una serie de consultas al Consejo de Guerra dando cuenta de las noticias contradictorias sobre los sucesos que llegaban de la plaza y guarnición de Melilla. La respuesta real no se hará esperar y por medio de una real cédula, redactada por el secretario de S.M. en el Consejo de Guerra, don Juan de Elizondo ordena que den la solución más conveniente de este enojoso asunto dentro del ámbito eclesiástico. Así mismo, aconseja al cabildo catedralicio renueve, como medida preventiva, al vicario y ministros destinados en Melilla nombrando en su lugar otros que sean juiciosos y virtuosos, cualidades precisas para el ejercicio de su misión en el presidio de Melilla (24). Esta continua injerencia del gobernador don J. Jerónimo Ungo de Velasco en los asuntos eclesiásticos culminará con los autos que comentamos más arriba y con la carta real.

En el aspecto político y ante una posible conjuración contra el representante de la Corona, el gobernador, alcalde y justicia mayor don Jerónimo Ungo de Velasco el rey dictaminará desterrar de la plaza y suspenderles de

empleo y sueldo a los principales implicados en esta conjura silenciosa. Al poco tiempo también será relevado de su cargo el coronel de Infantería don Jerónimo Ungo de Velasco y enviado a otro destino.

Como se ha podido deducir, esta ponencia se encuentra dentro de la corriente de la historia narrativa o descriptiva ya que mi intención, mi deseo es recuperar un “momento” de la historia melillense, rico en anécdotas pero que muchas veces son fieles imágenes del pasado. Si bien en este caso la visión que nos ofrecen los autos del vicario son parciales, unilaterales que habría que contrastar con los escritos del gobernador. Lo que sí es cierto es que estas disensiones ponían en peligro la seguridad de la plaza de Melilla y que era preciso restablecer el equilibrio para el bien de la misma.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo del Cabildo Catedralicio de Málaga. Legajo 547. pieza n^o 2.
Melilla (año 1714)

AUTO

En la ciudad y Plaza de Melilla, en seis días del mes de abril de mil setecientos y catorce años, su merced, el Sr. Licenciado Don Bartolomé Ruiz Pacheco, cura y vicario de esta Santa Iglesia, dijo que por cuanto los patronos de las embarcaciones, que arribaron a esta plaza cargadas de leña, le han dicho a su merced, que para descargo de su conciencia, respecto de los muchos cuentos que hay movidos en esta Plaza, sobre la descarga de la leña que han traído, se hallan precisados a declarar cómo el Sr. D. Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador de esta Plaza, en la tormenta que han pasado sus embarcaciones, les hizo repetidas instancias para que echasen la leña al mar, sin haber tenido necesidad de ello, siendo el motivo perjudicar a su merced, haciéndole el cargo de ella, por la censura impuesta para que no se descargase, el día dos de Pascua, menos que pidiéndole licencia (como debía) en que no quiso consentir. Mandó su merced se tomen declaración a dichos patronos. Por mí el presente notario así lo proveyó y firmo de que doy fe. = Don Bartolomé Ruiz Pacheco = ante mí Fray Antonio Pinedo, notario.

DECLARACIÓN 1^a

En la ciudad de Melilla, en siete días del mes de abril de mil setecientos y catorce años, el Sr. Licenciado don Bartolomé Ruiz Pacheco, cura y vicario de esta santa Iglesia mandó por ante mí, el presente notario, recibiese juramento a Juan Díaz Tirado, patrón de la gabarra de José Palao, el cual juró a Dios y a una cruz de decir verdad en lo que se le fuese preguntado: dijo que el día dos de abril, como a las diez u once del día, dicho declarante encontró al Sr. Don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador por S.M. en esta Plaza, acompañado de Antonio Ruiz de Móxica, escribano de esta Plaza y de don Tomás Álvarez y de José Vélez Escavias, desterrados, con otros criados. Dijo a dicho patrón que echase la leña al mar. Y esto se lo dijo tres o cuatro veces, con gran instancia como tam//bién me lo dijo el dicho escribano Antonio Ruiz de Móxica. A que respondí que no necesitaba aligerar su embarcación porque conforme bebía el

agua la meaba por tener cubierta su embarcación. Y dice dicho patrón que no sabe con qué intención le mandaban echar la leña al mar. Que es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se ratifica. Y dice que es de edad de treinta y seis años. Y lo firmó y oyó el presente notario de que doy fe. Don Bartolomé Ruiz Pacheco = Juan Díaz Tirado = ante mí Fray Antonio Pinedo, notario.

DECLARACIÓN 2ª

En la ciudad de Melilla, en siete días del mes de abril de mil setecientos y catorce años, su merced el Sr. Licenciado don Bartolomé Ruiz Pacheco, cura y vicario de esta santa Iglesia, mandó por ante el presente notario recibiese juramento a Fernando Blanco, que vino de práctico en la gabarra del patrón Sebastián García, el cual juró a Dios y a una cruz de decir verdad en lo que se le fuese preguntado. Dijo que el Sr. don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador por S.M. en esta Plaza, buscó al declarante, que iba acompañado de Antonio Ruiz de Móxica y de don Tomás Álvarez y de José Vélez Escabias y de otros criados suyos desterrados en esta Plaza. Le dijo que diera de orden a los patrones de dichas embarcaciones para que echase la leña al mar, que primero eran reservar las vidas y que no se perdiesen las embarcaciones. A que respondió el declarante, que no habían en las embarcaciones gente ninguna y que así no necesitaba de echar leña al mar: antes si le servía de lastre para la seguridad de dichas embarcaciones. El cual declarante dice que las instancias que hizo el gobernador muchas veces y Antonio Ruiz de Móxica, escribano de esta Plaza, conoció la intención que llevaban que era perder a dicho señor vicario. Que es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se ratifica: y dice que es de edad de treinta años. Y lo firmó, yo el presente notario de que doy fe.= Don Bartolomé Ruiz Pacheco, Fernando Blanco = Ante mí, Fray Antonio Pinedo, notario.

DECLARACIÓN 3ª

En la ciudad de Melilla, en siete días del mes de abril de mil sete//cientos y catorce años, su merced el Sr. Licenciado don Bartolomé ruiz Pacheco, cura y vicario de esta santa Iglesia, mando por ante mí, el presente notario, recibiese juramento a Sebastián García, patrón de la gabarra llamada Nuestra Señora de las Angustias, que es suya propia. El cual, juró a Dios y a una cruz de decir la verdad en lo que se le fuese preguntado. Dijo que Fernando Blanco, práctico que traía en su gabarra le dijo cómo el Sr. don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador de esta plaza, le había dado por

orden me dijese echase la leña al mar, el cual respondió no tenía necesidad de echar la leña al mar, antes si le servía de lastre para que no se perdiese la embarcación. Que esta es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho en que se ratifica y dice que es edad de cincuenta años. Y no firmó por no saber firmar, y yo, el presente notario, de que doy fe = Don Bartolomé Ruiz Pinedo = ante mí Fray Antonio Pinedo, notario.

AUTO

En la ciudad, Plaza y Fuerzas de Melilla, en siete días del mes de abril de mil setecientos y catorce años, su merced el Sr. Licenciado don Bartolomé Ruiz Pacheco, cura y vicario de esta Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, habiendo visto las declaraciones arriba expresadas, mandó se juntasen para que sus copias fielmente trasladadas se pongan una en manos del Sr. don Félix de Bernuy, cañónigo, dignidad, arcediano de Ronda, provisor y vicario general de este obispado; y otra en manos de los señores del Consejo, para que en vista de ellas manden lo que fueren servidos y conviniere al servicio de Dios, Nuestro Señor.

Así lo proveyó y mandó y firmó, yo el presente notario de que doy fe = Don Bartolomé Ruiz Pacheco = ante mí Fray Antonio Pinedo, notario.

Concuerta con su original a que me remito, el cual queda en el archivo de esta santa Iglesia y lo firme y signe.//

En siete días del mes de abril de mil setecientos y catorce años
En testimonio de verdad
Fray Antonio Pinedo, notario

REQUERIMIENTO

En la ciudad de Melilla, en dos días del mes de abril de mil setecientos y catorce años, su merced el señor Licenciado don Bartolomé Ruiz Pacheco, cura y vicario por el Ilmo Sr. deán y cabildo, sede vacante por fallecimiento del Ilmo Sr. don Fray Francisco de San José, obispo que fue de Málaga, etc.

Atento de saber dicho señor vicario que el señor don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador de esta Plaza, ha mandado que se trabaje en día que la Iglesia, Nuestra Madre, prohíbe todo género de trabajo y ser el día de hoy tan festivo que entre los infieles es celebrado, suplicó a dicho señor gobernador, mande suspendan el trabajo

porque así conviene al servicio de Dios, Nuestro Señor. Porque de no ejecutarlo, procederé con todo rigor.

Y lo mandó dicho señor vicario y lo firmó. Y yo el presente notario, de que doy fe = Don Bartolomé Ruiz Pacheco = Ante mí Don Roque de Alconchel, cura y notario.

En la ciudad de Melilla, en dos días del mes de abril de mil setecientos y catorce, yo el presente notario, leí y notifiqué el auto al señor Coronel don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador por S.M. en esta Plaza imponiéndole las censuras para el efecto que en él se expresa. Y por dicho señor oído y entendido dijo: que por ordenanzas reales está dispuesto que en casos urgentes se pueda trabajar en la milicia y Plazas de guarnición fronteras// los días de fiesta aunque sean los de mayor celebridad. Y en esta conformidad este día segundo de Pascua de Resurrección, por la mañana, dio su merced orden para que se desembarcase la leña para el abasto de esta Plaza han traído dos embarcaciones por los riesgos y contingencias que de su detención se pueden ocasionar a dichas embarcaciones y más estando tan cercanas al campo de los enemigos, donde suelen hacer mucho fuego a las embarcaciones que se hallan en este puerto, motivos que es preciso continuar dicho trabajo. Y en caso de que el señor vicario embarazase este curso le protestaba todos los daños que de lo contrario pudiesen resultar. Esto respondió, de que doy fe y lo firmó = Don Juan Jerónimo Ungo de Velasco = ante mí Don Roque de Alconchel, cura y notario.

SEGUNDO REQUERIMIENTO

En la ciudad, Plaza y Fuerzas de Melilla en dicho día, mes y año el Sr. vicario mencionado arriba = dice que no es su ánimo el perjudicar dicho desembarco ni derogar las órdenes de S.M. Sí que el Sr. Gobernador atienda a que la Iglesia, Nuestra Madre, que en días de fiesta no se trabaje. Y la intención de dicho vicario es que dicho Sr. Gobernador le pida licencia para dicho trabajo, por ser de su jurisdicción; que a no ejecutarlo así me pasará a intimarle censuras con todo rigor, según me permite el derecho. Y lo firmo yo el presente notario de que doy fe, D. Bartolomé Ruiz Pacheco = ante mí Don Roque Alconchel, cura y notario.//

En la ciudad y Plaza de Melilla, en dicho día, mes y año dichos, yo el expresado notario notifiqué al segundo auto al susodicho Sr. Gobernador quién habiéndolo oído y entendido dijo:

que no tenía que responder otra cosa más que lo que tiene respondido al primer auto; esto dijo de que doy fe. Y lo firme = Don Juan Jerónimo Ungo de Velasco = ante mí Don Roque de Alconchel, cura y notario.

TERCER REQUERIMIENTO

En la ciudad de Melilla, en dicho día, mes y año, el Sr. vicario en vista de la respuesta mandó se le notificase tercer requerimiento a dicho Sr. Gobernador que luego de pronto mande que no prosigan en el trabajo menos que no se le pida licencia, y de no obedecer lo cito ante el Tribunal de Dios de la poca veneración que tiene a la Iglesia. Nuestra Madre. Y de no ejecutarlo así procederé intimándole censuras con todo rigor, según me permite el derecho.= Y lo firmo yo el presente notario de que doy fe = Don Bartolomé Ruíz Pacheco = Ante mí, Don Roque Alconchel, cura y notario.

En la ciudad y Plaza de Melilla dicho día, mes y año, dicho señor: yo el presente notario leí y notifique el auto susodicho al dicho señor gobernador en su persona. El cual habiendo oído y entendido dijo: que el que responde es católico, apostólico y romano y como tal sabe el respeto y veneración que se debe a Nuestra Santa Madre Iglesia y que no tiene que decir otra cosa más que lo que tiene dicho y respondido// anteriormente. Esto dijo y respondió de que yo el presente notario doy fe y lo firmo dicho señor gobernador = Don Juan Jerónimo Ungo de Velasco = ante mí Don Roque de Alconchel, cura y notario.

AUTO

En la ciudad, Plaza y Fuerzas de Melilla, en dos días del mes de abril de mil setecientos y catorce años, el señor Licenciado don Bartolomé Ruíz Pacheco, cura y vicario de esta Plaza en vista de los tres requerimientos que se le han hecho al señor don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador de esta dicha Plaza sobre que me pida licencia para que se continúe el trabajo y no querer obedecer y oponerse a los mandamientos de la Iglesia, Nuestra Madre, y con mano poderosa, así secular como eclesiástica mandar no dejen el trabajo, mandó a dicho Sr. gobernador luego de pronto mande no continúen en el trabajo sin pedirme licencia. Y lo mandó *en virtud de santa obediencia pena de excomunió mayor late sententiae trina canónica munitione ipso facto incurrenda* que luego mande no continúen en el trabajo sin pedirme licencia porque a respuesta de dicho auto y no querer obedecer con toda solemnidad, en la puerta de la Iglesia, acompañado de los señores curas, con cruz y ciriales lo declarare sin la menor detención por excomulgado por desobediente a las Constituciones Sinodales y mandamientos de la Iglesia, Nuestra Madre. Y lo firmo, yo el presente notario // de que doy fe = don Bartolomé Ruíz Pacheco, ante mí Don Roque de Alconchel, cura y notario.

En la dicha ciudad y Plaza de Melilla, dicho día, mes y año, dichos yo el presente notario leí y notifiqué a dicho señor gobernador el auto de suso en su persona el cual habiéndole oído y entendido, dijo:

que al tiempo y cuando se le notificó el primer auto hizo cesar en el trabajo y el descargo de la leña. El cual, después no se ha continuado, ni continuara hasta que sea pasado el último día de fiesta, que es mañana, tres del corriente. Y que si en este tiempo sobreviniese algún accidente de los protestados en su primera respuesta, sería por cuenta y riesgo de dicho señor vicario. Esto respondió de que doy fe y lo firmó = Don Juan Jerónimo Ungo de Velasco = ante mí Don Roque de Alconchel, cura y notario.

Concuerta con su original a que queda en el archivo de esta iglesia y para que conste donde convenga, doy el presente signado y firmado de mí mano, en Melilla en seis días del mes de abril de mil setecientos y catorce años

En testimonio de verdad
Don Roque Alconchel,
Cura y Notario

AUTO

En la ciudad, Plaza y fuerza de Melilla, en veintidós días del mes de marzo de mil setecientos y catorce años, el señor Licenciado don Bartolomé Ruiz Pacheco, vicario y cura de la santa Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción atento a que la persona de Fray Salvador de Montilla, religioso expulso de San Juan de Dios y desterrado en esta ciudad, haber incurrido en las censuras declaradas por constitución del señor Urbano VIII, sobre haber alzado la mano y meter y sacar armas para darme la muerte por advertirle su obligación y en la ocasión ocurrir un señor eclesiástico, cura de esta santa Iglesia y haberle impedido la demostración de dicho Fray Salvador de Montilla, y no siendo razón que dicho vicario proceda contra el dicho delincuente, es mi voluntad subdelegar toda mi jurisdicción en el señor Licenciado don Roque Alconchel, cura de esta santa Iglesia para que en vista de lo referido proceda a hacer información sobre el desacato que dicho Fray Salvador de Montilla hizo contra mí; y lo firmé; en veintidós días del mes de marzo de mil setecientos y catorce = Don Bartolomé Ruiz Pacheco.

PETICIÓN

Don Bartolomé Ruiz Pacheco, vicario y cura de esta santa Iglesia de Melilla, ante V.M. en la mejor forma que haya lugar en derecho parezco y digo:

que por cuanto comisión que a V.M. tengo dada en diferentes diligencias judiciales y subdelegada jurisdicción para su procedimiento siendo tal del servicio de Dios, Nuestro Señor, y buena administración de justicia eclesiástica amonestar, corregir y castigar lo que fuere opuesto a ella y con dolo, ofensa y poca veneración a los sacerdotes los que mantienen y componen nuestra santa Iglesia (único interés de los Reyes Católicos) lo que se adultera en esta Plaza por el poco respeto al foro eclesiástico de algunos individuos de ella, y siendo uno Fray Salvador de Montilla (religioso expulso de Señor San Juan de Dios) que poco temeroso de Dios, Nuestro Señor, intentó hacer armas e hizo acción a sacarlas contra mi persona precediendo palabras de poco respeto por haberle mandado que asistiese a la botica, pues era de su obligación asistir a ella, y a los pobres enfermos del hospital, cuya administración está a mi cargo por cédula de S.M. que Dios guarde. Por tanto, a V.M. exhorto, inquiera y justifique el procedimiento ejecutado contra mi persona por dicho Fray Salvador de Montilla, el día diecisiete de marzo para que en resultas de su justificación sea castigado y se consiga en los demás el escarmiento a los eclesiásticos que se les debe; por ser de justicia que pido = Don Bartolomé Ruiz Pacheco.

AUTO

En la ciudad de Melilla en veintitrés días del mes de marzo de mil setecientos catorce años, su merced el señor Licenciado don Roque Alconchel, cura de esta santa Iglesia parroquial de mi señora de la Concepción, con comisión del Licenciado don Bartolomé Ruiz Pacheco, mandó se pase a tomar declaración sobre el exceso que quiso ejecutar la persona que dicho Señor refiere por su petición; y lo firmó su merced y lo proveyó y mandó de que doy fe.= Don Roque Alconchel, ante mí Fray Antonio Pinedo, notario.

DECLARACIÓN 1ª

En la ciudad de Melilla, en veintitrés días del mes de marzo de mil setecientos y catorce años. Su merced el señor Licenciado don Roque Alconchel, cura de dicha iglesia mandó por ante mí, el presente notario, recibir juramento a don Francisco de Casares y Moreo, el cual juró a Dios y a una cruz decir verdad en lo que se le fuese

preguntado; dijo que el día diez y siete de dicho mes, estando asomado a una ventana oyó y vio a Fray // Salvador de Montilla, religioso expulso del Sr. San Juan de Dios, dar voces con las cuales injuriaba a dicho señor vicario. Y queriéndole reprehender el desacato con que le trataba, se terció la capa alzando la mano y luego incontinentemente metiendo mano a sacar armas para dar la muerte. Concurrió luego, de pronto, el señor Licenciado don Roque Alconchel el cual le apartó del intento echándole a sus pies: que es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se ratifica. Y dice ser de edad de veinte años; y los firmó y yo el presente notario de que doy fe = Don Roque Alconchel, Francisco de Casares, Fray Antonio de Pinedo, notario.

DECLARACIÓN 2ª

En la ciudad de Melilla, en veintitrés días del mes de marzo de mil setecientos y catorce años. Su merced, el señor Licenciado don Roque Alconchel, cura de la dicha iglesia mandó por ante mí el presente notario recibiese juramento en forma a don Francisco de la Mota, ayudante en propiedad de dicha Plaza, el cual juró a Dios y a un cruz decir la verdad en lo que se le fuese preguntado. Y dijo que el día diez y siete de dicho mes vio entrar al señor vicario en el hospital para despachar la botica como administrador que es de dicho hospital por S.M. Y llamando a Fray Salvador de Montilla, religioso expulso del Sr. san Juan de Dios, el cual después de haberse excusado del mandato de dicho señor vicario le provocó con palabras muy impersonales e injuriosas. Y diciéndole el señor vicario se fuere del hospital, respondió que no quería que allí mandaba su amo el señor gobernador. Y diciéndole segunda vez se fuese a la calle se terció la capa y echando mano a querer sacar armas para tirarle a dicho señor vicario que lo hubiera ejecutado si no hubiera llegado a toda prisa el Licenciado don Roque Alconchel, cura de esta santa Iglesia, quien le cogió // ambos brazos por detrás y lo sentó a sus pies, retirándose luego dicho don Roque a su cuarto. Y el dicho Fray Salvador se fue por la calle abajo. Que esto es verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se ratifica. Y dice ser de edad de cuarenta y tres años. Y lo firmó y yo el presente notario de que doy fe Alconchel = Francisco de la Mota = Fray Antonio Pinedo, notario.

DECLARACIÓN 3ª

En la ciudad de Melilla, en veintitrés días del mes de marzo de mil setecientos y catorce años. Su merced el señor Licenciado don Roque Alconchel, cura de la dicha

iglesia, mandó por ante mí el presente notario, recibiese juramento a don Juan de Estrada, el cual juró a Dios y a una cruz decir verdad en lo que le fuese preguntado; y dijo que el día diez y siete de dicho mes, estando en el cementerio de esta santa iglesia vio que Fray Salvador de Montilla, religioso expulso del Sr. San Juan de Dios, le hablaba indecorosamente a dicho señor vicario. Y reprehendiéndole como le hablaba de aquella suerte, dijo ¿cómo le he de hablar? Y alzando el bastón para castigarle, dicho Fray Salvador de Montilla se terció la capa echando mano a sacar armas, lo cual hubiere ejecutado si no hubiere llegado en aquel ínterin tan presto don Roque Alconchel, cura de esta santa Iglesia, el cual le cogió ambos brazos y lo sentó a sus pies. Que es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se ratifica. Y dice ser de edad de veinte años. Y lo firmo y yo el presente notario, de que doy fe. Alconchel.= Juan de Estrada = Fray Antonio Pinedo, notario.

DECLARACIÓN 4*

En la ciudad de Melilla, en veintitrés días del mes de marzo de mil setecientos y catorce años, su merced, el señor Licenciado don Roque Alconchel, cura de la santa iglesia mandó por ante mí, el presente notario, recibiese juramento a Juan Gurría, el cual juró a Dios y a una cruz decir verdad en lo que le fuese preguntado. Y dijo, que el día diez y siete del dicho mes // estando en la huerta de la iglesia oyó que dentro del hospital dijo el señor vicario que acudiese a la botica, pues tenía obligación: a que respondió Fray Salvador de Montilla, que no quería. Le dijo el señor vicario que no le provocase y que se saliese a la calle, a que salió hablándole impersonalmente, haciendo demostración a sacar armas, lo cual luego que llegó el señor don Roque Alconchel, cura de esta santa iglesia, le estorbó dicha demostración: que estoy entendido que si no hubiese legado se podían seguir malas consecuencias. Que es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se ratifica, y dice ser de edad de veintiséis años, y no lo firmó por no saber; fírmelo yo, el presente notario, de que doy fe.= Alconchel = Fray Antonio Pinedo, notario.

AUTO

En la ciudad, plaza y fuerza de Melilla, en treinta de dicho mes y año, su merced, el señor Licenciado don Roque Alconchel, cura de esta parroquia, habiendo visto las declaraciones arriba expresadas, mandó se juntasen para que su copia, fiel-

mente trasladada, se ponga en manos del señor doctor don Félix de Bernuy, canónigo, dignidad, arcediano de Ronda, provisor y vicario general de este obispado para que en vista de ellas mande lo que fuere servido y conveniente al servicio de Dios, nuestro Señor, y a la atención y veneración de los eclesiásticos. Y así lo proveyó, mandó y firmó y yo el presente notario, de que doy fe.= Don Roque Alconchel = Fray Antonio Pinedo, notario=.

Concuerta con su original que queda en el archivo de esta iglesia y para que conste donde convenga doy el presente signado y firmado de mi mano.

En Melilla, en siete días del mes de abril
de mil setecientos y catorce años.
En testimonio de verdad
Fray Antonio de Pinedo
Notario

Yo don Roque Giraldo Alconchel, cura de la santa iglesia de esta plaza y notario de ella, certifico y doy fe cómo el día diez y siete de marzo corriente de este año de mil setecientos y catorce, estando en el cuarto donde tengo mi asistencia y morada, como a las tres de la tarde a tiempo que el primer don Bartolomé Ruiz Pacheco, vicario de esta plaza pasó, como administrador que así mismo es del Real Hospital, a su botica como ejecuta todos los días al efecto de sacar los medicamentos necesarios para la curación de los enfermos de dicho hospital y vecinos y público que por no haber bajado a suministrarlos como es de su obligación por servir de cirujano Fray Salvador de Montilla, religioso expulsado del orden de San Juan de Dios y desterrado en esta Plaza, le hizo llamar diferentes veces y habiendo acudido y dicho el expresado señor vicario, como no acudía a su obligación salió diciendo él no efectuaba más que lo que mandaba su amo el señor gobernador. Y que no entraba en la botica por no tener intervención con él. Aquel le dijo, si no quería ejecutarlo se fuese a la calle y no entrase en el hospital. Como lo hizo hablando con gran indecoro y desprecio a dicho señor vicario que después de mucha provocación le tiró con el bastón, a cuyo tiempo viendo hacía demostración terciándose la capa de sacar arma con que ofenderle me precisó para evitar el daño y escándalo que podía ocasionarme, a rogarme a él. Y asíéndole ambos brazos le senté en el suelo y acudiendo alguna gente me retiré a mi cuarto por ser ya evitado el riesgo en que estuvo por lo dicho el señor vicario e indecorosos términos con que le trató causando gravísimo escándalo a todos los que le vieron y para que conste donde

convenga doy el presente en Melilla, en diez y nueve de marzo de mil setecientos y catorce años. Y lo signo y firme

En testimonio de verdad
Don Roque Ciriaco Alconchel
Cura y notario//

Don Roque Ciriaco Alconchel, cura de esta parroquial de Melilla

CERTIFICO Y DOY FE

Que en veintisiete del corriente entre ocho y nueve de la mañana, juntamente con la persona del Padre Fray Andrés de Moya, cura asimismo de la iglesia, fui citado a las casas de la morada del señor don Bartolomé Ruiz Pacheco, vicario de esta santa iglesia, en donde en uno de los cuartos de su habitación nos dio a entender tenía que comunicarnos para que se determinase lo más conveniente al servicio de Dios, Nuestro Señor, y en defensa del fuero eclesiástico haciéndonos presente tenía individuales noticias de cierta orden opuesta al respecto de los eclesiásticos y estimación de su autoridad, que el señor don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador de esta Plaza había distribuido por sus ayudantes en algunas guardias y centinelas de ella, y que era dicha orden del tenor siguiente:

Que si la persona de don Bernabé de Ledesma, presbítero y desterrado en esta Plaza hiciese tránsito de la ermita de Nuestra Señora de la Victoria, donde tiene su habitación a la iglesia parroquial o recinto de la plaza le detuvieran y aprehendieran. Y que si el vicario de ella fuese en custodia y compañía de dicho don Bernabé y quisiese defender o estorbar dicha prisión prosiguiendo dicho tránsito, que aprehendiesen juntamente a dicho vicario. Y no obstante esta noticia que le habían participado no le daba entero crédito por ajena de toda razón y atención y de las muchas obligaciones del señor gobernador. Y así determino pasásemos unánimes y conformes a ver a dicho señor gobernador para la quietud de todos. Y habiéndose ejecutado en la casa de dicho señor gobernador, le dio a entender dicho señor vicario con atento modo había sentido semejante orden aunque // la dudaba de su cristiandad, que dicho tránsito no le pasaba por la imaginación; que a solas lo había consultado con Antonio Ruiz de Móxica, escribano, que es de esta Plaza, pero no había tomado resolución en ello. Y que si dicho don Bernabé tenía causas para estar refugiado en la iglesia suplicaba a dicho señor gobernador se las manifestase para castigarlo. A que respondió que las causas que tenía se las manifestaría al Consejo. Y que dicha orden era cierta y la ejecutaría siempre que llegase la ocasión. Y la

refirió de verbo “ad verbum” en la misma forma que va expresada en presencia de dicho señor vicario y cura Fray Andrés de Moya y de mí, el presente notario y para que conste donde convenga doy el presente a pedimento de dicho señor vicario.

Melilla y marzo veintisiete de mil setecientos y catorce años
 En testimonio de verdad
 Don Roque Ciriaco Alconchel
 Cura y Notario//

Ilmo Sr.

Señor, nada basta en este paraje para mantener la paz que es justo pues por más que la hemos solicitado cada día experimentamos mayores tropelías, sin que en nada se conozca esta Plaza es de cristianos según el absoluto mando que en todo quiere tener el señor gobernador. Que no contento con haber hasta aquí tenido en la iglesia, con daño común, que no se puede dejar de decir con dolor el ningún aprecio que se ha hecho de ella: siendo el mayor delito valerse de su asilo pues los que se refugiaban eran más atropellados que los aprehendidos en sus delitos: con la experiencia de que algunos gozando de la inmunidad desesperados de su padecer se han ido a los moros: otros se han tenido injuriosas prisiones llegando a tanto la infelicidad que generalmente se decía que no había más iglesia en Melilla que el cañaveral por donde algunos lograr fuga a los moros, siendo notorio el escandaloso caso de la muerte de Arboleas, que refugiado en la ermita de Nuestra Señora de la Victoria, el gobernador le echó fuera y aquella noche inmediato a su puerta le mataron. Y porque no se justifique el modo se ha dado escape al matador como el de don Bartolomé Segundo que alzando a Su Majestad en misa mayor diciéndole el cura, mirase estaba en sagrado, en la misma puerta de la iglesia rompió la cabeza con gran efusión de sangre a un pobre soldado // que todavía padece sin la menor reprehensión al agresor. Quizás por desearse el atropellamiento de la iglesia, que acreditan los dos lances sucedidos a mi el vicario, el uno con don Tomás Álvarez Solana, de menores órdenes, aquí desterrado, cuya desatención paso a tanto, a vista del gobernador y presencia de otros oficiales, que dándome palmadas en los pechos me amenazó diciendo: “Padre vicario en buen paraje estamos”. El de Fray Salvador de Montilla, religioso expulso de San Juan de Dios, también desterrado, que llamándole para servir de cirujano para despachar la botica demás de no querer hacerlo, me perdió el respeto en público gravísimamente hasta hacer la demostración de echar mano a sacar arma con que ofenderme, como se reconocerá por la información y testimonio adjuntos. Y cuando creí el goberna-

dor le mortificara hallé le favorecía y alentaba de suerte, que para una leve prisión, fue necesario precisarle con íntimas, con tanto desprecio que estando dando la comida a los enfermos se arrojó dicho gobernador a provocarme con palabras descompuestas y escandalosas. Y conociendo tiraba en él todo a perderme, me contuve y arreglé a sus disposiciones en esto como será fuerza hacerlo en lo más, hasta que vuestra señoría Ilma, tome la determinación que viere convenir, asegurando este caballero siendo su primera obligación mirar la iglesia con el debido respeto, así por ser nuestra Madre, como ser el principal motivo de tener esta Plaza Su Majestad, en tan remoto paraje, su aumento y manutención están al contrario que sin escrúpulo se puede decir es el mayor enemigo que tenemos y todo su cognato el avasallarnos a sus dictámenes, que estos son muy a medida de su complacencia, y nada arreglados al servicio de Dios y del Rey, pasando su temeridad a decir por tener motivos de cuentos que excusamos, yo el vicario he venido // inducido del veedor de esa ciudad a perderle y que al primer lance que tenga conmigo, me ha de enviar a esa ciudad., Que de su precipitado y nada atento proceder se debe creer con la evidencia de tener dispuesto el ejecutarlo en una fragata, que mandó prevenir delante de los capitanes forasteros, el día del cuento de Montilla: como que nos suponga motivos que justificara como quiera, por que la sacra ley del juramento está tan atropellada que a cada paso se hacen falsos por complacer su tiranía. Y después de esta determinación que tuvo de enviarme a España tuvo la de atropellarme y prenderme por la maliciosa cavilación de discurrir que a don Bernabé de Ledesma, presbítero, que por mí el vicario se halla recluso en la ermita de Nuestra Señora de la Victoria lo pasaría para cumplir con la Iglesia a la parroquia, ordenando al capitán don Faustino Bautista López, si llegara este caso, prendiera a don Bernabé lo pusiera en el fuerte de San Miguel y si yo lo defendiera hiciera lo propio conmigo y me pusiera en el de Santiago. Y que si me resistiera que ya sabía lo que debía ejecutar conmigo poniendo en las puertas un ayudante con fusileros para el mismo fin. Y dudando esto pudiese ser así, pasé con los dos curas a ver a dicho gobernador quien se ratificó en ello como consta por el adjunto testimonio, continuando sus amenazas de prisión y remisión a España, diciendo estamos en el lodo subordinados a él, porque aquí no somos vicarios y curas, sino capellanes del Rey, lo que nos motiva a ocurrir a Su Majestad por la vía del Consejo de Guerra y a Vuestra Señoría Ilustrísima para el remedio que debemos esperar sea cual conviniere. Pues de no mantenernos en la libertad y autoridad que se nos debe no será dable podamos subsistir en paraje donde se nos mira // y tiene aún en menos que súbditos del que manda, cuya soberanía quiere ostentarla con nosotros, estando tan distantes de su subordinación, lo que tiene a todos los hombres de juicio y cristiandad que hay en este presidio escandalizados y condolidos en ver que ni la autoridad sacerdotal se exceptúa de su tiranía.

Estos días ha movido dicho gobernador la instancia de querer la paz se dé primero a él y a su mujer que a nosotros, como que la palma, día de Ramos y vela, el de la Candelaria, se dé así mismo primero a él, su mujer y oficiales que al sacristán y acólitos. Y aunque conocemos es impracticable y contra la dignidad eclesiástica no se ha determinado en ello como se debía hasta que Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva determinar lo que se debe hacer y que quede por punto fijo como si las mujeres deben tener concurrencia en estos actos. Y en lo venidero se excusen controversias y convendrá sea por instrumento que hagan fuerza pues de otra forma este caballero no se arreglará a nada. Como no quiere arreglarse a pedir licencia para los trabajos que se ofrecen los días festivos, pues habiéndolo hecho sus antecesores como hijos de la Iglesia, el día segundo de Pascua, sin preceder esta precisa diligencia mandó trabajar en la descarga de una embarcación de leña, trabajo muy recio y aunque se le hicieron tres notificaciones para que cesasen en él o pidiese licencia no e dio hasta que se le intimó censura como se reconocerá por el instrumento que, así mismo, acompaña a esta, manteniéndose en que no debe para faenas del servicio del Rey tomar licencia de la Iglesia, porque él dice se la tiene. Y sobreviniendo tormenta instó a los patronos echasen la leña la mar, sin necesidad como consta de sus declaraciones, cuya copia acompaña a esta // con el ánimo de perjudicarme diciendo yo era causa se perdiese la Real Hacienda, constándome escribe al Consejo contra mí y el cura don Roque muchas suposiciones. Y aunque estoy seguro hemos cumplido exactamente con nuestra obligación, sin haber dado motivo de la menor nota, y que continuaré en la misma forma sin entrometerme en otra dependencia que las pertenecientes a la inmunidad de la Iglesia, que Vuestra Señoría Ilustrísima se sirvió poner a mi cargo, que defenderé hasta perder la vida debo cautelarme de una cavilación tan diabólica como la de este gobernador y su escribano Móxica, móvil de cuantos disturbios aquí suceden, por lo que convendrá pasen las cartas que he escrito para el Consejo y van con esta, resig-nándome en lo que Vuestra Señoría Ilustrísima fuere servido resolver, y me pongo a sus pies con el debido rendimiento, deseando guarde Dios a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años que sus súbditos deseamos y hemos menester.

Melilla, y abril 9 de 1714

Ilustrísimo Señor

Beso los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima
su más afecto súbdito y capellán

Don Bartolomé Ruiz Pacheco

Rubricado

Ilustrísimo Señor Deán y Cabildo de Málaga, mi señor //

Señor, por lo que escribo a los señores Deán y Cabildo y papeles que le acompañan, reconocerá Vuestra Señoría el mal estado en que se hallan las dependencias de esta plaza así a los ministros de la Iglesia y a su autoridad, que mi antecesor dijo tan perdida que más parecía ser siervos del gobernador que ministros de Jesucristo, de que se sigue el ningún respeto que nos tiene. Siendo cierto que para que seamos al gusto de este caballero es preciso nos arreglemos a sus disposiciones, que en todo se opone: a nuestro estado, servicio de Dios, estimación eclesiástica y bien público que no es dable a quien sólo mira a cumplir con su obligación y mantener su jurisdicción sin ajamiento, que será en mí hasta perder la vida. Y habiendo asegurar a Vuestra Señoría he procurado pasar con él la más atenta correspondencia por la unión y porque se debe tener en estos parajes tan inmediatos a los enemigos de nuestra santa fe pero la soberbia y tiranía a nada atiende más que a contentarla con todos. Yo debo esperar de la gran justificación de Vuestra Señoría en cuanto de su parte dará las providencias convenientes en los casos aquí sucedidos a la autoridad de la Iglesia, respeto y veneración que se debe // a sus ministros que son tan poco atendidos por la distancia del paraje pues de no tomar otro curso esas dependencias será imposible puedan sacerdotes, que cumplen con su obligación, subsistir en esta Plaza; y sólo lo harán los que miraren a sus pasiones y conveniencias que por gozarlas faltaran a su obligación y procurarán complacer contra sus conciencias y obligaciones al que manda. Es lo platicado hasta aquí.

Los curas se excusan asistir en el coro a la misa conventual dimanando de no asistir a él. El gobernador solicite se le dé a él primero la paz y a su mujer por el vicario y curas por lo que convendrá Vuestra Señoría mande no falten a cosa tan precisa y que es de tanto ejemplo a todos =

He hallado algunas amistades escandalosas en particular la del ayudante don Luis de Estrada con una mujer casada cuya comunicación aseguran a cerca de diez años que dura y aunque dos veces le he llamado y amonestado se apartase de esta culpa, subsiste en ella con gran publicidad sin que yo tenga acción para cumplir con mi obligación por la oposición que en todo halló en el gobernador. Y ser éste uno de sus más favorecidos cuya circunstancia motiva viva, con tan poco temor de Dios y escándalo. Y lo mismo sucede con los demás. Vuestra Señoría me ordenará lo que debo ejecutar en este caso como los demás sin serme excusable. Al mismo tiempo, como hallándome con algunas noticias del cura Fray Andrés de Moya no vivía conforme a su estado, cumpliendo con mi obligación solicité satisfacerme y una noche acompañado de don Roque de Alconchel, cura de esta iglesia, le hallé en un cueva inmediata a mi casa encerrado con una mujer casada que en esta Plaza vive con publicidad y desenvoltura. Y por no desacreditar el estado no me he pasado a ver ninguna diligencia. Y ahora lo

pongo a la noticia de Vuestra Señoría para que ponga el remedio que más viere convenir al servicio de Dios, Nuestro Señor. Yo quedo al de Vuestra Señoría con el rendimiento debido a sus pies, deseando sus órdenes como que guarde Dios a Vuestra Señoría los muchos años que necesito.

Melilla y abril 9 de 1714

Señor, Beso los pies de Vuestra Señoría,
su más afecto súbdito y capellán
Don Bartolomé Ruiz Pacheco

Señor Provisor Don Félix de Bernuy//

Ilmo Sr.

Diego García de Lara, oficial que he sido en una de las secretarías de Cámara del Consejo de Castilla, desterrado en esta Plaza y escribano de cartas del gobernador de ella acudo y me pongo con el mayor rendimiento a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima.

Diciendo, que como católico cristiano y temeroso de Dios debo, en tan precisa ocasión, hacer presente a Vuestra Señoría Ilustrísima como esta Plaza tenía grande falta de ministro de Dios que cuidase de la Iglesia e hiciese cumplir a los ciudadanos de ella con la obligación de cristianos y, así mismo, cuidar del hospital y botica atendiendo con toda caridad a los pobres. Y esto, aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima, lo hace con tanta y tan buena fe, don Bartolomé Ruiz Pacheco, que no falta en un punto a su verdadero cumplimiento. Y por el poco tiempo que tengo desocupado no puedo detenerme a expresar a Vuestra Señoría Ilustrísima las buenas disposiciones y providencias que tiene dadas. Don Antonio Monzón y Anaya andaba muy divertido en las cosas del mundo y permitía a este gobernador que en el sagrado de Dios ejecutase cuantas acciones quería siendo muchas en perjuicio de la Iglesia y desdoro del estado eclesiástico y son infinitas las que pudiera afirmar a Vuestra Señoría Ilustrísima. Pero don Bartolomé Ruiz Pacheco no le ha permitido ni al gobernador, ni a otros, tales cosas y ha defendido con mucho juicio y prudencia el privilegio de la Iglesia y fuero suyo. Y viendo esto el gobernador y que el vicario se porta tan grandemente, procura derribarle porque contra él ha escrito // diferentes autos y causas, disponiéndolas con testigos de su parcialidad y con algunos que se privan del vino; dándole la traza de todo un mal cristiano de su criado que es el escribano Antonio Móxica, el cual lo dispone con tanta maña y sagacidad que llegando a la noticia del Consejo de Guerra dará gran cré-

dito a sus escritos. Estoy aturrido y sin mí en verla consulta tan dilatada que en estas embarcaciones escribe el gobernador al Consejo, por mano de don Juan de Elizondo, diciendo que Vuestra Señoría Ilustrísima siempre envían a esta Plaza lo peor y lo que no cabe en el mundo y contra el vicario, son muchas las suposiciones.

Y como sabedor de ellas he dado parte a Su Majestad aclarándole por él algunas, sin atender y olvidándome de que si llega a noticia de este gobernador me ha de echar de su casa y mortificarme mucho, pero primero es mirar por el alma que por la conveniencia del cuerpo. Esto es lo que debo poner en la dignísima noticia de Vuestra Señoría Ilustrísima un extracto de todo como sabedor de la verdad, aclarándose sin faltar en un punto a ella.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima dilatados años

Melilla y abril 13 de 1714

Humilde esclavo de Vuestra Señoría Ilustrísima
que rendido siempre a sus pies
Diego García de Lara

Señores deán y cabildo de la Santa Iglesia de Málaga

Tío y señor: Considerando estaría decretado de Dios, Nuestro Señor que hubiese de pasar lo que ningún corazón humano discurrirá, le ofrezco a Su Majestad que si por esta mortificación consiste mi salvación estaré muy gustoso pues le puedo asegurar a Vuestra merced que hombre como este caballero gobernador ni la naturaleza parece le haya producido ni la producirá. Pues por las inclusas que van abiertas para que vuestra merced las pase por su vista conocerá la repugnancia que tiene a la Iglesia, Nuestra Madre, y así mismo, a los ministros de Jesucristo que sin discurrir parece no tiene visos de católico. Y o no sé de dónde procede tanta oposición que tiene a la Iglesia y a sus ministros pero piadosamente se puede discurrir que es porque ahora se cumple con la obligación porque mi antecesor las cosas que hizo mejores son para callados que para oídos porque referir lo que ha sucedido es un maremagno; o sea, porque dice le han escrito que yo vengo a quitarle el gobierno a petición del caballero veedor de Málaga por mano de vuestra merced. O sea, como vine contra su voluntad. El cumplimiento de mi obligación en yendo la gabarra la sabrá vuestra merced muy por extenso. Lo que puedo asegurar que por mi jurisdicción perderé mi vida (pues ya ha intentado // dicho gobernador quitármela) y para que vuestra merced vea quién es este caballero el día once llegó a esta plaza el siguiente lo hicieron dos compañías con sus capitanes,

tenientes, alléreces y demás cabos; y están que los buenos días no le dan. Y el día siete discurrí hubiese algún levantamiento en la Plaza, pues si llegó el tiempo que viendo la sin razón del gobernador arrimaron las insignias diciendo sin honra no querían servir a S.M. porque todos son desatinos cuantos ejecuta; y ya no viene a misa mayor porque quiere que le den primero la paz, a él y su mujer que a mí y curas. Por fin, vuestra merced pase por la vista todos los pliegos y verá quién es este caballero. Me obliga a dar cuenta a los señores del Consejo de todas estas cosas porque ciertamente escribe contra mí y mi compañero el cura Juan Roque de Alconchel, y así por ningún modo vuestra merced las detenga porque capitanes, veedor, ingeniero y todos los demás hombres de obligaciones hallándose agraviados escriben porque subsistiendo este caballero será imposible ninguno permanezca en esta Plaza.

Dios me guarde a vuestra merced en su gracia los muchos años que puede y le menester.

Melilla y abril 10 de 1714

Tío y Señor:

Beso la mano de vuestra merced su más afecto sobrino y capellán
Don Bartolomé Ruiz Pacheco

Tío y Señor Don Juan del Moral y Pacheco

Copia: El Rey = Capitán de caballos don Diego de Arce, mi alcaide de la Fuerza de Peñón, estando determinado por los sagrados cánones que los delinquentes que se acogiesen a la Iglesia gozen de su inmunidad tengo entendido no se observa con los de ese Presidio siendo justo que se haga y que también se de forma para que los que se retirasen a sagrado no se detengan en la Iglesia consumiendo el bastimento que se les da sin servir en lo que en la Plaza se ofreciere atendiendo a que los soldados que se retraen no se les puede negar la inmunidad de la Iglesia por derecho divino ni la ración que les toca por ser Presidio cerrado. Os mando que de aquí adelante dispongáis que el vicario de ese Presidio señale a los delinquentes la Plaza por sagrado o, el fuerte de tierra firme, o la parte que más conviniere con tal que si salieren del término señalado y fueren aprehendidos los podáis castigar conforme a sus delitos, pues por este medio se consigue el dar satisfacción a la inmunidad de la Iglesia y que los soldados coman sirviendo sin faltar a la administración de justicia en los que excedieren del territorio que se les asignare por Sagrado.

De Madrid, a veintinueve de agosto de mil y sesenta y cinco = Yo el Rey =

Por mandato del Rey, nuestro señor = Don Diego de la Torre = Cúmplase lo que S.M. es servido de mandar por este su Real Despacho de que se tomare la razón en los oficios de veeduría y contaduría.

Peñón, diez de octubre de mil seiscientos y sesenta y cinco = Don Diego de Arze tomó la razón de la Real Cédula de S.M. de esta otra parte y del cúmplase en los libros de mi oficio veeduría y contaduría su supra = Don Antonio Muñoz

Es copia de la que está sentada en los reales libros de estos mis oficios veeduría y contaduría de esta Plaza y así lo certifico en Melilla en once de abril de mil setecientos y catorce años

Francisco de Casares y Moreo

En carta de diez y ocho de septiembre (dirigida a la secretaría de Despacho Universal de la Guerra) dio Vuestra señoría cuenta de despacho expedido que el obispo de Málaga para que al sargento don Rodrigo Coñi se le remueva de la Iglesia de Melilla a la del Peñón, con cuyo motivo ha considerado el Consejo (y lo ha representado así a S.M.) que Vuestra Señoría no puede ni debe dar cumplimiento a dicho despacho por no tener él eclesiástica jurisdicción en este caso alguno contra Vuestra Señoría pues no impide Vuestra Señoría la inmunidad ni que al reo se le suministre todo lo necesario en la Iglesia que son los términos en que podía tener jurisdicción al paso que si movido de la necesidad que se aprehendido el tal reo será de culpa y cargo de dicho juez eclesiástico por ser su obligación y de la Iglesia sus alimentos demás que sobre ser nulo el referido despacho del Obispo sería en gran perjuicio de la regalía y abrir nuevo subterfugio a los delincuentes para que pudiesen transitar desde la iglesia de un lugar a la de otro paseándose en esta forma por donde quisieren; de que participo a Vuestra Señoría para que lo tenga entendido y atienda a su efectivo cumplimiento advirtiéndole también que si el eclesiástico prosiguieren en las diligencias de Vuestra Señoría cuenta al fiscal de la Chancillería de Granada de cuyo distrito es el obispado de Málaga para que use del recurso.

Guarde Dios a Vuestra Señoría muchos años. Madrid a 6 de noviembre de mil setecientos y ocho = Juan de Elizondo = Sr. don Diego de Flores.

Concuera con la orden original (que para este efecto me exhibió su señoría dicho señor gobernador y se la volví a su secretaría a que me remito). Y en fe de ello y en virtud de auto que va por cabeza yo Antonio Ruiz de Móxica, escribano del rey, nues-

tro señor que al presente ejerzo la escribanía de guerra de esta ciudad y Plaza de Melilla, lo signe y firme en ella, a 20 días del mes de enero año de mil setecientos y trece = en testimonio de verdad.

Antonio Ruiz de Mójica

Es copia de otra que, autorizada de Antonio Ruiz de Mójica, pasó a estos oficios el señor Coronel don Juan Jerónimo Ungo de Velasco, gobernador de esta plaza: así lo certifico en Melilla, en once de abril de mil setecientos y catorce años

Francisco de Cassares y Moreo

Muy Sr. mío: cada día se mueven nuevos embarazos en esta Plaza con el gobernador, que con la mano de tal todo lo atropella: dispensado las reales órdenes de S.M. según su pasión o voluntad (como sucede con los retraídos que a unos en cumplimiento de la Real Orden de 29 de agosto de seiscientos y sesenta y cinco que siempre ha estado en observancia en esta Plaza así por él como por sus antecesores), los saca con caución juratoria de la Iglesia se ponen en fuertes y otras partes donde coman la ración de S.M. sirviéndole; a otros, en medio de mandarse por ella los vicarios le señalemos paraje en esta forma no lo permite dejándolos en su sagrado; a otros les quita la ración valiéndose de la carta orden del Consejo de 6 de noviembre de setecientos y ocho, siendo así esta se despidió sobre un hombre que aquí no gozaba sueldo de S.M. y que se mantenía en el retraimiento de limosna por no servir en esta Plaza; a otros se le a continuo de suerte que es una confusión lo que en esto sucede por causa cada día nuevas inquietudes y que siempre haya embarazos que precisan a ocurrir al remedio, como lo hago poniéndolo presente a Vuestra Señoría para que, sirviéndose hacerlo en el Consejo los señores de él, se sirvan dar por punto fijo providencia a esta materia // tan delicada o del servicio de Dios. Y para que se conozca la ninguna rectitud con que en esto obra este gobernador. Acompaño copia de las órdenes que hay sobre esta materia y la despedida por el señor don Fray Alonso de Santo Tomás, obispo que fue de Málaga, las que hace precisa la observancia de que no se niegue el alimento a estos retraídos y pongan en parajes que sirviendo a S.M. lo tengan como sin el menor embarazo se ha hecho siempre: pues siendo este presidio cerrado, y todos pobres, mal pueden mantenerse de limosna. Y faltándoles el sustento no les queda otro recurso que la desesperación de pasarse a los moros que no puede ser del servicio de S.M. demás del daño espiritual con lo que cesarán tantas tropelías y dicho gobernador no obrará a su arbitrio según su pasión concediendo a

unos lo que niega a otros: de suerte que para unos se vale de la primera orden, para otros de la segunda queriendo hacerla general. Y a nada se arregla más que a lo que le dicta su voluntad de suerte que hay siete retraídos y por más diligencias que he hecho no ha querido se pongan donde sirviendo a S.M. consuman la ración y convendrá disponga Vuestra Señoría lo que se resolviere que no dudo será favorable a la Iglesia, por las justas razones que concurren al bien público, se me participe porque viniendo la orden dirigida a dicho gobernador jamás tendrán cumplimiento por no tan sólo lo tienen lo que son de su dictamen y en cuanto sea del servicio de Vuestra Señoría me hallará con el mayor afecto deseando guarde Dios, Nuestro Señor, a Vuestra Señoría.

Melilla, abril 11 de 1714

Muy Sr. mío

Beso las manos de Vuestra Señoría su más afecto capellán
Don Bartolomé Ruiz Pacheco

Sr. Secretario don Juan de Elizondo

Copia

Escribo al señor don José para que disponga se de razón a los que se retraen, pues no habiendo ahí de dónde socorrerse es evidencia de que se quebranta el fuero y es violar el sagrado de la Iglesia. De que no hay controversia entre los doctores que unánimes y conformes dicen valer la Iglesia al que se aparta de ella lo preciso para hacer las acciones naturales que por su indecencia no se pueden ejecutar en sagrado cuanto más preciso es el comer; y si esta materia no sirviere enmienda Vuestro P. proceda por censura de la misma manera que si la violara el lugar sagrado: espero que no darán los oficiales, a quien pertenece ese lugar, a esta demostración ni a que yo dé cuenta al Consejo.

Es copia de Capítulo de carta escrita por el Sr. don Fray Alonso de Santo Tomás, obispo que fue de Málaga al vicario que era de esta Plaza: y así lo certifico en Melilla, en 11 de abril de mil setecientos y catorce.

Francisco de Cassares y Moreo

Ilmo Señor

Señor, después de haber escrito a Vuestra Señoría Ilustrísima, se ha movido el cuento de no querer el gobernador dar alimento a algunos refugiados, lo que me moti-

va a escribir al Consejo, lo que Vuestra Señoría Ilustrísima se servirá mandar, reconocer por la carta adjunta y copias de órdenes favorables que hay a este asunto. Y siendo preciso pasar a notificar a dicho gobernador de cumplimiento a la real orden que está en observancia de que a los refugiados se pongan en paraje donde coman la ración sirviendo, por no poderseles negar, y mandato del Sr. don Fray Alonso de Santo Tomás. Pues la última del Consejo no hace al caso por ser expedida para hombre que aquí no tenía plata, ni sueldo, como era don Rodrigo Alonso González. Los dos curas se excusan de estas diligencias por el precipitado natural de este gobernador que a nadie atiende y siendo imposible pueda para estas diligencias pueda valerme de ninguno de esta Plaza que a todos atropella, convendrá Vuestra Señoría Ilustrísima se sirva mandar se le dé título de notario a don Roque de Alconchel, de quien tengo más satisfacción con lo que no se podrá excusar y el gobernador tendrá más atención y será el servicio de Dios, Nuestro Señor.//

Yo quedo al de Vuestra Señoría Ilustrísima con el rendimiento debido deseando guarde Dios a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años que sus súbditos deseamos.

Melilla, abril 11 de 1714

Ilustrísimo Señor

Beso los pies de Vuestra Ilustrísima su más afecto súbdito y capellán
Don Bartolomé Ruiz Pacheco

El Rey

Deán y cabildo de la Santa Iglesia de Málaga: en carta de nueve de octubre de este año expresasteis que por las muchas quejas e informes que teníais del proceder del vicario de Melilla, os había parecido mandarle, se viniese a España, lo cual no había querido ejecutar. Y que don Juan Jerónimo de Velasco, Alcaide de dicha Plaza os había escrito convenía continuarse en su empleo, respecto de tenerme dada cuenta de lo que sucedía en ella, pero que teníais entendido lo contrario. Y pedisteis, se le diese orden para que no embarazase que el dicho vicario, ni los demás eclesiásticos obedeciesen otras órdenes. Y en inteligencia de lo referido, y de las representaciones, autos, instrumentos y demás papeles que se han causado con motivo de los embarazos y diferencias que han ocurrido en dicha Plaza entre el Alcaide, eclesiásticos, veedores y oficiales militares; he resuelto (entre otras cosas) se dé orden (como se ha ejecutado) al referido Alcaide para que os deje obrar libremente en cuanto a los eclesiásticos. Y al mismo tiempo os encargo // que si hallareis motivo para mudar los que hoy existen

elijáis personas que enviar a aquel presidio en quienes concurren las prendas de letras, juicio y virtud que se requieren para su ejercicio en aquel paraje. Y del recibo de este despacho y forma en que dispusiereis su cumplimiento me daréis cuenta.

De Madrid a 12 de diciembre de 1713

Yo el Rey

Por mandato del Rey, nuestro señor

Juan de Elizondo

Al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Málaga;
señores los eclesiásticos de Melilla

El Rey: Coronel don Juan Jerónimo Ungo de Velasco. Alcaide de la Plaza de Melilla. Enterado de todo lo que contiene las representaciones, instrumentos, autos y demás papeles que se han remitido así por vuestra parte como por la del Veedor, eclesiásticos y demás ministros y oficiales militares desde el mes de marzo de este año con el motivo de los embarazos y disturbio que han ocurrido en esa Plaza y de los cargos que unos contra otros se han hecho, cuya materia necesita de la más breve providencia, he resuelto que al veedor don Francisco de Casares y Moreo se le quite el empleo y se le mande salir de esa Plaza ejecutando lo mismo con el pagador interino don José Moncleis, a quien si no hubiere cumplido el tiempo de su destierro se le pasará a otro presidio para que lo cumpla.

Que al capitán comandante don Mercurio Escarnato se le saque también de esa plaza; que a los capitanes don Jerónimo Díaz de Mata, don Pedro Félix de Casares y al alferez don Diego de Casares todos tres parientes de dicho veedor se envíen a que sirvan en otros presidios o que se les den cartas de agregación para uno de mis ejércitos. Pero si determinaren servir en los Presidios siempre ha de ser estando divididos observándose lo mismo así con estos oficiales como con los desterrados sediciosos en estas dependencias; que se me propongan luego personas para el empleo de veedor y para el que hubiere de servir el de pagador, con advertencia de que estas ocupaciones se han de servir en todos los Presidios sólo por tres años.

Y que por lo que mira al vicario y cura de esta Plaza se deje obrar libremente a la Iglesia de Málaga haciéndola encargo como se le hace de que hallando motivo para mudarlos que hoy existen, elija personas en quien concurren las prendas de juicio y virtud que se requiere y así lo tendréis entendido.

Para su más previo y puntual cumplimiento en la parte que os tocare dándome cuenta de la forma en que lo dispusiereis y ejecutareis. // Y de este despacho se tomará razón en los libros de esos oficios para que siempre conste lo referido: que tal es mi voluntad y conviene a mi servicio.

De Madrid, a doce de diciembre de mil setecientos trece = yo el rey = Por mandato del Rey, nuestro señor = Don Juan de Elizondo = Cúmplase esta Real Cédula de S.M. que Dios guarde en todo y por todo según y como es su real voluntad y tómesese la razón de ella en los reales oficios de veeduría y contaduría de esta Plaza de Melilla.

Su señoría, el señor gobernador de ella lo mandó en doce de febrero año del mil setecientos y catorce y lo firmo = Don Juan Jerónimo Ungo de Velasco = Tómase la razón de la real orden de S.M. escrita en este pliego en los reales libros de estos mis oficios veeduría y contaduría de esta Plaza.

Melilla, febrero, 16 de mil setecientos y catorce
Don Francisco Casares y Moreo

Es copia de la que queda sentada en los reales libros de estos mis oficios veeduría y contaduría de esta fuerza y así lo certifico en Melilla en 18 de febrero de 1714 años.

Francisco de Casares y Moreo

1. A(rehivo) D(iocesano) de M(álaga). Libro donde se copian los que se bautizan en esta iglesia de la ciudad y fuerzas de Melilla. Bautismos. Libro 6. fol. 84.
2. Según su partida de bautismo recibió los nombres de Cristóbal. Santiago. José. Antonio. Parta. León. Francisco Javier. Juan Simón. Nicolás. Martín. Ignacio. Domingo. Felipe. Gómez. Miguel. Ventura de Santa Ana.
3. MIR BERLANGA. F., *Melilla. Floresta de pequeñas historias*. Melilla. 1983. Ayuntamiento. pp. 66-68.
4. RODRÍGUEZ PUGET. J., *Ensayo sobre la evolución del cuerto recinto de Melilla, siglo XVIII*. Málaga. 1992. Unicaja. p. 22. Estos ataques consistían en trincheras más o menos profundas con parapetos construidos con materiales de circunstancias y del lugar. a los que el enemigo da el carácter de fortificación permanente en ataque. Por medio de estos ataques los moros reducían la vida de Melilla a sus recintos amurallados.
4. ESTRADA. J. A., *Población General de España y sus Reinos y Provincias, villas, pueblos, islas adyacentes y presidios de África. Málaga y su provincia en los siglos VII y VIII*. Málaga. 1991. Ed. facsímil de 1746. Ed. Algazara. p. 98.
5. MORALES. G., *Datos para la Historia de Melilla (1497-1907)*. Melilla. 1992. 2 vol. UNED. p. 81.
6. RODRÍGUEZ PUGET. J., *Ensayo sobre la evolución del cuerto recinto de Melilla, siglo XVIII*. Málaga. 1992. Unicaja. p. 32.
7. BRAVO NIETO. A. "Historia de las Fortificaciones de Melilla (Memoria Histórica)", en *Plan especial de rehabilitación de los cuatro recintos fortificados*. Melilla. 1989. Ayuntamiento.
8. MORALES. G., *Datos para la Historia de Melilla (1497-1907)*. Melilla. 1992. 2 vol., UNED. p. 82. Morales alude a que el vecedor don Francisco de Casares y Moneo. pertenecía a una antigua familia melillense. Varios oficiales de Compañías fijas hicieron causa común interviniendo en las desavenencias del presidio. Que sin embargo la resolución real falló a favor del gobernador siendo algunos oficiales de las compañías. el vicario y el cura. relevados perdiendo algunos. incluso. sus empleos. Según Morales la razón debía estar de parte del gobernador. alcaide y justicia don Jerónimo Ungo Velasco.
9. Por un breve pontificio de Gregorio XIII. fechado el 5 de febrero de 1576. Melilla y las fronteras africanas quedaban incorporadas al Obispado de Málaga.
10. RODRÍGUEZ PUGET. J., *Ensayo sobre la evolución del cuerto recinto de Melilla, siglo XVIII*. Málaga. 1992. Unicaja. pág. 32. La leña constituía el combustible único e imprescindible para la cocción del pan y de los alimentos. Era tan vital como el agua. Su suministro era causa de numerosas ataques ya que era necesario buscarla lejos y era casi una operación militar que segó numerosas vidas. Por lo cual se propuso y proyectó la fábrica de dos fuertes exteriores para asegurar la corta de leña que necesitaba la Plaza durante la campaña.
11. A.C.C.M., *Constituciones Sinodales del Obispo de Málaga*. hechas y ordenadas por el Ilmo. y Revmo. Sr. D. fr. Alonso de Santo Tomás. obispo de Málaga. en el Sínodo que celebró en su Santa Iglesia Catedral el día 21 de noviembre de 1761. Sevilla. 1674. Libro 2. Tit. 18. Días festivos de precepto. p. 501. Enero: A.1. La Circuncisión del Señor; A.6. La Fiesta de los Reyes
Febrero: A.2. la Purificación de Ntr^a Sr^a; A.24. San Mathias Apóstol
Marzo: A.19. San José; A.25. La Anunciación de Ntr^a Sr^a
Mayo: A.1. San Felipe y Santiago; A.3. La Invencción de la Cruz

- Junio: A.25. La Natividad de San Juan
Bautista: A.29. San Pedro y San Pablo
Julio: A.25. Santiago Apóstol: A.26. Santa Ana
Agosto: A.8. San Lorenzo Mártir: A.15. La
Asunción de Ntr^a Sr^a: A.24. San Bartolomé
Septm.: A.8. La Natividad de Ntr^a Sr^a: A.21.
S. Mateo Ap.: A.29. La dedicación de S.
Miguel
Octubre: A.28. San Simón y Judas. Apóstoles
Novbre.: A.1. La Fiesta de Todos los Santos:
A.30. San Andrés. Apóstol
Diece.: A.8. La Concepción de Ntr^a Sr^a:
A.11. Santo Tomás. Apóstol: A.25. La
Natividad de Ntr. Sr. Jesucristo: A.26. San
Esteban: A.27. San Juan Evangelista: A.28.
Fiesta de los Inocentes: A.31. San Silvestre.
12. A.C.C.M., *Constituciones Sinodales del Obispo de Málaga*, hechos y ordenadas por el Ilmo. y Revmo. Sr. D. Fr. Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga, en el Sínodo que celebró en su Santa Iglesia Catedral el día 21 de noviembre de 1761. Sevilla. 1674. Libro 2. Tit. 3. p. 581 "De la excomunión". Para proceder a la excomunión tenían que preceder 3 moniciones con términos distintos, con legítimo intervalo de tiempo. Era preciso el pronunciamiento de excomunión por escrito y expresando la causa así como el nombre del excomulgado.
13. ESTRADA, J. A., *Población General de España y sus Reinos y Provincias, villas, pueblos, islas adyacentes y presidios de África, Málaga y su provincia en los siglos XIII y XIII*, Málaga, 1991. Ed. facsímil de 1746. Ed. Algazara, p. 80. La iglesia parroquial de Melilla se encuentra asistida por un vicario y juez eclesiástico, dos curas y capellanes con los demás individuos precisos.
14. REDER GADOW, M^a., "El elemento artístico-religioso en las fortificaciones", en *Melilla en la Historia. Sus fortificaciones*, Madrid, 1991. Ministerio de Cultura, pp. 87-94.
15. *Descripción de la ciudad, plaza y puertas de Melilla, su costa, campo fronterizo y sucesos más notables que han ocurrido en ella desde su conquista hasta el año 1793*, en RODRÍGUEZ PUGET, J., *Ensayo sobre la evolución del cuerno recinto de Melilla, siglo XVIII*, Málaga, 1992. Unicaja.
La distribución de las medicinas estaba al cargo del veedor y del vicario, quienes rubrican las recetas, procurando que su consumo sea justificado.
16. A.C.C.M., *Constituciones Sinodales del Obispo de Málaga*, hechas y ordenadas por el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga, en el Sínodo que celebró en su Santa Iglesia Catedral el día 21 de noviembre de 1761. Sevilla. 1674. Ley 3 Tit. 7 "De la inmunidad de las iglesias", p. 444.
17. A.C.C.M., Leg. 5+7, pieza n^o 2. Documentos de Asuntos relativos al personal militar de la guarnición de Melilla. Caución juratoria a favor de Cristóbal García.
18. REDER GADOW, M^a., "El personal militar de la guarnición de Melilla y sus relaciones con el obispado de Málaga", en *Estudios sobre presencia española en el norte de África, Aldaba*, n^o 21, 1-1, Melilla, 1993. UNED, pp. 167-227.
19. A(rchivo) D(iocesano) de M(álaga), melilla. Defunciones, N.P. 40, fol. 123. Gaspar Díaz. En la ciudad de Melilla, en 16 días del mes de marzo de 1714 años, como cura y vicario que soy de esta santa iglesia parroquial de Ntr^a, Sr^a, de la Concepción, enterré en ella a Gaspar Díaz, natural de la ciudad de Córdoba, hijo de Alfonso Díaz y de Beatriz Gálvez, Murió de haberse despeñado por las murallas por querer ir a los moros, de lo cual doy fe. D. Bartolomé Ruiz Pacheco.
20. "Algunas visiones sobre la Melilla del siglo XVI", en Selección de textos de la obra: *Les sources inédites de l'histoire du Maroc*, traducción de Emiliano Gómez Ramos.

Melilla, 1990, p. 18. Este enfrentamiento no es casual. Por lo general los gobernadores cuya autoridad era casi soberana, les hacían a veces la vida dura interviniendo en su ministerio. Uno de estos clérigos Alonso de Alcaraz, habiendo dirigido reprimendas a unos hombres que vivían en concubinato desde hacía 10 o 12 años, se vio notificar por el teniente gobernador Juan de Perea, la orden de tener que abandonar la ciudad. El desdichado clérigo, después de haber pedido justicia en vano, se dirigió al veedor: el gobernador mantuvo su orden y respondió al veedor “que el clérigo no se quedaría en Melilla y que se marcharía aunque tuviese que llevarlo con el bozal o serrete”.

21. A.C.C.M., Actas Capitulares, Leg. 1039, tomo 40, fol. 191, 203, 261v, 322, 372v.
22. MORALES, G., *Datos para la historia de Melilla (1497-1907)*, Melilla, 1992, 2 vol., UNED, p. 86.
23. AVILÉS FERNÁNDEZ, M., “Cisneros y el norte de África”, en *Estudios sobre Presencia española en el Norte de África, Aldaba*, nº 21, 1-1, Melilla, 1993, UNED, pp. 119-136.
24. Al ser difícil la contratación de los párrocos para Melilla esta orden no era fácil de cumplir ya que a veces el obispo tenía que aceptar a sujetos controvertidos.

Gobierno y economía de Argel en el siglo XVII: la información secreta al Rey de España

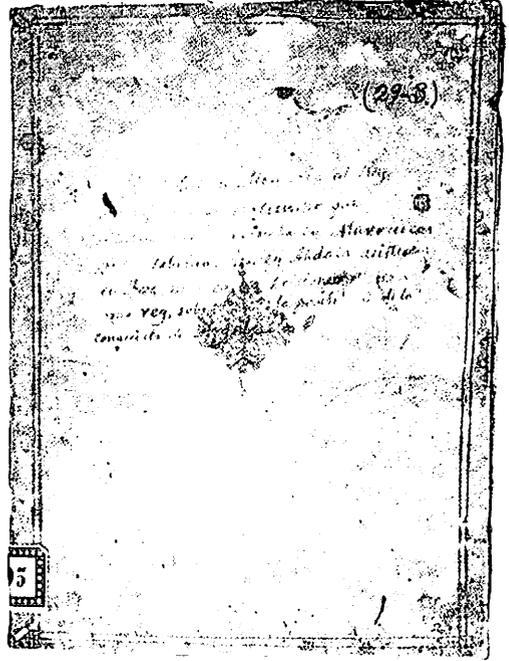
JUAN TORREJÓN CHAVES

Universidad de Cádiz

INTRODUCCIÓN

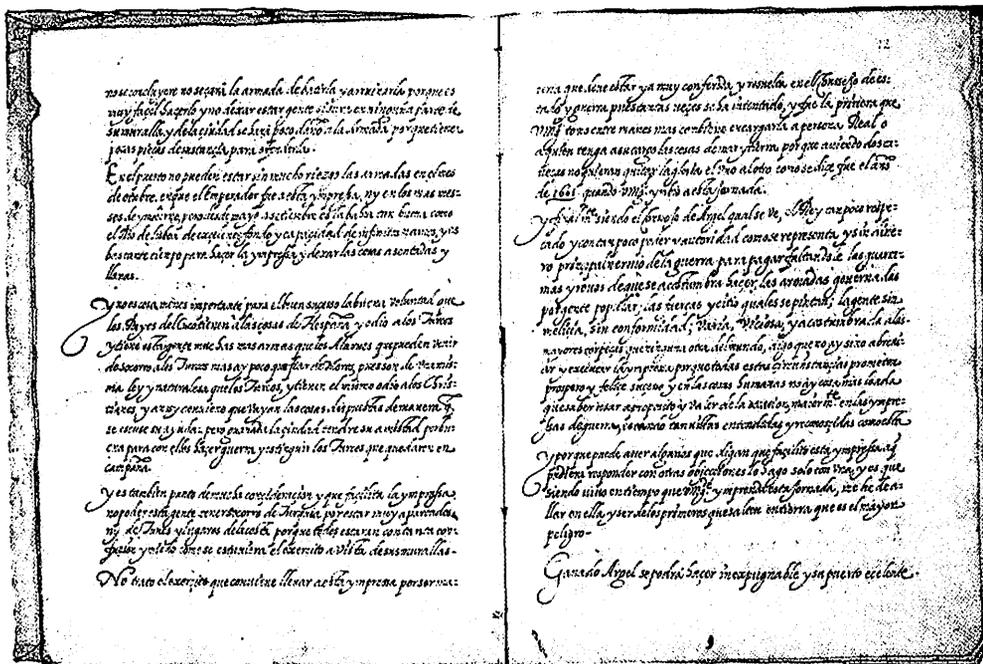
La biblioteca particular de un marino y hombre de letras español del siglo XIX, el contralmirante Miguel Lobo Malagamba (1821–1876), fue donada tras su muerte a la ciudad de San Fernando (Cádiz) donde había nacido, cuya Corporación la aceptó en sesión plenaria de 23 de diciembre de 1876, instalándola en la Casa consistorial. El legado original de la denominada “Biblioteca Lobo” estuvo compuesto por 1.681 obras con 3.289 volúmenes, que por otras donaciones posteriores han llegado a alcanzar las cifras de 2.016 y 4.061, respectivamente. Acompañaron a los libros un conjunto de manuscritos históricos, entre los cuales se encuentra el que aquí sirve de fuente documental, forrado en pergamino y en cuya cubierta y sobreescrito a lápiz se expresa: “Informe y Memoria al Rey de España en el tiempo que Muley Zidán reinaba en Marruecos..., sobre la posibilidad de la conquista de Argel”. Posee en el lomo una etiqueta con el número de clasificación 1.995, y —en la primera página, junto al sello de la Biblioteca— las anotaciones E-36 y T-2, que debieron corresponder a la localización espacial que tuvo en otro momento (1).

El manuscrito, sin data ni firma, consta de 20 hojas dobles numeradas, cosidas en su mitad y plegadas, formando un cuadernillo, que se acompaña con un plano de la plaza de Argel y sus inmediaciones, con leyenda e iluminado con varios colores, cuyas medidas son de 80x42,5 cm (Plano I) (2). El texto —de indudable interés para el conocimiento del Argel otomano— fue redactado en las postrimerías del reinado de Felipe III (1598–1621), con posterioridad a 1618 y antes de concluir la tregua con las Provincias



Unidas. El autor del informe se dirige directamente al Rey, recordándole la cercana expulsión de los moriscos —cuyos primeros decretos comenzaron a ponerse en práctica en Valencia, en el otoño de 1609—, conceptuada en el texto como un “feliz desarraigo de España”, que así había quedado “purgada de tan ynmundos y perjudiciales habitadores, reliquias de los que la tiranizaron de los godos, para su castigo y nuestro heredado, los quales con entrañable odio, estauan descando y esperando ocasión de lleuantarse”.

El informante, cuya identidad se desconoce, aporta datos sobre sí mismo, señalando que en su juventud había sido frontero en Tánger, y servido al propio Monarca durante cuatro años y medio bajo el mando del Capitán General y Gobernador de la fuerza de Mazagán (El Jadida). Entonces Muley Zydán (Mawlay Zaydan), de la dinastía Sa’di e hijo del célebre Abu-l-’Abbas Almas al-Mansur al-Dahabi, era sultán de Marruecos (Marraquech) y su sobrino Muley Abdalá asisitía en Fez, más en cali-



dad de prisionero que otra cosa: un periodo caracterizado por las disensiones y las persistentes guerras civiles.

(Conviene recordar que —como nos refiere el profesor Braulio Justel en su libro *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes* (3)— el fondo moderno de los manuscritos árabes de la Real Biblioteca de El Escorial está compuesto casi en su totalidad por la biblioteca de Muley Zaydán —cercano a los 4.000 manuscritos—, que fue capturada por bajeles españoles a la altura de Salé en mayo de 1612, cuando abordaron al barco francés “Notre-Dame de la Garde”, capitaneado por el provenzal Jean-Philippe de Castelane, quien se había comprometido a trasladarla desde Safi a Agadir, y que al no pagársele el convenido flete de 3.000 ducados, largó las velas con el cargamento rumbo a Marsella).

Cuando el comunicante salió de Mazagán fue apresado por los turcos, muriendo en la pelea un hijo suyo y doce criados, además de ser herido el hijo mayor de un mosquetazo. Perdió todo su caudal y fue conducido

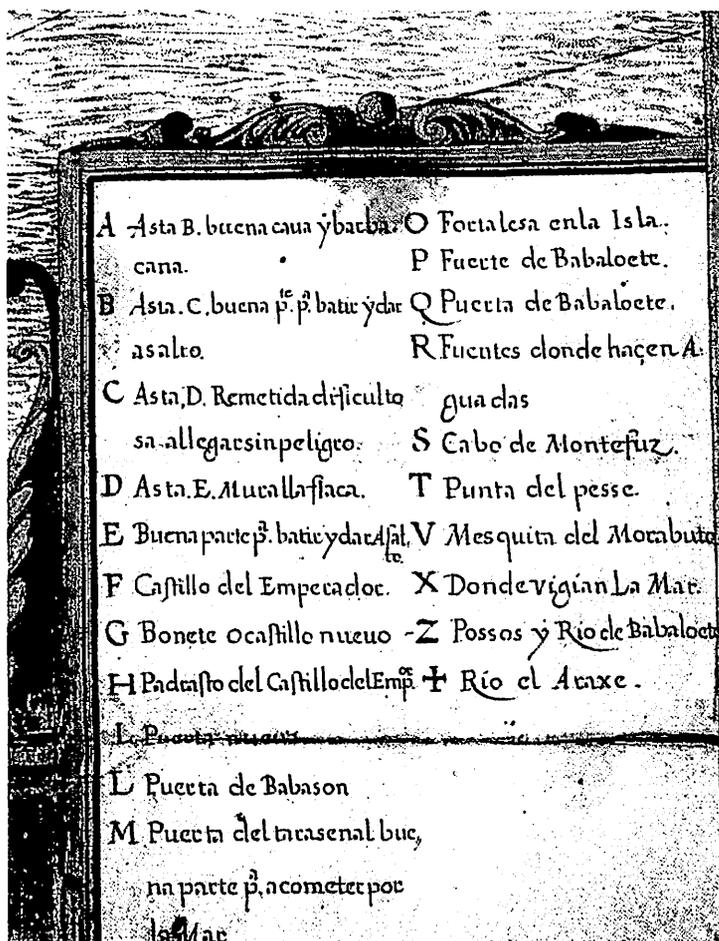
esclavo a Argel, junto a su mujer y tres hijos, de donde salió después de pagar un rescate de 36.000 ducados.

La experiencia acumulada en los asuntos africanos y, en particular, el conocimiento directo de la plaza de Argel, le incitó a informar reservadamente a Felipe III de España, invitándole a emprender la conquista del lugar, tan deseada por este rey como por sus inmediatos antepasados, atendiéndose a la desazón y perjuicios continuos que los argelinos causaban a sus Estados y vasallos. Recordando al monarca que fue empresa ya intentada en tiempos de su abuelo el Emperador, el confidente consideraba la acción fácil, dada la confusa situación de Argel en el momento. Para ello le relataba las características del gobierno de Argel, sus fuerzas militares, y su economía, destacando al Rey las ganancias que obtendría de la toma, que haría favorable para la Hacienda real tal operación.

La información ha servido para componer diversos apartados de la presente comunicación, en este primer análisis del documento. Mas, antes de continuar detallando el informe secreto, se relatan seguidamente algunos aspectos de la historia general de esta plaza norteafricana durante la época que nos ocupa, así como diversos antecedentes y consecuentes.

EL ARGEL TURCO

En los comienzos del Quinientos, los turcos se instalaron en Argel y lo convirtieron en un Estado dependiente de la Puerta. Si bien tal conquista no parece que respondiera, en sus orígenes, a una deliberada política de expansión Otomana, lo que está fuera de toda duda es que esta actuación ha de ponerse en íntima relación con la presión turca sobre Europa, y las actividades defensivas que España desarrollaba en el norte de África con la ocupación de posiciones estratégicas. Como es sabido, España ha considerado siempre un elemento fundamentalísimo de su política externa la estabilidad del territorio norteafricano, que cobró un especial protagonismo desde los inicios de la Edad Moderna. Así lo atestiguan la toma y repoblación de Melilla en 1497,



Cartela del plano I.

empresa que se llevó a cabo bajo el patrocinio del duque de Medina Sidonia, y las conquistas de Orán y Bugía en 1509 y 1510, respectivamente.

La anexión turca de Argel comenzó siendo una empresa de particulares, obra de los corsarios ‘Arudj y Khayr al-din: los afamados hermanos Barbarroja. En 1516/922, y después de la ocupación de Miliana, Médea, Ténés y Tremecén, se proclamó sultán ‘Arudj, quien falleció dos años más tarde. Luego Khayr al-din puso en manos del sultán otomano Selim los



Plano I. Plaza de Argel y sus inmediaciones. (Los planos III, IV, V y VI son detalles del mismo).



territorios conquistados, y amplió su dominio con las ocupaciones de Collo, Bône, Constantina y Cherchell, llegando a rendir en 1529 el islote del Peñón de Argel, una fortaleza de los españoles colocada a unos doscientos metros de la playa, cuyo dominio artillero sobre la ciudad la había convertido en un auténtico padrastró. Seguidamente, el menor de los Barbarroja cegó con una escollera el canal que separaba el islote de la tierra firme, con lo que amplió el puerto para el abrigo de las galeras (4).

Khayr al-din alcanzó en 1533 el grado de Capitán-Bajá o comandante en jefe de la flota turca, marchándose a Estambul. El gobierno de Argel quedó en manos de los beylerbeys, cuya administración se extendió hasta 1587, cuando los gobernantes otomanos —temerosos de que Argel se independizara— nombraron pashas cada tres años. Desde 1659 el auténtico poder correspondió a los aghas militares, y en 1671 se impuso el nuevo poder de los deys, que subsistió hasta la ocupación de Argel por los franceses en 1830.

En el tomo I de la *Encyclopédie de l'Islam* —que también ha servido de fuente bibliográfica para la redacción de las líneas antecedentes de este apartado— se especifica:

“Pashas triennaux, aghas et deys furent le plus souvent des jouets entre les mains, soit de la milice (odjak) recrutée surtout parmi la populace des villes anatoliennes, soit par la Taïfa des raïs (taïfat al-ruása), corporation des capitaines corsaires, qui, trois siècles durant, procura au trésor algérien le meilleur de ses ressources. Les quatre aghas qui se succédèrent de 1659 à 1671 périrent tous assassinés; quant aux deys, quatorze d'entre eux sur vingt-huit eurent le même sort.

L'organisation intérieure de l'Etat algérien est mal connue; les rares renseignements précis dont on dispose actuellement ont trait, pour la plupart, à l'époque des deys. Le dey, lorsqu'il arrive a se maintenir au pouvoir, gouverne en souverain absolu assisté d'un conseil (diwan)...” (5).

Con la instalación de los turcos en Berbería, los asuntos norteafricanos pasaron a ocupar un lugar primordial en la política exterior de España, ante la fortísima amenaza que representaba tener al gran enemigo medite-

rráneo con bases firmes y seguras en la parte central del África del norte. Con ello se ponía claramente de manifiesto el gran error cometido al no haberse continuado con coherencia las conquistas y asentamientos iniciadas en la época de los Reyes Católicos y las Regencias. El peligro se cernía directamente sobre las fortalezas españolas norteafricanas, amenazando muy seriamente las islas Baleares y el litoral mediterráneo peninsular, donde el atacante podría contar con presumibles apoyos en los moriscos, hermanos de religión; así como la interrupción de las vitales rutas marítimas entre España e Italia.

Las primeras respuestas españolas directas contra el Estado argelino tardaron en darse, y la razón se hallaba en la debilidad de las fuerzas marítimas del Emperador. En 1535 —aprovechando la paz con Francia, el nuevo subsidio votado por las Cortes castellanas, y la apropiación de los tesoros privados que vinieron de las Indias, como Lynch advierte— el propio Carlos dirigió el ataque a Túnez, que ocupó el 21 de julio de 1535, posición fundamental por lo que podría representar en la distorsión de las comunicaciones entre Argel y Estambul. Pero Túnez no significaba el objetivo estratégico esencial, que era obviamente Argel. El núcleo desestabilizador del Mediterráneo occidental fue atacado por el Emperador en octubre de 1541, y aunque las fuerzas asaltantes llegaron a tomar tierra, fueron rechazadas, teniendo que reembarcar y abandonar el asedio (6) .

Después de este fracaso, aumentó el poder Turco en el Mediterráneo occidental, contando siempre con sus aliados norteafricanos. Y Argel siguió destacándose como una posición estratégica naval de la mayor importancia en la lucha, y un problema de primer orden sin solucionar por parte de los españoles.

Otras potencias europeas, enemigas de España, ayudaron a consolidar y aumentar el poder de este auténtico Estado turco en Occidente, con la intención de debilitarla. Y las fuerzas navales militares españolas se vieron continuamente precisadas a intervenir contra la distorsión berberisca, interruptora del tráfico comercial y las comunicaciones marítimas entre las partes dispersas del Imperio. En los frescos del magnífico palacio que el primer marqués de Santa Cruz, don Álvaro de Bazán y Guzmán —el que mandó la

decisiva Escuadra de reserva en Lepanto—, levantó en el sitio de El Viso — Ciudad Real— (donde hoy se atesora buena parte de la riquísima y voluminosa documentación de la Marina española), aparece representada la *Civitas Argelum*, con sus fortificaciones y sus galeras, como clarísimo exponente de una de las mayores preocupaciones del momento (Plano II).

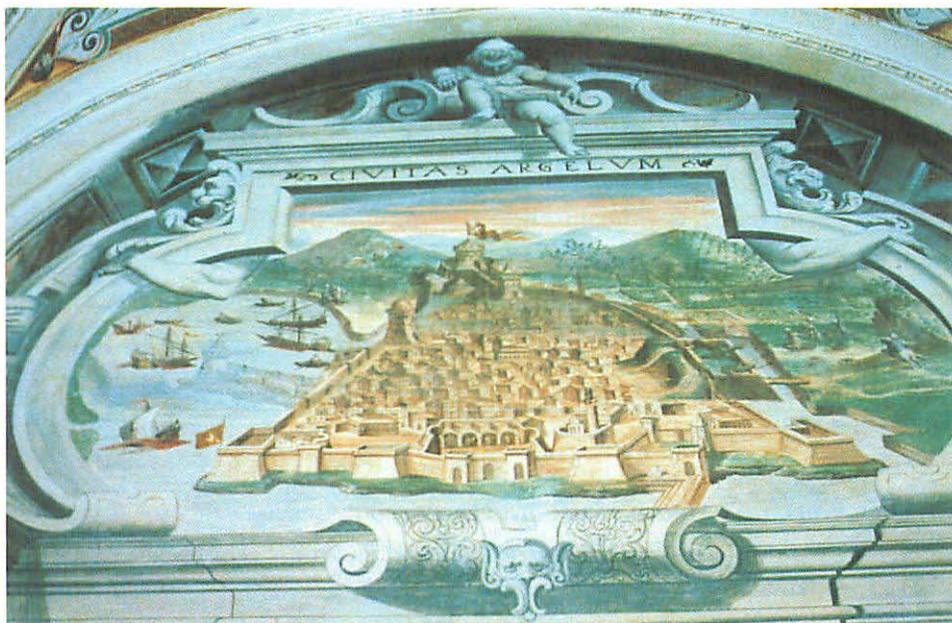
La gran victoria del golfo de Lepanto (7 de octubre de 1571), si bien puso punto final al predominio naval turco, no representó una merma en las actividades corsarias de los berberiscos; por el contrario, éstos se mostraron cada vez más activos y osados, pasando el Estrecho de Gibraltar y llegando en sus correrías hasta lugares tan alejados de sus bases de operaciones como Galicia, Asturias, y las islas Canarias o las Terceras. Para la defensa de los pueblos costeros, se determinó la construcción de 44 torres se atalaya —de forma troncocónica o piramidal—, desde el reino de Granada hasta la frontera portuguesa, que se comunicarían entre sí por medio de señales, y que servirían para advertir con anticipación del peligro. En la planificación intervino el famoso ingeniero militar Cristóbal de Rojas, maestro mayor de las fortificaciones gaditanas, que había participado —entre otras— en las fortificaciones de Tarifa, Gibraltar, Ceuta, Orán, Lisboa y La Coruña, y que trazó, una vez tomada la Mámora en 1614, el fuerte llamado de “Felipe III”.

La Tregua de Amberes, que el gobierno español se vio obligado a aceptar en 1609 con la Provincias Unidas por doce años e inauguró la denominada *Pax Hispánica*, permitió una mayor dedicación de los españoles al problema argelino. Se formaron armadas para “limpiar las costas y comercio de ambos mares”, auxiliar las plazas y posiciones españolas norteafricanas, preservar las comunicaciones con Italia, e incluso atacar el corazón mismo de los corsarios. En 1620, en la isla de Fadala se tomaron 114 prisioneros, y una escuadra cañoneó Argel (7).

No debe olvidarse que, en íntima relación con todo, esto estuvo la expulsión de la nunca asimilada minoría morisca; y que si bien una medida tan extrema sirvió para erradicar el constante peligro de esta permanente quinta columna, Berbería se fortaleció con un aporte humano de indudable calidad.

No son pocas las relaciones impresas —en prosa y en verso— que recogen los éxitos de las armas españolas en estas luchas. Así, en Málaga Juan

René imprimió en 1611 un romance de Ortega en tres hojas, en tamaño 4º, titulado “Relación de la sangrienta y naval batalla que á vista de la ciudad de Málaga tuvieron once galeras de España con dos galeones de turcos, ingleses y moriscos. Trata cómo duró la batalla desde las dos del día hasta las siete de la tarde, y cómo el un galeón se pegó fuego y se quemaron todos los que venían dentro, y el otro se rindió con 166 turcos, moriscos e ingleses, sin los muertos que no se pudieron contar... Dirigido a don Pedro de



Plano II. *Civitas Argelum*, palacio del marqués de Santa Cruz. Viso del Marqués (Ciudad Real).

Toledo, príncipe de la mar y general de las dichas galeras”. Y en Valencia, en la casa de Vicente Garriz, fue impreso un romance en cuatro hojas, también en 4º, el año de 1618, nombrado “Verdadera relación en la cual se da cuenta cómo cinco galeras de España y dos del Excmo. Sr. Cardenal duque de Lerma han cautivado dos naves y una galeota de moros, los cuales habían salido de Argel con intención de cautivar la nave de la Redención, en la cual vinieron los cautivos que sacaron en la villa de Madrid” (8).

En el siglo XVIII las actuaciones de los argelinos continuaron provocando quebraderos de cabeza a la España borbónica, no obstante ir constituyéndose ésta en una gran potencia militar marítima a lo largo de la centuria. El Real arsenal de Cartagena tuvo el encargo de constituirse en “atalaya de Berbería”, y sus jabeques —con los de las islas Baleares— fueron destinados a la protección de las costas mediterráneas y la interceptación de las flotillas de Argel. Los argelinos que eran capturados pasaban a engrosar las filas de los penados reclusos en los Reales arsenales de la Marina, en calidad de esclavos del Rey.

Incluso en el verano de 1775, reinando Carlos III, se atacó la plaza de Argel con la intención de ocuparla y convertirla en una posición permanente española. Para ello se preparó una muy potente flota en los tres Departamentos de Marina, que se concentró en Cartagena, y cuyo mando fue conferido a Pedro (González) de Castejón, el futuro Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, que sucedería a Julián de Arriaga en este ramo. La expedición que pasó a África se compuso de 7 navíos de línea de 70 cañones, 12 fragatas de 36, 4 urcas, 9 jabeques, 3 bergantines, 4 bombardas, 7 galeotas y 348 transportes que llevaron a Argel 1.218 jinetes y 19.820 infantes. Las fuerzas de tierra se hallaron al mando del irlandés conde de O'Reilly, y el desembarco se saldó con un fracaso estrepitoso. El 14 de julio el convoy se hallaba de regreso en Alicante, cubriendo 6 navíos de línea y las 4 bombardas la retirada para contener los cruceros argelinos; actuación ésta que evitó un desastre mayor a las armas españolas.

EL GOBIERNO DE ARGEL.

En el momento del informe que nos ocupa, el Consejo (Diwan o Aduan) estaba compuesto de:

- 1 Agha
- 24 Hayabaxís
- 24 Cayabalux o Cayabalucos
- Balucosbaxís (gran número, sin especificar)

- 24 Oluchís (los primeros de los Hudabaxís)
- 450 Hudasbaxís o Hudabaxás
- 6 Chaus o chautis (como Alguaciles mayores)
- 6 Solas
- 4 Cartagís (guardias del Bajá)

La carrera militar promovía los soldados a diquilargés (los que tenían a su cuidado los aprovisionamientos alimenticios de una escuadra cuando estaba en campaña); de diquilargés se ascendía a hudabaxís (que eran una especie de cabos de escuadra); de hudabaxís se subía a balucosbaxís (capitanes de Infantería); de balucosbaxís se pasaba a cayabalucos (de entre ellos salían los aghas de las guarniciones); de calabayucos a hayabaxís (encargados del gobierno político de la ciudad); y de entre los hayabaxís se elegía ordinariamente como agha el más antiguo.

El agha ejercía como presidente del Aduan, y duraba su presidencia dos meses —el tiempo de una paga—. Cuando abandonaba la presidencia, se le llamaba monsulaga, quedando libre de todo servicio con paga muerta, pudiendo acudir cuando quisiera al Aduan, o cuando se le requiriera para las reuniones de importancia, cuyas opiniones y votos eran muy considerados.

Los demás hayabaxís se repartían los oficios públicos: de la ronda de la ciudad, de los asuntos marítimos, de la impartición de justicia en el mexuar, del pan, de la carne, etc.

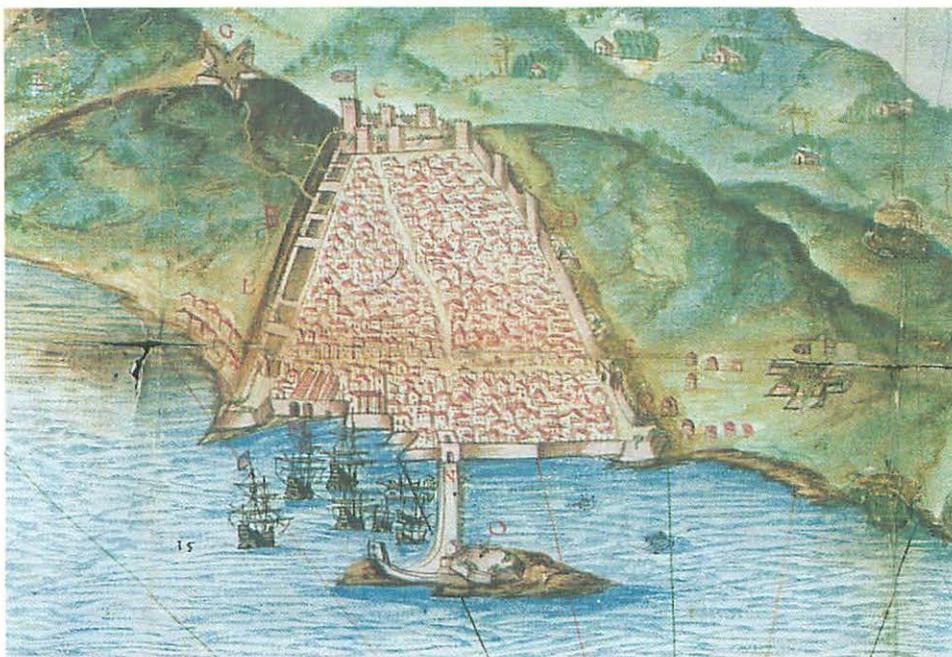
Las reuniones del Aduan eran tumultuosas, y para sacarse adelante los asuntos había de contarse con el apoyo de los hudasbaxís, que eran la mayoría y por ello controlaban el Consejo; siendo práctica normal mover sus ánimos con dinero para alcanzarse lo que se quería.

LAS FUERZAS ARGELINAS DE MAR Y TIERRA

El Bajá o capitán general era elegido por el Gran Turco, una vez consultado el Bajá de la mar y los de todas las ciudades marítimas. Todos los

años llegaba una galera desde Estambul, para confirmar al que estuviere en el cargo, o a traer su relevo. Bajo su mando directo se hallaban los beys o maestros de campo.

La fuerza militar fundamental estaba compuesta por unos quince mil hombres con paga, de los cuales seis o siete mil eran jenizaros, y los demás en su mayoría zuavos o moros del lugar. En caso de asedio, a estos soldados profesionales se sumaban turcos, zuavos, moriscos y renegados de



Plano III. Isla con su fortaleza (O), muelle con su puerta (N), y planta de Argel.

todas las naciones que en Argel y sus alrededores habitaban, con lo que podría juntarse en total un número que rondara los 25.000 hombres pertrechados con armas de fuego.

Los jenizaros que no estuviesen casados se alojaban en la ciudad en siete "encajerías", con unos doscientos hombres en cada una de ellas. La desconfianza hacia los jenizaros hacía que nunca entrasen en la alcazaba, guardada por sesenta balucosbaxís.

Anualmente salían cuatro beys a garramar, cada uno con un tercio, arrendando al Bajá el respectivo distrito por una cantidad pactada. El que iba al distrito de Costantina llevaba mil jenízaros y mil zuavos; el que marchaba hacia levante lo hacía con quinientos jenízaros y quinientos zuavos; el que se dirigía al Certan, para Medina, se acompañaba de ochocientos jenízaros y mil quinientos zuavos; y mil jenízaros y mil zuavos formaban la fuerza militar del que se trasladaba a Tremecén.



Plano IV. Galeras y naos al abrigo en la bahía de Argel, que cierra el cabo de Montefuz (S).

Desde Argel se enviaban cada seis meses las guarniciones —llamadas *nubas* (*nawba*)— de las demás plazas fuertes. A la parte de levante: a Tangut, doscientos soldados; quinientos a Bugía; cincuenta a Gigery (¿Djidjelli?); otros cincuenta a Zolo (¿Collo?); cien a Bona; y a Constantina doscientos. A la zona de poniente: cincuenta a Sarset (¿Cherchell?), doscientos a Jenís; cien a Mostagán y a Biscary; y no se enviaba ninguno a Tremecén porque allí habían dos mil moros de la tierra con paga.

Sobre las fortificaciones y la defensa de Argel —posición que se tenía como inexpugnable—, aclaraba el informante que la ciudad se hallaba situada de tal manera que toda ella se podía batir desde el mar, siendo la muralla de poco grosor, la alcazaba sin valor alguno, y la cava de escasa consideración. La ausencia en la trama urbana de una plaza donde organizar convenientemente la tropa para acudir con orden al auxilio de la muralla ante los asaltos, la angostura extrema de las calles, y el caserío arrimado a los muros, significaban muy serios obstáculos para el defensor (Plano III).

Su artillería resultaba poco provechosa, por no ser de gran alcance y utilizar mala pólvora, así como por hallarse mal montada, siendo las balas de piedra, y las de hierro no eran de fundición sino hechas al martillo, coadyuvando lo quebrado del terreno del derredor de la plaza la labor del atacante, que podía acercarse hasta toda la muralla a un tiro de piedra.

Otros puntos débiles de Argel, en caso de sitio, eran la necesidad que tenía de abastecerse de agua desde el exterior, y la ausencia intramuros de depósitos de bastimentos, pues se acudía a la provisión diaria del exterior para el sustento de la ciudad.

Las fortificaciones argelinas se habían mejorado después de 1618, cuando nueve navios holandeses cañonearon la ciudad, estando tres días en su bahía (Plano IV), y ante las noticias que corrieron posteriormente sobre una posible intervención española, dado el periodo de paz que se gozaba con holandeses, franceses e ingleses.

Se construyó el fuerte de Babaloete —bab al-wadi o puerta del río— (P), cuadrado sin cava y terraplenes, con trece cañones que defendían la playa de aquella parte (Plano V); fortificaron mejor la isla donde estuvo el fuerte de los españoles (O), artillándolo con ocho piezas; se levantó el fuerte o bonete situado entre la alcazaba (C) y el castillo del Emperador, de forma pentagonal con los ángulos muy agudos, y sin cava (G); y se mejoró el castillo del Emperador con tres terraplenes (F), defendiéndose con cuatro pedreros cortos y cuatro esmeriles (Plano VI) (9) .

LA ECONOMÍA ARGELINA

LAS RENTAS

La paga de los soldados se elevaba a un monto anual aproximado de 1.550.000 doblas (10), cantidad que se obtenía de diversos impuestos, del producto de las diferentes garramas, y de lo que se conseguía con las presas y el rescate de los cautivos.

Anualmente las garramas venían a rendir al Estado unas 300.000 doblas; el término de Argel 180.000; diversas rentas pequeñas 50.000; los octavos de las presas —que era lo que tocaba al Bajá— 250.000; el tributo ordinario de los judíos 15.000; y los impuestos sobre los cueros y las ceras 30.000.

El Bajá también recibía el diez por ciento sobre todas las mercaderías, una renta por herencia de los muertos (*betelmagy*), y los derechos de los cautivos que se rescataban.

EL CORSO

La principal actividad económica de los argelinos fue indudablemente el corso, que no era empresa del Gran turco, el Bajá o el Aduan, sino de los particulares, los cuales se juntaban para comprar un navío por partes iguales y aprestarlo. Al regreso, una vez sacado del producto total del corso —“monte mayor”— el octavo para el Bajá y los gastos de bastimentos, el resto —“monte menor”— quedaba dividido en una mitad para los armadores, y en otra para los soldados y marineros que participaron en la operación. Recurriendo a fórmulas actuales, se podría conceptualizar esta modalidad marítima-mercantil, en cuanto a los armadores, como un “condominio de buques” y, en cuanto a los marineros y soldados, como una retribución “a la parte”, una vez detraídos los impuestos y los gastos de la aventura.

En el momento del informe las fuerzas marítimas existentes en Argel se componían de 16 navíos de unas 300 toneladas, artillados con más de treinta piezas, y unos 250 tripulantes; 20 navíos de unas 200 toneladas, con 20 piezas de artillería, y 150 hombres; 20 bajeles de 18 piezas,



Plano V. Fuerte de Babaloete (P), entre la puerta y el río de igual nombre.

con cien hombres embarcados; 3 polacras, 6 saetías, 7 u 8 bergantines, y 3 galeras.

Todos ellos salían al robo tres o cuatro veces al año, en pequeñas escuadrillas de dos o tres buques en conserva, por varios motivos: no encontrarse más fácilmente con las armadas españolas; ser más operativos en el ataque a las costas; y obtener mayor beneficio por unidad, ya que así habría que repartir el producto de las presas entre un número menor de barcos, que si fueran en escuadras mayores.

El Aduan les nombraba dos o tres sufras o escuadras de infantería compuestas de 25 a 30 hombres, colocándose al frente de cada una de ellas un balucobaxí como capitán. Y acompañaban a la marinería turca y argelina —además de los cautivos, que eran más que nada españoles y portugueses— moriscos españoles y piratas ingleses y flamencos. Estos últimos habían transmitido a los argelinos los conocimientos de sus países de origen sobre la construcción naval y demás tecnología náutica, hasta el punto



Plano VI. Castillo del emperador (F) y bonete o castillo nuevo (G).

de que estos bajeles norteafricanos podrían considerarse como auténticamente euroatlánticos.

Debe destacarse que estos operativos buques para el corso habían sido diseñados y construidos por flamencos e ingleses, que vivían del robo entre los argelinos. Y la preferencia de los argelinos por los navíos flamencos en esta época era tal que, cuando capturaban otros que no lo fueran, no se los quedaban, deshaciéndolos para aprovecharlos como leña o vendiéndolos a muy bajo precio.

Al contarse en tierra con una magnífica maestranza de ribera, era excelente el apresto y el aparejo de los navíos, los cuales salían al corso muy bien pertrechados con jarcias y velas de extraordinaria calidad, y excelentemente ensebados; operación ésta que se efectuaba cada quince días.

Las embarcaciones argelinas contrastaban con los bajeles españoles por sus frecuentes carenas, y por estar muy limpias y desembarazadas, ya que no se permitía a los tripulantes llevar consigo arcas, ni catres en que dor-

mir, ni vasijas para tomar la ración. La comida se hacía en una olla común, de la despensa se sacaban los platos en que se comía, y el agua se repartía por los ranchos sin tazas.

Los corsarios argelinos y sus socios extranjeros no contaban desde Argel hasta el estrecho de Gibraltar con otro puerto de consideración que Tetuán, donde no podían entrar sino fragatas y saetías. Desde Gibraltar, el último puerto a que llegaban era Santa Cruz de la Mar Pequeña, que realmente no era tal puerto sino una playa. En esta costa oceánica contaban con Salé (junto a la actual Rabat), un activísimo foco del corso morisco cuya barra del puerto no permitía el acceso de los navíos de alto borde, que quedaban desabrigados en su bahía: las islas de Fadala y las antiguas ruinas de Anafe (¿Anfa o Casablanca?) donde acudían a hacer las aguada; y más adelante Asamor, en la bahía de Mazagán, y Safin, una bahía abierta cercana a Santa Cruz. En Fadala los corsarios argelinos varaban y carenaban sus navíos, vendían sus presas, y se aprovisionaban de los bastimentos necesarios.

LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA CONQUISTA

En el manuscrito, el autor incitaba a Felipe III a emprender la toma de Argel, atendiendo no sólo al bien general de sus vasallos, pues se encontrarían libres las costas y aguas españolas de las amenazas corsarias, sino además al provecho particular de la Real Hacienda, que se veía obligada a mantener levantadas armadas de alto borde y escuadras de galeras para conjurar tal peligro. Y a todo ello el Rey habría de considerar muy grandemente las continuadas ganancias que se obtendrían de asegurar para España todo el mercado del África del norte occidental y central, y las grandes rentas que consiguientemente lograría la Corona.

El informante proponía que todas las mercancías que se llevaran de España, así como las que se sacaran de Berbería, se cargaran con el 10 % de derechos de aduanas para la Hacienda, y el 3% —a imitación del Consulado de Portugal— para el sostenimiento en parte de la armada, que evitara la llegada de corsarios y extranjeros a estas costas para la introducción

de géneros de contrabando. El tabaco, los bonetes, la piedra lumbre, el lacre y la sal se estancarían, y se dejaría libre las ropas de la India, las especierías, la cochinilla, el anfión, el coral, el azafrán, los paños, las sedas, las madejas de oro, las escarlatas, y la lencería de Francia y Flandes.

Sólo las ropas que se podrían vender en las plazas africanas para toda Berbería,

podrían alcanzar 1.600.000 ducados, así distribuidos:

Argel	600.000
Orán	200.000
Melilla	40.000
Ceuta	300.000
Tánger	150.000
Larache	150.000
La Mamora	60.000
Mazagán	100.000

Los derechos que percibiría el Rey por sus ventas —al 10%— se elevaría a 160.000 ducados, calculándose el provecho para los comerciantes en un 50% por lo menos.

Los cuatro primeros géneros del estanco de Argel —que se arrendarían conjuntamente y servirían con el 3% antedicho para el mantenimiento de la armada— comprenderían y proporcionarían:

Géneros	Ducados
2.000 quintales de tabaco, a 400 reales cada quintal	80.000
300 cajones de bonetes, a 10 reales el bonete	42.250
400 quintales de lacre, a 1.100 reales cada quintal	24.000
4.000 quintales de alumbre, 100 reales cada quintal	20.000
Valor total de este empleo	166.250

De manera que estos géneros podrían rentar a la Hacienda 76.000 ducados, si se destinaran 30.250 ducados para la agencia, las comisiones y

las pérdidas del estanco, quedando el resto para la particular ganancia de quien los rentase.

La sal formaría estanco aparte, dada su importancia. Entre los meses de mayo a septiembre, se vendían diariamente en Argel unos 300 quintales procedentes de Francia y España, para las carnes saladas, el queso, las mantecas y el cuero. Y este estanco podría valer unos 40.000 ducados cada año.

Otros beneficios económicos estaban en las pechas que proporcionaba el rico distrito de Argel, que en el momento rendía 40.000 ducados. El informante recomendaba que, una vez ocupada la ciudad, las huertas de los alrededores y demás heredades del mismo distrito se dieran a los moriscos echados de España, a los que se podrían sacar cada año más de 150.000 ducados.

Sobre los judíos aquí residentes, proponía a Felipe III que se les dejara, reservándoles una judería de mil casas, cercada “como la de Marruecos” (Marraquech), cobrándoseles 20 ducados por casa y año, lo que importarían otros 20.000 ducados. Además, el Rey se reservaría las tiendas y boticas de los judíos, cediéndoselas luego a 10 ducados anuales; lo que importarían otros 10.000.

Esta reserva se ampliaría a otras quinientas casas de mercaderes y almacenes, para también darlas a arriendo.

El interés por esta empresa se vería reforzado ante el importante saco que se obtendría, por las grandes sumas de oro, dinero, joyas y ropas existentes en Argel; añadiéndose a ello la gran multitud de cautivos españoles y portugueses que conseguirían la libertad —de los que se podría sacar un tercio de Infantería, así como los carpinteros, calafates, marineros, pilotos y artilleros necesarios para la escuadra a formar—; y, finalmente, serían de mucha importancia los esclavos negros que se tomarían en el lugar, de los que se podrían embarcar para las Indias y Brasil unos 10.000, con lo que se percibiría otra gran suma de dinero (11).

1. Acerca de la vida de Miguel Lobo, su obra y su biblioteca se celebró en San Fernando un ciclo de conferencias en marzo de 1992, que conformaron las VIII Jornadas de Historia Marítima, organizadas por el Instituto de Historia y Cultura Naval. Posteriormente impresas, su referencia bibliográfica es: AA VV: *El Almirante Lobo: dimensión humana y proyección histórica*, Madrid, Editorial Naval, 1992. Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, n.º 17. Sobre la Biblioteca, tratan en sus respectivos trabajos M.ª Paz Sebastián Clavaín, "Lobo humanista: el escritor y su obra", y José Luis López Garrido, "La Biblioteca Municipal Almirante Lobo".
2. En la cartela del plano se detalla:
 - A Asta B buena cava y barbacana.
 - B Asta C buena pte. p.ª, batir y dar asalto.
 - C Asta D remetida dificultosa a llegar sin peligro.
 - D Asta E muralla flaca.
 - E Buena parte p.ª batir y dar asalto.
 - F Castillo del Emperador
 - G Bonete o castillo nuevo
 - H Padrasto del Castillo del Empor.
 - I Puerta nueva
 - L Puerta de Babason
 - M Puerta del tarasenal buena parte p.ª, acometer por la mar
 - N Puerta del Muelle
 - O Fortaleza en la Isla
 - P Fuerte de Babaloete
 - Q Puerta de Babaloete
 - R Fuentes donde hacen aguadas
 - S Cabo de Montefuz
 - T Punta del pesse
 - V Mesquita del Morabuto
 - X Donde vigían la Mar
 - Z Possos y Río de Babaloete
 - + Río el Araxe".
3. Braulio Justel Calabozo, *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes*. Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1987. pp. 171-214.
4. Cesáreo Fernández Duro, *Armada Española, desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*, Madrid, Museo Naval, 1972. Reedición. Tomo I, p. 157.
5. AA VV: *Encyclopédie de l'Islam*. París / Leiden, Editions G. P. Maisonneuve & Larose S.A. / E. J. Brill, 1975, tomo I, voz "Algerie", pp. 375 y ss.
6. John Lynch, "La defensa contra el Turco: el Danubio y el Mediterráneo", pp. 115-120 de su libro *España bajo los Austrias*, Barcelona, Ediciones Península, 1975, 3.ª edición.
7. Con relación a ello, véase Cesáreo Fernández Duro: *Armada Española....* op. cit., tomo III, pp. 354-367, donde incluye la "Relación de los navíos de la Armada del mar Océano y las galeras de España que han navegado en efectos del servicio de S.M. desde el año 1617", publicada en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XV, pp. 390-394.
8. *Ibidem*, pp. 490-502, donde se halla un interesantísimo apéndice con éstas y otras relaciones.
9. En el informe se incluye un plan relativamente detallado del conjunto de las operaciones militares a desarrollar, una vez que la flota atacante se encontrara ante Argel, y que aquí se omite.
10. La dobla valía poco menos de dos reales castellanos.
11. En el volumen 15 de la *Historia Universal Siglo veintiuno: El Islam II. Desde la caída de Constantinopla hasta nuestros días*, compilado por Gustave E. von Grunebaum, cap. 6, apart. II, "La dominación otomana sobre Trípoli, Túnez y Argel; los jefes en Marruecos" (pp. 360-373), donde se describe el Argel turco, se informa que en esta época el número de los esclavos allí existente —negros y procedentes de los países cristianos— se elevaban a 35.000.

El castillo de Santa Cruz. Paradigma de la arquitectura militar española en Orán

JORGE VERA APARICI

Doctor en Bellas Artes

“La Historia grande es como un ancho y caudaloso río, (...) por el contrario, la Historia menor es como una enmarañada red de corrientes menores (...) se circunscribe a hechos pequeños que, cada uno de por sí, carecen de importancia histórica transcendente, pero que, bien sueltos, bien unidos a otros, contribuyen a construir o a comprender mejor episodios de la Historia grande”.

(Guillermo Guastavino Gallent, *La historia menor hispano-africana*, Instituto de Estudios Africanos, CSIC, Madrid, 1968).

INTRODUCCIÓN

El origen incierto y modesto de esta fortificación, conoció un primer desarrollo durante el reinado de Felipe II, dentro de su política de intento de afianzamiento en las costas del Magreb.

La creación del castillo de Santa Cruz, en las formidables alturas inmediatas a Orán, se enmarca en la intensa actividad en urbanismo y fortifica-

ción que prosiguió a la conquista de la misma por las armas de Felipe V, acorde con una política de prestigio y presencia en el norte de África de la recién instaurada Casa de Borbón en España.

Su posición dominante, auténtica atalaya sobre el mar, dominaba tanto la bahía de Mazalquivir como la ciudad de Orán. Construido sobre una cornisa rocosa, saliente del monte de la Silla o Mourdjadjo, aún hoy se yergue soberbiamente sobre la ciudad, caracterizándola y confiriéndole su inconfundible imagen.

FASES EXPERIMENTADAS POR LA FORTALEZA

ORIGEN HASTA FINALES DEL SIGLO XVI

En el año 1536, el conde de Alcaudete, a la sazón capitán general de Orán y Mazalquivir, escribió una relación de la artillería que había y la que faltaba en la Alcazaba de Orán y castillo de Rosalcázar (1), en la que no mencionaba ninguna “fuerza” en las alturas del monte de la Silla, a pesar de su importancia estratégica, ya que relacionaba Orán con la amplia bahía del puerto de Mazalquivir por vía terrestre.

La primera noticia sobre Santa Cruz la proporciona Diego Suárez (2) en su descripción de Orán, en la que afirma: “Los otros dos castillos de la defensa de la ciudad de Orán están por su maestre tramontana braço derecho del norte (.) está el uno en la cima y capo de un monte que llaman la Silla que descubre y señorea todos los términos, entradas y salidas de la ciudad lo mismo su Marina a lo largo de ella y casi todo el puerto de maçalquivir, llamasé este castillo de Santa Cruz porque en tal día a los tres de mayo, del Año 1577 se començó su primera piedra, siendo capitán general de aquellas Plaças y Reyno el marqués que fue de Cortes Don Martín de Córdoba (...)”.

La fecha que proporciona Diego Suárez de la fundación del castillo parece contradecir su afirmación en el capítulo octavo de la misma obra (3), en él describe la llegada del Maestre de Montesa a Orán en el año



Archivo General de Simancas: Mapas, Planos y Dibujos, XI-36. Anónimo.

1567, y su visita a la fortaleza de Mazalquivir, a cuya vuelta hacia Orán se desviaron para inspeccionar la torre del Hacho y la “fuerça de Santa Cruz” (...) que está en la falda de la montaña cuya cima y cumbre está otra fuerça nombrada Santa Cruz y subiendo el Maestre a la fuerça por una escala levadiza que entonces tenía de la parte del norte la vesitó y se holgó mucho de la vista que de allí se descubre de los términos de Orán (...). Era a la saçón, que el Maestre fuera a Orán, Alcayde de esta fortaleza, que aora vesitó Joan de Montesinos soldado Antiquo de aquellas

Plaças, al qual tomó Pleito omenaje dentro de ella en fidelidad de su guarda". Un detalle a primera vista insignificante pero significativo como el de la utilización de una escala levadiza hace pensar en un reducto fortificado con acceso a cierta altura que se retira temporalmente, evitando posibles asaltos enemigos. De similares características eran la torre Gorda y la torre de los Santos, junto a la ciudad.

Es evidente que a una fortaleza de regular tamaño no se podría acceder mediante escala provisional, lo que nos conduce a explicar la aparente contradicción en la descripción de Suárez: la torre de Santa Cruz pudo ser erigida entre 1536 y 1567, año de la visita del maestre de Montesa, para ser ampliada y convertida en castillo a partir de 1577, siendo capitán general don Martín de Córdoba.

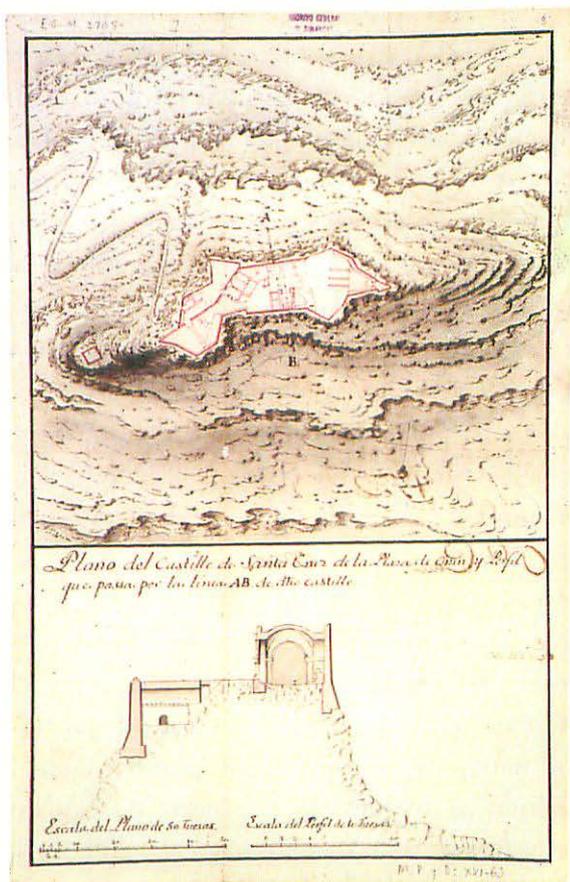
DEL 1600 A 1708

El primer dibujo en planta conocido del castillo de Santa Cruz es de 1675 (4), realizado por Pedro Maurel, según una escala en varas castellanas. En él se representa la fuerza de Santa Cruz como un cuerpo cuadrangular donde se ubican el alojamiento de los soldados y del alcaide y la iglesia alrededor de una plaza de armas no muy extensa, unido a un saliente de planta pentagonal apuntando hacia la Meseta. El conjunto tenía según el plano citado, 55 varas en su eje apuntando a la Meseta y 60 varas en su eje perpendicular al anterior. Maurel propuso completar el cuerpo pentagonal avanzando hacia la Meseta un segundo cuerpo en punta de flecha que aumentaba en unas 25 varas más en su eje. Asimismo, proyectó una fortaleza de planta triangular con semiabaluartes en sus vértices para eliminar el peligro de asedio desde las alturas inmediatas de la Meseta, proyecto que jamás llegó a materializarse pero que señalaba la debilidad del fuerte de Santa Cruz, que los turcos y argelinos supieron aprovechar en el año 1708, asediándolo con potente artillería.

El proyecto de Maurel se integraba en el paulatino crecimiento de la fuerza de Santa Cruz, si bien durante gran parte del siglo XVII las mejoras fueron escasas.

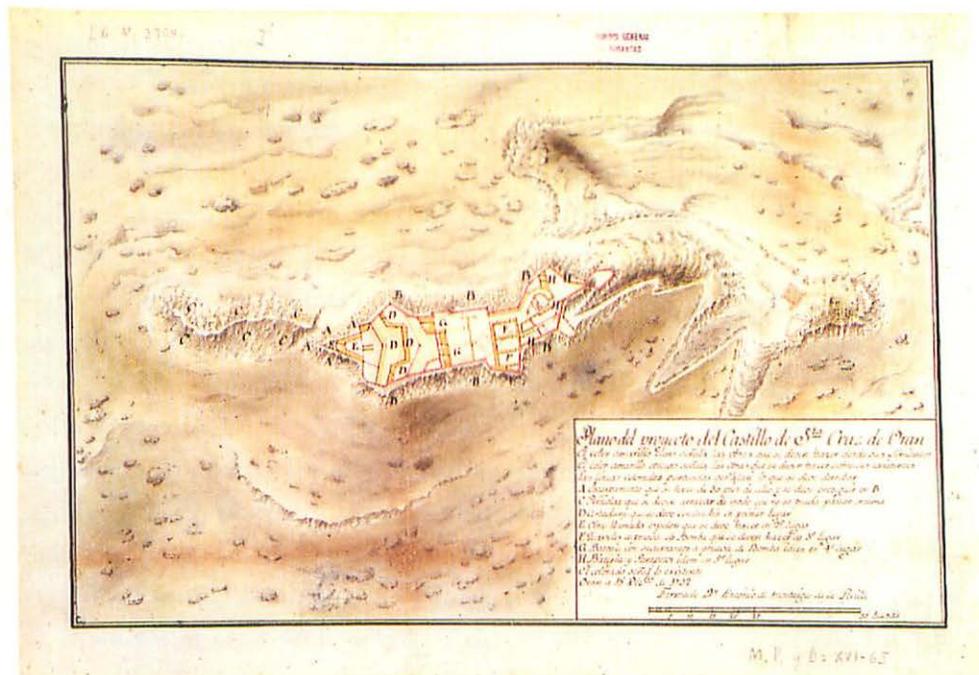
Un segundo dibujo (5) del año 1675, constituye una vista general de la ciudad de Orán rodeada de sus fortificaciones más singulares, ejecutado rudimentariamente, idealizando la realidad en gran medida, pero cuyo interés radica en ser la única representación del fuerte de Santa Cruz, en la que a pesar de sus deficiencias, se observan cuatro lienzos de murallas donde se ubica la puerta de acceso y una pieza de grueso calibre; a mayor altura de estas murallas un ángulo saliente (posible baluarte) hacia la Meseta con dos piezas de grueso calibre, una construcción hacia el centro y entre ella y una pequeña cúpula, otra pieza de artillería abriendo fuego. La representación se corresponde con el dibujo en planta de Maurel: el cuerpo rectangular correspondería a las murallas bajas de la puerta, el ángulo con las dos piezas de artillería al pentágono hacia la Meseta, la construcción y la cúpula equivaldrían a los alojamientos e iglesia que señalaba Pedro Maurel.

El dibujo coloreado representa un bombardeo enemigo desde la cercana Meseta sobre el castillo de Santa Cruz y ciudad de Orán, ello indica el hostigamiento frecuente al que estaba sometida la plaza. El asedio del año 1708 fue especialmente grave por sus consecuencias: partió desde Argel un potente ejército al mando del califa Hassan para expulsar a los españoles de Orán; los argelinos se apoderaron del fuerte de San Fernando, en las inmediaciones de la fuente, acto seguido llevó su artillería sobre la Meseta, con mucho esfuerzo, dada la altura y alejamiento del punto dominante, a cuarenta metros de Santa Cruz. El fuego nutrido de la artillería durante dos días destrozaría gran parte de las defensas de este fuerte, abriendo una brecha por la que se efectuó un asalto general que acabó con la victoria de los atacantes. Ciento seis hombres de la guarnición y seis mujeres fueron hechos esclavos por el ejército de Hassan, que dominada esta posición privilegiada, atacó el fuerte de San Gregorio que fue igualmente abatido, dirigiendo sus cañones sobre la ciudad de Orán, que en esas circunstancias hubo de rendirse, si bien la Alcazaba resistió algo más, como el castillo de Rosalcázar, que fue tomado al día siguiente de rendirse la ciudad, cuando agotó sus municiones; sólo quedó Mazalquivir, que cortadas sus comunicaciones por mar capituló en breve plazo (6).



ACS. MP y D. XVI-63. Juan Baltasar de Verboom. año 1732.

La importancia estratégica del castillo de Santa Cruz se evidenció en este desastre, a partir de la conquista del mismo se derrumbó todo el sistema defensivo, perdiéndose la plaza y aún su puerto de Mazalquivir. A pesar de los avisos y del proyecto de Pedro Maurel en 1675 para proteger la débil defensa desde la Meseta, no se hizo demasiado al respecto, la pasividad en materia de fortificación durante el siglo XVII, agravada por la guerra de Sucesión en España, propició tal situación, aprovechada con inteligencia por la Regencia de Argel.



AGS. MP y D. XVI-65. Antonio de Montaign de la Perille, año 1732.

SIGLO XVIII (1732 A 1738) Y (1770 A 1791)

Desde la ocupación de la Regencia de Argel en 1708 hasta ser reconquistado Orán por la corona borbónica en julio de 1732, se desconocen mejoras realizadas en Santa Cruz. La preocupación española supuso la organización provisional de la defensa del fuerte, que fue puesta a prueba inmediatamente, ya que desde el 27 de septiembre al 4 de octubre de 1732, los turcos, aliados con propios del lugar, bombardearon desde el mismo emplazamiento de la Meseta a Santa Cruz; la historia se repetía, si bien con desenlace distinto, dado que el cañón atacante fue inutilizado, y a pesar de la brecha abierta por las minas y del asalto en masa, la defensa española soportó el empuje enemigo, haciéndolo retroceder con numerosas bajas.

Finalizado el sitio, esta fortificación se hallaba seriamente dañada. Iba a comenzar una época bien diferenciada de las anteriores, caracterizada

por la reconstrucción, ampliación y modernización en profundidad, acorde con los conocimientos más avanzados en defensas permanentes.

Retirado el asedio impuesto por los turcos e indígenas, la actividad para reforzar en profundidad la ciudad y sus circuitos defensivos comenzó inmediatamente. Ingenieros de prestigio de Juan Baltasar de Verboom o Antonio Montaigu de la Perille visitaron personalmente las defensas, elaborando diversos proyectos de reconstrucción y mejora. Apenas mes y medio después de ser repelido el enemigo de Santa Cruz se realizó el “Plano del Castillo de Santa Cruz” (7), en el que se señalaban los daños producidos en el ángulo o punto de flecha orientado hacia “las Peñuelas” y Meseta. El “ángulo agudo” que en su día propuso Maurel, estaba prácticamente destruido, con hornillos y minas para ser destruido definitivamente en caso de ocupación enemiga. Asimismo, se preveía la necesidad de reforzar la segunda cortadura o frente inmediato al ángulo o espolón, señalándose una tercera cortadura con espacio para cuatro cañones que Maurel no señalaba. Fuera de la fortaleza se señalaba un fortín junto a un albercón que aseguraba la comunicación hasta el castillo, al que se unía por un camino cubierto o subterráneo al bastión a crear junto a la puerta, además de un rastrillo a la entrada de la misma.

El proyecto resulta interesante por la prontitud con que se realiza, el dispositivo defensivo provisional y la propuesta de crear o ampliar dos frentes defensivos hacia la Meseta.

Los tres planos siguientes sobre Santa Cruz estuvieron dispuestos antes de finalizar el año 1732. El primero analizaba el estado del castillo antes de los ataques de 1732, el segundo, similar al anterior con leves diferencias, el tercero suponía un proyecto de remodelación para todo el castillo.

PLANO DEL CASTILLO DE SANTA CRUZ DE LA PLAZA DE ORÁN (8)

Realizado por Juan Baltasar de Verboom en diciembre de 1732, es un dibujo muy simplificado de la planta del castillo y sus inmediaciones en el estado que debiera encontrar a la llegada del ejército de Felipe V, completado por un alzado en sección según una línea de corte AB, que descubre la nave de la iglesia y dependencias subterráneas excavadas en la roca. La

planta poligonal irregular que se ciñe al terreno y a su fuerte pendiente, insinuada por líneas curvas grises que representan las escarpaduras a modo de curvas de nivel. Se distingue el camino de acceso, el albercón algo más bajo en dirección al mar, acceso, alojamientos, almacenes e iglesias, escaleras a los caballeros y tres espaldones en el ángulo agudo o espolón. El perfil deja ver el grosor de las murallas y las zapatas de los cimientos penetrando en profundidad en la roca con un breve talud en la base.

Si trazáramos una línea paralela a la AB, en el punto indicado en la fig. 1 obtendríamos una imagen en planta similar al tosco dibujo del ingeniero militar Pedro Maurel, lo que nos hace concluir que la ampliación de la zona de acceso, puerta, rampas y caballeros debió ser realizada entre 1675 y 1708, si consideramos que durante la ocupación argelina (1708–1732) no se realizaron obras de importancia.

Las dimensiones eran de 70 toesas en su eje longitudinal por 15 toesas en su eje transversal, a la altura de la zona intermedia, según la escala del plano.

Un plano gemelo del anterior (9), coincide con el anterior en lo fundamental, con leves diferencias en las curvas de nivel camino de acceso, eliminando el albercón extramuros del castillo.

PLANO DEL PROYECTO DEL CASTILLO DE SANTA CRUZ DE ORÁN (10)

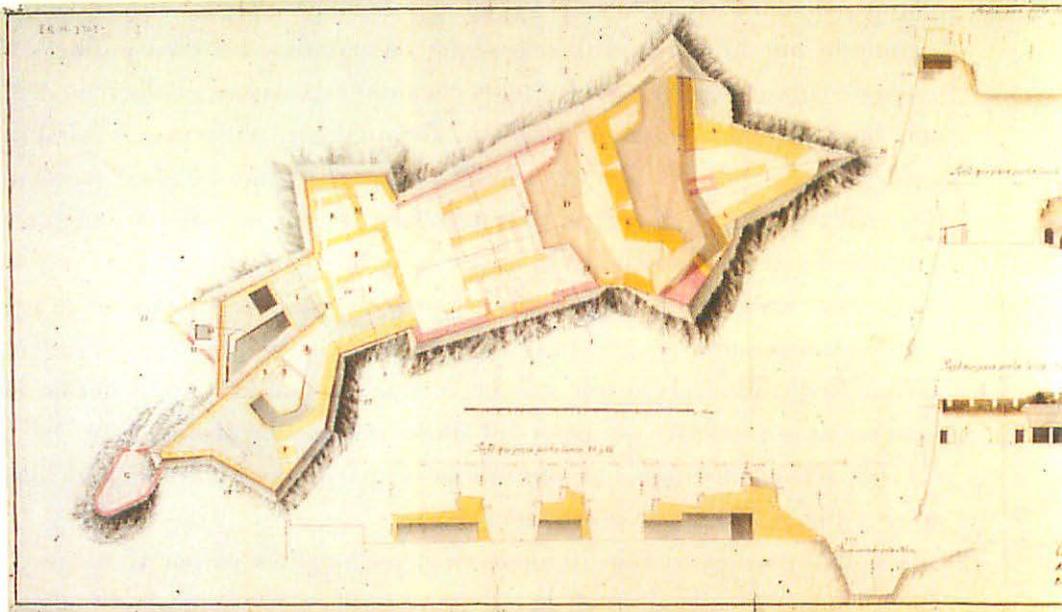
Firmado con fecha 18 de diciembre de 1732 por el ingeniero Antonio Montaigu de la Perille, proponía una remodelación de todo el castillo, que conservaba gran parte de la muralla exterior con ligerísimos cambios, señalando zonas a reforzar, a construir desde los cimientos y a derruir definitivamente, como era la zona intermedia de alojamientos.

La propuesta de Montaigu consistía en lo siguiente:

1º. Escarpamiento alrededor de casi todo el perímetro de murallas y en la cornisa que se dirigía a la Meseta, hasta “que no se pueda pasar encima”.

2º. Necesidad de un nuevo ángulo o espolón hacia la Meseta, construido desde sus cimientos (letra E del dibujo).

3º. Cortadura o línea fortificada situada detrás del espolón, a construir desde sus cimientos (letra D del dibujo).



AGS. MP y D. XXI-48. Juan Ballester y Zafra, año 1734.

4º. Nueva batería a construir en la zona intermedia con cuatro troneras para artillería, “con suterráneos a prueba de bomba” (letra C del dibujo).

5º. Cuarteles a prueba de bomba donde se señalan otros antiguos a derribar (letra F en el plano).

6º. Nueva batería y parapetos que baten el extremo opuesto a la Meseta (letra H en el plano).

7º. Rastrillo anterior a la puerta de acceso.

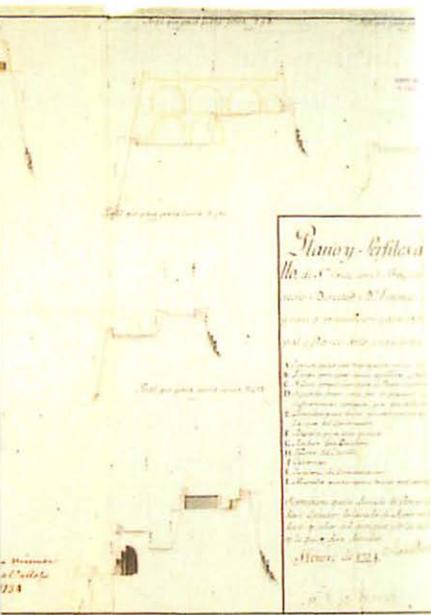
8º. Cambio del trazado de las escaleras que suben a la batería y nuevos alojamientos.

9º. Nuevo ángulo o espolón con espacio para pieza de artillería.

10º. Reducto junto al albercón fuera del castillo.

La remodelación ponía énfasis en crear diferentes líneas defensivas con sus correspondientes fosos por el lado de la Meseta en este orden: espolón, foso, cortadura, foso y batería nueva, coincidiendo con los lugares ya señalados en el plano del año 1675.

DESARROLLO DE LAS PRIMERAS ACTIVIDADES RECONSTRUCTIVAS



La ruina provocada por el ataque turco-argelino de septiembre de 1732 y los derribos ordenados por los ingenieros militares Verboom y Montaigu, para comenzar la reconstrucción del castillo, afectaron al espolón hacia la Meseta y a los alojamientos de la tropa, gobernador, almacenes e iglesia. El resultado fue que durante el primer gobierno español de la plaza, siendo el marqués de Villadarias capitán general, la guarnición no tenía alojamiento en el castillo, ya que las estancias abovedadas a tal efecto estaban siendo demolidas, mientras que los previstos provisionalmente debajo de éstos, aún no habían sido concluidos, con lo que la tropa se llegó a encontrar a la intemperie. La defensa del castillo era del todo imposi-

ble en esas circunstancias, así lo afirmaba el general Vallejo, continuador de Villadarias en la gobernación de Orán, en su *Relación* (11), en la que describía a Santa Cruz con sus peculiaridades: “Está construido en la cima de una montaña que domina totalmente la ciudad, sobre una eminencia estrecha: su perímetro es reducido y su forma irregular: no posee flancos para su defensa. Se le tiene por inexpugnable, por la altura de la peña que le sirve de base; pero no se considera que se encuentra más bajo de la Meseta vecina que se encuentra a tiro de fusil y contra la que no pueden apuntar sus baterías para resistir el fuego enemigo. Es fácil minar sus murallas como se vio hace dos años, en 1732. Para remediar estos defectos constatados ahora, los ingenieros han proyectado construir un revellín frente a la Meseta y excavar un profundo barranco en la roca viva. (...) su importancia es tal que de su conservación depende la de San Gregorio y, por consiguiente, la de la misma plaza; pues la pérdida de estos dos castillos fuertes dejaría enteramente al descubierto la ciudad y el puerto (...)”.

Con el gobernador Vallejo había llegado en enero de 1734 el ingeniero militar Juan Ballester y Zafra, que realizaría diversos trabajos en la plaza, en particular el de Santa Cruz, inspirado en su predecesor Montaigu de la Perille.

PLANO Y PERFILES DEL CASTILLO DE SANTA CRUZ DE ORÁN (12)

Entre los diferentes proyectos de castillos y fuertes para Orán realizados por el ingeniero Juan Ballester destaca el conjunto realizado para Santa Cruz, este plano de sencilla elaboración de la planta del edificio, pone, en cambio, especial interés en los diferentes perfiles del mismo, con el fin de visulizar en detalle lo que debía construirse en alzado. En síntesis es el mismo proyecto de Montaigu ya mencionado, con un estudio más detallado de las características de la remodelación y con algunas variaciones como son:

1°. La escalera de acceso al espolón se prolonga hasta su límite con el foso del frente principal, sin penetrar en el área del mismo.

2°. El frente principal se prolonga en uno de los lados exteriores de la muralla, se reduce a tres troneras para la artillería, cambiando la forma en U regular de la planta diseñada por Montaigu.

3°. En el segundo frente, Ballester propone cuatro bóvedas sobre las cuatro antiguas subterráneas, colocando la caponera y comunicación desde el foso de este frente hasta la antigua casa del gobernador, al lado izquierdo del castillo, Montaigu lo colocaba al derecho (de la letra D a la E).

4°. La batería de dos piezas en el flanco derecho del castillo, defendiendo su acceso (letra F) es idéntica a la propuesta por Montaigu.

5°. La puerta de acceso, provista de foso y puente levadizo, daba paso a un patio de armas reducido desde donde se ascendía a la plataforma sobre los alojamientos, o por un recorrido curvo por debajo del baluarte, a través de una segunda puerta hasta los mismos alojamientos y foso contiguo.

Un plano realizado en septiembre de 1736 por el mismo Juan Ballester (13), de cuidadísima ejecución y acabado, transmite una idea de unidad y compactibilidad, perfeccionándose el espolón con troneras y banquetas laterales, otorgando al frente principal su antigua planta en U con once bocas de

fuego y seis bóvedas en su interior; el segundo frente con dos caponeras para defender la comunicación con la batería para cuatro piezas, y la innovación de una batería de cinco cañones (letra E del plano) orientadas al lado de Mazalquivir, sustituyendo a la batería de dos cañones del plano anterior (letra F).

Después de dos años de diferentes proyectos se conseguía una idea muy perfeccionada de los que debiera ser el castillo de Santa Cruz, para ello había ayudado dos ingenieros predecesores y la labor de proyectos específicos o de detalles del conjunto, como fue el “Plano de espolón del castillo de Santa Cruz (...)” (14) de Juan Ballester, que se prolongarían hasta febrero de 1737 con el “Plano de una porción del castillo de Santa Cruz...” (15) que detallaba la situación y planta de los aljibes de la plaza.

ESTADO DE LAS OBRAS

Con este título se custodian en el Archivo General de Simancas un conjunto de documentos que explican minuciosamente el acontecer por meses y hasta por días de la actividad fortificatoria en Orán (16).

Año 1734

En febrero de ese año se trabajaba en el escarpamiento de las Peñuelas, aislando el castillo de la Meseta al picar la roca que lo unía a ella. Se trabajaba en las bóvedas del espolón, hallándose ya curvadas, lo que demuestra el interés por fortificar cuanto antes la zona más vulnerable del conjunto.

El 8 de mayo estaba concluido el cordón del espolón, el parapeto se pensaba concluir en tres semanas.

El 3 de julio se había concluido el espaldón con su parapeto, banquetas y flancos (un mes y casi una semana más tarde de lo previsto). Se trabajaba en la cortadura para pasar al frente principal, siguiendo un orden de construcción dado por el eje longitudinal hacia el acceso del castillo. Se sigue con el escarpamiento de las “peñuelas”.

28 de agosto: Fundación del medio baluarte de la izquierda del frente principal (letra B del plano V-153). Los barreneros escarpan el lado izquierdo, o lado de Orán.

4 de septiembre: Se sigue el medio baluarte de la izquierda hasta seis pies de altura. Escarpamiento y limpieza de una mina.

9 de octubre: Continúa la obra del medio baluarte de la izquierda. Comienzan las obras de una de las bóvedas del cortina del frente principal (letra B del V-153). Continúa el escarpamiento.

30 de octubre: Se cierran las bóvedas en la cortina del frente principal, se igualarán sus vacíos intermedios. Continúan las obras del medio baluarte de la izquierda.

3 de diciembre: Igualados los intermedios de las bóvedas del frente primero y en estado de recibir el hormigón. El medio baluarte de la izquierda se halla a tres pies de alto sobre la retreta. La cortina y medio baluarte de la derecha está a doce pies. Prosigue el escarpamiento de las Peñuelas.

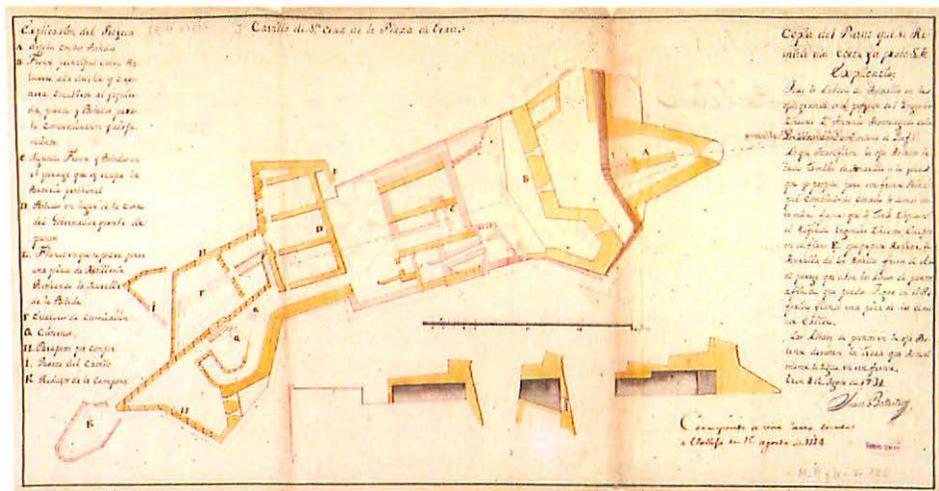
24 de diciembre: Realizadas las bóvedas del frente principal. Se han quitado los apostadores de las Peñuelas.

Se desprenden de estos datos que el año 1734 fue especialmente activo: se había concluido el espolón, el frente principal estaba muy avanzado y la excavación de la roca había sido ininterrumpida. Dada la elevada situación del castillo, de difícil accesibilidad, por lo que había que subir los materiales a lomos de animales, con ayuda de algunos moros amigos de los aduares próximos, y las dificultades para cimentar sobre roca viva con fuerte pendiente, se puede afirmar que los trabajos discurrían con rapidez.

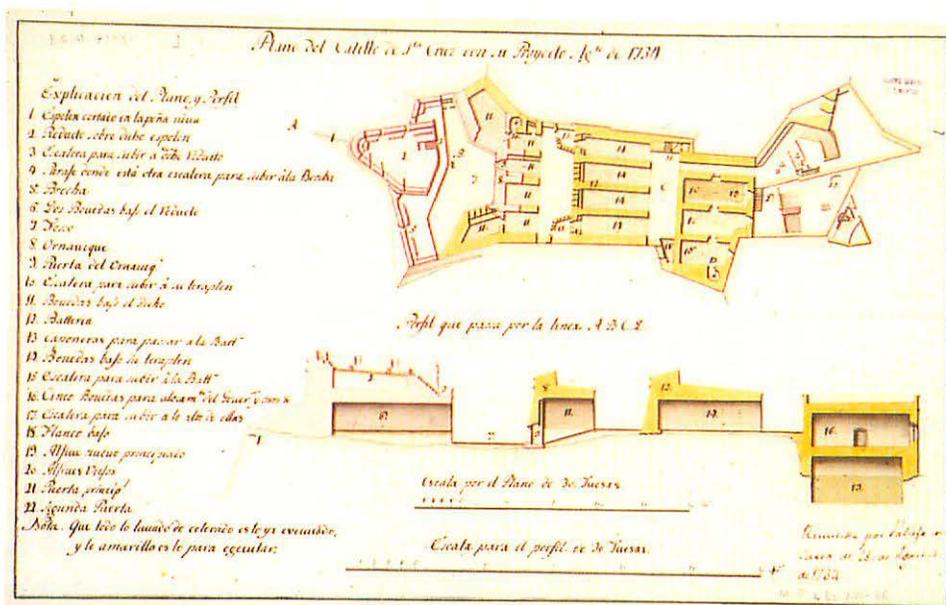
Durante ese año trabajaron en las obras de la plaza y fortalezas de Orán 44 albañiles, 37 canteros, 7 rozadores, 21 carpinteros, 7 herreros, además de los batallones de desterrados y soldados que se ofrecían a emplearse en las obras.

Para supervisar los trabajos de los operarios, la extracción de piedra, transporte de materiales, y la propia construcción, existían diversos sobrestantes, de los que dos correspondían a Santa Cruz: Bartolomé Benzar y Juan Estoquen, que cobraban salarios de 3 a 5 reales al día.

Existe testimonio gráfico (17) de los trabajos realizados hasta agosto de 1734, de autor anónimo, muestra planta y perfil del espolón y su reducto, bajo el que existían dos bóvedas, poseía cuatro troneras para artillería, además de banquetas para fusileros y parapetos; si el espolón



AGS, MP y D. V-152. Juan Ballester y Zafra, año 1734. Castillo de Santa Cruz de la plaza de Orán.



AGS, MP y D. XVI-66. Anónimo, año 1734.

era agudo, el vértice del reducto era romo. Éste estaba flanqueado lateralmente por la “brecha” (nº 5 del plano) con espacio para tres piezas de artillería, banquetas y parapetos, desde ella se accedía al plano superior del reducto por medio de escalera. El frente principal (nº 8 u hornabeque en el plano) tenía finalizado su cortina, puerta, parte de los pies derechos de las bóvedas y su medio baluarte de la izquierda parcialmente acabado. Entre espolón y su reducto y frente principal existía un foso desde el que se accedía al frente por medio de la puerta del hornabeque, ya concluida.

Año 1735

Durante el mes de enero proseguía el escarpamiento de las Peñuelas, se levantó el medio baluarte de la derecha del frente principal y se labraron las piedras para su cordón.

El abril se habían concluido las obras del frente principal y se demolía la antigua batería o 2º frente para formar una nueva.

En mayo se realizaban los conductos para recoger el agua de los aljibes y el escarpamiento de las Peñuelas.

En julio se iniciaban los cimientos del segundo frente (nº 12 del plano XVI-66) o Batería. El canal para recoger aguas estaba excavándose. Escarpamiento por el lado derecho del castillo.

En agosto se trabajaba en los pies derechos de las cuatro bóvedas del segundo frente o Batería. Se había excavado el canal para recoger aguas. Seguía el escarpamiento por el lado derecho con barrenos.

En septiembre se trabaja en el pie derecho de enmedio para las bóvedas del segundo frente (estaban proyectadas cuatro dispuestas paralelamente), se forma una escalera de caracol (que según proyecto XVI-66 se situaba en el frente principal). Proseguía el escarpamiento de las Peñuelas por el lado derecho del castillo.

En octubre se concluyeron las cuatro bóvedas del segundo frente, levantándose su muralla principal, con sus puertas laterales donde irán las caponeras (nº 13 del plano XVI-66). Prosigue el escarpamiento.

En noviembre estaban cerradas las cuatro bóvedas del segundo frente y se llenaba de mapostería los intermedios, levantándose la muralla principal del mismo. Escarpamiento y excavación de una nueva cisterna.

En diciembre se igualaba la muralla del segundo frente con sus bóvedas, comenzándose a poner el cordón del mismo. Escarpamiento y excavación de la nueva cisterna.

Para final de 1735 se había construido hasta un imaginario eje transversal, que dividiría la planta en dos partes iguales, estando acabado enteramente el espolón, su reducto y brecha o primer cuerpo fortificadorio, estando casi ultimado el frente principal o segundo cuerpo fortificadorio y muy avanzada la Batería nueva o tercer cuerpo. El cuarto cuerpo o alojamientos y aljibes aún no había sido emprendido. Había hecho falta tres años de trabajos para llegar a este desarrollo, de los que los años 1734 y 1735 habían sido los más activos.

Año 1736

En enero se había puesto el cordón del segundo frente o tercer cuerpo. La plaza de armas de la derecha, junto al camino cubierto, estaba con su estacada, traveses y rastrillos (debe referirse a la plaza de armas junto a la segunda puerta, n° 22 del plano XVI-66). Un ángulo del bastión de la puerta se habilitaba para batería de dos cañones.

En marzo se colocaban las puertas y ventanas de las bóvedas del frente principal, explanadas de piedra para la artillería del segundo frente, excavación de la nueva cisterna y escarpamiento por el lado derecho del castillo.

En abril se trabajaba en los cerramientos de las bóvedas de las contra-escarpas de los frentes, por lo tanto, los frentes no estaban definitivamente concluidos.

En mayo se trabajaba en los cimientos de la casa del gobernador (n° 16 del plano XVI-66) o cuarto cuerpo fortificadorio, se concluían las explanadas de piedra para la artillería del segundo frente. Cimientos del baluarte que mira a la plaza (n° 16, 17 y 18 del XVI-66). Escarpadura por el lado derecho del castillo.

En junio se realiza el revestimiento de la nueva cisterna y escarpamiento por el lado derecho. Comienzo del almacén de pólvora que irá debajo del baluarte y luneta de la puerta. Encimbradas las primeras bóvedas o caballero para la habitación del gobernador, levantándose las murallas hasta el arranque de las segundas bóvedas.

En julio se levantaban las murallas de la habitación del gobernador y oficiales (nº 16 del plano XVI-66), faltando ladrillos para sus bóvedas. Se cimbran las bóvedas superiores.

En agosto se trabaja en las bóvedas mencionadas. Sigue el escarpamiento. Se sube el ladrillo desde la Marina (puerto del propio Orán) a medida que viene de España.

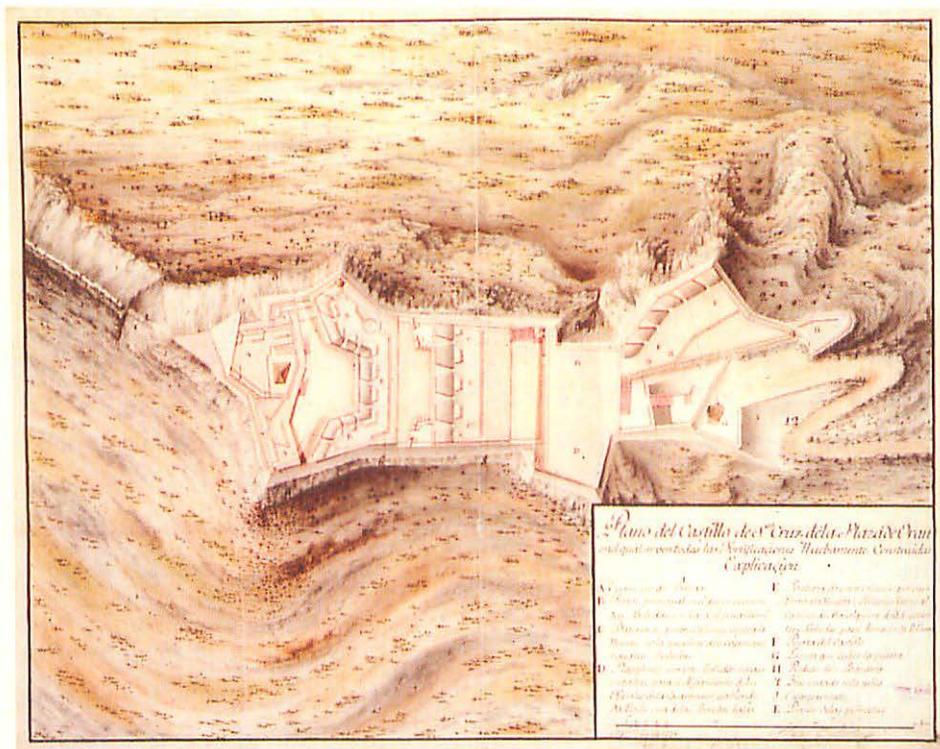
En septiembre estaban levantados los pies derechos de las bóvedas superiores, faltando madera para entablarlas que debe venir de España.

En ese mismo mes el ingeniero director Juan Ballester y Zafra realizó un nuevo "Plano del castillo de Santa Cruz de la Plaza de Orán en el cual se ven todas las fortificaciones nuevamente construidas" (18). Las innovaciones que presentaba respecto de anteriores proyectos eran: para el frente principal o 2º cuerpo fortificadorio espacio para tres piezas de artillería, en sus medios baluartes contiguos tres troneras para el semibaluarte hacia Orán y cuatro hacia Mazalquivir. Para el baluarte junto a la puerta, Ballester concibió una batería de cinco piezas que batía la zona oeste, hacia Mazalquivir, circunstancia que hasta ese momento no había sido considerada.

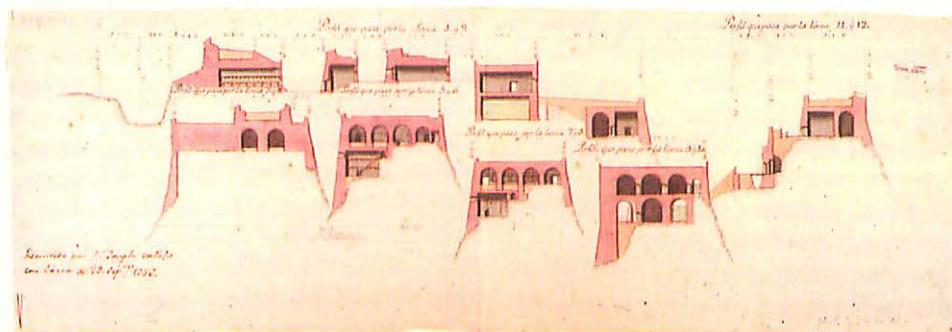
El constante peligro que representaba un posible ataque por la Meseta hacía desviar hacia allí todos los esfuerzos, desprotegiendo su extremo opuesto, que sí estaba reforzado por fortín junto al albercón, San Gregorio y la Batería de la Punta de la Mona, además del declive favorable del monte de la Silla que el castillo señoreaba.

No se olvidaba en este proyecto del trazado del "Reducto de la Bandera" que dominaba el camino que conduce a la puerta de acceso, fundado en uno de los vértices del baluarte de la puerta.

En octubre de 1736 se levantaba el pie derecho de la tercera bóveda para dar alojamiento al gobernador. Seguía el escarpamiento por el lado derecho del castillo.



AGS, MP y D. V-153. Juan Ballester y Zafra, año 1736.



AGS, MP y D. V-154. Juan Ballester y Zafra, año 1736. Perfiles del castillo de Santa Cruz de la plaza de Orán.

En noviembre se trabaja en la bóveda del gobernador haciéndose los pies derechos de la parte del mar y de la plaza.

En diciembre se habían cerrado las tres bóvedas quedando aún la cuarta en la zona de alojamientos de oficiales y gobernador. Se iniciaba la construcción del almacén de pólvora en el interior del baluarte de la puerta (letra E del plano V-153).

No se poseen datos específicos para Santa Cruz del número de operarios que intervinieron ese año en él, se conoce el número global de albañiles, carpinteros, herreros, canteros y rozadores para la plaza y castillos de Orán en diciembre de 1736, eran 219 hombres, de los que 180 eran rozadores, por lo que se puede presumir que muchos de ellos trabajarían en el "escarpamiento" del castillo y "peñuelas" de Santa Cruz.

El gasto en materia de fortificación para ese año fue de 988.330 reales para el conjunto de la plaza y sus castillos, cifra muy importante, de la que buena parte se destinaría a este castillo.

Finalizado 1736 se había realizado gran parte de la obra de renovación y reconstrucción del mismo, quedando aún por finalizar los alojamientos del gobernador y oficiales o cuarto cuerpo fortificadorio, habiendo sido comenzados el baluarte junto a la puerta y cisternas y polvorín dentro de él. Puerta de acceso, luneta, escaleras inmediatas y reducto de la bandera estaban iniciados. Hasta el año 1738 no estaría concluida enteramente la fortaleza, según el informe del capitán general Vallejo de ese año.

Año 1737

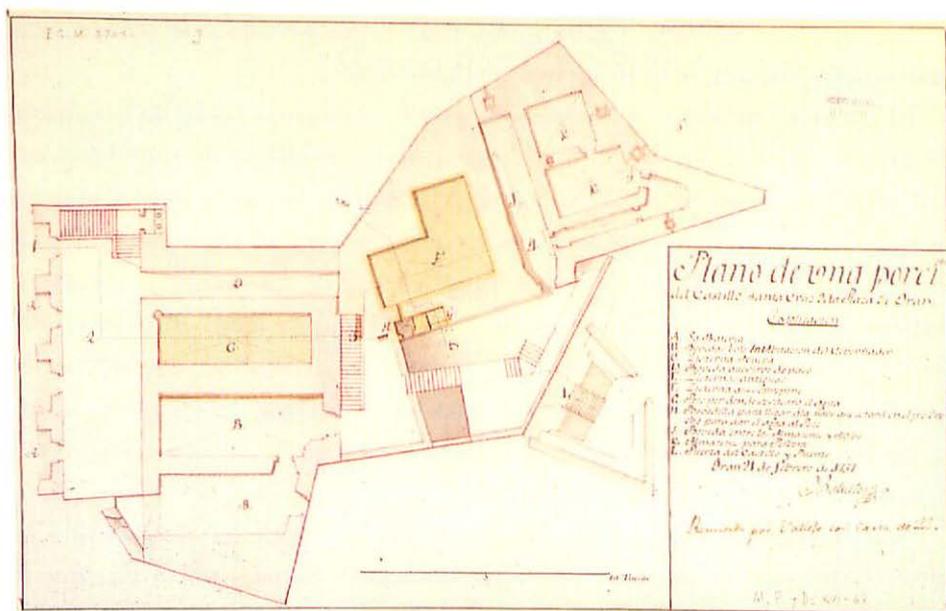
Si la mayor vulnerabilidad del conjunto de Santa Cruz estaba en el frente de la Meseta era lógico haber situado el acceso principal en sentido diametralmente opuesto (donde ya había estado anteriormente), haciendo lo propio con los aljibes y polvorín, agua y municiones quedaban en zona segura. Así, en febrero de 1737, el ingeniero Ballester concibió un proyecto (19) para el baluarte junto a la puerta, en el que concetó un gran aljibe resultado de unir los dos preexistentes y dos bóvedas para almacén de pólv-

vora y municiones. Una segunda cisterna se ubicaba en una de las salas abovedadas debajo de la residencia del gobernador.

El proyecto anterior se completaba con las vistas de perfil de los aljibes de aquella zona (20). El aljibe en forma de L, resultado de unir los preexistentes, estaba provisto de un sistema de salida con grifo para llenar un pozo con el que surtirse de agua, pozo al que se accedía desde el patio de armas de la puerta del castillo. La superficie era de 14 toesas² y su capacidad de 40 toesas³ aproximadamente, que sumadas a las 36 toesas³ del nuevo aljibe bajo la morada del gobernador, arrojaba un total de 76 toesas³ aproximadas en reservas de agua en el interior del castillo, ya que fuera del castillo se construía una alberca a la que se creyó conveniente protegerla con un fortín.

Para finales de 1737 estaba concluido en lo fundamental el castillo de Santa Cruz, tanto el baluarte de la puerta con su aljibe y polvorín como la luneta de acceso, su foso y puente levadizo, camino de ronda sobre la puerta, murallas adyacentes y patio de armas principal. Por ello, el general Vallejo, a la sazón capitán general de la plaza de Orán, afirmaba en su *Relación* (21) de 1738: “Este castillo ha sido reconstruido desde sus cimientos, ya que no ha podido servir más que una pequeña parte de las antiguas mamposterías y muros. Todo está realizado con hermosa y buena mampostería, los ángulos y la puerta en piedra labrada. Se han terminado definitivamente las cinco fortificaciones del espolón, del frente con ángulos, de la batería principal, del caballero y de la batería de cuatro cañones que ya están montados, como las de otras fortificaciones. Son todos de bronce en número de dieciocho, de un mismo calibre, con sus cañoneras y plataformas en piedra labrada.

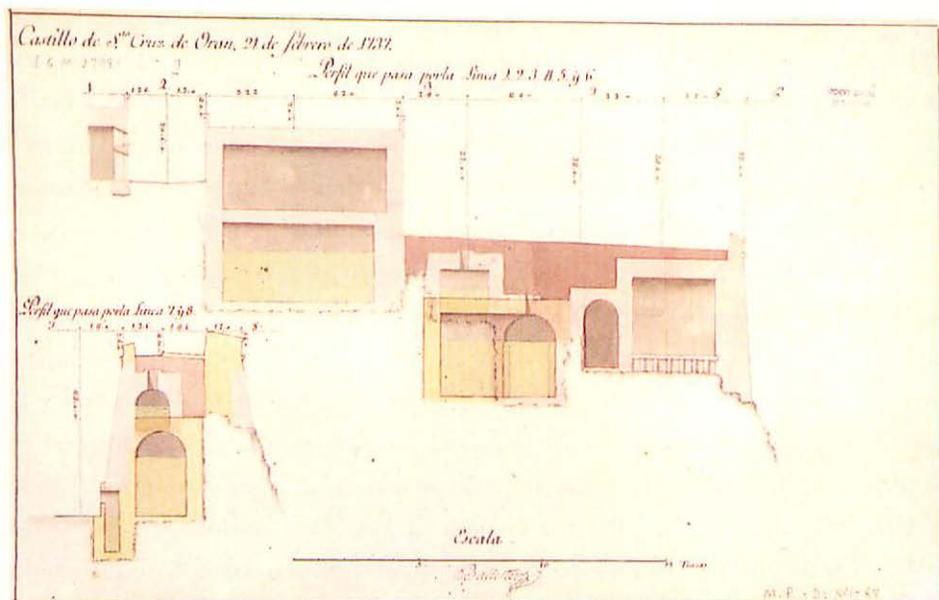
Los trabajos interiores y exteriores del castillo están totalmente acabados, así como la capilla, que está ornada por un cáliz y tres casullas que han sido proporcionadas por Su Majestad. Hay veintidós bóvedas a toda prueba que pueden contener quinientos hombres, oficiales, artillería, así como empleados, alojamiento para el Gobernador y ayudas de campo, una capilla y almacenes para víveres y municiones de reserva. Hay tres cisternas, de las cuales dos son antiguas y una nueva, letrinas y todas las comodi-



AGS. MP y D. XVI-67. Juan Ballester y Zafra. año 1737.

dades necesarias". Vallejo mencionaba a continuación la escarpadura en la roca hacia la Meseta y alrededor del castillo, así como el foso de la puerta tallado en la roca, el puente levadizo y luneta, asegurando que se construyen pequeños reductos para asegurar la comunicación con el albercón, situado más abajo del castillo. Proseguía el capitán general: "La construcción de este castillo ha costado mucho dinero y no menos fatiga. Distante de la playa media legua en pediente, ha sido necesario llevar a lomo no solamente el mortero y materiales sino el agua, ya que con el agua de lluvia de los inviernos anteriores apenas se ha podido llenar una vez las reservas exteriores, pero nunca las cisternas antiguas, y para no agotar el agua de la antigua cisterna, se empleaban diariamente veinte mulas en verano y doce en invierno para llevar el agua necesaria para el consumo de la tropa".

Durante los años siguientes a 1738 cesó la actividad constructiva y fortificatoria propia de los años anteriores. Será a partir de 1770 cuando se reinicie una actividad proyectual y constructiva caracterizada por la mejora del entorno defensivo del Castillo de Santa Cruz, de construcciones ane-



AGS, MP y D. XVI-68. Juan Ballester y Zafra. año 1737.

jas que intentarían proporcionar mayor seguridad y eficacia ante los acosos frecuentes del enemigo en este sector del perímetro defensivo de Orán.

DESCRIPCIÓN EN SU ESTADO FINAL. TÉCNICA Y MATERIALES

El castillo quedaba bien definido en sus cinco cuerpos independientes a la par que conectados entre sí, caracterizado por el suave declive hacia el lado de Orán y la fuerte inclinación hacia el lado de Mazalquivir, que posee el terreno sobre el que se asienta; afectando a la propia estructura de la fortaleza.

El primer cuerpo o espolón y reducto poseía un único nivel en su interior, ocupado por dos bóvedas de cañón divididas cada una en planta baja y piso forjado por medio de vigas de madera, unidos por escalera interior. Dependencia idónea para alojamientos, poseía una profundidad de unas siete toesas.

El segundo cuerpo, frente principal u hornabeque, constaba de cuatro bóvedas. Debajo de las dos recayentes a Orán y aprovechando el declive de la montaña, acentuado por los trabajos de excavación, se encontraba una estan-

cia de planta rectangular no abovedada, que dividía su altura en tres plantas forjadas con vigas de madera unidas por escala igualmente de madera; una amplia tronera se encontraba en la reducida tercera planta, vigilante sobre la ciudad de Orán. La estancia era idónea para alojamiento o almacenes, las cuatro bóvedas superiores constituían la puerta y defensas bajas del hornabeque, de una profundida de tres toesas, difícilmente permitían alojar o almacenar.

El tercer cuerpo o batería principal alojaba en su interior cuatro bóvedas, de las que las dos del lado de Orán se situaban sobre el declive de la montaña acentuado por la excavación artificial. La excavación y el potente muro exterior habían creado un espacio de planta rectangular no abovedado, al que se accedía por debajo de la segunda bóveda, mediante dos tramos de escalera al pie llano de la estancia, que poseía una amplia tronera del lado de Orán y que se comunicaba con la estancia subterránea del hornabeque.

El cuarto cuerpo o edificio alojamiento del gobernador, lo constituían tres espacios abovedados superiores para alojamiento del gobernador del castillo y oficiales, debajo de ellos se construyeron otras tres bóvedas excavadas en la roca, aprovechando el declive, como en el segundo y tercer cuerpos. La bóveda subterránea central era la de mayor tamaño, flanqueada por una bóveda-cisterna y un camino abovedado del lado de Orán.

El quinto cuerpo o baluarte junto a la puerta lo constituían un gran aljibe y un polvorín sobre el que se asentaba la batería hacia Mazalquivir; aseguraba la puerta puente y luneta de acceso. Se llegaba al baluarte desde el camino abovedado del edificio del gobernador, desde donde por medio de escalinatas se accedía al camino de ronda sobre la puerta y al reducido patio de armas.

En conjunto, la superficie total construida fue de 900 toesas² aproximadamente, incluyendo las áreas de fosos y patio de armas.

Materiales y técnicas utilizados

La cal y la arena para la composición era muy habitual, durante la segunda ocupación española no se citan caleras propias y sí la cal traída de España, así como el ladrillo que también provenía de la Península.

La piedra labrada y aún sin labrar era extraída de las cercanías del castillo y aunque dura, se utilizó profusamente. El hierro para rejas, puerta, o clavazón; la madera de todas clases para andamios, puertas, ventanas, cimbras para bóvedas o encofrados y vigas. Cuerdas, serones, herramientas de todo tipo: picos, palas, azadas, etc., y explosivos para excavar la roca. Con la dificultad de trasladarlos hasta la cima a lomos de mulas.

Las técnicas constructivas consistían en una amplia cimentación que se excavaba en la roca hasta conseguir el hueco necesario para formar una amplia zapata, base de muros y cortinas, aprovechando en ocasiones la propia base rocosa. Utilización de piedra labrada en dinteles de puertas, ventanas, troneras y ángulos, cordón y parapetos de los baluartes; utilizándose para los muros de éstos piedra no labrada y mortero. Los andamios eran de madera y cuerda.

Para la excavación de la roca para el aljibe nuevo, escarpadura del espolón o alrededor de todo el castillo se utilizaron barrenos y formones y martillos de hierro y acero.

Para la construcción de espacios abovedados se utilizó, en los pies derechos de las bóvedas, piedra labrada, mapostería y ladrillo, en la propia bóveda, cimbrado de madera y clavos, y posteriormente ladrillo y mortero.

Las obras estaban realizadas por especialistas, ayudados por soldados y batallones de forzosos, coordinados por un sobrestante, y dirigidos todos por el ingeniero director.

FORTIFICACIONES ANEJAS A SANTA CRUZ

El complejo defensivo exterior al castillo, no realizado en su totalidad, comprendía: Cortadura en la Meseta y apostadero para fusileros. Reducto junto al albercón próximo al castillo. Comunicación entre el reducto anterior y Santa Cruz. Minas de comunicación con el castillos de San Gregorio y fuerte de Santiago. Otros apostaderos.

Se pretendía crear una amplia línea defensiva cuyo centro neurálgico correspondiera a Santa Cruz y una comunicación directa con la plaza a

través del fuerte de Santiago. La línea defensiva protegería el flanco oeste de la plaza de Orán, integrándose en este orden: Cortadura de la Meseta y apostadero (inacabado) Santa Cruz–Comunicación con el reducto–Reducto del albercón–Apostaderos (sin realizar). Esta línea se unía con el castillo de San Gregorio y fuerte de la Mona hasta el mar. La mayoría de estas construcciones fueron realizadas entre 1770 y 1779.

CORTADURA DE LA MESETA Y APOSTADERO

Se pretendía impedir el paso a un eventual ejército enemigo por las alturas próximas de la Meseta, que sojuzgaría desde esta elevación al castillo de Santa Cruz, para ello se pensó realizar un foso tallado en la roca en un estrechamiento de la Meseta, que facilitaba la operación de aislar la planicie, que por consecuencia protegía a Santa Cruz.

En diciembre de 1770, el ingeniero militar Arnaldo de Hontabat realizó el “Plano de la Montaña inaccesible de la Meseta puesto dominante de la Plaza de Orán y sus castillos y fuertes dependientes, con el proyecto para dejarla del todo inaccesible al paso de la artillería y caballería enemiga” (22), este proyecto se realizó a instancias del mariscal de campo don Pedro Martín Zermeño, a la sazón capitán general de Orán. El plano representaba la porción de Meseta desde su extremo más cercano a Santa Cruz, señalando donde había batido la artillería turca el castillo en 1732, hasta la zona donde la Meseta se estrecha y se forman dos grandes barrancos, ese punto se señalaba como lugar idóneo para realizar el foso o “cortadura”.

La intervención consistía en un foso de gran anchura y de poca profundidad que ponía en comunicación las dos vertientes de la Meseta, una hacia Orán, otra hacia Mazalquivir, realizado por medio de barrenos y excavación con hombres y herramientas. Además, se había previsto construir apostaderos o barreras de mampostería para situar en ella fusileros en caso de ataque. Se completaba todo ello con la escarpadura o excavación de la roca en el contorno de la Meseta próximo a la cortadura.

Los trabajos de excavación de la cortadura estaban ya avanzados a un tercio del total en la fecha de realización del plano (12 de diciembre de

1770). El 29 de enero de 1771 los indígenas atacaron la posición y llegaron a tomar el campamento allí instalado, recuperado a continuación por la acción de los mogataces y dos compañías de granaderos mandadas por el propio Mariscal. Durante ese año fueron repitiéndose diferentes ataques sobre la plaza, el 6 de febrero se realizó un asalto general ordenado por el propio Dey de Argel, pero pudo ser repelido. Quizás a causa de estos ataques, que estaban provocados para impedir la expansión española en el *hinterland* oranés, en un momento en que la dominación española se circunscribía a la plaza de Orán, y a las numerosas pérdidas en hombres por estos enfrentamientos continuos, la Corte española decidió suspender los trabajos de la cortadura (23).

REDUCTO DE LA ALBERCA

El reducto junto al albercón comenzó a construirse el 2 de enero de 1775, durante el gobierno en las plazas de Orán por el mariscal de campo don Pedro Martín Zermeño. Según el “Plano, Perfil y Elevación del Reducto que une la comunicación con el castillo de Santa Cruz. Lápida que se ha de poner encima de la Puerta de este Reducto: Reinando en las Españas la Magestad de Carlos III y mandando en estas Plazas el Mariscal de Campo Dn. Pedro María Zermeño, se hizo de su orden este Reducto y mina de comunicación con Sn. Gregorio, con Sn. Tiago y Orán, a que se dio principio el día 2 de Enero de 1775 y se concluyó el 27 de febrero de 1776. Santa Cruz”. (24). El reducto o fortín era de planta cuadrada, rodeado por una mina y situado algo más abajo del castillo de Santa Cruz, muy próximo al albercón que servía de reserva de agua a la guarnición del castillo. Durante la colonización francesa se construiría una capilla junto a aquél.

El antecedente del reducto ya se encontraba en el proyecto del ingeniero Montaigu de la Perille (25) del 18 de diciembre de 1732, en él se señalaba una construcción de planta trapezoidal entre la alberca y el camino de acceso a Santa Cruz.

Arnaldo de Hontabat, en su Exposición general (26) de 1772, describía el reducto de la alberca en estos términos: “Inmediatamente abajo de

Santa Cruz y sobre una pequeña cima redondeada, está situado un reducto cubierto o casamata, que sirve para destacar parte de la guarnición, como para vigilar los alrededores del castillo. Este reducto consiste en un cuerpo de guardia almenado con un parapeto en empalizada. En caso de ataque lo ocupan 300 hombres y, actualmente, la guardia está montada por 24 hombres y un oficial subalterno”.

El reducto, unido por un camino cubierto a Santa Cruz, aseguraba la comunicación con San Gregorio, Santiago y la ciudad, constituyendo tanto un hito como un nexo de comunicaciones.

COMUNICACIONES CUBIERTAS Y SUBTERRÁNEAS

La comunicación cubierta entre el reducto de la Alberca y Santa Cruz partía de un punto cercano al patio de armas, se dividía en cinco tramos cambiantes de dirección y descendentes hasta el reducto, en los que se intercalaban pequeños baluartes con tronera y escalera interior que ayudaban a salvar la diferencia de altura entre castillo y reducto, mejoraban su defensa y protegían los desplazamientos de la guarnición entre los dos puntos. Según el “Plano y Perfiles de la Mina y Comunicación que de el Castillo de Santa Cruz de Orán hasta el Reducto que se está construyendo oy día 1º de enero de 1778. Se concluyó en 1º de abril de 1779” (27).

La mina o comunicación subterránea entre los castillos de Santa Cruz, San Gregorio y fuerte de Santiago, a pesar de las largas distancias entre ellos, habían sido comenzadas en 1775, según el “Plano que manifiesta la mina de comunicación desde la Plaza de Orán al fuerte de Santa Cruz, que el Mariscal de Campo Dn Pedro Martín Zermeño, comandante general por comisión de dicha Plaza, ha mandado abrir para su defensa y socorro” (28). Una amplia red se extendía para lograr dicha unión y enlace: desde la plaza de Orán al fuerte de Santiago estaba concluida una comunicación de 497 varas de longitud, 4 pies y 8 pulgadas de Burgos de ancho y 7 pies de alto. Desde el fuerte de Santiago al castillo de San Gregorio otra de igual anchura y altura y 749 varas de longitud. Desde San Gregorio al reducto de Santa Cruz faltaba por revestir interiormente una comunica-

ción subterránea de 686 varas de longitud e igual anchura y altura que las antecedentes. Ello para noviembre de 1775.

La longitud total de la comunicación era de 1.932 varas, empleándose grupos de 700 hombres desde San Gregorio al reducto de Santa Cruz.

APOSTADEROS

Además del apostadero sobre la cortadura de la Meseta, el ingeniero Joaquín de Rado preparó un ambicioso plan reflejado en el “Plano de la porción del terreno que cubren los castillos de Santa Cruz, San Gregorio y el Peñón de la Punta de la Mona que manifiesta la idea que se propone podía mejorarse la comunicación de la Plaza a estos puestos...” (29); realizado durante el gobierno de José de Aramburu, en julio de 1740, nunca llegó a realizarse. Suponía la construcción de tres apostaderos, uno entre Santa Cruz y San Gregorio, otro en el mismo vértice del foso de San Gregorio y el último entre éste y el mar, desde el que se accedía a la Punta de la Mona, todos ellos unidos por una comunicación. A pesar de permitir a la guarnición de los dos castillos desplazarse hasta el acantilado con seguridad, el proyecto no llegó a materializarse.

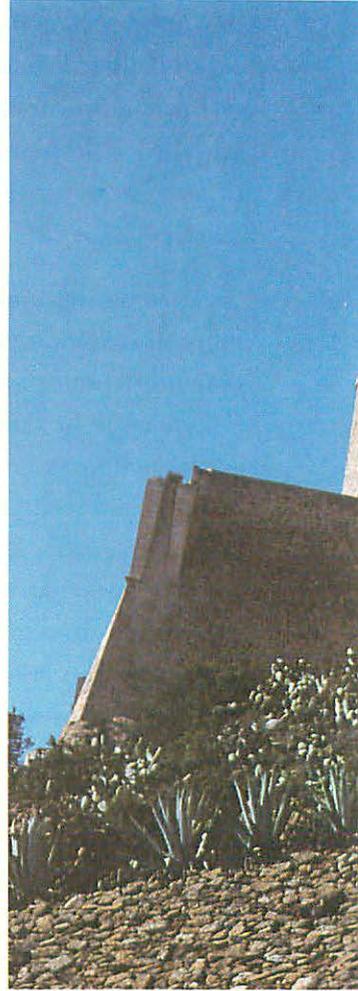
SANTA CRUZ EN EL CONJUNTO FORTIFICATORIO ORANÉS

SEGUNDO CIRCUITO DEFENSIVO

Si el primer circuito defensivo estaba formado por las murallas y baluartes de la propia ciudad, el segundo circuito lo integraban las fortificaciones más importantes: castillos de Rosalcázar, San Andrés y San Felipe (según una línea norte-sur, defendía el flanco este y sur de la ciudad), fuertes de San Pedro y Santiago (situados al sur y suroeste de la ciudad), castillos de Santa Cruz, San Gregorio y Batería de la Punta de la Mona (situados al noroeste alejados de la ciudad y a gran altura, protegían parcialmente el flanco oeste), el frente norte quedaba asegurado por el mar y una bahía de difícil acceso, batida por las baterías de Rosalcázar y Punta

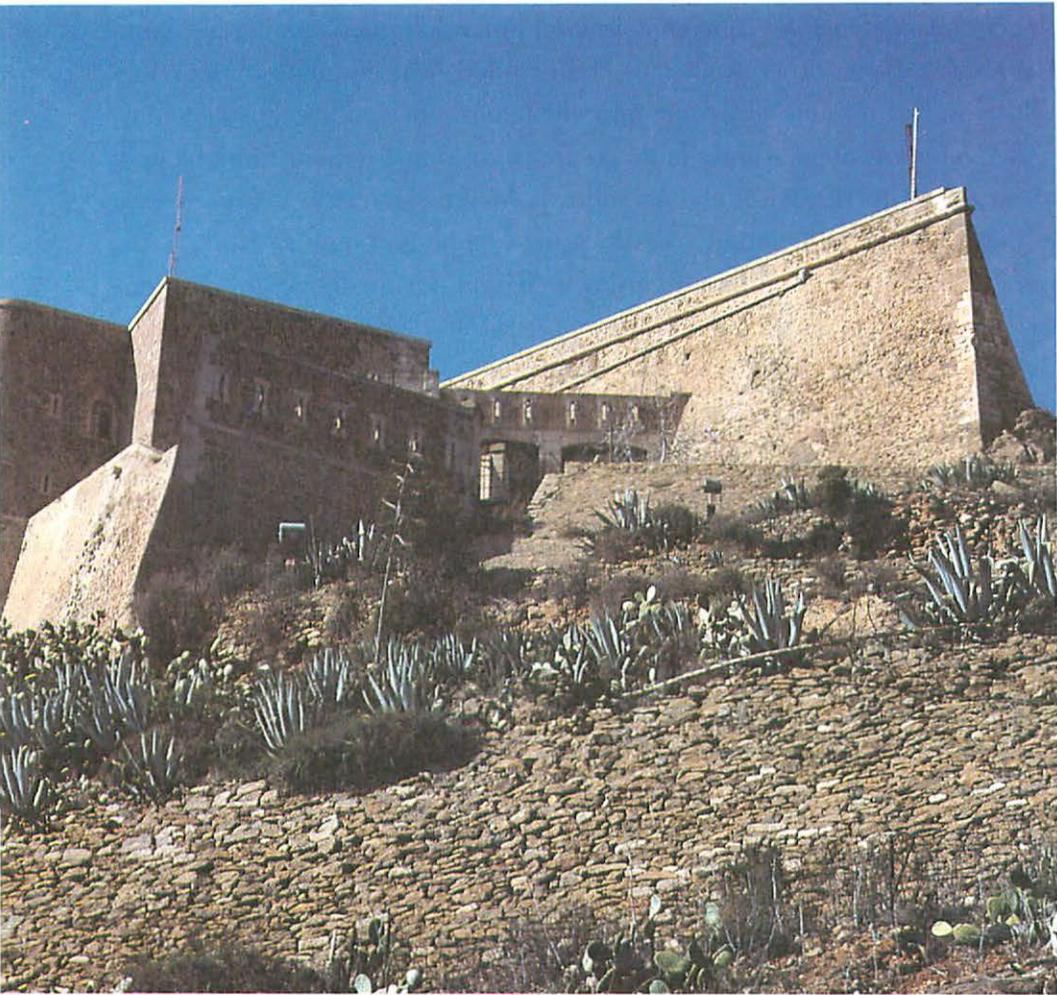


Vista general con el castillo de Rosalcázar y Santa Cruz en la cúspide.
(Fotografía de Jorge Vera).



de la Mona. Este dilatado perímetro, jalonado de soberbios castillos, pretendía la necesaria defensa de una ciudad, que por su situación poco estratégica (un pequeño valle por donde discurría el río Nacimiento, sojuzgado por una cornisa próxima y un importante macizo montañoso) hacía aquélla muy difícil.

Los puntos más debiles del perímetro lo constituían San Felipe y Santa Cruz, al menos a ellos se dirigían con más frecuencia los ataques, en los que



Vista parcial de Santa Cruz en la actualidad. (Fotografía de Jorge Vera).

influyó la facilidad para despegar el ejército atacante o la situación de dominio de la Meseta sobre el castillo de Santa Cruz y de éste sobre la ciudad.

LÍNEA FORTIFICADA SANTA CRUZ-SAN GREGORIO-BATERÍA DE LA MONA

Además de proteger el flanco noroeste, esta línea fortificada ponía en relación a la ciudad con la lejana fortaleza de Mazalquivir, situada en el extremo de la bahía del mismo nombre, que actuaba como apéndice vital

del circuito defensivo y que constituía el auténtico puerto de Orán. Santa Cruz y San Gregorio eran los ojos de la ciudad respecto de la bahía y fortaleza de Mazalquivir, al tiempo que salvaguarda del camino que las unía.

El valor estratégico indudable comportaba una carencia fundamental: al no existir fortificación alguna sobre la Meseta, quedaba desguarnecido el flanco oeste de la ciudad y desde aquélla se podía dominar Santa Cruz, para evitar ello se intentó tanto aislar la Meseta por medio de la “Cortadura” o foso en la misma y aislar el propio castillo de Santa Cruz por medio de la ingente excavación sobre las “Peñuelas”, que impedían a la caballería e infantería el acercamientos, pero no el hostigamiento de la artillería. Los esfuerzos en aislar ese extremo de la línea darían sus frutos al ser repelidos los ataques en ese punto desde 1732 hasta el momento de la evacuación de Orán en 1791.

FUNCIÓN DE LA PLAZA DE ORÁN Y SU ABANDONO DEFINITIVO

EL ORANESADO EN LA POLÍTICA BORBÓNICA EN EL MAGREB

El imponente despliegue de fortificaciones en Orán durante el periodo 1732–1791, supuso un enorme esfuerzo en medios materiales y humanos para la corona borbónica, que no escatimaba recursos en perfeccionar defensivamente la reconquistada plaza después de una brillante y rápida campaña militar dirigida por el marqués de Montemar. El desmesurado esfuerzo necesario para mantener y mejorar Orán–Mazalquivir, desaconsejable desde el punto de vista económico y militar, parecía obedecer a objetivos conducentes a prestigiar a la nueva dinastía borbónica, que recuperaba su antigua posición en el Magreb. Por otro lado, la ocupación de Orán constituyó el movimiento preliminar a la actuación en Italia en defensa de intereses dinásticos, lo que hace pensar en una política global de mayor alcance y presencia española en el Mediterráneo, en dos áreas de tradicional apetencia expansiva, Italia y el Magreb, en la que Orán no era un hecho aislado.

La continuidad de la acción ofensiva sobre la Regencia de Argel, viene determinada por los tres ataques de armadas españolas contra Argel en 1775, 1783 y 1784, con resultados siempre negativos.

La firma del tratado de paz de 1791, y abandono de las plazas Orán–Mazalquivir, supuso la desaparición de la presencia española en el Magreb medio.

ÚLTIMOS AÑOS DE LA FORTALEZA Y DEFINITIVA EVACUACIÓN

El terremoto sufrido el 9 de octubre de 1790 que precedió al abandono de la plaza Orán–Mazalquivir por España, apenas afectó al castillo de Santa Cruz, construido sólidamente, con bóvedas reforzadas y a prueba de bomba y sólidos cimientos hincados en la roca. En un plano sobre los efectos del terremoto (30) se señalaron abundantes edificios arruinados, cuarteles, hospitales, iglesia Mayor, entre otros, en cambio, Santa Cruz figuraba en la lista de las edificaciones no dañadas, que coinciden en gran medida con las fortificaciones más sobresalientes de Orán, castillos de Rosalcázar, San Andrés, San Felipe, Santa Cruz y San Gregorio, excepto Mazalquivir, al que se cita como “quarteado”.

Al evacuar la plaza de Orán definitivamente en 1791, las órdenes fueron destruir las fortificaciones, que por su complejidad y la urgencia de la evacuación no podrán ser cumplidas en su totalidad. En el caso de Santa Cruz tampoco hay indicios de que al almacén de pólvora y municiones se le hiciera explotar, ya que el baluarte donde se albergaba conserva en la actualidad y la vejez de sus materiales hacen sospechar en la conservación de la antigua construcción española. Así, a la llegada de los franceses en 1831 se encontraron con el castillo destruido sólo parcialmente (31), con cimientos y muros en buen estado.

ESTADO ACTUAL

De 1854 a 1860 el castillo fue restaurado por el cuerpo de ingenieros militares del ejército francés. La actuación consistió en una rehabilitación funcional respetando la antigua planta de la construcción española. La

luneta de la puerta fue unida al bastión de la cisterna y almacén de la pólvora, por medio de un muro almenado de nuevo aspecto, el edificio del gobernador restaurado con una bien labrada piedra, aumentando su altura, el segundo cuerpo o frente principal aumentó su espacio construido.

En la actualidad, después de haber servido al Ejército Argelino y utilizado como observatorio astronómico temporalmente, se encuentra abandonado, con el consiguiente deterioro que ello comporta. A pesar de ello, el castillo de Santa Cruz se alza orgullosamente sobre el monte de la Silla, señoreando la ciudad de Orán, confiriéndole su peculiar perfil. Un testigo del pasado que se puede observar desde el parque construido por la ciudad en las alturas de la Meseta, a la que se accede mediante un moderno teleférico.

1. DE LA PRIMAUDIE, F. Elie. "Documents inédits sur l'histoire de l'occupation espagnole en Afrique". *Revue Africaine*. pp. 19-24. Alger. 1877.
2. SUÁREZ CORVIN, Diego. *Historia del Maestre que fue de Montesa y de su hermano Don Felipe de Borja*. manuscrito autógrafo. siglo XVI. fol. 39. Biblioteca Nacional. Madrid.
3. Op. cit., cap. VIII. fol. 118.
4. Archivo General de Simancas. Mapas, planos y dibujos. XVI-159.
5. AGS. M. P. y D. XI-36.
6. KHEL, C. "Le fort de Santa-Cruz". en *Bull. Soc. Géog. Arch.*. Orán. 1933. pp. 383-384. según la *Histoire d'Orán* de Frey.
7. Servicio Geográfico del Ejército (Madrid). "Plano del Castillo de Santa Cruz". año 1732.
8. AGS. M. P. y D.. XVI-63.
9. AGS. M. P. y D.. XVI-64.
10. AGS. M. P. y D.. XVI-65.
11. VALLEJO, José. *Relación de todas las obras de fortificación y correspondientes a ellas que se han ejecutado en las Plazas de Orán, Mazalquivir y sus castillos, desde el 1º de Enero de 1734 hasta el presente de 1735 (...)*. Orán. 1738.
12. AGS. M. P. y D.. XXI-48a.
13. AGS. M. P. y D.. V-153.
14. AGS. M. P. y D.. XLVIII-28.
15. AGS. M. P. y D.. XVI-67.
16. AGS. Secretaría de Guerra. Ingenieros. Adelantamientos de obras. leg. 3143.
17. AGS. M. P. y D.. XVI-66.
18. AGS. M. P. y D.. V-153.
19. AGS. M. P. y D.. XVI-67
20. AGS. M. P. y D.. XVI-68.
21. VALLEJO, José. Op. cit.
22. AGS. M. P. y D.. XXIX-100.
23. CAZENAVE, Jean. "Histoire d'Orán par le marquis de Tabalosos". en *Bulletin Soc. Géog.*. Orán. 1930. p. 370.
24. BGM. 4604 (C-29-14).
25. AGS. M. P. y D. XVI-65.
26. HONTABAT, Arnaldo de. "Exposición general del establecimiento completo y del estado actual de la defensa de las plazas de Orán y Mazalquivir. Descripción de los fuertes, castillos, cuarteles y de todos los edificios militares (...)" . Orán. 31 de diciembre de 1772.
27. BGM. 4604 (C-29-14. 5).
28. BGM. 4601 (C-2-12. 1).
29. AGS. M. P. y D.. V-156.
30. Servicio Geográfico del Ejército. Madrid. "Vista de la ruina de Orán". Sección Argelia. n° 91.
31. KHEL, C. "Le fort de Santa-Cruz". en *Bull. Soc. Géog.*. Orán 1933. p. 390.

*Un ejemplo de conjunto
histórico-arquitectónico en liquidación.
El sistema de fortificaciones españolas
en Orán (1504-1791)*

JUAN BAUTISTA VILAR

Universidad de Murcia

MÍKEL DE EPALZA

Universidad de Alicante

PLANTEAMIENTO

El complejo histórico-arquitectónico español de Orán-Mazalquivir, testimonio de trescientos años de presencia de España en la actual Argelia occidental, y que todavía hoy imprime sus rasgos más característicos al paisaje urbano oranés, es sin lugar a dudas el más estable del norte de África, junto a los de Melilla y Ceuta, a los que sobrepasa en magnitud e iguala en interés e importancia.

Constituye una referencia excelente para el conocimiento de la evolución de la arquitectura e ingeniería militar en la España moderna, y se conserva incólume en varios de sus elementos más representativos (castillos de Mazalquivir, Santa Cruz, Rosalcázar), acaso porque han sido mantenidos en servicio hasta el momento presente. Sin embargo, otros de sus componentes que han llegado hasta nosotros (primitiva ciudad española con sus casas blasonadas, laberínticas calles y recoletas plazas, entre las cuales la plaza Mayor, cuarteles setecentistas del puerto, castillo de San Felipe) amenazan inminente ruina, devorados por una ciudad en plena expansión demográfica y en proceso de industrialización, de forma que si

no se pone pronto remedio, restaurándolos ahora que todavía es tiempo, desaparecerán inexorablemente en breve plazo.

Su restauración debe ser tarea conjunta de España y Argelia, y algunos pasos vienen dándose en tal dirección, habiendo resultado ser útiles instrumentos de apoyo en tan loable empeño el repertorio de 497 mapas y planos que con el título *Plans et cartes hispaniques de l'Argèrie, XVIe.-XVIIe. siècles*, publicamos conjuntamente en 1988 en el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (Ministerio de Asuntos Exteriores), punto de arranque de una serie cartográfica, integrada hasta el momento por tres volúmenes sobre Argelia, Túnez y Marruecos.

Con esta comunicación pretendemos atraer una vez más la atención sobre el tema, propiciando el rescate de la que es sin duda parte emergente del afortunadamente todavía rico conjunto monumental hispánico en el norte de África. Unos monumentos que si bien a menudo son mudo testimonio de un pasado agresivo, hoy lo son del patrimonio histórico-artístico magrebí, y que por tanto gozan en Argelia de igual consideración que las ruinas púnicas y romanas, o que los monumentos árabes en España. Merecen ser estudiados, restaurados y conservados.

MAZALQUIVIR, BALUARTE INEXPUGNABLE Y BASE NAVAL

En las inmediaciones de Orán existe un magnífico puerto natural, Mazalquivir, resguardado por un promontorio de 900 metros de longitud, 200 de ancho y 320 de altitud, estribación de un monte próximo. Sobre el mismo construyeron los españoles una ciudadela inexpugnable, adaptada perfectamente a los accidentes del terreno, de forma que sus gruesos muros caían a pico sobre el mar.

Los antecedentes prehispánicos del castillo de Mazalquivir son hoy bien conocidos. Cisneros —apunta González de Torres en su crónica (1)—, “se formó idea de una y otra fortaleza, Orán y Mazalquivir, descubriendo en ellas con puntualidad geográfica todas sus dimensiones, entradas, salidas, puertas, torres, castillos, campos, eminencias, costas, ensenadas, bahías,

sin perdonar las más mínima circunstancia que pudiese conducir al comprensivo conocimiento de la situación de una y otra plaza”.

Tal como quedó en la segunda mitad del XVI, el castillo era un rectángulo irregular de 201.850 pies cuadrados, aparte los bastiones y el baluarte triangular adosado a uno de sus extremos. Los bastiones llevaban los nombres de Santiago, San Felipe, San Juan y la Cruz. El castillo dominaba el puerto y el mar exterior. En tiempos del emperador fueron remozadas las baterías. Hacia 1564 aparece artillado con culebrinas, pelícanos y pedreros. Veintidós piezas en total, procedentes de la fundición “Vieja” y de la de don Juan Manrique (2), sin duda Juan Manrique de Lara, conocido fundidor de cañones y antiguo jefe artillero al servicio de Carlos V.

Mazalquivir se mostraba en conjunto como alarde formidable de ingeniería militar, esculpida en parte en la roca viva. Sus mejores fortificaciones datan del reinado de Felipe II, siendo rigurosamente contemporáneas de las grandes obras de fortificación emprendidas durante este reinado en Flandes, Portugal, España, Italia e Indias, y que culminaron con las realizadas en Cartagena, apenas a 40 leguas de Mazalquivir, cuyo sistema defensivo recuerda bastante al oranés.

La formidable ciudadela norteafricana nunca pudo ser abatida. Ni siquiera con ocasión del cerco pertinaz y durísimo a que durante meses la sometió en 1563 por mar y tierra Hassan Dey, en el curso del cual los defensores rechazaron once mortíferos asaltos, habiendo de retirarse finalmente los atacantes después de sufrir importantes pérdidas (3). Un testimonio ocular (4) atribuirá la victoria, tanto a la elevada moral de combate de los defensores como a las formidables defensas de la plaza: “... la artillería y los bastiones han hecho mucho daño (...), de lo qual están muy espantados los turcos y moros”.

Ese éxito movió al rey de España a mejorar todavía más una fortaleza a todas luces inexpugnable. Uno de los mejores ingenieros militares del momento, Juan Bautista Antonelli, fue destacado en la plaza con tal misión. Sabemos que llegó acompañado de su hermano Bautista, luego también famoso ingeniero, que por entonces iniciaba su carrera.

Felipe II en carga a don García de Toledo, virrey de Sicilia, fechada en Madrid en 5 de julio de 1564, le previene que en su viaje de regreso a España desde tierras africanas no llevara consigo a Antonelli, ocupado a la sazón en la fortificación de Mazalquivir, "... pues es de más interés su presencia allí" (5). De su mano son, sin duda, los magníficos planos incluidos en mi ya mencionado repertorio cartográfico con el Dr. Epalza, procedentes del madrileño archivo-biblioteca de la Universidad Complutense. Los demás ingenieros de la familia Antonelli pasaron después por Mazalquivir y Orán.

La cabecera de la fortaleza fue ampliada por Bautista y Cristóbal Antonelli, de acuerdo con los planos de Juan Bautista, con una explanada de 137 pies de longitud, rematada con baluarte triangular de magnas dimensiones, provisto de grueso muro de 39,5 pies de espesor, en cuya base se abre un foso que cubre un contorno de 560. A los pies del castillo otro baluarte, el Calvario, de 600x300 se cerraba en afilado espolón. En este sector de la fortaleza, el más resguardado, fueron levantados la "casa del rey" o residencia del gobernador, cuarteles, patios de armas, numerosos aljibes, caballeros para baterías y otras instalaciones auxiliares.

Mazalquivir no sufrió variaciones sustantivas después de 1600. Un siglo más tarde, en 1737, la plaza es descrita (6) con trazos no exentos de resonancias poéticas: "Desde Orán, caminando por la puerta de Mallorca azia el Poniente, a distancia de una legua entre el Castillo de San Gregorio y la Hermita de Nuestra Señora del Carmen, se encuentra la bahía o gran puerto de Mazalquivir (llamados de otros Almarza), capacíssimo de muchas naves, y a quien abriga su incontrastable castillo, levantado sobre vivas peñas, tan inmuebles al perpetuo golpeo de las aguas, que en la nunca abandonada porfía de sus embates, hace más glorioso el invicto sufrimiento de las rocas".

De la capacidad de la ciudadela da idea el hecho que, antes de ser emprendidas las importantes obras de ampliación encomendadas a los Antonelli, podía albergar 3.000 hombres, guarnición que le fue asignada en virtud de capitulación suscrita en 24 de agosto de 1509 por Fernando el Católico con el alcaide de los Donceles. La guarnición incluía 130 jefes y oficiales, 50 marinos, 30 clérigos, físicos y cirujanos, 250 espingarderos, 450 ballesteros, y 1.340 lanceros y piqueros con otra tropa diversa.

Se agrupaban en compañías de 200 hombres con sus oficiales, alféreces, pífanos y tambores. El armamento —lanzas, picas, ballestas, espingardas, coseletes y armaduras— procedía del depósito de Málaga. Fueron asignadas 22.937.300 maravedises para el pago de la gente y demás gastos de casa y plato. De esa suma 250.000 mrs. correspondían al alcaide, don Diego Fernández de Córdoba, en concepto de retribución por el cargo y en atención a sus servicios a la Corona "... yendo a las partes de África (...), donde tomó y ganó la villa y fortaleza de Mazalquivir, que es uno de los más provechosos y seguros puertos para poder hacer guerras a los infieles de aquellas partes, con gran trabajo de su persona y pérdida de parientes, criados y hacienda" (7).

Durante la segunda ocupación española a partir de 1732 se hicieron algunas obras de acondicionamiento y redistribución pero sin alterar en lo fundamental la estructura general de la fortaleza. Sabemos que en 1735 Francisco de Arauna y Mellea, conocido experto en fortificaciones, dirigió obras en Mazalquivir. En 1742 trabajaba allí el ingeniero Antonio de Gaver, de cuya mano se conserva un proyecto de reforma (8) ideado para reforzar sus defensas por el lado que mira a tierra.

En años posteriores se detecta el paso por la plaza de don José Muñoz, responsable de las fortificaciones realizadas en Ceuta entre 1745 y 1748 (9), y que en 1750 trabajó en los baluartes de Orán y su castillo de San Andrés (10). Dos años más tarde le hallamos en Mazalquivir, ocupado en colocar un potente faro (11) en el murallón que da al mar abierto, y en realizar obras de restauración, acondicionamiento y transformación (12). Dos años después —1775— encontramos en funciones similares al también ingeniero Manuel Sánchez (13), lo que evidencia que la plaza fue mantenida en todo momento en perfecto estado de defensa.

SISTEMA DEFENSIVO DE ORÁN EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Tan pronto los españoles pusieron el pie en Orán en 1509 se apresuraron a dotarla de seguras fortificaciones, necesarias en mitad de un país

hostil. Las antiguas resultaban a todas luces insuficientes. No pasaban de ser una débil tapia de mampostería salteada con varios torreones. Orán como Tremecén eran ciudades prácticamente abiertas. En toda la Argelia occidental sólo Mostaganem poseía una fuerte muralla pétreo que ni siquiera el conde de Alcaudete pudo expugnar durante sus avasalladoras campañas de 1542 y 1543 por faltarle la artillería adecuada (14).

Conscientes de la necesidad de mejorar las fortificaciones de Orán, los sucesivos gobernadores idearon un circuito defensivo, configurado en tres etapas con objetivos diferentes. Fortificación de la ciudad y el puerto inmediato; asegurar las comunicaciones entre ambos en función del abastecimiento por mar, y reforzamiento del dispositivo de seguridad de la plaza mediante un sistema de minas, parapetos y fuertes exteriores.

Se trataba ante todo de impedir al enemigo el acceso directo a la plaza en sus frecuentes incursiones. Caso de ser roto el glacis exterior por los atacantes, quedarían entre dos fuegos. Al propio tiempo se pretendía poner a cubierto de las depredaciones cabileñas los regadíos de Orán, que habían terminado por proporcionar a la ciudad una cierta autonomía en cuanto a su avituallamiento de productos hortícolas, ya que no de cereales y demás subsistencias básicas, traídas del exterior. Pero, ante todo, interesaba disminuir el riesgo de un corte en el suministro del agua procedente de los manantiales próximos.

La ciudad aparecía circunvalada de una gruesa muralla de trazado irregular, mediante cortinas y bastiones poco pronunciados, adaptados a una planta general ovalada. La muralla fue levantada durante el mandato de los dos primeros gobernadores, el marqués de Comares y su hijo don Luis de Córdoba, aprovechando elementos de la anterior fortificación. Cuando en 1534, por renuncia de éste, se hizo cargo de la gobernación el belicoso conde de Alcaudete, se realizaron reformas de importancia en la muralla y baluartes exteriores, que pasaron a contar con doble recinto en previsión de que la cortina exterior pudiera ser abatida por la artillería enemiga. Entre ambos lienzos existía una corredera, por cuyo centro discurría un hondo foso, trampa mortal para los posibles atacantes en el caso de haber logrado sobrepasar las líneas exteriores (15). Los Antonelli mejoraron ese dispositivo a partir de 1564.

En el flanco sur, el más vulnerable, frente a la ladera de la meseta, se situaba la alcazaba o ciudadela. Tres puertas franqueaban el acceso a la urbe. Las de Canastel y Tremecén, situadas al E., abrían la ciudad a la campiña, en tanto la de Mallorca indicaba el camino que conducía al mar y a Mazalquivir.

La famosa puerta de Canastel, tan celebrada por Góngora y otros escritores españoles del siglo de Oro, era la principal de la ciudad. Apuntaba hacia Canastel, Mostaganem y Argel. La de Tremecén, en el sector de la alcazaba, presidía las revistas de tropas y era utilizada por las expediciones dirigidas al interior: Por ejemplo, la de Floresdávila en 1632 contra los cabileños benarrajes "... como es costumbre salió por la puerta de Tremecén" (16). La de Mallorca parece posterior.

Entre 1509 y 1525 Orán contó con una batería de 50 artilleros mandada por un capitán. Aparte las 60 piezas de artillería capturadas por los españoles en la plaza, quedaron en ella los seis falconetes utilizados por Vera para abrir brecha en las líneas argelinas en el momento de la conquista. Luego llegaron piezas de diferentes tipos, casi todas procedentes de la fundición de Manrique. Por entonces Bugía poseía iguales efectivos artilleros, en tanto el Peñón de Argel y Melilla sólo una batería atendida por una sección de 20 hombres en cada caso (17). Después de 1525 permanecen esos efectivos sin cambios sustantivos hasta el final del reinado de Carlos V (18). Con Felipe II experimentan un cierto incremento, pero se presta mayor atención al artillamiento de Mazalquivir que al de Orán y sus castillos.

El perímetro defensivo exterior queda configurado ya en el siglo XVI con cinco castillos. La formidable fortaleza de Santa Cruz, en lo alto de un risco inaccesible, extenderá su sombra protectora sobre toda la comarca. Desde ella se domina, aún hoy, la ciudad y su campiña, un dilatado sector del litoral, el puerto de Mazalquivir y el brazo de mar comprendido entre la costa argelina y las proximidades de Cartagena.

En sentido opuesto a Santa Cruz, en el flanco de la meseta que mira hacia el E., se encuentra el castillo de San Felipe, fundamental para proteger los accesos de Orán desde tierra. El espacio comprendido entre San Felipe y el mar era controlado mediante el pequeño pero estratégico castillo de San Andrés, que dominaba el camino de Tremecén, y con el de

Rosalcázar (el Château Neuf de la época francesa y así llamado hoy), enorme perímetro fortificado, cuya configuración definitiva se debe a Bautista Antonelli, que trabajó allí durante algún tiempo.

Antonelli retocó la estructura primitiva (19), ampliada con el baluarte Nuevo y amplia explanada fortificada (20) que, de un lado, cerraba el acceso a la huerta, pegándose los muros del baluarte "... a la acequia que le circunda", de forma que entre Rosalcázar y la muralla de la ciudad quedaba sólo un estrecho paso. Por allí discurría una acequia que, alimentada por un arroyo nacido de la fuente de Arriba, al pie de San Felipe, describía una curva frente a las puertas de Canastel y Tremecén para fecundar los regadíos de la localidad. El muro de la explanada contigua al baluarte Nuevo llegaba hasta el mar. El paso por este lado quedaba completamente bloqueado.

Una última fortificación de primer orden era el castillo de San Gregorio. Protegía la ciudad por poniente y dominaba las comunicaciones con Mazalquivir.

El glacis se completaba con diferentes atalayas o torres de vigilancia, avanzadillas de cara al exterior, nexos entre los castillos y entre estos y la ciudad. En primer lugar cabe mencionar la torre de Madrigal, entre San Andrés y Rosalcázar, y la de los Santos —o del Santo—, en unos altos junto a Mazalquivir, que enlazaba con Santa Cruz a través de otra torre conocida como la Atalaya. Eran las de emplazamiento más estratégico.

La de Madrigal es bien conocida en sus detalles (21). No así la de los Santos, en la que a mediados del siglo XVI se hallaba situado un pequeño destacamento de 22 hombres. Los suficientes para que con su resistencia —y sacrificio— dieran lugar a que Mazalquivir no fuera tomado por sorpresa durante la ofensiva argelina de 1563 (22). Las fuentes de mediados del XVI aportan alguna información (23) sobre el castillo de la Roqueta, sin duda próximo a Santa Cruz, si es que no es un precedente suyo. Pudiera tratarse también del fortín conocido luego como la Atalaya, cuyos planos no se conservan. Por último, la Torregorda (24), entre San Felipe y Madrigal, es un anticipo del castillo de San Andrés.

En la construcción de las mejores fortificaciones de Orán, así como en el caso de la península Ibérica, corresponde un papel nuclear al príncipe

Vespasiano Gonzaga, comisionado por Felipe II para coordinar la empresa, y a los hermanos Antonelli, responsables de su ejecución.

Por los años de 1570 Gonzaga cursó inspección a los enclaves españoles de Argelia para examinar el estado de sus fortificaciones. En su informe recomendó la evacuación de Orán, cuyo mantenimiento estimaba costoso en demasía, y la permanencia en Mazalquivir, cuyo castillo debería ser ampliado (25). Madrid optó por al conservación de ambas plazas, una vez examinados otros informes coetáneos. Por ejemplo, el de Sancho de Leyva —1576— que, aún insistiendo en la prioridad de Mazalquivir, recomendaba la retención de los dos enclaves (26).

Habiéndosele encomendado más tarde a Gonzaga el gobierno de Orán, desarrolló un vasto plan de construcciones militares basado en el trazado del perímetro defensivo exterior tal como ha sido descrito más arriba. Su obra fue completada por el gobernador don Pedro Padilla. Es seguro (27) que, bajo mandato de éste, en 1589, fueron concluidas las obras del castillo de San Gregorio.

Al término del reinado del segundo de los Felipes, Orán–Mazalquivir se había convertido en una de las piezas clave del sistema militar español en el Mediterráneo occidental. Por doquier se menciona con admiración sus formidables defensas. El veneciano Giovanni Botero, por ejemplo, celebrará el lugar como “*fortezza d'importanza*” (28).

Las obras realizadas en el XVI por lo general no fueron más allá de lo necesario para la conservación y mantenimiento de los edificios y construcciones legados por la centuria precedente. Así en el caso de los ejecutados por mandato del marqués de los Vélez, gobernador de la plaza, de las cuales se conservan diferentes inscripciones alusivas.

Entre los ingenieros que trabajaron en Orán en esa época cabe destacar a Pedro Maurel. A su cargo estuvieron las reparaciones y reformas realizadas en Santa Cruz, Rosalcázar y San Felipe en 1675 (29). Posiblemente sea también de su mano un proyecto de ampliación del castillo de San Andrés, de igual fecha (30). Tres años más tarde localizamos a Maurel trabajando en la reconstrucción del fuerte de Trinca–Botijas en Cartagena.

TRANSFORMACIÓN DE LAS DEFENSAS ORANESAS EN EL SIGLO XVIII.
EL CUÁDRUPLE CIRCUITO

La función defensiva prevaleció en las construcciones castrenses europeas hasta finales del siglo XVII por imposición de los grandes maestros de la ingeniería italo-española. En la centuria siguiente se abren paso nuevas ideas en el terreno de la ingeniería militar bajo el impacto de las enseñanzas de diferentes teóricos del arte de la guerra, franceses y alemanes principalmente. Pero también españoles. Como don Félix de Prósperi, cuyo sistema de fortificación, basado en el principio de apoyo mutuo entre las diferentes partes de una estructura, fue dado a conocer en México con notable éxito en 1745.

Guibert, por ejemplo, estimará que las fortificaciones heredadas del pasado resultaban inútiles. Alegaba la creciente capacidad destructiva de la artillería y los efectos de la campaña relámpago, puesta de moda por Federico el Grande, que con considerable economía de tiempo y recursos permitía tomar centros neurálgicos urbanos de primer orden con sólo romper en un punto sus líneas fortificadas.

Ahora bien, es cierto que la artillería gana en ligereza y precisión, y su uso se intensifica, pero los cambios revolucionarios en este arma —sustitución del bronce por el acero, amortiguación del retroceso, operación de carga por detrás— no llegarán hasta la centuria siguiente. De otro lado, se emplea tanto con fines defensivos como ofensivos y es utilizada cada vez más en el orden de batalla y no en abatir fortalezas, funciones ambas de las que se acertaría a extraer todas sus posibilidades hasta la aparición de Bonaparte.

De otro lado el propio Guibert aceptaba las fortificaciones como imprescindibles, siquiera para asegurar arsenales y cabezas de puente. ¿Y qué otra cosa era el enclave de Orán? En cualquier caso las condiciones topográficas de la plaza y el permanente estado de guerra en que vivía hacia necesaria su fortificación, que debería hacerse de acuerdo con la normativa señalada para el caso por el táctico Bourcet. Según éste, tanto como para asegurar la defensa de la plaza interesaba coger al enemigo

infiltrado entre dos fuegos mediante una compleja red de apostaderos, túneles, minas y fortines extramuros.

No parece que los argelinos introdujeran cambios sustantivos en la ciudad, puerto y castillos de Orán y Mazalquivir durante el paréntesis de un cuarto de siglo en que fueron dueños de la comarca entre 1708 y 1732. “Orán —se dice en cierta relación española de ese último año (31)—... consiste en un recinto circunvalado de Murallas con su Alcazava fortificada, que es una especie de Ciudadela, y como Fuertes o Castillos colocados en las alturas inmediatas, y entre ellos el de Santa Cruz inexpugnable, y cubre su puerto o celebrada bahía de Mazalquivir el Castillo que le da el nombre, cuya situación abierta en roca no sujeta a ser batida ni minada, hace más estimable la restauración de estas Fortalezas...”.

Otra relación coetánea (32) se muestra más precisa. “Esta Ciudad, que en otro tiempo hizo por sí sola su defensa, de dos siglos a esta parte ha ido quedando bloqueada con cinco castillos, que formando media luna, la destacan del país, y la confían toda al mar. Pues empezando Rosalcázar sobre la playa de Levante, continúan cubriendo San Andrés y San Phelipe las avenidas de la campiña, y este último el nacimiento del agua. Prosiguen después San Gregorio y Santa Cruz, puestos en la alta inaccesible montaña, que sirve de espaldar a la silla en que Orán tiene su asiento, bañando las rocas, que son pedestal o basa de esta eminente altura, el mar de Poniente, hazia donde doblgando la punta que haze este monte, a una legua se descubre el Puerto magno, o Mazalquivir”. En efecto, en un croquis del enclave (33), realizado durante la fase de dominación argelina, se sitúan sólo Orán, Mazalquivir y los cinco castillos.

A partir de 1732 los españoles abordaron un ambicioso plan de reconstrucciones y ampliaciones de murallas, minas y baluartes, cuya primera etapa se cubrió bajo la dirección del mariscal Alejandro de La Motte, uno de los primeros gobernadores después de la reconquista del enclave. Una inscripción conmemorativa (34), fechada en 1743, celebra a ese personaje como restaurador en su prístina grandeza de las fortificaciones de la plaza. Pero será don José Vallejo, y luego los gobernadores de la segunda mitad del siglo, quienes doten a Orán y sus defensas de máxima solidez y monumentalidad.

El sistema defensivo oranés queda configurado en un cuádruple circuito que, de dentro afuera, puede resumirse en el siguiente cuadro.

SISTEMA DEFENSIVO DE ORAN EN EL SIGLO XVIII

Primer circuito:	Muralla de la ciudad con sus bastiones, cortinas y alcazaba.
Segundo circuito:	Castillos de San Felipe, San Andrés, Rosalcázar, Santa Cruz, San Gregorio y Mazalquivir.
Tercer circuito:	Fuertes de San Miguel, Santa Ana, San Luis, Santa Teresa, San Carlos, San Fernando, Nacimiento, San Pedro y Santiago.
Cuarto circuito:	Cordón periférico de torres de defensa y apostaderos de fusileros.
Conexión de circuitos:	Red de túneles y minas asegurados por los fuertes de San José, San Nicolás y San Antonio, fortines de Torregorda y Santa Bárbara, murallón de la Barrera y batería de la Mola.

Los circuitos tercero y cuarto surgen en el siglo XVIII. Los antiguos castillos, por su parte, fueron remozados y ampliados. La muralla de la ciudad no parece, por el contrario, que experimentase cambios notables. Ante la alternativa de ampliarla o construir un arrabal extramuros, se optó por la segunda solución.

Nueve fuertes circunvalan el enclave proyectando los castillos hacia el campo abierto (35). San Miguel es una avanzadilla de Rosalcázar que se adentra en la campiña oranesa a modo de punta de flecha. Igual función tienen Santa Ana y Santa Teresa, pero junto a la costa. Lo mismo cabe decir de San Luis y San Carlos respecto a San Andrés y San Felipe. Los fuertes de San Fernando y Nacimiento protegen los flancos de la ciudad y la huerta frente a la meseta. Por último San Pedro y Santiago cubren la campiña existente entre Orán y Santa Cruz (36).

Los puntos importantes aparecen unidos mediante una barrera. Estos a su vez a la plaza desde San Andrés mediante los fuertes interiores de San

José, San Nicolás y San Antonio, que configuran una línea de defensa interior entre San Andrés y la ciudad. Puntos de apoyo próximo eran los fortines de Torregorda y Santa Bárbara, en realidad parte de la línea defensiva —“la Barrera”— trazada entre Rosalcázar y San Andrés. Como puede verse, este último castillo, que en cuanto a antigüedad y dimensiones era el benjamín en las defensas de la plaza bajo los Habsburgo, en el XVIII se convierte en eje del complejo sistema defensivo oranés.

Una red de túneles, minas y sótanos horadaba varios kilómetros cuadrados de subsuelo. Comunicaba los puntos cruciales de las defensas de la plaza, proyectándose hasta las torres de defensa más avanzadas y hasta los apostaderos de fusileros situados en la periferia. El sistema de comunicaciones subterráneas recibió un impulso decisivo en 1775 en que don Pedro Martín Zermeño, siendo comandante general de la plaza, mandó abrir gigantescos túneles de comunicación entre Orán, San Gregorio, Santa Cruz y Santiago “... para su defensa y socorro” (37).

La explosión fortuita del polvorín de San Andrés en 4 de mayo de 1769, y el pavoroso incendio que se declaró a continuación, destruyó ese castillo de forma casi instantánea (38). Ni que decir tiene que la importancia de la fortaleza como nudo neurálgico de las defensas oranesas por el lado de la tierra determinó su inmediata reconstrucción tan pronto como llegó a Madrid la relación de los daños sufridos y el presupuesto de reedificación (39) remitidos por el gobernador conde de Boliños.

Empresa de no inferior envergadura fue la red de fuertes y corredizos subterráneos, labor de varias generaciones. Singular espectacularidad revistió el corte practicado entre la meseta y el empinado monte sobre el que se alza el castillo de Santa Cruz. Realizado en una garganta situada en aquel paraje, se pretendía de un lado aislar por completo el castillo, pero sobre todo provocar una fisura tal que imposibilitase el acceso de la caballería y artillería argelinas por aquel lado.

La idea de la cortadura parece anterior al siglo XVIII pero no fue realizada hasta el mandato del gobernador Eugenio Alvarado (40). Por un notable plano conservado en Simancas (41) sabemos que en 1771 era una oquedad de perfil rectangular, 25 varas castellanas de ancho por 7 de profundidad.

En años posteriores se fue ahondando el foso mediante voladuras y el trabajo de presidiarios y soldados. Hacia 1790 ofrecía su aspecto actual.

Casi todos los ingenieros militares españoles, o al servicio de España, que trabajaron en la Península y América en el siglo XVIII pasaron por Orán (42). Lejos de nuestro ánimo pretender ofrecer aquí una reseña exhaustiva de sus trabajos, pero al menos presentaremos una relación nominal completa.

INGENIEROS MILITARES QUE TRABAJARON EN ORÁN-MAZALQUIVIR. SIGLO XVIII

Nombre	Cronología	Actividad
Arauna y Mallea, Francisco de	1735	Fortaleza de Mazalquivir
Aymer, Ricardo	1783. 1784. 1780	Plaza, alcazaba, almacenes y academia de matemáticas, en Orán
Ballester y Zafra, Juan	1734. 1736. 1737	Castillos, fuertes y hospital de Orán
Bordick, Diego de	1736	Plaza de Orán
Dufresne, José	1769	Castillo de San Andrés, Orán
Gaver, Antonio de	1741. 1743. 1745	Ciudad, cuartel de caballería, castillo de San Andrés, fuertes
González Dávila	1771	Plaza de Orán
Guasca Melgar, Juan de	1789	Monasterio de Santo Domingo el Real, Orán
Hontabat, Arnaldo de	1770	Plaza de Orán
Hurtado, Antonio	1790	Plaza de Orán
Mac-Evan, Juan Bautista	1738. 1739	Muelle y ciudad de Orán
Masdeu	1775	Fuerte de San Carlos
Montaigu de la Pereille, Antonio	1732. 1733	Castillos de Santa Cruz, San Felipe y San Gregorio
Nebas, Pascual	1733	Plaza de Orán
Rado, Joaquín	1740	Plaza de Orán
Sánchez, Manuel	1775	Fortaleza de Mazalquivir
Santiesteban, Manuel	1745	Cuartel de Caballería, Orán
Tenreiro, Thomas	1772	Fuertes de San Carlos y San Miguel, Orán
Verboom, Jorge Próspero, marqués de	1732	Plaza de Orán
Zermeño, Juan Martín	1771	Plaza de Orán

La serie es abierta por el marqués de Verboom, conocido ingeniero flamenco al servicio de España, enviado a Orán tan pronto la plaza fue ocupada en 1732. Aquí se afanó en trabajos de acondicionamiento de la ciudad, el puerto y sus castillos (43). La labor realizada coronó con máxima dignidad treinta años de actividad profesional, desde que en 1700 se ocupase en la fortificación de Gibraltar. Verboom realizó después importantes trabajos en los puertos de Málaga y Cádiz, en esta última ciudad, en la bahía de Jagua e isla de Cuba, en Pamplona y, sobre todo, en el puerto, ciudadela y fortificaciones de Barcelona (44).

Contemporáneo de Verboom es don Juan Ballester y Zafra que permaneció en Orán varios años. Entre 1734 y 1737 realizó una intensa labor, muy bien datada (45), consistente en la ampliación y mejora de los castillos de Santa Cruz, San Felipe, San Andrés y San Gregorio, trazado y construcción de los fuertes de Santa Bárbara, San Carlos, Santiago y San Pedro, y edificación del hospital de Orán. En años posteriores el infatigable Ballester se ocupó en el acondicionamiento y restauración de los puertos y defensas de Mallorca e Ibiza, aparte de dejar importantes obras de ingeniería militar en Madrid y Pamplona.

Trabajaron en el enclave oranés por la misma época Diego de Bordick, a quien en 1736 le fueron confiados diferentes encargos en la plaza (46), después de haber alcanzado merecida reputación por sus trabajos de fortificación en el campo de Gibraltar y, sobre todo, por su intervención en las obras de la sevillana Fábrica de Tabacos, edificio magnífico y suntuoso. Juan Bautista Mac-Evan se ocupó en el bienio 1738-39 en el muelle y plaza de Orán (47), después de haber realizado un destacable encargo en la villa fronteriza de Puebla de Sanabria, próxima a Portugal. Desde Argelia pasó a Cartagena de Indias.

Don Antonio Montaigu de la Pereille, reputado como excelente ingeniero militar por las obras realizadas por él en Sicilia, Campo de Gibraltar y ciudad y puerto de Cartagena, tuvo participación destacada en los trabajos de restauración y ampliación de los castillos oranés de Santa Cruz, San Felipe y San Gregorio (48), realizados entre 1732 y 1733. Menor interés reviste el paso por Orán de Joaquín Rado en 1740 (49).

No así el de su colega Antonio de Gaver, que permaneció en Orán entre 1741 y 1745. Corrió por su cuenta la parte más sustantiva de las obras de San Andrés, intervino decisivamente en la reordenación urbana de Orán —construcción de cuarteles y otros edificios públicos...— y fortificó la punta de la Mona entre esa ciudad y Mazalquivir (50). Desde Orán pasó a Cádiz, donde realizó trabajos importantes —caballerizas, cuartel de infantería, lazareto...—, si bien la impronta de su mano se halla por doquier. Por ejemplo, en Santiago de Compostela edificó el cuartel de caballería y es autor de la conocida Casa de la Veeduría en La Coruña (51).

En la segunda mitad del siglo, un crecido número de ingenieros desfilarán por una localidad en plena fiebre constructora. Así don José Muñoz, ya mencionado en relación con Mazalquivir, que entre 1750 y 1752 trabajó en Orán y sus castillos (52), después de haberlo hecho en años precedentes en las fortificaciones de Ceuta. Don Arnaldo de Hontabat permaneció en Orán por los años de 1770, dejando en la plaza una obra estimable (53). Lo mismo cabe decir de Antonio Troncoso, que por la misma época trabajó en los fuertes de San Carlos y San Miguel (54).

El ingeniero Manuel Santiesteban intervino en las obras del cuartel de caballería (55). Su colega José Dufresne —1769— en las de San Andrés (56), y González Dávila —1771— y Masdeu —1775— en proyectos varios (57). Entre todos merece mención aparte don Juan Martín Zermeno, una de las figuras señeras de la ingeniería española del siglo XVIII. Inició su carrera en Barcelona por los años de 1749 como fundidor de cañones y al año siguiente en la misma ciudad como ingeniero del puerto. La capital catalana fue en adelante su campo de acción preferido —ciudad, jardín botánico, cuarteles, polvorín central...—, pero trabajó también en otros puntos de la Península —Lérida, Rosas, Cádiz, La Coruña— y ultramar —Manila y Cavite—. En 1771 aparece en Orán comisionado para dirigir trabajos varios (58) dentro y fuera de la ciudad.

En los legajos paralelos a las fuentes cartográficas consignadas, se halla una documentación cuantiosa sobre las obras de fortificación realizadas por los españoles en Orán. De esa ingente masa documental sólo se ha publicado hasta el momento una parte mínima. El minucioso informe (59)

redactado por el ingeniero Hontabat a finales de 1772 es, junto a los ya mencionados de Vallejo (60), Roel (61) y Aramburu —éste publicado recientemente por los profesores Epalza y El Korso (62)— lo más sobresaliente de cuanto se ha dado a la prensa hasta el momento.

El grandioso conjunto de fortificaciones de Orán representó una inversión gigantesca en tiempo, esfuerzo y dinero, cuando menos de dudosa rentabilidad. La limitación de los medios disponibles, la dificultad del transporte y avituallamiento por mar, la escasez de jefes capataces, la hostilidad irreductible de la población, todo imponía una estrategia eminentemente defensiva, confiada cada vez más a las fortificaciones.

En una época en que la protección del comercio representa la razón de ser de la marina de guerra, Orán carece de todo apoyo naval por hallarse muerta mercantilmente. La presencia española en la plaza en el siglo XVIII se justifica sólo por un fenómeno de atavismo histórico y por la subsistencia del curso marítimo de Argel. Como el tiempo se encargaría de demostrar, el enclave oranés era una importante baza que se reservaban los españoles de cara a la normalización definitiva de relaciones con la Regencia argelina. En tanto no llegase ese momento se imponía retener la plaza.

Las fuertes inversiones realizadas en el Setecientos, a todas luces excesivas —construcciones monumentales en la ciudad, ampliación del sistema defensivo...— deben atribuirse al empeño personal de los monarcas de la casa de Borbón, quienes consideraron el restablecimiento de la dominación española en el plaza en 1732 como timbre de gloria de su dinastía. Pero el mantenimiento del enclave resultaba cada vez más gravoso para el Estado. Tanto por el incremento del censo demográfico local y de los efectivos allí destacados, como por ser de día en día más completa la dependencia de la plaza respecto a los suministros de la Península.

Ya no cabía, como en tiempos pasados, vivir de la depredación de la comarca. Tanto por la irrelevancia de los recursos allegables por ese conducto —en función de las necesidades de la ciudad y sus dependencias— como por haber perdido su vigor el espíritu de cruzada que en otra época sirviese para justificar devastaciones y atrocidades. Ahora se evitarán daños innecesarios e inútiles derramamientos de sangre de acuerdo con un

concepto más moderno —y humanitario— del arte de la guerra. Aún así fueron respetadas las normas estratégicas ideadas por los déspotas ilustrados, atentos a reglamentarlo todo de acuerdo con un plan racional.

Entre los argelinos, en alguna medida ocurre otro tanto. La cruzada contra el cristiano da paso a un pragmatismo mejor o peor expresado, pero siempre tangible. En el siglo XVIII se ve en el español, más que al infiel, el extranjero invasor que debe ser arrojado al mar.

Al contemplar el laberinto de fortificaciones oranesas de finales de esa centuria no deja de sorprender su magnitud para la importancia real del enclave. De otro lado, cabe preguntarse si ese entramado de castillos, fuertes y apostaderos, enlazados por una intrincada red de pasillos, corredizos, túneles y minas, era atendido por contingentes suficientes de efectivos armados.

A la reducción de tales efectivos obedeció el sistema “perpendicular” de Montalembert, consistente en aprovechar al máximo las posibilidades ofrecidas por el perfeccionamiento de la artillería, pero ahora con fines defensivos. A tal fin, sin renunciar a los gruesos muros, fosos y terraplenes, se multiplican las baterías, situadas en casamatas o cámaras abovedadas, provistas de tejados y muros de considerable espesor, por cuyas aberturas laterales disparaban los cañones.

Aunque, como apunta J. R. Western (63), nunca pudieron construirse auténticos *bunkers* por el peligro de las vibraciones y por hacerse irrespirable el aire en un recinto semicerrado al término de varios disparos consecutivos, las fortalezas dejaron paulatinamente de parecer castillos para semejarse a modernos fortines. Tal era el aspecto ofrecido todavía por las fortificaciones españolas de Orán cuarenta años después de la evacuación de la plaza en 1791, al producirse el desembarco de los franceses.

En un manual francés (64) impreso para el uso del ejército expedicionario de 1830 se dice que Mazalquivir y los cinco castillos de Orán subsistían en bastante buen estado, no obstante los daños ocasionados por los seísmos de finales del XVIII, cuya cuantificación exacta conocemos por el informe (65) remitido a Madrid en 1790 por el ingeniero Antonio Hurtado. Los españoles, antes de retirarse, volaron la red de fuertes, túneles, minas y parapetos construidos en los últimos años, sobre todo los situados

en el frente de tierra. Subsistieron empero los de Santa Teresa y Santa Ana, situados junto al mar (66).

Se trataba de impedir a toda costa que tan formidable complejo castrense pasara intacto a los argelinos. En caso contrario hubiera representado un incentivo irresistible para cualquier otra potencia marítima con intereses en el Mediterráneo. Francia o Gran Bretaña por ejemplo.

EPÍLOGO

Lo esencial del sistema defensivo español de Orán ha sobrevivido al paso del tiempo. Hoy esos castillos y fuertes conservan resonantes nombres españoles, pronunciados en castellano —Santa Cruz, Rosalcázar, San Felipe...—, algunos continúan en servicio, y el Gobierno argelino, de acuerdo con España, proyecta restaurar otros varios por estimar que son parte importante del común patrimonio histórico-cultural de ambos países.

1. E. GONZÁLEZ DE TORRES. *Chronica / Seraphica / dedicada / al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor / Don Fray Gaspar de Molina y Oriedo, del Consejo de Camara / de Su Magestad, su dignissimo Gobernador en el Real y Supremo / de Castilla...* / Escrita / por el R.P.F. Ex-Lector / de Sagrada Teología. Ex-Custodio y Padre de la Santa Provincia de Castilla de la Regular Observancia, y Chronista General de toda la Religión de N. P. San Francisco. /Madrid. Imp. Herederos de Juan García Infanzón. 1737. vol. VIII. p. 138.
2. *Ibidem*.
3. L. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE LA RETANA. *España en tiempo de Felipe II (1556-1598)*. t. XIX. vol. II de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal. Madrid. 1966. pp. 65-66.
4. *Vijetoria contra mo/ros auída en la Ciudad de Orán. / Relación digna de Memoria de la qual / se contiene el cerco y las batallas y rebatos que han auído / entre los catholicos Christianos; y los moros y turcos ene-/amigos de nuestra sancta fe catholica: las quales fueron / en Oran ocho dias del mes de abril hasta ocho / dias del mes de junio que llegó el socorro. / De como se alçó el cerco y se fue huyendo el rey de Argel; y la gran / perdicion y rota de los moros y turecos: assi de los muertos como de los captivos.* Sevilla. Imp. Simón Carpintero. 1563. p. 3.
5. Cfr. V. FERNÁNDEZ DE ASÍS. *Epistolario de Felipe II sobre asuntos de mar*. Madrid. 1943. pp. 305-306.
6. GONZÁLEZ DE TORRES. *Chronica...* VIII. p. 139.
7. Cfr. J. PAZ. *Castillos y fortalezas del Reino*. Madrid, 1914, pp. 71-72.
8. MNm. LIV-10; LIII-10 antiguo. C.
9. AGS. M.P. y D.=VII-176. VII-177. XIX-190. XIX-191.
10. *Ibidem*. V-140. V-141. XI.IV-30.
11. *Ibidem*. XI.VII-71.
12. *Ibidem*. XI.VII-72.
13. *Ibidem*. IV-118.
14. Vid. F. de LA CUEVA. *Relación / de la / Guerra del Reino de Tremecen / y subjeccion de la mesma Ciudad. / en la qual fue y es Capitán General el muy / ilustre Sr. D. Martín de Cordona y Velasco. / Conde de Alcaudete. Señor de la Casa / de Montemayor. / Baeza. 1543.* En VARIOS. *Guerras de los españoles en África, 1542, 1543 y 1632*. Madrid. 1881. p. 172.
15. MORALES. *Dialogo / de las Guerras de Orán...* pp. 371-372.
16. BNm. ms. 2364= 11-66.
17. J. ARANTEGUI Y SANZ. *Apuntes históricos sobre la Artillería española en la primera mitad del siglo XVI*. 2ª. ed., Madrid. 1891. p. 265; VIGON. *Historia de la Artillería española*. Madrid. vol. I. pp. 131. 138. 140.
18. Relación de las piezas de artillería que había en Orán en tiempos de Carlos V. BNm. ms. 2.000= 6-102.
19. BUCm. ms. 106-2-18. fols. 16-17.
20. *Ibidem*. fols. 6-7.
21. *Ibidem*. fol. 8.
22. *Vijetoria contra los mo/ros auída en la Ciudad de Orán...*, p. 2.
23. BUCm. ms. 106-2-19. fol. 14.
24. *Ibidem*. fol. 8.
25. H.-L. FEY. *Histoire d'Orán avant, pendant et après la domination espagnole*. Orán, 1858. p. 110.
26. Cfr. M. BODIN. *Documents sur l'histoire espagnole d'Orán. Nécessité de fortifier Orán (1575)*. BSCAO. t. LV. fasc. 198. 3ª-4ª. trim. 1 (1934). pp. 369-374.

27. Vid. inscripción conmemorativa en FEY. Op. cit., p. 109.
28. *Le / relationi / universali /* Venetia. Imp. Nicoló Polo, 1597. vol. I. p. 188.
29. AGS. G.A. legs. 2264. 2340. 2342. Vid. diseños de las fortalezas en cuestión en AGS. M.P. y D.= XVI-159. 160. 161.
30. Ibídem. M.P. y D.=VIII-71. Para Orán en los siglos XVI y XVII. aparte nuestra monografía *Plans et Cartes hispaniques de l'Algérie (XVe.-XVIIIe. siècles)*... op. cit., véase G. SÁNCHEZ DONCEL. *Presencia de España en Orán (1509-1592)*. Toledo. 1991. y el reciente libro de J. B. VILAR y R. LOURIDO. *España y el Magreb. siglos XII y XIII*. Madrid. Mapfre. 1992. que remiten a actualizada bibliografía sobre el tema.
31. *RELACIÓN de lo acaecido en la Navegación de la Armada, que se congregó en la Bahía de Alicante, y de los gloriosos progressos del Exército del Rey, en la conquista o restauración de la Plaza de Orán, en África, en los días 29 y 30 de Junio, 1 de Julio de este año de 1732*. Madrid. Imp. Juan de Ariztia (1732). Cfr. BAUER. Op. cit., III. pp. 135-139.
32. P. de LA CUEVA. *Iconismos Encomiásticos*... p. 25.
33. MNm. 8-12. n° 8 (C).
34. Cfr. FEY. *Histoire d'Oran*... pp. 143-144.
35. Vid. MNm.. CI-8 (C).
36. Se menciona también el fuerte del Salvador. próximo al castillo de Mazalquivir. arruinado antes de 1732 y que ya no fue reconstruido. Vid. MNm. 8-12. n° 2.
37. AGS. M.P. y D.= IV-117.
38. Ibídem. XXIX-99.
39. Ibídem. G.M.. leg. 3470.
40. Ibídem. G.M.. leg. 3470.
41. Ibídem. M.P. y D.= IV-103.
42. Para la reconstrucción de sus microbiografías es fundamental la consulta de H. CAPEL [ad alter]. *Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*. Barcelona. 1983.
43. Ibídem. XV-157-161; CVI-59-63.
44. Ibídem. II-45. VII-62ss. X-93. XI-31ss. XII-56ss. XX-36. XXIX-8.
45. Vid. referencias completas en fichas adjuntas.
46. AGS. M.P. y D.= XV-162-163.
47. Ibídem. XIII-51. XXIII-72-74. XXXI-15.
48. Ibídem. XI-93-95; XII-39; XVI-46. 60. 65.
49. Ibídem. V. 155.
50. Ibídem. II-34. III-31. XVII-21. XXIV-41. XXVII-46. XXXVIII-13. XLIX-1.
51. Su obra cartográfica es. a su vez. importante. Aparte los mapas y planos presentados aquí. Vid. M. de EPAIZA. *Une importante carte espagnole de l'ouest algérienne en 1741*. en RIlm. 5 (1967). pp. 81-86.
52. AGS. M.P. y D.= V-140-141. XLIV-30.
53. Ibídem.
54. Ibídem.
55. Ibídem. XXIX-94.
56. Ibídem. XXIX-99.
57. Ibídem. IV-103. 114-116.
58. Ibídem. IV-102.
59. *Relación general de la consistencia de las Plazas de Orán y Mazalquivir. (31 décembre 1772)*. Trad. de les capitaines Cassaigne et de Louqueyssie (1851). Separata del BSCAO. t. XLIV. fasc. CLXVII (2°-4° trim.) (1924). 88 pp.

- 60.** J. VALLEJO, *Relación de todas las obras de fortificación y correspondientes a ellas que se han executado en las plazas de Orán, Mazalquivir y sus castillos (1734-1735)*. Trad. Pellecat. BSCAO. t. XLVI. fasc. 174 (1926). pp. 211-238.
- 61.** Cfr. EPALZA Y VILAR. *Plans et cartes....* op. cit.
- 62.** M. EL KORSO y M. DE EPALZA. *Oran et l'Ouest algérien au XVIIIe. siècle d'après le rapport Aramburu*. Alger. 1978.
- 63.** *Las fuerzas armadas y el arte de la guerra. El ejército*. En vol. VIII ("Las revoluciones de América y Francia") de la *Historia del Mundo Moderno* (Cambridge). Intr. S. García Martínez. Barcelona. 1972. p. 146.
- 64.** *Aperçu historique, statistique et topographique sur l'état d'Alger a l'usage de l'armée expeditionnaire d'Afrique avec carte, plans, vues et costumes; rédigé au Dépôt Général de la Guerre*. París. 1830. p. 209.
- 65.** MNm. CI-10 (C).
- 66.** Vid. varias noticias en M. SANTISTEBAN DE LA PUERTA. *Sucinta descripción histórica, geográfica y política de la Regencia de Argel con una breve noticia de las expediciones que han hecho contra ella las potencias cristianas; de las causas de la presente guerra con Francia, y del número de buques, marineros y soldados que destina S. M. Cristianísima para castigar a los Argelinos*. Madrid. 1830. p. 22; C. XIMÉNEZ DE SANDOVAL y A. MADERA Y VIVERO. *Memorias sobre la Argelia*. Madrid. 1853. pp. 459-476.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AGS: Archivo General de Simancas
 BNm: Biblioteca Nacional de Madrid
 BSCAO: Bulletin de la Société de Géographie et
 Archeologie d'Oran

BU Cm: Biblioteca de la Universidad Complutense
 (Madrid)
 MNm: Museo Naval de Madrid
 RIIm: Revue d'Histoire Maghrébine

El norte de África, destino de los moriscos perseguidos por la Inquisición

MARÍA ISABEL PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ

Universidad de Málaga

En el siglo XVI, una vez finalizado el Concilio de Trento, Felipe II se dispuso a que los decretos tridentinos fuesen observados en todo el territorio español. Tal hecho hizo que se reavivase el viejo problema que existía con las minorías disidentes: judíos y moriscos. En relación con estos últimos, de gran peso específico dentro de la población existente en la época filipina, la Corona se propuso llevar a cabo un seguimiento riguroso para comprobar dos cuestiones: en primer lugar si realmente cumplían con sus obligaciones de cristianos nuevos o si, por el contrario, continuaban, de forma subrepticia, con la práctica de sus anteriores ritos islámicos.

La primera medida que tomó el monarca, fue la publicación de la pragmática emitida en 1567, mediante la cual se prohibía a los nuevamente convertidos el que practicasen sus usos y costumbres, hablasen su lengua y utilizasen sus vestidos tradicionales. En resumen, se tendía a eliminar sus señas de identidad. Así mismo, encargaría al Consejo de la Suprema y General Inquisición que cuidara de su cumplimiento, fundamentalmente en lo relativo a todo aquello que supusiese la realización de ritos musulmanes, aunque estuviesen más o menos disimulados bajo otros aspectos.

El Santo Oficio de Granada, tribunal inquisitorial que abarcaba en su distrito los obispados de Almería, Granada y Málaga, era el que tenía bajo su jurisdicción el mayor número de moriscos reacios a incorporarse al mundo religioso y cultural de los cristianos viejos, ya que habían sido los últimos en ser dominados por las tropas de los Reyes Católicos. En consecuencia, las tierras del antiguo Reino nazarí sufrieron numerosas redadas inquisitoriales, procesándose a gran número de neoconvertos que escucharon sus sentencias en los autos de fe de la segunda mitad del siglo XVI. Desde 1560 aparecen los acusados por “cosas de moros” con bastante asiduidad debido al incremento de la presión inquisitorial sobre ellos, pero prácticamente desaparecen después de la Guerra de las Alpujarras, ya que finalizada la confrontación bélica, los moriscos fueron desterrados del Reino de Granada y distribuidos por distintos lugares de la geografía hispana (1).

Esta persecución masiva hizo que muchos de ellos huyeran o intentaran huir a tierras norteafricanas, lo cual no fue óbice para que sus causas prosiguieran su curso en el tribunal granatense, se dirimieran y se dictaran las sentencias respectivas ante sus efigies.

El escapar de las redadas inquisitoriales estaba siempre presente en y en la mente de los moriscos de cualquier zona de España y, según su núcleo geográfico de residencia, así era el país adonde emigraban, aunque siempre el lugar soñado venía a ser África. Como este continente quedaba lejos de los reinos hispanos septentrionales, las rutas seguidas por los neoconvertos que vivían en ellos, marchaban hacia Francia. Pero el país galo, tan sólo suponía para muchos una escala en el camino, porque sus anhelos estaban centrados en un objetivo único: embarcar en los puertos franceses con dirección a las costas norteafricanas (2).

El trasiego de los moriscos a través de los Pirineos, provocó el surgimiento de un curioso contrabando humano organizado por los franceses. Los datos existentes al respecto, nos demuestra que la emigración clandestina de islamizantes fue un pingüe negocio para los traficantes desaprensivos del país vecino (3). Este ilegal movimiento migratorio también se vio propiciado por la intensificación de la escalada represiva que la Inquisición llevó a cabo contra los moriscos aragoneses (4).

La mayor aspiración de ésta minoría étnico-religiosa, ante las circunstancias cada vez más adversas que se presentaban, consistía en lograr tomar cualquiera de las fustas o galeotas que les pudiesen trasladar a las costas de allende el mar (5). Un mundo de utopía se forjaba en sus mentes, pues mantenían la idea de que serían allí plenamente felices, entre otras razones, porque se sentirían libres y podrían practicar la religión islámica sin temor a las persecuciones inquisitoriales. Si bien, la realidad demostró que, en abundantes ocasiones el panorama no se prometió tan idílico como en un principio suponían.

En el caso de los neoconversos granadinos, el deso de marchar a los reinos africanos, más específicamente a Berbería, lo constatamos en los listados del Santo Oficio, donde se enumeran los reos que escucharon sus sentencias en los autos de fe granatenses (6). Los procesos en los que consta tal dato podemos agruparlos en dos bloques. Un grupo engloba a los huidos a Berbería o "tierra de moros" como aparece en la documentación; en tanto que en el segundo apartado, se incluyen aquellos que intentaron huir a África o estuvieron en ella. Muchos de los que regresaron lo hicieron durante la Guerra de las Alpujarras, unas veces, para engrosar las filas de los rebeldes contra la Corona, y otras porque retornaban con las armas compradas en los reinos del otro lado de las aguas del Mediterráneo (7). Un tercer grupo, muy pequeño, no se sabe a ciencia cierta el porqué volvían, tal vez lo hicieran por la querencia a su patria chica.

Los moriscos granadinos, al igual que sus congéneres de Aragón, fueron objeto de abusos y engaños cuando buscaban a traficantes, generalmente cristianos viejos, para que les trasladaran a los países musulmanes donde querían ir, previo un elevado pago por sus servicios. En muchas ocasiones, una vez desembolsado el dinero, se veían burlados, porque la persona encargada de transportarlos desaparecía o no cumplía el trato. Como ejemplo podemos citar el caso de:

"Simón García, morisco, residente en Málaga, fue testificado por mucho número de testigos que se quería pasar a Berbería, y uno de los testigos dize yva a ser moro allá, porque muchos moros (y el dicho Simón y otros)

concertaron con un christiano que los llevase en un barco a Berbería, y ellos les dieron dineros para ello, y él los vurló y no los llevó; el dicho Simón confesó luego que se quería yr a Berbería y que havia dado dineros para ello, mas que lo havia hecho por miedo del christiano, fue remitido por el corregidor de Málaga y siempre perseveró en esto, negando la intención, y mandada hazer diligencia por ella, confessó que havia dicho que se yva a Berbería con intención de ser moro, porque tubo por buena la ley de los moros, y mejor que la de los christianos para yrse al cielo y que le duró la creencia por aquella noche, y que tubo intención de hacer todas las ceremonias de la ley de los moros allá quando las supiese: fue rescibido con habito, y cárcel perpetua y galeras por seis años” (8).

El auto de fe celebrado en febrero de 1560, es muy representativo para el tema objeto de nuestro estudio, dado que en él aparecen bien diferenciadas las distintas facetas que podemos encontrar referentes a la relación África–moriscos (9). Bajo el epígrafe “Reconciliados con hábito y confiscación de bienes por aver yntentado de se pasar a Berbería a ser moros”, tenemos quince reos, once varones y cuatro mujeres, condenados, además de a las penas reseñadas en el encabezamiento, a llevar vela en las misas, sogas, azotes, destierro y galeras, datos reflejados en el cuadro número 1. El intentar pasar a África llevaba implícito el que, una vez abandonado el Reino de Granada, volviesen a practicar la religión musulmana. Aquí estaba el motivo por el cual eran juzgados por el Santo Oficio, considerándoles reos de delito mayor, o sea, de herejía.

En el mismo auto son sentenciados tres varones, ya mencionados, por haber renegado en Berbería, hecho que confirma la manera fehaciente a los inquisidores de la intención última de los nuevamente convertidos fugados: renegar del catolicismo.

A manera de ejemplo, vamos a sustanciar en un cuadro los quince moriscos que fueron sentenciados por el simple hecho de intentar alcanzar las cercanas costas paralelas a las del antiguo Reino nazarí. Al no lograr su propósito, fueron sentenciados en persona, no en efigie como otros más afortunados que lograron evadirse de la represión inquisitorial.

CUADRO 1
MORISCOS RECONCILIADOS POR INTENTAR HUIR A BERBERÍA

Nombre	Vecindad	Condena
Alcorrobaz, Leonor	Viator	v.-s.-100 az.
Bacar, Alonso el	Viator	v.-s.-200 az.-6 a. g.-d. p.
Biano, Bernabé de	Carataunas	v.-s.-22 az.-6 a. g.
Castillo, Francisco del	Mondújar	v.-s.-100 az.-4 a. g.
Cuxela, Martín	Fondón de Andarax	v.-s.-100 az.-4 a. g.
Dugat, Agustín	Alcolea	v.-3 a. g.-d.
Guebria, Leonor	Terque	v.-s.-100 az.
Hanbril, Bernabé	Guáxar	v.-s.-100 az.-2 a. g.
Meneses, Sevastián	Málaga	v. -s.-200 az.-4 a. g.
Moçaguit, Ambrosio	Órjiva	v.-s.-100 az.-4 a. g.
Pérez, Isabel	Soduz	v.-d.
Pérez, Isabel	Soduz	v.-d. p.
García, Salero	Carataunas	v.-s.-200 az.-d. p.
Tarragoni, Marcos	Alhendín	v.-s.-100 az.-3 a. g.
Xarqui, Andrés	Alhadra	v.-s.-100 az.

Fuente: A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 1953.

az.: azotes; a.g.: años galera; d.: destierro; d.p.: destierro perpetuo; s.: sogas y v.: vela.

En el grupo había cuatro mujeres, todas doncellas, según consta en el documento. Dos de ellas figuran con el mismo nombre, apellido y lugar de vecindad, pero es tan sólo una coincidencia, puesto que una era hija de Alonso Pérez Portal, en tanto que la otra lo era de Pérez Duqueyaca. A la totalidad le fueron confiscados sus bienes, como sucedía con todos los procesados por la Inquisición, además tenían que llevar vela y hábito. Tres se libraron de la sogas y pocos son los desterrados, algunos de ellos a perpetuidad.

Los exilados estaban obligados a vivir lejos de la costa, a 8 o 10 leguas, según dictara la sentencia, circunstancia debida a que el litoral

era la zona que ofrecía más posibilidades para la huida. Sin embargo, este sistema se volvió en contra al fin deseado, pues frecuentemente, los desterrados sirvieron de apoyo a los moriscos perseguidos, facilitándoles la fuga y el refugio en la tierras allende (10). Otras veces eran los informantes de la piratería turca y berberisca, pues, como buenos conocedores del terreno, les daban noticia de los lugares costeros más desprotegidos donde podían desembarcar casi inmunemente; hecho que se repetía con asiduidad. En ocasiones, era con el fin de apresar cautivos para pedir el posterior rescate, otras veces para recoger a aquellos moriscos que se habían confabulado con ellos en aras de que les facilitaran el abandono de sus pueblos. Como ejemplos muy típicos podemos citar el caso de Tabernas y Órgiva (11).

A los varones sentenciados en febrero de 1560, con una sola excepción, se les infligió el castigo de azotes. De ir a galeras se salvaron dos, pues era una condena bastante usual al haber sido incentivada por Felipe II, a causa de la escasez de galeotes y dada la suma necesidad de contar con remeros para mantener en su máxima actividad la flota de las Reales Galearas de España. En este sentido, los enfrentamientos navales con el turco o la piratería, hacían que las galeras estuviesen en continua confrontación bélica. Por tanto, era imprescindible disponer de suficientes brazos para los remos, por lo demás muy escasos dado lo peligroso del trabajo, siendo necesario reclutarlos de las cárceles civiles e inquisitoriales (12).

En el auto que comentamos, hubo cuatro reconciliados ausentes y, por consiguiente, condenados en efigie. Todos ellos eran varones, que contabilizamos como moriscos evadidos a tierras africanas. Aunque la documentación no especifica dicho aserto, es lícito suponerlo, tanto por la corriente migratoria que había en esos años, como por sus apellidos o vecindad, dos de Andarax y los otros de Soportújar y Almería. Estos serían de los afortunados que lograron huir antes de caer en las redes inquisitoriales. Circunstancia que no obsta para que el Santo Oficio continuase su proceso y emitiese sentencia en firme, aunque sólo fuese delante de las estatuas que les representaban; pero si regresaban y caían en poder de la Inquisición, nada les libraría de que se les aplicase la sentencia dictada.

Las efigies, también denominadas estatuas, consistían en una burda imagen del condenado que había muerto o huido, estaban confeccionadas con sarga negra, tenían un capirote y si eran varones se les acoplaba una barba. De ellas se colgaba un cartel con el nombre del reo y el veredicto emitido por el tribunal inquisitorial (13).

En el año 1560, pero en el mes de noviembre, se celebró otro auto público de la fe. El que el Santo Oficio organizara dos funciones solemnes de esta índole en un mismo año, es algo extraordinario. En primer lugar, por los elevados costos que suponía la realización de una ceremonia tan fastuosa. En segundo término, por el trabajo que llevaba el finiquitar los procesos a fin de que estuvieran listos para el día señalado, ya que el auto de fe era el acto final en el que se leían a cada reo sus respectivas sentencias y se entregaban al brazo secular los condenados a relajar.

Al mismo tiempo, había que desplegar una complicada tramoya para instalar el cadalso en la plaza granadina de Bibarramba. En él tomaban asiento los distintos personajes que participaban en el barroco espectáculo punitivo. En los trámites previos, se ponía a prueba el sutil arte de la diplomacia, pues había que evitar a toda costa que surgiesen problemas por cuestión de competencias entre las más altas autoridades de Granada: Chancillería y Audiencia, cuyos representantes ocuparían los lugares preferentes, pero siempre bajo la presidencia del inquisidor más antiguo del tribunal.

El resto del tablado estaba ocupado por las mujeres de los oficiales inquisitoriales, funcionarios y un espacio destacado quedaba para los reos, en su calidad de protagonistas efectivos de toda la función punitiva, que esperaban oír sus veredictos. Soldados, familiares del Santo Oficio en caballos ricamente enjaezados, clérigos y órdenes religiosas desfilaban en la variopinta procesión, acompañados de música y cantos que daban el marco ambiental preciso a la ceremonia.

Todo lo expuesto hacía que los autos de fe se celebraran anualmente, o con un lapso de tiempo mayor. Por eso es de extrañar que hubiese dos en 1560, en febrero y noviembre respectivamente. En relación con los procesados, ambos son bastante similares, ya que en los dos hay un apartado dedicado a los reconciliados en persona por intentar fugarse de la penínsu-

la. En el caso del verificado en el mes de noviembre, su encabezamiento dice textualmente: “Reconciliados por la misma secta de los moros, con vela y hábito y confiscación de bienes, y con otras penas, por se aver pasado y querido pasar a allende” (14).

Tal título encierra una mayor confusión que en el del auto de febrero, puesto que en los datos referentes a los trece condenados, todos varones, no se precisa quiénes fueron los que estuvieron en tierras africanas o quiénes sólo lo intentaron. La mención que hace de “otras penas”, se refiere a la soga, azotes, destierro y galeras. Únicamente hay un encausado que marca la diferencia. Se trata del granadino Miguel de Lucena, desterrado no sólo de la costa, sino también de las Alpujarras.

Veintiocho son los islamizantes condenados en persona, en ambos autos, por haber estado en África o haber intentado huir a este continente. Frente a todos ellos, y por el mismo motivo, cuatro lo fueron en efigie por estar ausentes, cifra que queda muy por debajo de los primeros e indica que la fuga hacia las cercanas costas de los reinos musulmanes no resultaba una empresa nada fácil.

Si cuantificamos la totalidad de los condenados en estatua durante la segunda mitad de la centuria, tenemos que los penitenciados y reconciliados en persona por intentar emigrar hacia las costas norteafricanas, llegan a la centena, incluyendo a los naturales del continente africano, entre los que se cuentan negros, mulatos y sobre todo berberiscos, que fueron capturados y vendidos como esclavos.

Respecto a los ausentes, casi en su totalidad son condenados a relajar, con excepción de los cuatro reconciliados en efigie el año de 1560 y cinco resgistrados en 1563.

Las relaciones inquisitoriales no siempre anotan el dato de que hayan marchado a África, pero en las ocasiones que no aparece tal información, se deduce claramente porque los ausentes fueron castigados por “cosas de moros”, pertenecer a la secta de Mahoma o en un caso se dice que era “cristiano de moro”. Todo ello apunta a una misma dirección: huidos a África.

Si hacemos un estudio comparativo entre los islamizantes relajados en efigie y los que lo fueron en persona, encontramos que existe una gran

diferencia, como constatamos en los cuadros número 2 y número 3, donde hemos sintetizado a todos aquellos que se les condenó por islamizantes, siempre teniendo en cuenta que, en su mayoría, eran moriscos, salvo algunos esclavos o gente de procedencia africana, pero que se habían bautizado más por intereses creados que por firme convicción.

CUADRO 2
RELAJADOS EN EFIGIE QUE HUYEN A ÁFRICA

Auto	V	M	T	%
1552	1	—	1	1.17
1566	6	1	7	8.14
1567	3	—	3	3.49
1568	6	1	7	8.14
1569	15	—	15	17.44
1571	13	—	13	15.12
1574	8	—	8	9.30
1575	6	2	8	9.30
1576	7	1	8	9.30
1578	7	1	8	9.30
1582	4	—	4	4.65
1586	4	—	4	4.65
Totales	80	6	86	100.00

Fuente: A.H.N., Sec. Inquisición, legs. 1953, 2602 y 4760.

En oposición a este cuadro tenemos el referente a los que murieron en las llamas o por garrote vil, cuyos cuerpos fueron quemados después en la hoguera, recopilados en el cuadro número 3. El segundo método de ejecución se realizaba cuando el reo se arrepentía en el último instante, entonces se le aplicaba el garrote vil para que la muerte fuese instantánea y no

padeciese el suplicio del fuego. Los relajados en persona fueron aquellos islamizantes que intentaron atravesar las aguas de la zona del Estrecho para arribar en las costas de allende, o regresaron de ellas por diversas razones y dieron con sus huesos en las cárceles inquisitoriales.

CUADRO 3
RELAJADOS EN PERSONA

Auto	V	M	T	%
1560*	6	1	7	22,58
1566	2	-	2	6,45
1567	3	1	4	12,90
1568	6	-	6	19,35
1569	5	1	6	19,35
1575	1	-	1	3,23
1576	1	1	2	6,45
1578	-	1	1	3,23
1582	-	1	1	3,23
1586	-	1	1	3,23
Totales	24	7	31	100,00

Fuente: A.H.N., Sec. Inquisición, legs. 1953, 2603 y 4760.

(*) Se han sumado los reos de los dos autos celebrados: febrero y noviembre.

Al comparar ambos cuadros, comprobamos que los que llegaron al quemadero son, aproximadamente, un tercio de los relajados en efígie.

La Inquisición no cargó la mano en condenar a la pena máxima a los moriscos, pues ya hemos visto que en su mayoría fueron penitenciados o reconciliados y hubo pocos condenados a relajar. Más dura fue la acción de la Inquisición con los judaizantes (15). Este dato es digno de destacar, ya

que los moriscos se levantaron contra el poder real, poniendo en peligro el país al intentar aliarse con el turco, el mayor enemigo que Felipe II tenía en las aguas del Mediterráneo. Este delito de rebelión contra el poder establecido, era condenado por los tribunales civiles con la pena de muerte, pero llevada a cabo de la forma más cruel al consistir, generalmente, en descuartizar a los cabecillas de la sublevación por el sistema de que cuatro caballos tiraran de las extremidades del sedicioso en cuatro direcciones, suplicio que pervivió hasta el siglo XVIII, como sucedió con la ejecución de Tupac Amaru en Perú (16).

Los moriscos sentenciados a relajar en efigie no aparecen en todos los autos y el número más elevado corresponde a los de 1569 y 1571, con quince y trece condenas respectivamente (17). La evasión masiva se produce como consecuencia del enfrentamiento bélico de las Alpujarras que conllevó una fuerte represión, no sólo del Santo Oficio sino también de la Corona, que mandó expulsarlos de las tierras que les vieron nacer, cayendo muchos otros en la esclavitud.

Éste sería el triste final de los moriscos granadinos y, a su vez, el inicio de una política antimorisca más drástica que, a comienzos del siglo XVII, acabaría con el destierro en masa de todos los moriscos que habitaban en España (18). Los lugares de destino elegidos serían Berbería, Argel, Tremecén, Fez, Túnez, Tetuán, etc., marcando con su impronta cultural y económica a todos estos países, hasta el punto de que distintas manifestaciones antropológicas suyas han perdurado hasta nuestros días en ciertas zonas septentrionales el continente africano (19).

1. CAMPOS Y FERNANDES DE SEVILLA, F., *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI. (Religión, Economía y Sociedad según las "Relaciones Topográficas" de Felipe II)*, ed. Escorialenses San Lorenzo del Escorial, 1986.
2. MONTER, W., *La otra Inquisición. La Inquisición Española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*, Crítica, Barcelona, 1992, pp. 245-247.
3. LAPEYRE, H., *Geografía de la España morisca*, Diputación Provincial de Valencia, 1986. Este autor recopila los datos sobre los moriscos que existían en las ciudades, villas y lugares de España que refleja en una serie de mapas, cuya consulta es imprescindible para conocer el peso específico de los neoconvertos a lo largo y ancho del territorio hispano.
4. A principios del siglo XVII es cuando hay más emigración clandestina. Cfr. R. GARCÍA CÁRCEL, "La Inquisición y los moriscos", en *Historia de la Inquisición en España y América*, B.A.E. y Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1984, pp. 901-913; L. CARDAILLAC, *Le passage des Morisques en Languedoc*, Montpellier, 1970 y A. TEMINI, "Le passage des Morisques a Marseille, Livourne et Istanbul d'après de nouveaux documents italiens", en *Etudes d'Histoire Morisque*, C.E.R.O.M.D.I., Zaghouan, 1993, pp. 41-60. Este último autor estudia las peripecias que habían de soportar los moriscos en su paso por Francia, según consta en los fondos documentales del Archivo de Florencia.
5. GARCÍA ARENAL, M. y M. A. DE BUNES, *Los españoles y el norte de África. Siglos XI-VIII*, Mapfre, Madrid, 1992, pp. 49-52. En su apartado sobre la emigración de los moros de Granada, se refleja el despliegue de actividad existente en la costa mediterránea y la emigración clandestina de moriscos, apoyados por los corsarios berberiscos.
6. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María L., "Moriscos sentenciados en los autos de fe del Santo Oficio de Granada: siglo XVI", en *Actas del Ve Symposium International d'Etudes morisques sur: Le Ve Centenaire de Chute de Grenade, 1492-1992*, T. II, Zaghouan, Túnez, 1993, pp. 577-590.
7. *Ibidem*, "Represión inquisitorial tras la Guerra de las Alpujarras", en *Baetica*, n° 12, Facultad de Filosofía y Letras de Málaga, 1989, pp. 216-238. De la misma autora: "La participación de África en la Guerra de las Alpujarras", *II Seminario sobre Presencia Española en el Norte de África*, Melilla, 1992 (en prensa).
8. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Sec. Inquisición, leg. 1953, Auto de fe: 25 de mayo de 1578, causa n° 18.
9. *Ibidem*, legs. 1953 y 2603. Hay que tener en cuenta que en 1660 se celebran dos autos de fe, uno en febrero y otro en noviembre.
10. TAPIA SÁNCHEZ, S. DE, "Las redes comerciales de los Moriscos de Catilla la Vieja: un vehículo para sus complicidades", en *Actas del Ve Symposium International d'Etudes morisques sur: Le Ve Centenaire de la Chute de Grenade, 1492-1992*, T. II, Zaghouan, Túnez, 1993, pp. 643-655.
11. GIL SANJUÁN, J., "Las fugas de moriscos andaluces a Berbería", en *Actas del Primer Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas "Fernando de los Ríos Urrutí"*, Melilla, 1984, pp. 333-338 y PUGA BARROSO, J. L., "Moriscos de la taha de Orgiva huidos a Berbería", en *Actas del Ve Symposium International d'Etudes morisques sur: Le Ve Centenaire de la Chute de Grenade, 1492-1992*, T. II, Zaghouan, Túnez, 1993, pp. 591-598.
12. BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, vols. I-II, FCE, Madrid 1980.

13. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María L. "Los gastos en el auto de fe inquisitorial", en *Baetica*, n° 7, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga, 1984, pp. 265-277.
14. A.H.N., Sec. Inquisición, leg. 2603. Auto de fe: 17 de noviembre de 1560.
15. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María L., "Los judaizantes y el Santo Oficio de Granada (1500-1600)", en *Actas de la II Reunión de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. II, *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1993, pp. 411-417.
16. La justicia civil era mucho más dura que la inquisitorial, como lo demuestra el hecho de que en el periodo analizado encontramos que en varios autos de fe no hubo condenados a relajar, ya fuesen islámicos, judeoconversos o luteranos.
17. En los autos de fe celebrados en 1571, 1574, 1576, 1578 y 1582 se dice textualmente que habían marchado a Berbería.
18. GIL SANJUÁN, J., "Ofensiva antimorisca de la Inquisición Granadina", en *Baetica*, n°12, Facultad de Filosofía y Letras de Málaga, 1989, pp. 188-196.
19. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y B. VINCENT, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Rev. de Occidente, Madrid, 1978.



UNED MELILLA

